

**COMISION CONSULTIVA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Y DE PRESUPUESTO**

**PRIMER INFORME
SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO
POR PROGRAMAS
PARA EL BIENIO 1986-1987**

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: CUADRAGESIMO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 7 (A/40/7)



NACIONES UNIDAS

**COMISION CONSULTIVA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Y DE PRESUPUESTO**

**PRIMER INFORME
SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO
POR PROGRAMAS
PARA EL BIENIO 1986-1987**

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: CUADRAGESIMO PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO No. 7 (A/40/7)



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1985

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

INDICE

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
PREFACIO		xii
I. PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1986-1987		1
GENERALIDADES	1 - 6	1
ANALISIS DE LAS ESTIMACIONES DE GASTOS PARA 1986-1987 ...	7 - 34	3
Nuevas estimaciones a valores de 1985	16 - 17	6
Ajustes especiales	18	6
Crecimiento propuesto para partidas periódicas	19 - 28	7
Partidas no periódicas de 1986-1987	29 - 33	9
Inflación	34	10
ASIGNACION DE RECURSOS PROPUESTA PARA 1986-1987	35 - 36	11
CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL	37 - 60	13
Puestos de plantilla y puestos supernumerarios financiados con cargo al presupuesto ordinario	40 - 54	14
Puestos extrapresupuestarios	55 - 56	20
Personal supernumerario y consultores	57 - 60	21
OTROS ASUNTOS	61 - 76	22
Dependencias de evaluación	61 - 64	22
Publicaciones	65 - 66	24
El sistema de apelaciones del personal	67 - 73	24
Demoras en la documentación	74 - 76	26
SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA	77	26
COOPERACION CON EL COMITE DEL PROGRAMA Y DE LA COORDINACION	78 - 80	27
COOPERACION CON OTROS ORGANOS DE LAS NACIONES UNIDAS	81 - 82	27

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
Cuadro 1. Resumen de los puestos de plantilla - presupuesto ordinario		29
Cuadro 2. Cuadro comparativo de las estimaciones propuestas por el Secretario General y las recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva		30
II. RECOMENDACIONES DETALLADAS SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS		34
A. ESTIMACIONES DE LOS GASTOS		34
<u>Título I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</u>		34
Sección 1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	1.1 - 1.43	34
A. Organos normativos	1.4 - 1.25	35
B. Dirección y gestión ejecutivas	1.26 - 1.43	38
<u>Título II. Asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad; actividades de mantenimiento de la paz</u>		42
Sección 2A. Asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad; actividades de mantenimiento de la paz	2A.1 - 2A.47	42
A. Organos normativos	2A.3 - 2A.4	43
B. Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad	2A.5 - 2A.16	44
C. Oficina del Representante Especial del Secretario General para el Derecho del Mar	2A.17 - 2A.26	46
D. Misiones especiales	2A.27 - 2A.39	48
E. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente	2A.40 - 2A.47	52
Sección 2B. Departamento de Asuntos de Desarme	2B.1 - 2B.8	54

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
<u>Título III. Asuntos políticos, administración fiduciaria y descolonización</u>		56
Sección 3. Asuntos políticos, administración fiduciaria y descolonización	3.1 - 3.20	56
A. Organos normativos	3.5 - 3.7	57
B. Departamento de Asuntos Políticos, Administración Fiduciaria y Descolonización ...	3.8 - 3.12	57
C. Namibia	3.13 - 3.17	58
D. Centro contra el <u>Apartheid</u>	3.18 - 3.19	59
E. Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Coordinación del programa de asistencia humanitaria a Kampuchea	3.20	59
<u>Título IV. Actividadees económicas, sociales y humanitarias</u>		60
Sección 4. Organos normativos (actividades económicas y sociales)	4.1 - 4.10	60
Sección 5A. Oficina del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional	5A.1 - 5A.4	64
Sección 5B. Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo	5B.1 - 5B.7	65
Sección 5C. Oficina de Enlace con las Comisiones Regionales	5C.1 - 5C.3	67
Sección 6. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales	6.1 - 6.15	68
Sección 7. Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo	7.1 - 7.2	72
Sección 8. Oficina de Servicios de la Secretaría para Cuestiones Económicas y Sociales	8.1 - 8.5	73
Sección 9. Empresas transnacionales	9.1 - 9.10	74
Sección 10. Comisión Económica para Europa	10.1 - 10.7	76
Sección 11. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	11.1 - 11.15	78

INDJCE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
Sección 12. Comisión Económica para América Latina y el Caribe	12.1 - 12.19	82
Sección 13. Comisión Económica para Africa	13.1 - 13.14	87
Sección 14. Comisión Económica para Asia Occidental	14.1 - 14.15	94
Sección 15. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	15.1 - 15.15	98
Sección 16. Centro de Comercio Internacional	16.1 - 16.21	101
Sección 17. Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial	17.1 - 17.2	106
Sección 18. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	18.1 - 18.30	107
Sección 19. Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)	19.1 - 19.23	114
Sección 20. Fiscalización internacional de drogas	20.1 - 20.8	119
Sección 21. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ..	21.1 - 21.9	121
Sección 22. Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre	22.1 - 22.5	123
Sección 23. Derechos humanos	23.1 - 23.8	124
Sección 24. Programa ordinario de cooperación técnica	24.1 - 24.3	126
<u>Título V. Justicia y derecho internacionales</u>		127
Sección 25. Corte Internacional de Justicia	25.1 - 25.2	127
Sección 26. Actividades jurídicas	26.1 - 26.14	128
<u>Título VI. Información pública</u>		131
Sección 27. Información pública	27.1 - 27.56	131

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
<u>Título VII. Servicios de apoyo comunes</u>		145
Sección 28. Administración y gestión	28.1 - 28N.1	145
A. Oficina del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión	28A.1 - 28A.3	149
B. Oficina de Servicios Financieros	28B.1 - 28B.5	150
C. Servicios de administración del personal	28C.1 - 28C.37	151
D. Oficina de Servicios Generales, Sede	28D.1 - 28D.45	160
E. Servicio de Gestión Administrativa	28E.1	171
F. División de Auditoría Interna	28F.1	171
G. División de Elaboración Electrónica de Datos y de Sistemas de Información	28G.1	172
H. División de Administración, Ginebra	28H.1 - 28H.10	172
I. Servicios Generales, Ginebra	28I.1 - 28I.13	174
J. Actividades de capacitación de personal (Sede, Ginebra y comisiones regionales)	28J.1 - 28J.22	177
K. Gastos diversos	28K.1 - 28K.13	182
L. Actividades administrativas financiadas conjuntamente	28L.1 - 28L.10	186
M. Servicios administrativos, Viena	28M.1 - 28M.10	189
N. Servicios comunes, Nairobi	28N.1	192
Sección 29. Servicios de conferencias y de biblioteca	29.1 - 29.67	194
Sede	29.22 - 29.50	199
Ginebra	29.51 - 29.61	206
Viena	29.62 - 29.67	208
<u>Título VIII. Gastos especiales</u>		210
Sección 30. Emisión de bonos de las Naciones Unidas	30.1 - 30.2	210

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
<u>Título IX. Contribuciones del personal</u>		211
Sección 31. Contribuciones del personal	31.1 - 31.2	211
<u>Título X. Gastos de capital</u>		212
Sección 32. Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación de locales	32.1 - 32.16	212
<u>Título XI. Subsidios especiales</u>		216
Sección 33. Subsidio al Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones	33.1 - 33.2	216
B. ESTIMACIONES DE INGRESOS		217
Sección 1 de ingresos. Ingresos por concepto de contribuciones del personal	IS1.1 - IS1.3	217
Sección 2 de ingresos. Ingresos generales	IS2.1 - IS2.12	218
Sección 3 de ingresos. Actividades que producen ingresos	IS3.1 - IS3.37	221

SIGLAS

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
APNU	Administración Postal de las Naciones Unidas
ASEDI	Asesor Superior Extrasede de Desarrollo Industrial
CAC	Comité Administrativo de Coordinación
CAPI	Comisión de Administración Pública Internacional
CCCA	Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas
CCEERA	Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas
CCI	Centro de Comercio Internacional
CCPPNU	Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas
CELADE	Centro Latinoamericano de Demografía
CEPA	Comisión Económica para Africa
CEPAL	Comisión Económica para América Latina
CEPAO	Comisión Económica para Asia Occidental
CEPE	Comisión Económica para Europa
CESPAP	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
CICE	Centro Internacional de Cálculos Electrónicos
CMA	Consejo Mundial de la Alimentación
CNUAH	Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)
CNUDMI	Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional
COPAC	Comité Mixto para la Promoción de la Ayuda a las Cooperativas
CPC	Comité del Programa y de la Coordinación
DAESI	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales
DCI	Dependencia Común de Inspección
DIP	Departamento de Información Pública
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FENU	Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas

SIGLAS (continuación)

FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
FNUAP	Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población
FNUFUID	Fondo de las Naciones Unidas par la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas
FNUHAH	Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos
FNUOS	Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación
FPNUL	Fuerza Provisional de las Naciones Unidas para el Líbano
GATT	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio
ILPES	Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social
JPPP	Junta de Planificación y Presupuestación de Programas
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OIEA	Organización Internacional de Energía Atómica
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMI	Organización Marítima Internacional
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONUFI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
ONUVT	Organización de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina
OOPS	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
OSG	Oficina de Servicios Generales
OUA	Organización de la Unidad Africana
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
SGA	Servicio de Gestión Administrativa

SIGLAS (continuación)

SCENY	Servicio de Cálculos Electrónicos de Nueva York
SIBNU	Sistema de Información Bibliográfica de las Naciones Unidas
SWAPO	South West Africa People's Organization
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNDC	United Nations Development Corporation
UNDRO	Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFICYP	Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNIDIR	Instituto de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre Desarme
UNITAR	Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones
UNMOGIP	Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán
UNRISD	Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social
UNU	Universidad de las Naciones Unidas
UPU	Unión Postal Universal

PREFACIO

1. Las principales funciones de la Comisión Consultiva, según se definen en la resolución 14 (I) de la Asamblea General, de 13 de febrero de 1946, son:

a) Estudiar e informar respecto al informe sobre el presupuesto que el Secretario General presente a la Asamblea General;

b) Asesorar a la Asamblea General en relación con todo asunto financiero o de presupuesto que se le refiera;

c) Estudiar e informar a la Asamblea General con respecto a los presupuestos administrativos de organismos especiales, y a las proposiciones para todo acuerdo financiero con dichos organismos;

d) Estudiar los informes de los inspectores de cuentas de las Naciones Unidas y de sus organismos especiales para rendir, a su vez, un informe a la Asamblea General."

Además, la Comisión Consultiva presenta informes sobre presupuestos administrativos y otros asuntos a los órganos rectores del PNUD, el UNICEF, el FNUAP, el ACNUR (Fondo de Contribuciones Voluntarias), el PNUMA (Fondo para el Medio Ambiente), la FNUHAH, el UNIDIR, la ONU y el PMA.

2. Con arreglo al artículo 156 del reglamento de la Asamblea General, los miembros de la Comisión Consultiva, entre los cuales no deberá haber dos nacionales de un mismo Estado, serán escogidos sobre la base de una amplia representación geográfica y de su capacidad y su experiencia personales.

3. La Comisión Consultiva se reunió en Nueva York del 16 de abril al 12 de julio y estuvo integrada por los siguientes miembros:

Sr. C.S.M. MSELLE (Presidente)

Sr. Henrik AMNEUS

Sr. Traian CHEBELEU

Sr. Mohamed Maloum FALL

Sr. Evan FONTAINE ORTIZ

Sr. Jobst HOLBORN

Sra. Virginia C. HOUSHOLDER

Sr. Igor V. KHALEVINSKI

Sr. Rachid LAHLOU

Sr. MA Longde

Sr. Mohammad Samir MANSOURI

Sr. Andrew R. MURRAY

Sr. Samuel PINHEIRO-GUIMARAES NETO

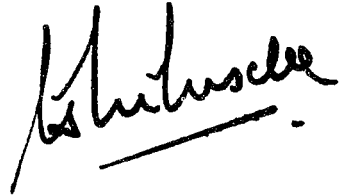
Sr. Banbit ROY

Sr. Yukio TAKASU

Sr. Christopher R. THOMAS

4. En el presente informe figuran las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Consultiva, que se basan en las propuestas que presentó el Secretario General en el presupuesto por programas para 1986-1987, complementadas, en la medida de lo posible, con otras informaciones suministradas verbalmente o por escrito por representantes del Secretario General.

5. Como en anteriores ocasiones, en algunas secciones del proyecto de presupuesto por programas para 1986-1987 se prevén gastos respecto de los cuales algunos Estados Miembros han formulado objeciones en principio. Algunos miembros de la Comisión han reiterado esas objeciones y expresado sus motivos. Al mismo tiempo, la Comisión consideró que la controversia relativa a esas partidas no era de su competencia, pues, con arreglo al artículo 157 del reglamento, tiene "a su cargo el examen técnico del presupuesto de las Naciones Unidas".



(Firmado) C.S.M. MSELLE
Presidente

Julio de 1985

CAPITULO I

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1986-1987

GENERALIDADES

1. El presupuesto por programas que propone el Secretario General para el bienio 1986-1987 1/ asciende a 1.742.784.500 dólares en las secciones de gastos y 327.133.000 dólares en las secciones de ingresos. Por lo tanto, las estimaciones netas para el bienio 1986-1987 ascienden a 1.415.651.500 dólares. En el cuadro que figura a continuación se comparan las estimaciones para 1986-1987 con las consignaciones revisadas para 1984-1985 aprobadas por la Asamblea General en la resolución 39/237 y con los gastos e ingresos efectivos en el bienio 1982-1983.

(Miles de dólares EE.UU.)

	Estimaciones para 1986-1987	Consigna- ciones revisadas para 1984-1985	Aumento en 1986-1987 en comparación con 1984-1985		Gastos e ingresos efectivos 1982-1983	Aumento en 1986-1987 en comparación con 1982-1983	
			Col. (1)-(2)	Col. (3)/(2)		Col. (1)-(5)	Col. (6)/(5)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
				(Porcen- taje)			(Porcen- taje)
Gastos	1 742 784,5	1 611 551,2	131 233,3	8,1	1 462 414,2	280 370,3	19,2
Ingresos	<u>327 133,0</u>	<u>301 439,1</u>	<u>25 693,9</u>	<u>8,5</u>	<u>255 078,7</u>	<u>72 054,3</u>	<u>28,2</u>
Valores netos	<u>1 415 651,5</u>	<u>1 310 112,1</u>	<u>105 539,4</u>	<u>8,1</u>	<u>1 207 335,5</u>	<u>208 316,0</u>	<u>17,3</u>

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/40/6).

2. El proyecto presentado por el Secretario General para 1986-1987 corresponde al presupuesto ordinario y prorrateado de la Organización. Para fines de información, en el documento se incluyen también estimaciones de los recursos extrapresupuestarios que probablemente estarán a disposición de las Naciones Unidas en el próximo bienio. Esos recursos ascienden a un total de 2.249.656.700 dólares, que comprenden 189.920.400 dólares para servicios de apoyo, 40.008.900 dólares para actividades sustantivas y 2.019.727.400 dólares para proyectos operacionales. Por lo tanto, el total general, incluidas las estimaciones netas para el presupuesto ordinario, es de 3.665.308.200 dólares. Las estimaciones no incluyen los gastos por concepto de mantenimiento de la paz, que se prorratean por separado (FNUOS y FPNU) o se financian con cargo a contribuciones voluntarias (UNFICYP); de las decisiones que adopte el Consejo de Seguridad dependerá que se hagan o no dichos gastos en 1986-1987. Se pedirá asimismo a los Estados Miembros que aporten contribuciones en 1986-1987 a los presupuestos de las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a las que pertenecen. La Comisión Consultiva presentará a la Asamblea General en su cuadragésimo período de sesiones un informe por separado sobre los presupuestos administrativos de esas organizaciones.

3. La Comisión Consultiva observa que, desde un punto de vista cronológico, la presentación del proyecto de presupuesto por programas del Secretario General para 1986-1987 mejoró considerablemente en comparación con lo ocurrido dos años atrás 2/ y que ello facilitó la labor de la Comisión. La Comisión abriga la esperanza de que, en la preparación de presupuestos en el futuro, el cumplimiento estricto de plazos similares se convierta en la práctica habitual.

4. Se han introducido pocos cambios en el formato del proyecto de presupuesto por programas, en comparación con el presupuesto por programas para el bienio 1984-1985. Se han suprimido dos anexos de la introducción, uno que contenía un examen de los programas principales a nivel de todas las secciones y otro que consistía en un resumen de los gastos prorrateados. Respecto de estos últimos, se informó a la Comisión de que el examen de la metodología utilizada para calcularlos había indicado la necesidad de introducir algunos cambios y mejoras. En consecuencia, el Secretario General consideró que sería preferible prescindir del prorrateo de los gastos en el presupuesto por programas para 1986-1987 y elaborará un método más satisfactorio para el futuro.

5. La Comisión toma nota de que en el párrafo 43 de la introducción se indica que "se ha iniciado una revisión del formato del proyecto de presupuesto por programas con el objeto de proporcionar para los bienios futuros un documento mejorado que se componga de dos partes: una presentación concisa orientada hacia las cuestiones de política y accesible tanto a especialistas como a no especialistas y un documento detallado de apoyo. Ello apunta a atender las diferentes necesidades de los órganos de examen en el análisis de cuestiones de política o de detalle, según proceda. En el cuadragésimo período de sesiones de la Asamblea General se harán recomendaciones concretas para un arreglo de esta índole en relación con las propuestas para el presupuesto por programas para el bienio 1988-1989". La Comisión observa además que entretanto se han agregado varios cuadros con información de carácter general inmediatamente antes de los anexos de la introducción.

2/ Ibid., trigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/38/7), cap. I, párr. 4.

6. En el capítulo II del presente informe figuran las observaciones y recomendaciones detalladas de la Comisión Consultiva. Por las razones que se exponen en ese capítulo, la Comisión recomienda reducciones por un total de 16.335.700 dólares en las estimaciones de gastos y una reducción neta de 969.800 dólares en las secciones de ingresos. Esas reducciones se resumen, desglosadas por secciones, en el cuadro 2 del presente capítulo. En varios casos, las reducciones recomendadas por la Comisión son de carácter provisional, en espera de que el Secretario General presente informes especiales que proporcionen a la Asamblea General cálculos más claros y más actualizados de las necesidades (véase el párr. 13 del presente informe). En el caso de varias dependencias de organización que han tenido tasas de vacantes del cuadro orgánico superiores a la media, la Comisión recomienda un porcentaje de deducción por movimiento de personal superior a la tasa ordinaria del 5%. Esas recomendaciones se formulan en el entendimiento de que, si mejora la situación respecto de las vacantes, las necesidades adicionales resultantes se indicarán en el informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto. En otras palabras, conforme a las recomendaciones de la Comisión, no sería necesario que el Secretario General mantuviera puestos vacantes a fin de obtener las economías que supondría una tasa más alta de deducción por movimiento de personal. La reducción total recomendada por la Comisión para las secciones de gastos puede desglosarse de la manera siguiente (incluidas, en cada caso, las correspondientes contribuciones del personal):

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Supresión de estimaciones provisionales	744 400
Aumento de la deducción por movimiento de personal	1 481 300
Reducciones en partidas periódicas y no periódicas	14 110 000

ANALISIS DE LAS ESTIMACIONES DE GASTOS PARA 1986-1987

7. Como se indicó en el párrafo 1 las estimaciones de gastos para 1986-1987 ascienden a 1.742.784.500 dólares, en comparación con el monto de 1.611.551.200 dólares de las consignaciones revisadas de créditos aprobadas por la Asamblea General en la resolución 39/237. Ello representa un aumento de 131.233.300 dólares, 8,1%, en comparación con un aumento del 9% de los cálculos iniciales para el bienio 1984-1985 respecto de las consignaciones revisadas para el bienio 1982-1983. Los aumentos correspondientes en los tres últimos bienios del decenio de 1970 fluctuaron entre el 19% y el 21%. La Comisión Consultiva observa que los menores aumentos recientemente registrados entre los cálculos revisados y los cálculos iniciales incluidos en el presupuesto son producto del efecto combinado de la política de moderación presupuestaria, la fuerza del dólar de los Estados Unidos y el descenso de las tasas de inflación.

8. En el párrafo 8 del prólogo, el Secretario General indica que el proyecto de presupuesto por programas para 1986-1987 representa "una tasa de crecimiento real del 0,4% respecto del bienio anterior" 3/ (véase también el párr. 32 de

3/ Ibid., cuadragésimo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/40/6).

la introducción). Esto contrasta con la tasa de crecimiento real del 0,7% calculada en el proyecto de presupuesto por programas inicial del Secretario General para 1984-1985. No obstante, debe señalarse que la tasa de crecimiento real que figura en el proyecto inicial del Secretario General aumentará como resultado de las decisiones que adopte ulteriormente la Asamblea General. Según información proporcionada a solicitud de la Comisión Consultiva, la tasa del 0,7% señalada en el proyecto de presupuesto para el bienio 1984-1985 se había elevado al 0,9% a fines del trigésimo octavo período de sesiones y a casi el 1,4% a fines del trigésimo noveno período de sesiones; las medidas que adopte la Asamblea General en su cuadragésimo período de sesiones respecto del presupuesto para 1984-1985 también afectarán a esa tasa. En el anexo I de la introducción se indica lo que ha hecho el Secretario General para calcular el crecimiento real.

9. Según el Secretario General, los elementos que componen las estimaciones de gastos para el bienio 1986-1987 pueden resumirse de la manera siguiente:

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Consignaciones revisadas para 1984-1985	1 611 551 200
<u>Menos:</u> Partidas no periódicas de 1984-1985	<u>64 094 000</u>
Partidas periódicas de 1984-1985	1 547 457 200
<u>Más:</u> Repercusiones tardías del crecimiento de 1984-1985	12 943 400
Nuevas estimaciones a valores de 1985	40 128 800
Ajustes especiales	<u>9 670 600</u>
Base revaluada de recursos a valores de 1985	1 610 200 000
Crecimiento propuesto de las partidas periódicas a valores de 1985	<u>3 095 500</u>
	1 613 295 500
Inflación en 1986-1987 respecto de las partidas periódicas	<u>110 138 300</u>
Necesidades periódicas en 1986-1987	1 723 433 800
Partidas no periódicas en 1986-1987 a valores de 1985	18 033 400
Inflación en 1986-1987 respecto de las las partidas no periódicas	<u>1 317 300</u>
Total de las estimaciones de gastos para 1986-1987	1 742 784 500

10. La Comisión Consultiva toma nota de que el proyecto de presupuesto por programas para 1986-1987 no incluye todos los gastos previsibles en el bienio. El Secretario General indica en el párrafo 41 de la introducción que se presentarán cálculos revisados en relación con tres secciones incluidas en el presupuesto al nivel de la base de mantenimiento: la sección 7 (Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo), la sección 17 (Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial) y la sección 25 (Corte Internacional de Justicia). El Secretario General indica además que no se han previsto créditos en la sección 32 para los proyectos de construcción en Addis Abeba y Bangkok pero que esas cuestiones serán examinadas en el contexto de los informes sobre la marcha de los trabajos que serán presentados a la Asamblea en su cuadragésimo período de sesiones.

11. Además, con ocasión de su examen de las propuestas del Secretario General para el Servicio de Gestión Administrativa, la División de Auditoría Interna, la División de Elaboración Electrónica de Datos y de Sistemas de Información y los servicios comunes en Nairobi, se informó a la Comisión de que el Secretario General tenía la intención de presentar a la Asamblea General en su cuadragésimo período de sesiones, informes con nuevas propuestas y cálculos revisados referentes a cada una de esas dependencias. Dadas las circunstancias, en el capítulo II la Comisión Consultiva recomienda que en espera del examen del informe del Secretario General, se aprueben las estimaciones al nivel de mantenimiento de gastos para las secciones 28 E, F, G y N.

12. También se informó a la Comisión de que era posible que los cálculos revisados correspondientes a la sección 28K (Gastos varios) fuesen presentados a la Asamblea General en su cuadragésimo período de sesiones en el contexto de un informe del Secretario General sobre los seguros en general. Inmediatamente antes de que comenzara a examinar los cálculos correspondientes de la sección 28L (Actividades financiadas conjuntamente) se comunicó a la Comisión que se presentarían cálculos revisados respecto del Comité Consultivo en Cuestiones Sustantivas (actividades operacionales); además, se presentarán cálculos revisados en la sección 28L respecto de la Comisión de Administración Pública Internacional.

13. La Comisión Consultiva observa que se están presentando cálculos revisados correspondientes a varias de las secciones mencionadas en los párrafos 10 a 12 a fin de tener en cuenta estudios o informes que no habían sido presentados cuando se prepararon las estimaciones iniciales. La Comisión Consultiva manifiesta que, cuando se incluyen estimaciones provisionales, el proyecto de presupuesto por programas queda incompleto y se hacen más difíciles el análisis general y la comparación con proyectos anteriores. Por lo tanto, la Comisión pide al Secretario General que vele por que, en el futuro, los estudios especiales o los informes sobre la marcha de los trabajos queden terminados a tiempo para tenerlos en cuenta en el proyecto de presupuesto por programas de manera que sólo en circunstancias muy excepcionales se presenten cálculos revisados (véase también el párr. 76 infra).

14. En su período de sesiones de la primavera de 1985, la Comisión Consultiva recibió y examinó las estimaciones revisadas del Secretario General correspondientes a las secciones 7 (A/C.5/40/2) y 28L (CCCS) (A/C.5/40/4 y Corr.1) y las estimaciones revisadas para la sección 25 (A/C.5/40/3). Según se informó a la Comisión Consultiva esos cálculos revisados harían aumentar del 0,4% a casi el 0,6% la tasa global de crecimiento real determinada por el Secretario General (véase el párr. 8 supra). Las observaciones de la Comisión Consultiva referentes a esos cálculos revisados (y sus efectos para la sección 31 y la sección de ingresos 1) están consignadas en los informes segundo, tercero y cuarto sobre el

proyecto de presupuesto por programas para 1986-1987 (A/40/7/Add.1, A/40/7/Add.2 y A/40/7/Add.3, respectivamente). Aunque el Secretario General ha preparado estimaciones revisadas para la sección 17 (A/C.5/40/1), la Comisión ha decidido, en vista de los acontecimientos que se han producido en relación con la transformación de la ONUDI en organismo especializado, volver a examinar el asunto a principios de su período de sesiones de otoño de 1985.

15. En los párrafos 13 a 25 de la introducción, el Secretario General examina los aspectos presupuestarios de la metodología utilizada para preparar las estimaciones correspondientes a 1986-1987. En respuesta a las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva en su informe sobre la coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica (A/39/592, párr. 17), el Secretario General hace una breve reseña de la metodología utilizada en la preparación del presupuesto. Las observaciones de la Comisión sobre los elementos que componen las estimaciones de gastos para 1986-1987, señalados en el párrafo 9 supra, se consignan en los párrafos 16 a 34 infra.

Nuevas estimaciones a valores de 1985

16. La Comisión recuerda que en los párrafos 10 a 14 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1984-1985 había observado que, al computar la base revaluada de recursos, se habían introducido algunos cambios respecto de la metodología establecida en lo referente al cálculo de los valores para los años base. Se ha informado a la Comisión de que al formular las propuestas para 1986-1987, se ha hecho lo posible por asegurar que se empleara la metodología establecida. Los valores de 1985 utilizados para computar la base de recursos son los mismos tipos de cambio operacionales y tasas de inflación que se utilizaron en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 1984-1985.

17. En el cuadro que figura en el párrafo 9 supra se indica la suma de 40,1 millones de dólares correspondiente a la revaluación a valores de 1985 de las consignaciones revisadas para 1984-1985. Esa suma comprende 23,5 millones de dólares incluidos en la sección 31 a fin de cubrir los efectos que tendrá durante todo el bienio la consolidación de cuatro clases de ajuste por lugar de destino efectuada el 1° de enero de 1985. El monto adicional incluido en la sección 31 se compensa con una suma igual en la sección 1 de ingresos.

Ajustes especiales

18. Como puede observarse en el cuadro que figura en el párrafo 9 supra, los ajustes especiales ascienden a un total de casi 9,7 millones de dólares en el bienio 1986-1987. La Comisión Consultiva observó que los ajustes especiales previstos en las diversas secciones del presupuesto eran más numerosos que en el pasado. Los representantes del Secretario General manifestaron que, si bien era cierto que los ajustes especiales afectaban a un mayor número de secciones, su monto total era inferior a la suma de casi 10,6 millones de dólares propuesta para 1984-1985. Del monto total indicado para ajustes especiales, 8,9 millones de dólares corresponden a sueldos, gastos comunes de personal y contribuciones del personal conexas. Según se informó a la Comisión, los ajustes especiales relacionados con los sueldos representaban en gran medida el efecto neto de dos factores: a) las necesidades adicionales resultantes del hecho de que en la Sede, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Bangkok, Bagdad y Nairobi se hayan vuelto a utilizar tasas uniformes de vacantes; b) la reducción de las necesidades

en Santiago y en Bangkok como resultado de la nueva estimación, a valores revisados de 1985, de los créditos que se requieren para las escalas de sueldos en esos lugares de destino. La Comisión observa que los ajustes especiales para la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y la Sede son consecuencia de las medidas adoptadas de conformidad con el primer informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 1984-1985 a fin de reflejar tasas de vacantes superiores a la media en esos lugares. La Comisión también observa que los ajustes especiales no relacionados con sueldos ascienden aproximadamente a 800.000 dólares y obedecen a diversas situaciones de carácter especial. En los casos en que ello resulta necesario, las explicaciones correspondientes se proporcionan en el capítulo II del presente informe.

Crecimiento propuesto para partidas periódicas

19. Como puede observarse en el cuadro que figura en el párrafo 9 supra, el crecimiento propuesto para partidas periódicas en el presupuesto por programas, a valores revisados de 1985, asciende a 3.095.500 dólares. El desglose por objeto de los gastos muestra que el crecimiento de los recursos correspondientes a partidas periódicas resulta de las reducciones y aumentos siguientes (ambos en orden decreciente de magnitud):

	<u>Miles de dólares EE.UU.</u>	
1. <u>Aumentos</u>		
Gastos comunes de personal	2 371,8	
Puestos de plantilla	1 872,8	
Adquisición de mobiliario y equipo	1 442,1	
Comunicaciones	1 430,0	
Alquiler y conservación de locales	1 056,8	
Suministros y materiales	971,9	
Impresión y encuadernación externas	608,8	
Contribuciones del personal	593,5	
Alquiler y conservación de mobiliario y equipo	560,5	
Actividades administrativas conjuntas	346,5	
Gastos diversos (resultado neto de aumentos y reducciones)	<u>285,3</u>	11 540,0
2. <u>Reducciones</u>		
Construcción y trabajos importantes de conservación	1 985,6	
Gastos generales de funcionamiento	1 968,1	
Agua, electricidad, etc.	1 802,4	
Viajes	1 120,0	
Personal supernumerario en general	851,4	
Consultores y expertos	407,9	
Servicios por contrata	<u>309,1</u>	<u>8 444,5</u>
Total (1 + 2)		<u><u>3 095,5</u></u>

20. Del desglose que figura en el párrafo anterior se desprende que el aumento de mayor cuantía corresponde a los gastos comunes de personal (2.371.800 dólares). Además de las necesidades relacionadas con los puestos de plantilla (810.000 dólares) y gastos de representación (17.000 dólares), más de 1,5 millones de dólares del aumento corresponden a seguros médicos para los funcionarios jubilados y pagos de indemnizaciones; esas necesidades se explican en los párrafos 28K.1 a 28K.4 del proyecto de presupuesto por programas.

21. En los párrafos 37 a 60 del presente informe se examinan los puestos de plantilla (aumento de carácter periódico de 1.872.800 dólares) y otras cuestiones de personal.

22. El aumento periódico de 1.442.100 dólares para la adquisición de mobiliario y equipo es el resultado neto de aumentos y reducciones correspondientes a diversas partidas. Sin embargo, gran parte del aumento se puede atribuir a la decisión adoptada por el Secretario General en 1984 de instituir en la Sede una política en virtud de la cual todo el equipo de elaboración de textos, y los dispositivos para la comunicación de datos se comprarían en vez de alquilarlos. Se informó a la Comisión que, sobre la base de los resultados de un análisis comparativo de las opciones de comprar o de alquilar los elementos del equipo de elaboración de textos más comúnmente utilizados en la Sede, se ha determinado que, en promedio, se precisarían 19 meses de los recursos antes destinados a alquilar y conservación a fin de sufragar la compra del equipo necesario. Se insistió a la Comisión que el concepto de la vida útil prevista de un elemento técnico no representaba necesariamente una indicación de su tiempo de funcionamiento. Aunque algunos aparatos pueden seguir funcionando por un período superior a su vida útil prevista, la Comisión entiende que los elementos de elaboración de textos que se compran pueden funcionar económicamente hasta por un período de cinco años, tras el cual tal vez haya que considerarlos tecnológicamente obsoletos; los precios de mercado o el costo del servicio y la conservación puede hacer necesario reemplazar esos elementos por equipo nuevo.

23. A la luz de esas consideraciones, el Secretario General propone que parte de los recursos que anteriormente se dedicaban al alquiler y la conservación de equipo se reserven para reemplazar equipo comprado. Como se indica en el párrafo 40 de la introducción, se propone apartar anualmente el 20% de su valor para reemplazar equipos existentes de elaboración de textos. La cuenta tendría al principio 1,3 millones de dólares, suma equivalente al precio de compra (a valores de 1985) del equipo de elaboración de textos que ya es de propiedad de las Naciones Unidas en la Sede. Esa suma ya ha sido incluida en las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas como aumento periódico de los recursos y será administrada centralmente. El plazo de los equipos de elaboración de costo estimado de equipo de elaboración de textos cuya adquisición en el bienio 1986-1987 se propone y para el cual se consignarían fondos para reposición a partir del bienio 1988-1989 está consignado como aumento no periódico (véase el párr. 30 infra).

24. La Comisión Consultiva sigue considerando que la introducción de la elaboración de textos y de otras innovaciones tecnológicas es conveniente, pero que debe proceder en forma ordenada y apuntar a la mayor eficacia posible en función de los costos. La Comisión espera que, en atención a esas inquietudes, la Junta de Innovaciones Tecnológicas que, según entiende, quedará establecida en 1985, formulará directrices concretas y las hará cumplir estrictamente.

25. Las necesidades periódicas relativas al alquiler y la conservación de equipos aumentarán en 560.500 dólares en 1986-1987, suma que puede atribuirse principalmente a una redistribución de las necesidades de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (véase el párr. 27 infra), a la cual corresponden 390.000 dólares del monto del aumento. También habrá aumentos considerables en la CESPAP (200.000 dólares), la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (179.000 dólares), Nairobi (Servicios comunes) (150.000 dólares) y Viena (143.000 dólares). Dichos aumentos se compensan parcialmente mediante una reducción de 504.000 dólares en Nueva York, en la cual se tiene en cuenta la disminución de las necesidades referentes al alquiler de equipo de elaboración de textos que se producirá como resultado de la política mencionada en el párrafo 22 supra.

26. Como se indica en el cuadro que figura en el párrafo 19 supra, el mayor aumento de las necesidades periódicas es el correspondiente a construcción y trabajos importantes de conservación (2 millones de dólares). Esto puede atribuirse al hecho de que en 1984-1985 se completó la amortización del préstamo para la construcción en Ginebra, de resultados de lo cual las necesidades disminuyeron en 2,4 millones de dólares. Esta y otras reducciones de las necesidades (principalmente en Addis Abeba, Nairobi y Bangkok - véase el párr. 10) se han compensado en parte mediante un aumento de 600.000 dólares de las necesidades por concepto de trabajos importantes de conservación en Nueva York.

27. La disminución de las necesidades por concepto de gastos generales de funcionamiento obedece primordialmente a una redistribución de recursos en la sección 21 (compensados en parte mediante pequeños aumentos en varias otras secciones); a dicha distribución obedecen también en gran parte los aumentos en varios objetos de gastos indicados en el cuadro anterior, entre ellos los correspondientes a alquiler y conservación de locales (623.000 dólares), alquiler y conservación de equipo (390.000 dólares - véase el párr. 25 supra), y comunicaciones (814.000 dólares).

28. El cuadro que figura en el párrafo 19 supra también indica reducciones de 1,1 millones de dólares para viajes del personal y 0,4 millones de dólares para expertos y consultores (véase el párr. 60 infra). La Comisión observa que en el párrafo 38 de la introducción se indica que "en el proceso de formulación y examen del presupuesto se prestó atención particular a los créditos para viajes de funcionarios y consultores" y que "se han hecho serios intentos de limitar las necesidades relacionadas con los viajes de funcionarios".

Partidas no periódicas de 1986-1987

29. Se calcula que el monto de las partidas no periódicas en 1986-1987 ascenderá a 18.033.400 dólares a valores revisados de 1985. El total para el bienio, incluyendo la inflación, es de 19.350.700 dólares (véase el párr. 9 supra). En el anexo III de la introducción figuran los detalles correspondientes. Los dos elementos mayores, a valores de 1986-1987, son los correspondientes a reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación (7,5 millones de dólares) y a suministros, mobiliario y equipo (5,2 millones de dólares). En las secciones 14 y 32 del proyecto de presupuesto por programas se explican las partidas no periódicas correspondientes a reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación.

30. La partida no periódica de 5,2 millones de dólares para suministros, mobiliario y equipo incluye la adquisición de equipos de elaboración de datos y de textos, que comprende importantes solicitudes para la compra de computadoras para

la CESPAP (reposición) y la CEPAO (mejoramiento). Además, como se indica en el párrafo 12.3 del proyecto de presupuesto por programas, en 1985 se hará un estudio para la evaluación de los servicios de procesamiento de datos de la CEPAL que puede dar lugar a una revisión de las estimaciones.

31. La Comisión Consultiva no impugna la necesidad de que las comisiones regionales cuenten con servicios de computación adecuados. Teniendo en cuenta que las inversiones en computadoras y equipos conexos suponen gastos cuantiosos, la Comisión estima que las propuestas correspondientes a la CESPAP y la CEPAO que figuran en las secciones 11 y 14 del proyecto de presupuesto por programas no contienen suficientes detalles para poder adoptar una decisión fundamentada. Más aún, parece que se han formulado propuestas para cada comisión sin tener en cuenta el carácter interconexo del sistema de computación y comunicaciones de las Naciones Unidas.

32. La Comisión Consultiva considera que antes de hacer inversiones importantes para comprar equipos de computación destinados a las comisiones regionales, el Secretario General debería llevar a cabo un examen completo de la cuestión y formular proyectos de directrices para la prestación de servicios de computación a las comisiones que presentaría a la Asamblea General para su aprobación. En los proyectos de directrices habrá que tener en cuenta las siguientes consideraciones fundamentales: a) la necesidad de equipo nuevo debe ser demostrada en relación con la capacidad del equipo existente y la medida en que es aprovechada; b) los servicios de computación de previstos deberían ser compatibles con la red mundial de comunicaciones y computación de las Naciones Unidas; c) hay que estudiar las ventas relativas a la adquisición y del alquiler. La Comisión estima que el momento más oportuno para que la Asamblea examine esas directrices (que no incluirían la solicitud de fondos) sería en su cuadragésimo primer período de sesiones, a fin de que las normas que aprobase pudieran tenerse en cuenta en el proyecto de presupuesto por programas para 1988-1989. A partir de esa base, el Secretario General podría formular propuestas concretas, según fuera necesario, para incluirlas en las secciones pertinentes del presupuesto para 1988-1989.

33. De conformidad con la recomendación que antecede, la Comisión Consultiva recomienda que se eliminen las sumas solicitadas para computadoras en las secciones 11 y 14 del proyecto de presupuesto por programas.

Inflación

34. La estimación por concepto de inflación en 1986-1987 es de 111.455.600 dólares, de los cuales 1.317.300 dólares corresponden a partidas no periódicas. La suma restante de 110.138.300 dólares para partidas periódicas representa el 6,8% de las estimaciones de 1.613.295.500 dólares indicadas en el cuadro que figura en el párrafo 9 supra. En el anexo IV de la introducción se consignan proyecciones de la tasa de inflación. De conformidad con la metodología aplicada en presupuestos anteriores, las tasas de inflación utilizadas son las tasas medias estimadas para el año y no las que, según se prevea, estarán vigentes al final del año.

ASIGNACION DE RECURSOS PROPUESTA PARA 1986-1987

35. A continuación se presenta la distribución de los gastos estimados para 1986-1987 por principales esferas de actividad:

	Consignaciones revisadas para 1984-1985		Estimaciones iniciales para 1986-1987	
	(Miles de dólares EE.UU.)	(Porcen- taje)	(Miles de dólares EE.UU.)	(Porcen- taje)
Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	40 173,4	2,5	44 983,4	2,6
Asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad; actividades de mantenimiento de la paz	91 584,4	5,7	96 986,8	5,6
Asuntos políticos, administración fiduciaria y descolonización	28 696,5	1,8	22 794,9	1,3
Actividades económicas, sociales y humanitarias	503 404,8	31,2	551 808,5	31,7
Justicia y derecho internacional	24 090,4	1,5	25 130,8	1,4
Información pública	70 170,6	4,4	76 439,3	4,4
Administración y gestión	303 456,5	18,8	337 031,8	19,3
Servicios de conferencias y biblioteca	266 603,7	16,5	279 152,1	16,0
Gastos especiales (emisión de bonos)	16 769,1	1,0	16 758,6	1,0
Contribuciones del personal	244 735,6	15,2	279 705,4	16,0
Gastos de capital	20 366,2	1,3	11 992,9	0,7
Subsidios especiales	<u>1 500,0</u>	<u>0,1</u>	<u>0,0</u>	<u>0,0</u>
Total	<u>1 611 551,2</u>	<u>100,0</u>	<u>1 742 784,5</u>	<u>100,0</u>

36. El cuadro que antecede comprende la totalidad de los gastos estimados. Si se excluyen los gastos varios tales como la emisión de bonos, los gastos de capital y las contribuciones del personal, el porcentaje correspondiente a los programas principales en las consignaciones revisadas para 1984-1985 y en el proyecto de presupuesto por programas para 1986-1987 es el siguiente:

	Consignaciones revisadas para 1984-1985	Estimaciones iniciales para 1986-1987
A. Determinación de políticas general	2,7	2,2
B. Dirección y gestión ejecutivas	5,0	5,1
C. Programa de actividad:		
Asuntos políticos	5,8	5,6
Actividades jurídicas	1,5	1,3
Administración fiduciaria y descolonización	1,2	1,0
Actividades humanitarias	3,6	3,8
Actividades económicas y sociales	22,4	22,7
Información pública	5,0	5,0
Servicios de apoyo <u>a/</u>	<u>31,8</u>	<u>32,2</u>
Total C	71,3	71,6
D. Actividades de prestación de servicios:		
Administración y servicios comunes <u>b/</u>	15,4	15,6
Servicios de conferencias y biblioteca <u>c/</u>	<u>5,6</u>	<u>5,5</u>
Total D	<u>21,0</u>	<u>21,1</u>
Total	<u>100,0</u>	<u>100,0</u>

a/ Representa los servicios de administración y comunes en la Sede y los servicios de conferencias y biblioteca en la Sede, Ginebra y Viena, todos ellos programados de conformidad con el plan de mediano plazo.

b/ Representa los servicios de administración y comunes en las oficinas situadas fuera de la Sede, que no han sido aún programados de conformidad con el plan de mediano plazo.

c/ Representa los servicios de conferencias y biblioteca en las comisiones regionales y otras oficinas exteriores, que no han sido aún programados de conformidad con el plan de mediano plazo.

CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL

37. Los recursos de personal disponibles para llevar a cabo el programa de trabajo de la Organización se componen de titulares de puestos de plantilla y puestos supernumerarios, personal supernumerario, consultores y grupos especiales de expertos; estos recursos se financian con cargo al presupuesto ordinario y a fondos extrapresupuestarios.

38. El Secretario General calcula que el costo total de estos recursos en el presupuesto ordinario asciende a 1.387.974.600 dólares, suma que se desglosa de la manera siguiente:

<u>Presupuesto ordinario</u>	<u>Secciones de gastos</u>	<u>Sección 3 de ingresos</u>	<u>Total</u>
	<u>(Miles de dólares EE.UU.)</u>		
Sueldos netos y gastos comunes de personal	1 063 107,9	26 802,9	1 089 910,8
Contribuciones del personal	279 705,4	3 995,2	283 700,6
Consultores y grupos de expertos	<u>14 363,2</u>	<u> </u>	<u>14 363,2</u>
	1 357 176,5	30 798,1	1 387 974,6

39. En el anexo VIII b) de la introducción al proyecto de presupuesto por programas, el Secretario General calcula que los sueldos y gastos comunes de personal correspondientes al personal extrapresupuestario imputado a los servicios de apoyo ascenderán a casi 154,5 millones de dólares. En el anexo VIII a), el total de los recursos extrapresupuestarios para actividades sustantivas (sin incluir los proyectos operacionales) se calcula en 40 millones de dólares (incluidos 14,9 millones de dólares en fondos de contribuciones voluntarias al PNUMA). No se indica el componente de gastos de personal. Sin embargo, dado que los gastos de personal tienden a representar aproximadamente del 75 al 80% del total de los gastos, unos 30 millones de dólares corresponderían a tales gastos. Por consiguiente, se puede decir, para dar una idea aproximada de su magnitud, que los gastos de personal que han de financiarse con cargo al presupuesto ordinario y a recursos extrapresupuestarios (excluidos los gastos de los proyectos operacionales) ascenderían como mínimo a un total de 1.572,5 millones de dólares en 1986-1987.

Puestos de plantilla y puestos supernumerarios financiados con cargo al presupuesto ordinario

40. En las secciones de gastos y en la sección 3 de ingresos del proyecto de presupuesto por programas para 1986-1987, el Secretario General solicita un total de 12.248 puestos. En el cuadro que figura a continuación se comparan los puestos solicitados para 1986-1987 con la plantilla aprobada para 1984-1985:

	Cuadro orgánico y categorías superiores			Cuadro de servicios generales y otros cuadros			Total		
	1986-1987	1984-1985	Aumento	1986-1987	1984-1985	Aumento	1986-1987	1984-1985	Aumento
			(disminución)			(disminución)			(disminución)
Puestos de plantilla	4 533	4 509	24	7 434	7 424	10	11 967	11 933	34
Puestos supernumerarios	<u>92</u>	<u>91</u>	<u>1</u>	<u>189</u>	<u>181</u>	<u>8</u>	<u>281</u>	<u>272</u>	<u>9</u>
Total	<u>4 625</u>	<u>4 600</u>	<u>25</u>	<u>7 623</u>	<u>7 605</u>	<u>8</u>	<u>12 248</u>	<u>12 205</u>	<u>43</u>

41. La adición neta a la plantilla puede desglosarse por esferas de actividad de la manera siguiente:

Distribución de nuevos puestos del cuadro orgánico y del cuadro de servicios generales por esferas de actividad

	Cuadro orgánico	Cuadro de servicios generales y categorías conexas	Total
Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	-	(1)	(1)
Actividades políticas y de mantenimiento de la paz	4	-	4
Actividades políticas y de descolonización	2	3	5
Actividades económicas, sociales y humanitarias	18	10	28
Justicia internacional y actividades jurídicas	-	-	-
Información pública	(1)	1	-
Servicios comunes de apoyo	<u>2</u>	<u>5</u>	<u>7</u>
Total	<u>25</u>	<u>18</u>	<u>43</u>

42. En el cuadro siguiente figuran el aumento neto de 43 puestos que propone el Secretario General y las recomendaciones de la Comisión Consultiva al respecto:

	Cuadro de servicios generales y otros cuadros					
	Cuadro orgánico		cuadros		Total	
	Solicitud del Secretario General	Recomendación de la CCAAP	Solicitud del Secretario General	Recomendación de la CCAAP	Solicitud del Secretario General	Recomendación de la CCAAP
I. <u>Puestos de plantilla</u>						
Puestos nuevos	29	21	23	15	52	36
Puestos suprimidos	(4)	(4)	(16)	(22) a/	(20)	(26)
Transferencia de puestos extrapresupuestarios a puestos presupuestarios y viceversa	1	-	-	-	1	-
Resultado neto de las reclasificaciones	(2)	(2)	2	2	-	-
Conversión de puestos financiados con cargo a fondos para personal supernumerario, horas extraordinarias y consultores en puestos de plantilla	-	-	1	-	1	-
Total parcial I	24	15	10	(5)	34	10
II. <u>Puestos supernumerarios</u>						
Nuevos puestos supernumerarios	3	5 b/	9	4	12	9
Puestos supernumerarios suprimidos	(2)	(6) c/	(1)	(6) c/	(3)	(12)
Total parcial II	1	(1)	8-	(2)	9	(3)
Total I y II	25	14	18	(7)	43	7

a/ Incluye la recomendación de la Comisión Consultiva, respecto de la sección 3 de ingresos (actividades que producen ingresos), de que se supriman seis puestos de oficial de seguridad.

b/ Recomendación de la Comisión Consultiva de que se apruebe uno de los tres nuevos puestos supernumerarios solicitados, se incluyan en cambio dos puestos de asistencia supernumeraria general y dos puestos sean supernumerarios en lugar de puestos de plantilla.

c/ Incluye la recomendación de la Comisión Consultiva de que se supriman cuatro puestos supernumerarios del cuadro orgánico y cinco del cuadro de servicios generales.

43. Por los motivos que se indican en el capítulo II infra, y tal como puede observarse en el cuadro que antecede, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe un total neto de 10 nuevos puestos de plantilla (15 del cuadro orgánico compensados con una disminución de cinco puestos del cuadro de servicios generales y categorías conexas) de los 34 que solicita el Secretario General. De los nueve puestos netos de personal supernumerario solicitados por el Secretario General, las recomendaciones de la Comisión Consultiva tendrían como resultado una reducción neta de tres puestos en comparación con el número aprobado para 1984-1985.

44. La Comisión Consultiva señala que ni la dotación de personal propuesta en el presupuesto ni los totales que se indican en los párrafos 40 y 41 supra comprenden 44 puestos supernumerarios calificados por el Secretario General de no periódicos. A ese respecto, la Comisión Consultiva recuerda que desde hace más de un decenio se han venido utilizando puestos supernumerarios de carácter periódico mientras que en los dos últimos bienios se han instituido puestos supernumerarios no periódicos para dotar de personal a las secretarías provisionales de conferencias. En estos últimos casos se indica una fecha de terminación definitiva al proponer esos puestos, mientras que en los anteriores no se indica fechas de terminación concretas, aunque se prevé que esos puestos no serán necesarios indefinidamente.

45. La Comisión Consultiva entiende que el motivo por el cual los puestos supernumerarios no periódicos no se indican en la dotación de personal consiste en que son solicitados por períodos variables que van desde 6 hasta 24 meses. Cabría pues aducir que su inclusión daría una idea errónea de la plantilla total. De los 23 puestos supernumerarios no periódicos del cuadro orgánico y categorías superiores, dos se solicitan para 1986 únicamente y cinco se solicitan por seis meses de trabajo en 1986. En lo que respecta al cuadro de servicios generales y categorías conexas, dos puestos se solicitan únicamente para 1986 y uno se solicita por seis meses de trabajo en 1986. Las observaciones y recomendaciones concretas de la Comisión Consultiva en relación con las distintas solicitudes de puestos supernumerarios no periódicos figuran en el capítulo II infra.

46. En términos netos, la propuesta del Secretario General consiste en que se transfiera al presupuesto ordinario solamente un puesto financiado con recursos extrapresupuestarios. No obstante, pese a la afirmación que se hace en el inciso c) del párrafo 28 de la introducción del proyecto de presupuesto por programa de que el Secretario General ha evitado "como práctica habitual, las propuestas para las transferencias de puestos extrapresupuestarios a la financiación con cargo al presupuesto ordinario", la Comisión Consultiva señala que varias de las solicitudes de nuevos puestos, aunque no son calificadas de transferencias, dimanarían básicamente de la disminución de los fondos extrapresupuestarios. Esas solicitudes incluyen un puesto en la sección 11 (CESPAP), tres puestos en la sección 12 (CEPAL) y cinco puestos en la sección 13 (CEPA). En el capítulo II se consignan las recomendaciones concretas de la Comisión Consultiva al respecto. La Comisión considera que no puede existir presunción alguna en el sentido de que la reducción de la financiación de algunas actividades extrapresupuestarias ha de compensarse automáticamente mediante un aumento proporcional en la financiación de esas actividades con cargo al presupuesto ordinario. Por lo tanto, la recomendación de la Comisión Consultiva en cada caso se basa exclusivamente en su examen del carácter de las funciones de cada puesto.

47. El Secretario General propone que se reclasifiquen a una categoría más alta 69 puestos y a una más baja 19 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores, según se indica a continuación:

De	A	Número de reclasificaciones propuestas a/
<u>Reclasificaciones a categorías más altas</u>		
D-2	SsG	3
D-1	D-2	1
P-5	D-1	9
P-4	D-1	1
P-4	P-5	24
P-3	P-5	2
P-3	P-4	26
P-2	P-4	1
P-2	P-3	2
<u>Reclasificaciones a categorías más bajas</u>		
P-5	P-4	2
P-5	P-3	1
P-4	P-3	8
P-3	P-2	6
P-2	G-5	2

a/ El número neto de reclasificaciones a categorías más altas es de 50, (69 compensadas parcialmente con 19 reclasificaciones a categorías más bajas).

48. El resultado neto de las reclasificaciones a categorías más altas y a categorías más bajas es el siguiente:

A	Número de reclasificaciones propuestas a/	Resultado neto
SsG	3	+3 SsG
D-2	1	-2 D-2
D-1	10	+9 D-1
P-5	26	+14 P-5
P-4	29	-4 P-4
P-3	11	-23 P-3
P-2	6	+1 P-2
G-5	<u>2</u>	<u>+2 G-5</u>
	88	+29
	—	<u>-29</u>

a/ El número neto de reclasificaciones a categorías más altas es de 50, (69 compensadas parcialmente con 19 reclasificaciones a categorías más bajas).

49. La distribución porcentual por categorías de los puestos de plantilla del cuadro orgánico y categorías superiores, propuesta por el Secretario General para 1986-1987, en comparación con las de 1984-1985 y 1982-1983, es la siguiente:

Distribución porcentual de los puestos de plantilla

Cuadro orgánico y categorías superiores	1986-1987	1984-1985	1982-1983
	(Porcentaje)		
DG/SGA/SsG a/	1,3	1,2	1,2
D-2	2,3	2,3	2,3
D-1	7,2	7,0	6,8
P-5	18,2	18,0	18,2
P-4	29,9	30,0	30,2
P-3	27,5	27,9	27,6
P-2/1	<u>13,6</u>	<u>13,6</u>	<u>13,7</u>
Total	<u>100,0</u>	<u>100,0</u>	<u>100,0</u>

a/ Incluye un puesto de la categoría de Director General.

50. Al examinar las reclasificaciones propuestas por el Secretario General para 1986-1987, la Comisión observó que, si bien en su mayoría habían sido aprobadas por la Dependencia de Clasificación de la Oficina de Servicios de Personal, la Comisión no estaba convencida en todos los casos de que el grado de responsabilidad correspondiente a cada puesto hubiera aumentado lo suficiente para justificar una reclasificación en 1986-1987.

51. En el capítulo II infra, la Comisión Consultiva recomienda que, de las 88 reclasificaciones a categorías más altas y a categorías más bajas de puestos del cuadro orgánico y categorías superiores solicitadas por el Secretario General, se aprueben las 76 reclasificaciones siguientes:

A	Número de reclasificaciones recomendadas por la Comisión Consultiva	Resultado neto
SGA	2	+2
D-2	-	-2 D-2
D-1	10	+10 D-1
P-5	22	+10 P-5
P-4	23	- 6 P-4
P-3	11	-17 P-3
P-2/1	6	+ 1 P-2
G-5	<u>2</u>	<u>+ 2 G-5</u>
	76	+25
		<u>-25</u>
		-

52. En lo que respecta al cuadro de servicios generales, se informó a la Comisión Consultiva de que, en vista de las demoras que se habían experimentado en la finalización de los arreglos para la clasificación de los puestos en la Sede, no había sido posible al preparar el proyecto de presupuesto por programas para 1986-1987 hacer un cálculo definitivo de los gastos de consecuencias financieras correspondientes. No obstante, para evitar una subpresupuestación se había hecho un cálculo funcional de las necesidades para 1986-1987, sobre la base del cálculo correspondiente a 1985. Así pues, en las estimaciones para 1986-1987 se ha incluido una suma neta de 2,7 millones de dólares por concepto de los gastos que entrañara la clasificación que se estaba llevando a cabo en la Sede.

53. La Comisión Consultiva recuerda que, en el documento A/C.5/39/26, el Secretario General presentó el costo estimado de las recomendaciones de la CAPI referentes a las nuevas estructuras de sueldos y las escalas de sueldos conexas para el personal del cuadro de servicios generales y categorías conexas. En su informe a ese respecto 4/, la Comisión Consultiva indicó que en esa estimación se

4/ Ibid., trigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/39/7 y Add.1 a 16), documento A/39/7/Add.4, párr. 6.

incluía la suma de 1,3 millones de dólares por concepto del costo anticipado en 1985 de la aplicación de los resultados de la clasificación que el Secretario General, pondría en vigor con efecto retroactivo al 1° de enero de 1985.

54. La Comisión Consultiva señala, no obstante, que la clasificación aún no se ha completado. La Comisión recomienda que, si los resultados de esa labor no se ponen en práctica para fines del bienio 1984-1985, en el bienio 1986-1987 sólo se consignen fondos para atender las consecuencias financieras a partir del 1° de enero de 1986.

Puestos extrapresupuestarios

55. En el anexo VIII c) del proyecto de presupuesto por programas se indican el número y la categoría de los funcionarios que, según se prevé, se necesitarán en 1986-1987 para los servicios de apoyo financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios. Sin embargo, la Comisión Consultiva observa que no se proporciona la misma información con respecto a las actividades sustantivas. Se informó a la Comisión de que se estimaba que en 1986-1987 se financiaría con cargo a recursos extrapresupuestarios un total de 2.483 puestos para servicios de apoyo y actividades sustantivas (excluidos los proyectos operacionales). En el cuadro siguiente se presenta un desglose de esos puestos por categoría y se compara el total estimado para 1986-1987 con el número total de esos puestos en 1984-1985:

Categoría	1986-1987		Total	1984-1985
	Servicios de apoyo	Actividades sustantivas		
SsG	3	-	3	3
D-2	8	9	17	15
D-1	66	12	78	77
P-5	108	36	144	139
P-4	179	35	214	202
P-3	226	31	257	273
P-2/1	<u>74</u>	<u>12</u>	<u>86</u>	<u>94</u>
	664	135	799	803
Servicios generales				
Categoría principal	70	8	78	77
Otras categorías	1 400	205	1 605	1 654
Contratación local y otras categorías	<u>1</u>	<u>-</u>	<u>1</u>	<u>1</u>
Total parcial	<u>1 471</u>	<u>213</u>	<u>1 684</u>	<u>1 732</u>
Total general	<u>2 135</u>	<u>348</u>	<u>2 483</u>	<u>2 535</u>

56. De conformidad con el párrafo 2 de la sección II de la resolución 35/217 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1980, la Comisión Consultiva, después de la presentación de su primer informe sobre el presupuesto por programas para 1984-1985 ^{5/}, ha aprobado las siguientes solicitudes del Secretario General de puestos extrapresupuestarios en las categorías D-1 y superiores:

a) La reclasificación de P-5 a D-1 del puesto de Jefe de la División de Servicios Especializados del Centro de Comercio Internacional;

b) La creación de un puesto extrapresupuestario de categoría D-2 durante un período de seis meses en la Oficina para la Celebración del Cuadragésimo Aniversario de las Naciones Unidas;

c) La creación de un puesto de la categoría de Secretario General Adjunto para el Coordinador Ejecutivo de la Oficina de Operaciones de Emergencia en Africa.

Personal supernumerario y consultores

57. Como puede verse en el anexo VI de la introducción, las secciones de gastos del proyecto de presupuesto por programas incluyen un total de 9,9 millones de dólares para personal supernumerario en general. Suele utilizarse personal supernumerario en general para sustituir a funcionarios con licencia de enfermedad prolongada o licencia de maternidad o como personal adicional durante los períodos de máximo volumen de trabajo.

58. Se puede decir, como orden de magnitud, que los 9,9 millones de dólares solicitados por concepto de personal supernumerario en general permitirán sufragar durante el bienio por lo menos siete puestos del cuadro orgánico y 175 del cuadro de servicios generales, o 14 años de trabajo del cuadro orgánico y 350 años de trabajo del cuadro de servicios generales.

59. La estimación global de las necesidades por concepto de personal supernumerario para reuniones asciende a 35,9 millones de dólares (anexo VI de la introducción). Esos fondos se solicitan para contratar por breves períodos intérpretes, traductores, mecanógrafos y otros funcionarios de Servicios de Conferencias. Aunque esa cifra es inferior en 11,7 millones de dólares a la consignación revisada para 1984-1985, conviene señalar que en la sección correspondiente a Servicios de Conferencias, Sede (sección 29) sólo se consignan fondos para el personal supernumerario que se necesitará en los períodos de sesiones cuadragésimo primero y cuadragésimo segundo de la Asamblea General. De conformidad con el procedimiento establecido, el Secretario General indicará las necesidades de personal supernumerario para reuniones en las estimaciones revisadas que se presentarán al final de cada uno de los períodos de sesiones de la Asamblea General, cuando se conozca el calendario de conferencias revisado para el siguiente año.

60. Como puede verse en el anexo VI de la introducción, el monto total de los fondos solicitados para servicios de consultores y grupos de expertos asciende a 14,4 millones de dólares. Según se informó a la Comisión Consultiva, 11,1 millones de dólares de ese total correspondían a consultores. Sólo una parte

^{5/} Ibid., trigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/39/7 y Add.1 a 16).

de los fondos para servicios de consultores se utiliza para consultores a quienes se paga por mes; con el resto se financian contratos por una suma alzada. Sin embargo, como estimación aproximada, con los fondos para servicios de consultores pueden financiarse aproximadamente 175 años de trabajo del personal del cuadro orgánico. La Comisión Consultiva observó que en muchos casos las descripciones de las tareas de los consultores eran de carácter muy general. A juicio de la Comisión, ello da al Secretario General gran flexibilidad en la ejecución de programas de consultoría. Por lo tanto, la Comisión considera que los créditos para consultores incluidos en el proyecto de presupuesto por programas deberían ser suficientes para atender todas las necesidades no previstas.

OTROS ASUNTOS

Dependencias de evaluación

61. La Comisión Consultiva toma nota de que en marzo de 1985 se estableció una dependencia central de evaluación y de que sus funciones incluyen la elaboración de normas y procedimientos generales de evaluación para todos los programas, la notificación de los resultados de la evaluación a los órganos intergubernamentales y a los comités de expertos, a la Junta de Planificación y Presupuestación de Programas y a los directores de programas, el establecimiento de directrices destinadas a los directores de programas para la realización de autoevaluaciones y la prestación de asistencia en la realización de éstas.

62. En vista del establecimiento de esta Dependencia Central, la Comisión Consultiva expresó cierta preocupación por la aparente proliferación de dependencias de evaluación en la Secretaría. La Comisión solicitó una lista de los funcionarios de evaluación incluidos en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1986-1987 que se financiarían con cargo al presupuesto ordinario y recibió la siguiente información:

Personal de evaluación incluido en el proyecto de presupuesto
por programas para el bienio 1986-1987 que se financiaría con
cargo al presupuesto ordinario

Sección del presupuesto	Puestos existentes a/		Puestos nuevos	
	De plantilla	Supernumerarios	De plantilla	Supernumerarios d/
Sección 6. Dependencia de Evaluación/OPCP	1 D-1; 1 P-5; 2 P-3; 3 SG	-	-	-
Sección 7. DCTD	1 P-5; 24 meses de trabajo de diversas categorías del cuadro orgánico b/	-	-	-
Sección 11. CESPAP	-	-	-	1 P-5
Sección 12. CEPAL	-	-	-	1 P-4
Sección 13. CEPA	-	(1 P-4 reasignado en 1984-1985)	-	1 P-5
Sección 14. CEPAO	1 P-5; 1 P-4	-	-	-
Sección 15. UNCTAD	1 D-1; 1 P-4; 1 SG (mediante redistribución propuesta para 1986-1987)	-	-	-
Sección 16. CCI	1 P-5 c/	-	-	-
Sección 17. ONUDI	1 P-4; 1 P-3	-	-	-
Sección 19. CNUAH	-	(12 meses de trabajo de P-5; 12 meses de trabajo de P-2 redistribuidos en 1984-1985)	-	1 P-4
Sección 27. DIP	(6 meses de trabajo de D-1; 8 meses de trabajo de P-4)	-	-	-

- a/ No incluye puestos en préstamo (véase, por ejemplo, el párr. 11.8 infra).
b/ Aproximadamente siete oficiales de asuntos económicos colaboran en actividades de evaluación.
c/ Puede desempeñar otras funciones además de las de evaluación.
d/ De forma no periódica; por consiguiente, no aparecen en las plantillas.

63. Los representantes del Secretario General informaron a la Comisión Consultiva de que se tenía la intención de que, con la ayuda de la Dependencia Central de Evaluación, las demás dependencias de evaluación fueran temporales en la esperanza de que, tras un período de transición, esas funciones se realizaran en forma de autoevaluación. A ese respecto, la Comisión observa que los nuevos puestos solicitados para el bienio 1986-1987 son todos puestos supernumerarios de carácter no periódico y que los titulares, con la asistencia de la Dependencia Central de Evaluación, ayudarían a enseñar técnicas de autoevaluación al personal actual.

64. La Comisión observa además que, en varios casos, se tiene la intención de que el titular del puesto propuesto trabaje en estrecho contacto con el personal actual de planificación y coordinación de programas. La Comisión entiende que, en la actualidad, las actividades de evaluación no están coordinadas con el ciclo de planificación y presupuestación por programas y espera que se haga todo lo posible por sincronizar esas actividades, de modo que los resultados de la evaluación puedan tenerse en cuenta cuando se preparen las solicitudes, para el plan de mediano plazo y el proyecto de presupuesto por programas.

Publicaciones

65. La Comisión recuerda que la Dependencia Común de Inspección se ha referido a la política y la práctica del sistema de las Naciones Unidas en materia de publicaciones (A/39/239) y que, en su informe sobre el particular (A/39/602), la Comisión Consultiva tomó nota "de que la reacción general de las organizaciones del sistema al informe ha sido positiva y de que se están aplicando, o se han aplicado ya, varias de las recomendaciones consignadas en el informe".

66. En vista de los considerables recursos destinados a las publicaciones como actividad de las Naciones Unidas (incluidos personal, consultores y gastos de impresión), la Comisión Consultiva se propone examinar con especial atención en el futuro las solicitudes relativas a los diversos programas de publicaciones. A este respecto, la Comisión espera que se realice efectivamente o se complete el examen de las publicaciones periódicas solicitado en la resolución 38/32 E de la Asamblea General y en que, al hacerlo, se tengan en cuenta estrictamente los criterios establecidos en el párrafo 17 de esa resolución. La Comisión Consultiva espera también que se adopten medidas innovadoras, especialmente con respecto a las publicaciones destinadas a la venta, con objeto de asegurar que cada una de ellas llegue al mayor número posible de lectores y responda plenamente a las necesidades especiales de esos lectores.

El sistema de apelaciones del personal

67. En su informe sobre la cuestión de la prima de repatriación, presentado a la Asamblea General en su trigésimo séptimo período de sesiones (A/37/675), la Comisión Consultiva solicitó un informe anual sobre la labor del Tribunal Administrativo que se refiriera, en particular, a las decisiones que obligasen a modificar sustancialmente la práctica vigente. La Comisión manifestó que presentaría informes a la Asamblea acerca de ese documento anual cuando lo estimase necesario.

68. En el informe presentado a la Comisión Consultiva sobre los fallos dictados por el Tribunal en 1984, se señalaron a su atención decisiones del Tribunal por las cuales se concedían indemnizaciones por daños y perjuicios a demandantes cuyas demandas habían sido rechazadas en cuanto al fondo. Esas concesiones se hacían por razón de demoras, incumplimiento del procedimiento prescrito o insatisfacción general por la forma en que se había adoptado una decisión administrativa.

69. Los representantes del Secretario General informaron a la Comisión Consultiva de que la Organización hacía frente a problemas cada vez más importantes en razón de la multiplicidad de procedimientos largos y engorrosos (particularmente en cuanto a la evaluación del rendimiento), el creciente número de apelaciones y otras reclamaciones presentadas y las largas demoras en la administración de justicia.

70. La Comisión Consultiva, si bien es consciente de las prerrogativas y obligaciones del Secretario General en su calidad de más alto funcionario administrativo de la Organización, señala que esas cuestiones tienen importantes consecuencias financieras que los Estados Miembros no pueden desestimar. Por ejemplo, se informó a la Comisión Consultiva de que al 31 de marzo de 1985 había en la Junta Mixta de Apelación 112 casos pendientes. Se le indicó además que cada caso costaba a la Organización 24.000 dólares en promedio. Al costo financiero directo hay que añadir la considerable distracción de las obligaciones normales que implica la participación en una apelación no sólo respecto del apelante sino también de sus colegas, los supervisores inmediatos y los funcionarios de la división o el departamento que tengan que intervenir. En la medida en que gran número de funcionarios participan en las apelaciones, disminuye la capacidad de la Secretaría para desempeñar las tareas que le han encomendado los Estados Miembros.

71. En esas circunstancias, la Comisión Consultiva considera urgente la necesidad de simplificar los procedimientos administrativos con miras a reducir considerablemente el número de casos que requieran una plena revisión formal.

72. La Comisión Consultiva recomienda que se pida al Secretario General que prepare un análisis del problema y que indique las medidas concretas que ha tomado o piensa tomar para remediarlo. El informe que prepare el Secretario General podría centrarse en los siguientes puntos:

a) La simplificación de las normas y procedimientos, de modo que los funcionarios puedan informarse más fácilmente de sus derechos y obligaciones. De este modo, podrían minimizarse los malentendidos y las apelaciones resultantes de la confusión sobre la interpretación apropiada de textos complejos;

b) La determinación de aquellos aspectos de la administración del personal que dan lugar a un número desproporcionado de apelaciones, con miras a introducir reformas en esas esferas;

c) La simplificación de los procedimientos de apelación a fin de establecer: i) una rápida solución de las controversias de menor importancia antes de llegar a la fase de apelación, ii) un mecanismo para rechazar las demandas de revisión que no estén justificadas, y iii) una tramitación más eficiente de los casos que lleguen a la Junta Mixta de Apelación y al Tribunal Administrativo.

73. La Comisión pone de relieve que al hacer esa recomendación, no tiene intención de imponer un conjunto específico de soluciones ni de interferir en la responsabilidad del Secretario General por la administración de la Secretaría. Sin embargo, a la luz de la situación mencionada en los párrafos 69 y 70 supra, la Comisión considera que debe darse a la Asamblea General la información necesaria para que pueda comprobar que se han determinado las causas del problema y se han elaborado soluciones. El informe recomendado por la Comisión podría ser presentado a la Asamblea General en su cuadragésimo segundo período de sesiones, ya que para entonces se dispondría también de información sobre los progresos realizados como resultado de las medidas ya adoptadas.

Demoras en la documentación

74. La Comisión Consultiva ha observado una creciente tendencia en los últimos años a que los informes del Secretario General que ella debe examinar sean presentados en la última parte del período de sesiones de la Asamblea General. Durante el trigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, aparte de las exposiciones de consecuencias en el presupuesto por programas y otros documentos cuya presentación dependía de decisiones previas adoptadas durante el período de sesiones por una Comisión Principal o por la propia Asamblea, el Secretario General presentó la mayor parte de los informes que concernían directamente a la Comisión Consultiva después del 15 de octubre y un número considerable no fue recibido hasta después del 10 de noviembre.
75. Durante la última parte de un período de sesiones de la Asamblea General, el tiempo de la Comisión Consultiva y el de la Quinta Comisión está dedicado en cada vez mayor medida a exposiciones de consecuencias para el presupuesto por programas y otras cuestiones derivadas de la labor del pleno de la Asamblea y de las demás Comisiones Principales. Por consiguiente, a medida que se aproxima el final del período de sesiones, resulta cada vez más difícil dedicar la atención necesaria a las muchas cuestiones complicadas de importancia trascendental que se plantean en los diversos informes del Secretario General.
76. La Comisión Consultiva no ve razón alguna para que los informes del Secretario General sean presentados a la Asamblea General al final del período de sesiones. La Comisión espera que, a menos que existan circunstancias especiales, a partir del cuadragésimo período de sesiones la Asamblea General reciba todos los informes que haya de examinar y que no estén relacionados con proyectos de resolución recomendados por las Comisiones Principales o presentados directamente en sesión plenaria antes del 15 de octubre de cada año (véase también el párr. 13 supra).

SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA

77. De conformidad con el inciso e) del párrafo 1 de la resolución 31/94 C de la Asamblea General (modificado por la resolución 36/235), se ha presentado a la Comisión Consultiva un informe sobre los proyectos de mejora de la gestión y demás servicios de asesoramiento prestados por el Servicio de Gestión Administrativa (SGA) en 1983-1984. Esta información resultó de utilidad a la Comisión para su estudio del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1986-1987. En el capítulo II infra (párrs. 2A.32 y 2A.33), la Comisión se ha referido especialmente al examen por el SGA del apoyo logístico para las fuerzas de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz y, en los párrafos 27.21 y 28D.11 infra, se ha referido al examen por el SGA de los arreglos contractuales concertados con B. Eichwald and Company. La Comisión también tuvo en cuenta, al formular sus opiniones en los párrafos 71 a 73 supra, el estudio de los métodos y procedimientos para el examen de decisiones administrativas y apelaciones realizado por el Servicio.

COOPERACION CON EL COMITE DEL PROGRAMA Y DE LA COORDINACION

78. El Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) celebró su 25° período de sesiones del 29 de abril al 31 de mayo de 1985, esto es, mientras la Comisión Consultiva examinaba el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1986-1987.

79. De conformidad con los procedimientos establecidos en el párrafo 4.8 del Reglamento para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los procedimientos de evaluación:

"El Comité del Programa y de la Coordinación preparará un informe sobre el presupuesto por programas, en que incluirá sus recomendaciones en materia de programas y su evaluación de las propuestas referentes a recursos conexos. El Comité recibirá una exposición del Secretario General sobre las consecuencias de sus recomendaciones respecto del presupuesto por programas. El informe del Comité del Programa y de la Coordinación se transmitirá simultáneamente al Consejo Económico y Social y a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. La Comisión Consultiva recibirá el informe del Comité del Programa y de la Coordinación y estudiará la exposición del Secretario General sobre sus consecuencias respecto del presupuesto por programas. Los informes del Comité del Programa y de la Coordinación y la Comisión Consultiva sobre cada sección del presupuesto por programas serán examinados en forma simultánea por la Asamblea General."

80. Se informó a la Comisión Consultiva de que la exposición que prepare el Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones del CPC será publicada en el otoño.

COOPERACION CON OTROS ORGANOS DE LAS NACIONES UNIDAS

81. En el curso de su período de sesiones celebrado del 16 de abril al 12 de julio de 1985, la Comisión Consultiva se reunió con la Junta de Auditores de las Naciones Unidas y examinó los informes de la Junta sobre los informes financieros y estados de cuentas para 1984 del PNUD, el UNICEF, el OOPS y el UNITAR, los fondos voluntarios administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el FNUAP, la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial. La Comisión Consultiva presentará a la Asamblea General en su cuadragésimo período de sesiones un informe separado sobre estos temas.

82. La Comisión Consultiva ha presentado informes a:

a) El Consejo de Administración del PNUD sobre el proyecto revisado de presupuesto del PNUD para 1984-1985 y el proyecto de presupuesto para 1986-1987 (DP/1985/56);

b) El Consejo de Administración del PNUD sobre el proyecto de presupuesto para los servicios administrativos y de apoyo a los programas del FNUAP para el bienio 1986-1987 y sobre la asimilación de ciertos puestos en la plantilla ordinaria y las necesidades básicas de personal del FNUAP (DP/1985/40);

c) La Comisión de Asentamientos Humanos sobre el proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para el bienio 1986-1987 (HS/C/8/6/Add.1);

d) El Consejo de Administración del PNUMA respecto del informe sobre la ejecución del programa y los gastos de apoyo a los programas del Fondo para el Medio Ambiente en el bienio 1984-1985 (PNUMA/GC.13/L.4) y sobre el proyecto de presupuesto para el bienio 1986-1987 (PNUMA/GC.13/L.5);

e) La Junta Ejecutiva del UNICEF sobre el proyecto de presupuesto revisado del UNICEF para el bienio 1984-1985 y el proyecto de presupuesto para el bienio 1986-1987 (E/ICEF/1985/AB/L.2).

Cuadro 1

Resumen de los puestos de plantilla - presupuesto ordinario (excluidos los puestos supernumerarios solicitados con carácter periódico para 24 meses de trabajo o menos)

Secciones	Propuestas del Secretario General				Recomendaciones de la Comisión Consultiva				Aumento/(disminución)			
	Puestos de plantilla		Puestos supernumerarios		Puestos de plantilla		Puestos supernumerarios		Puestos de plantilla		Puestos supernumerarios	
	Cuadro orgánico y categorías superiores	Otros cuadros	Cuadro orgánico y categorías superiores	Otros cuadros	Cuadro orgánico y categorías superiores	Otros cuadros	Cuadro orgánico y categorías superiores	Otros cuadros	Cuadro orgánico y categorías superiores	Otros cuadros	Cuadro orgánico y categorías superiores	Otros cuadros
1	106	119	19	19	105	119	19	19	(1)	-	-	-
2A	171	609 a/	8	21	166	609 a/	10 b/	21	(5)	-	2 b/	-
2B	31	26	1	-	31	26	1	-	-	-	-	-
3	69	64	15	20	69	64	15	20	-	-	-	-
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5A	13	13	1	1	13	13	1	1	-	-	-	-
5B	17	15	-	-	17	15	-	-	-	-	-	-
5C	3	3	-	-	3	3	-	-	-	-	-	-
6	290	234	-	-	290	232	-	-	(2)	-	-	-
7	83	116	-	-	83	116	-	-	-	-	-	-
8	21	18	-	-	21	18	-	-	-	-	-	-
9	48	35	-	-	48	35	-	-	-	-	-	-
10	127	107	-	-	127	107	-	-	-	-	-	-
11	199	361	2	1	199	361	2	1	-	-	-	-
12	193	398	-	-	193	398	-	-	-	-	-	-
13	223	403	2	2	223	403	2	2	-	-	-	-
14	107	207	-	-	106	207	1 c/	-	(1) c/	-	1 c/	-
15	258	196	-	-	258	196	-	-	-	-	-	-
16	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
17	360	375	-	-	360	375	-	-	-	-	-	-
18	46	60	-	-	45	60	-	-	(1) d/	-	-	-
19	51	37	5	7	51	37	5	7	-	-	-	-
20	32	27	-	-	32	27	-	-	-	-	-	-
21	120	170	-	-	120	170	-	-	-	-	-	-
22	22	14	-	-	22	14	-	-	-	-	-	-
23	48	33	-	-	48	33	-	-	-	-	-	-
24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
25	16	25	-	-	16	25	-	-	-	-	-	-
26	57	51	2	8	57	51	2	8	-	-	-	-
27	241	511	16	3	241	510	16	3	-	(1)	-	-
28	398	1 688	11	101	398	1 687	6 e/	91 e/	-	(1)	(5) e/	(10) e/
29	1 151	1 346	10	4	1 150	1 341	10 f/	4	(1) f/	(5)	-	f/
Total parcial secciones de gastos	4 501	7 261	92	187	4 492	7 252	90	177	(9)	(9)	(2)	(10)
Sección de ingresos 3	32	173	-	2	32	167 g/	-	2	-	(6) g/	-	-
Total general	4 533	7 434	92	189	4 524	7 419	90	179	(9)	(15)	(2)	(10)

a/ Excluidos 343 observadores militares.

b/ Incluida la recomendación de la Comisión Consultiva de que se creen un puesto supernumerario de categoría D-1 y otro de categoría P-5 en lugar de consignar, como propone el Secretario General, fondos por un monto equivalente para los dos puestos en la partida asistencia supernumeraria en general.

c/ Recomendación de la Comisión Consultiva de que se apruebe un nuevo puesto de categoría P-4 pero con carácter de supernumerario.

d/ Recomendación de la Comisión Consultiva de que no se transfiera un puesto de categoría P-5 financiado con recursos extrapresupuestarios.

e/ Recomendación de la Comisión Consultiva de que se supriman cuatro puestos supernumerarios del cuadro orgánico (dos P-4, dos P-3) y cinco puestos supernumerarios del cuadro de servicios generales.

f/ Recomendación de la Comisión Consultiva de que se apruebe un nuevo puesto supernumerario de categoría P-3 que había sido solicitado como puesto de plantilla, compensada por la recomendación de la Comisión de que no se cree otro puesto supernumerario de categoría P-3.

g/ Recomendación de la Comisión Consultiva de que se supriman seis puestos de oficial de seguridad.

Cuadro 2

Cuadro comparativo de las estimaciones propuestas por el Secretario General
y las recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva

(Miles de dólares EE.UU.)

Sección		Proyecto de presupuesto del Secretario General para 1986-1987	Recomenda- ciones de la Comisión Consultiva	Aumento (disminución)
<u>Estimaciones de gastos</u>				
TITULO I.	<u>Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</u>			
	1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	44 983,4	44 702,8	(280,6)
TITULO II.	<u>Asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad, actividades de mantenimiento de la paz</u>			
	2A. Asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad; actividades de mantenimiento de la paz	87 523,4	86 203,7	(1 319,7)
	2B. Departamento de Asuntos de Desarme	9 463,4	9 359,8	(103,6)
TITULO III.	<u>Asuntos políticos, administración fiduciaria y descolonización</u>			
	3. Asuntos políticos, administración fiduciaria y descolonización	22 794,9	22 794,9	-
TITULO IV.	<u>Actividades económicas, sociales y humanitarias</u>			
	4. Organos normativos (actividades económicas y sociales)	2 596,9	2 168,3	(428,6)

Cuadro 2 (continuación)

Sección	Proyecto de presupuesto del Secretario General para 1986-1987	Recomenda- ciones de la Comisión Consultiva	Aumento (disminución)
5A. Oficina del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional	4 027,5	4 027,5	-
5B. Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo	4 457,8	4 451,3	(6,5)
5C. Oficina de Enlace con las Comisiones Regionales	704,5	704,5	-
6. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales	55 874,1	55 754,2	(119,9)
7. Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo	20 086,1	20 086,1	-
8. Oficina de Servicios de Secretaría para Cuestiones Económicas y Sociales	4 585,7	4 585,7	-
9. Empresas transnacionales	10 793,2	10 671,9	(121,3)
10. Comisión Económica para Europa	23 462,0	23 462,0	-
11. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	40 418,5	39 034,9	(1 383,6)
12. Comisión Económica para América Latina	49 006,3	48 993,8	(12,5)
13. Comisión Económica para Africa	51 829,4	51 829,4	-
14. Comisión Económica para Asia Occidental	35 049,7	33 483,1	(1 566,6)
15. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	51 945,9	51 945,9	-

Cuadro 2 (continuación)

Sección	Proyecto de presupuesto del Secretario General para 1986-1987	Recomendaciones de la Comisión Consultiva	Aumento (disminución)
16. Centro de Comercio Internacional	8 100,7	8 041,3	(59,4)
17. Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial	77 933,0	77 933,0	-
18. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	11 375,7	10 902,0	(473,7)
19. Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)	10 141,2	9 622,8	(518,4)
20. Fiscalización internacional de drogas	5 665,3	5 665,3	-
21. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	32 154,1	32 154,1	-
22. Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre	5 187,1	5 187,1	-
23. Derechos humanos	9 776,8	9 776,8	-
24. Programa ordinario de cooperación técnica	36 637,0	36 637,0	-
TITULO V.			
<u>Justicia y derecho internacionales</u>			
25. Corte Internacional de Justicia	8 503,5	8 503,5	-
26. Actividades jurídicas	16 627,3	16 358,0	(269,3)
TITULO VI.			
<u>Información pública</u>			
27. Información pública	76 439,3	75 673,1	(766,2)

Cuadro 2 (continuación)

Sección	Proyecto de presupuesto del Secretario General para 1986-1987	Recomendaciones de la Comisión Consultiva	Aumento (disminución)
TITULO VII.	<u>Servicios de apoyo comunes</u>		
28. Administración, finanzas y gestión	337 031,8	332 572,5	(4 459,3)
29. Servicios de conferencias y de biblioteca	279 152,1	277 128,0	(2 024,1)
TITULO VIII.	<u>Gastos especiales</u>		
30. Emisión de bonos de las Naciones Unidas	16 758,6	16 758,6	-
TITULO IX.	<u>Contribuciones del personal</u>		
31. Contribuciones del personal	279 705,4	278 574,6	(1 130,8)
TITULO X.	<u>Gastos de capital</u>		
32. Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación de locales	11 992,9	10 701,3	(1 291,6)
TITULO XI.	<u>Subsidios especiales</u>		
33. Subsidio al Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones	-	-	-
Estimaciones totales de gastos	1 742 784,5	1 726 448,8	(16 335,7)
<u>Estimaciones de ingresos</u>			
1. Ingresos por contribuciones del personal	283 700,6	282 423,3	(1 277,3)
2. Ingresos generales	36 428,7	36 148,4	(280,3)
3. Actividades que producen ingresos	7 003,7	7 591,5	587,8
Estimaciones totales de ingresos	327 133,0	326 163,2	(969,8)

CAPITULO II

RECOMENDACIONES DETALLADAS SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO
POR PROGRAMAS

A. ESTIMACIONES DE LOS GASTOS

TITULO I

DETERMINACION DE POLITICAS, DIRECCION Y COORDINACION GENERALES

Sección 1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Estimación recomendada por el Secretario General	44 983 400
Estimación recomendada por la Comisión Consultiva	44 702 800
Consignaciones revisadas para 1984-1985	40 173 400
Consignaciones iniciales para 1984-1985	39 960 500
Gastos efectivos en 1982-1983	38 048 700

1.1 La estimación de 44.983.400 dólares para la sección 1 es superior en 4.810.000 dólares (12%) a las consignaciones revisadas para 1984-1985. El crecimiento de los recursos se estima en 401.100 dólares (a valores revisados de 1985); la tasa de crecimiento real ha sido calculada en el 1,0% (cuadro 1.1).

1.2 Los recursos extrapresupuestarios para esta sección se calculan en 1.870.200 dólares, que se destinarán a servicios en apoyo de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (809.500 dólares) y a programas extrapresupuestarios (1.060.700 dólares). Como se muestra en el cuadro 1.1 2), el total de recursos extrapresupuestarios representa un aumento de 213.800 dólares con respecto a las estimaciones para 1984-1985.

1.3 Las estimaciones correspondientes a la sección 1 abarcan dos subsecciones, según el detalle siguiente:

	Estimaciones para 1986-1987	Consignaciones revisadas para 1984-1985	Aumento/ disminución
	<u>(Dólares EE.UU.)</u>		
A. Organos normativos	17 766 000	15 752 600	2 013 400
B. Dirección y gestión ejecutivas	<u>27 217 400</u>	<u>24 420 800</u>	<u>2 796 600</u>
Total	<u>44 983 400</u>	<u>40 173 400</u>	<u>4 810 000</u>

A. Organos normativos

1.4 La estimación de 17.766.000 dólares del Secretario General para esta subsección es superior en 2.013.400 dólares (12,7%) a las consignaciones revisadas para 1984-1985. Como indica el cuadro 1.4, el crecimiento de los recursos se estima en 222.300 dólares (a valores revisados de 1985); la tasa de crecimiento real se ha calculado en el 1,3%. La estimación abarca las necesidades de los ocho órganos normativos enumerados en el cuadro 1.6 del proyecto de presupuesto por programas. Como puede observarse en dicho cuadro, el importe total neto de 222.300 dólares de crecimiento de los recursos (a valores revisados de 1985) se debe principalmente al aumento de 224.200 dólares para la Asamblea General.

Asamblea General

1.5 La estimación de 6.585.400 dólares para los períodos de sesiones cuadragésimo primero y cuadragésimo segundo de la Asamblea General excede en 836.400 dólares (14,5%) a las consignaciones revisadas para 1984-1985. El crecimiento de los recursos se estima en 224.200 dólares (a valores revisados de 1985); la tasa de crecimiento real se calcula en el 3,8% (cuadro 1.9).

1.6 Por concepto de personal supernumerario en general se solicita la cantidad de 1.265.800 dólares (que incluye un crecimiento de los recursos de 92.500 dólares a valores revisados de 1985). Como se indica en el párrafo 1.3 del proyecto de presupuesto por programas, el aumento corresponde a la Oficina del Secretario General (44.500 dólares) y el Departamento de Información Pública (48.000 dólares). Los recursos adicionales para la Oficina del Secretario General se destinarían a sufragar 18 meses de trabajo de personal supernumerario de la categoría P-3 en la sección de edición de la Asamblea General. La Comisión Consultiva observa que, según los párrafos 1.4 y 1.5 del proyecto de presupuesto por programas el crédito consignado en 1984-1985 para seis meses de personal supernumerario en general de la categoría P-3 ha resultado insuficiente y que, según el Secretario General, un total de 24 meses de trabajo de personal supernumerario en general aliviaría los problemas con que se tropieza actualmente en el proceso de edición. En esas circunstancias, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la solicitud de 18 meses adicionales de personal supernumerario.

1.7 Como se indica en el párrafo 1.6 del proyecto de presupuesto por programas, los recursos adicionales de personal supernumerario en general (48.000 dólares) solicitados para el Departamento de Información Pública (DIP) se utilizarían para sufragar el costo de dos reporteros y un director de cámara de televisión por un período de 14 semanas. Se suministró a la Comisión Consultiva un desglose de los recursos de personal supernumerario en general de que dispone el DIP en la sección 1. Sin embargo, la Comisión Consultiva no está aún convencida de que los recursos adicionales solicitados sean necesarios y, en consecuencia, recomienda que la solicitud no sea aprobada. La correspondiente reducción en las estimaciones del Secretario General sería de 51.700 dólares.

1.8 El crecimiento de los recursos en la partida de impresión y encuadernación externas se estima en 131.700 dólares (a valores revisados de 1985). Según el Secretario General, esto "es imputable al aumento de la documentación, que a su vez refleja el hecho de que las actas literales, a partir del trigésimo noveno período de sesiones, se imprimen en los seis idiomas" (párr. 1.9 del proyecto de presupuesto por programas).

1.9 La Comisión Consultiva reconoce que se necesitan algunos recursos adicionales pero, a la luz de la información suplementaria que ha recibido, no está convencida de que el aumento se justifique en su totalidad. En consecuencia, recomienda que la estimación para impresión y encuadernación externas se reduzca en 80.300 dólares, de 1.430.300 dólares a 1.350.000 dólares.

1.10 La estimación para la Asamblea General incluye también 3.787.800 dólares por concepto de viajes de representantes. En el párrafo 1.8 del proyecto de presupuesto por programas, el Secretario General dice que las necesidades, que no incluyen ningún crecimiento de los recursos, "reflejan la experiencia de que no todos los Estados Miembros hacen uso pleno de ese derecho".

1.11 En respuesta a sus indagaciones, se informó a la Comisión de que los Estados Miembros podrán presentar sus solicitudes de reembolso de gastos de viaje hasta el 31 de diciembre del año siguiente al período de sesiones de la Asamblea General al que correspondiera la solicitud. Ese procedimiento puede producir un elevado volumen de obligaciones por liquidar al final del ejercicio financiero. Por esa razón, según se informó a la Comisión, el Secretario General estaba considerando la institución de nuevos procedimientos con arreglo a los cuales todas las obligaciones pendientes relativas a las solicitudes de reembolso de viajes se liquidarían al final de cada bienio; las asignaciones para el bienio siguiente se utilizarían para atender todas las solicitudes de reembolso que fueran presentadas con respecto a períodos anteriores.

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (incluida su secretaría)

1.12 La estimación de 1.777.700 dólares por este concepto es superior en 98.400 dólares (5,9%) a las consignaciones revisadas para 1984-1985. Como se observa en el cuadro 1.10, la estimación refleja una reducción de los recursos de 10.200 dólares (a valores revisados de 1985); la tasa de crecimiento real se calcula en -0,6%. La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la estimación del Secretario General.

Comisión de Cuotas

1.13 La estimación de 304.600 dólares para la Comisión de Cuotas es superior en 82.000 dólares a las consignaciones revisadas para 1984-1985; como se observa en el cuadro 1.12 del proyecto de presupuesto por programas, no incluye crecimiento alguno de los recursos. En el párrafo 1.21 del proyecto de presupuesto por programas, el Secretario General señala que la estimación, que corresponde a los gastos de viaje y dietas del Presidente y los miembros de la Comisión, está sujeta a ajustes como consecuencia de cambios en la composición de la Comisión. La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la estimación.

Junta de Auditores de las Naciones Unidas (incluida su secretaría)

1.14 La estimación de 2.926.900 dólares en esta partida es superior en 293.500 dólares a las consignaciones revisadas para 1984-1985, e incluye 10.300 dólares de crecimiento de los recursos (a valores revisados de 1985) (cuadro 1.13). Los recursos extrapresupuestarios para 1986-1987 se estiman en 173.800 dólares, de los cuales 69.500 dólares corresponden al reembolso anticipado de servicios suministrados por la Secretaría de la Junta a otras organizaciones de las Naciones Unidas. El saldo, 104.300 dólares, corresponde a reembolsos por concepto de cooperación técnica (cuadro 1.13 2)).

1.15 La Comisión observa que el cálculo para 1986-1987 de 2.341.600 dólares por concepto de auditoría externa no representa el costo de todas las auditorías que realiza la Junta. En este contexto, se informó a la Comisión de que el costo estimado de las auditorías en 1984-1985 ascendían a 3.744.969 dólares, comprendían 2.030.786 dólares con cargo al presupuesto ordinario y 1.714.183 dólares con cargo a fondos extrapresupuestarios.

1.16 Como se observa en el cuadro 1.14, el Secretario General propone que la plantilla de la secretaría de la Junta continúe siendo de seis puestos (dos del cuadro orgánico y categorías superiores y cuatro del cuadro de servicios generales); sin embargo, por las razones indicadas en el párrafo 1.25 del proyecto de presupuesto por programas, se solicita la reclasificación del puesto de Secretario Ejecutivo de la categoría P-5 a la categoría D-1. La Comisión Consultiva está de acuerdo con esta solicitud y con la estimación propuesta por el Secretario General para la Junta de Auditores de las Naciones Unidas.

Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (incluida la participación de las Naciones Unidas en el pago de los gastos de la secretaría de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas)

1.17 La estimación de 1.835.600 dólares por este concepto comprende 1.708.300 dólares que representan la participación de las Naciones Unidas en los gastos de la secretaría de la Caja Común de Pensiones del Personal, y 127.300 dólares para viajes y dietas de miembros nombrados por el Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. Como se indica en el párrafo 1.33 del proyecto de presupuesto por programas, las necesidades de personal se basan en la plantilla de la secretaría de la Caja en 1985; cualquier ajuste que se requiriese como resultado de las decisiones que adoptara el Comité Mixto en su período de sesiones de 1985 sería sometido a la aprobación de la Asamblea General en su cuadragésimo período de sesiones. Los recursos extrapresupuestarios para 1986-1987 se calculan en 740.000 dólares, suma que corresponde en su totalidad a servicios en apoyo de otras organizaciones de las Naciones Unidas.

1.18 El crecimiento de los recursos por concepto de viajes de representantes (cuadro 1.15), 27.600 dólares (a valores revisados de 1985), es imputable a una mayor asistencia a las sesiones del Comité Mixto y a las de su Comité Permanente. Asimismo, la Comisión Consultiva observa que en la reevaluación de la base de recursos se ha incluido la cantidad de 154.700 dólares por concepto de aportaciones/actividades conjuntas. Como señala el Secretario General en el párrafo 1.33, "a fin de que concuerde con el proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas, se han utilizado costos normalizados para calcular los sueldos y los gastos comunes de personal". Como esto no se hacía anteriormente, hubo que introducir un ajuste en la base.

1.19 La Comisión Consultiva no tiene objeción alguna a la estimación del Secretario General para el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

Consejo Mundial de la Alimentación (incluida su secretaría)

1.20 La estimación de 3.987.100 dólares para el Consejo Mundial de la Alimentación es superior en 321.400 dólares a las consignaciones revisadas para 1984-1985. El Secretario General indica que ha habido un crecimiento negativo de los recursos de 24.800 dólares (a valores revisados de 1985), suma que corresponde en su mayor parte a una reducción en la partida para otros viajes oficiales de funcionarios (cuadro 1.16).

1.21 Aunque el crédito solicitado para alquiler de locales no incluye ningún crecimiento de los recursos, el Secretario General indica en el párrafo 1.44 del proyecto de presupuesto por programas que "se están celebrando negociaciones que pueden producir un cambio en las disposiciones del Consejo relativas a alquiler durante el bienio 1986-1987". En respuesta a las indagaciones que se hicieron, los representantes del Consejo Mundial de la Alimentación señalaron que las negociaciones se encontraban en una etapa preliminar. La Comisión Consultiva está de acuerdo con la estimación del Secretario General.

Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino

1.22 La estimación de 86.500 dólares por este concepto comprende los gastos previstos de viaje y dietas de los miembros del Comité (cuadro 1.18 y párr. 1.47 del proyecto de presupuesto por programas). Las necesidades de la División de los Derechos de los Palestinos, que presta servicios al Comité, se examinan en el párrafo 1.36 *infra*. La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la estimación del Secretario General.

Comité del Programa y de la Coordinación

1.23 La estimación de 262.200 dólares para el Comité del Programa y de la Coordinación corresponde a los gastos de viaje y dietas de representantes (187.900 dólares) y de funcionarios (74.300 dólares). Como se indica en el párrafo 1.49 del proyecto de presupuesto por programas de que para 1986, de conformidad con la resolución 1984/61 C del Consejo Económico y Social, "el 26° período de sesiones tendrá una duración de cinco semanas en lugar de cuatro; para 1987 se prevé que el 27° período de sesiones tenga una duración de cuatro semanas, como es usual".

1.24 En el párrafo 1.51 del proyecto de presupuesto por programas, el Secretario General señala que el crédito solicitado para viajes de funcionarios servirá para sufragar los gastos de viaje de un funcionario de cada una de las secretarías de las cinco comisiones regionales y un funcionario del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios de Viena.

1.25 La Comisión Consultiva observa que las secciones relativas a las necesidades de las comisiones regionales y el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios (6, 10, 11, 12, 13 y 14) incluyen partidas para la asistencia de funcionarios a reuniones intergubernamentales de órganos de las Naciones Unidas y para la celebración de consultas en la Sede. La Comisión Consultiva estima que en los futuros proyectos de presupuesto por programas los recursos para la asistencia de funcionarios a períodos de sesiones del Comité del Programa y de la Coordinación deberían combinarse con las consignaciones por concepto de viajes de funcionarios en cada una de las secciones indicadas y no ser incluidos en la sección 1.

B. Dirección y gestión ejecutivas

1.26 La estimación correspondiente a esta subsección asciende a 27.217.400 dólares y es superior en 2.796.600 dólares (11,4%) a las consignaciones revisadas para 1984-1985. El crecimiento de los recursos se estima en 178.800 dólares y la tasa de crecimiento real se ha calculado en el 0,8% (cuadro 1.20).

El Secretario General

1.27 Como se observa en el cuadro 1.25 del proyecto de presupuesto por programas, la estimación de 1.087.000 dólares incluye una partida de 41.200 dólares para mobiliario y equipo. Esta partida incluye un crecimiento de los recursos de 22.300 dólares (a valores revisados de 1985) que corresponde al reemplazo del automóvil oficial, adquirido en 1982 (párr. 1.58 del proyecto de presupuesto por programas). La Comisión Consultiva toma nota de que los ingresos procedentes de la venta del automóvil usado serán acreditados a ingresos diversos en la sección 2 de ingresos.

Oficina Ejecutiva del Secretario General

1.28 La estimación de 7.241.100 dólares es superior en 1.100.200 dólares a las consignaciones revisadas para 1984-1985. El crecimiento de los recursos se estima en 156.300 dólares y la tasa de crecimiento real se ha calculado en 2,4% (cuadro 1.26).

1.29 Como indica el cuadro 1.27, el Secretario General se propone mantener el número de 62 puestos de plantilla, que comprende 25 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores (un SGA, un SsG, tres D-2, cinco D-1, tres P-5, tres P-4, cinco P-3 y cuatro P-2/1), 35 puestos del cuadro de servicios generales, uno del servicio de seguridad y uno del cuadro de artes y oficios. Sin embargo, en los párrafos 1.60 y 1.61 del proyecto de presupuesto por programas el Secretario General solicita la reclasificación de dos puestos (uno de la categoría D-2 a la de Subsecretario General y uno de la categoría P-4 a la categoría P-5).

1.30 Según el Secretario General, la reclasificación del puesto de Jefe de Protocolo a la categoría de Subsecretario General se justifica "en vista de las diversas y cada vez mayores responsabilidades del Servicio de Protocolo y Enlace a medida que aumentan el número de Estados Miembros y la complejidad de la Organización" (párr. 1.60 del proyecto de presupuesto por programas). Al examinar esta solicitud, la Comisión Consultiva recabó más detalles sobre las funciones del Jefe de Protocolo. Sin embargo, no está convencida de que la reclasificación se justifique y, en consecuencia, recomienda que no se apruebe. La reducción consiguiente de la estimación del Secretario General, que incluye reducciones tanto en sueldos y gastos comunes de personal como en gastos de representación, sería de 33.200 dólares.

1.31 El Secretario General propone también la reclasificación del puesto del Oficial Jefe de Operaciones de la Oficina Ejecutiva del Secretario General a la categoría P-5. Como se señala en el párrafo 1.61, la solicitud "se basa en la mayor responsabilidad y complejidad de las funciones del puesto y en la presión y el volumen de trabajo". La información adicional que recibió la Comisión Consultiva no la ha convencido de que las funciones hubieran cambiado en un grado suficiente para justificar la reclasificación. En consecuencia, la Comisión recomienda que la estimación del Secretario General se reduzca en 24.600 dólares.

1.32 La Comisión Consultiva no opone objeciones al crecimiento de los recursos (a valores revisados de 1985) que se indica en las partidas de suministros y materiales (30.000 dólares), sustitución de equipo de procesamiento de textos (86.500 dólares) y mobiliario y equipo (50.000 dólares). La Comisión observa que, según el párrafo 1.70 del proyecto de presupuesto por programas, la cantidad de 28.700 dólares en la partida mobiliario y equipo será utilizada para la compra de equipo adicional de procesamiento de textos. A juicio de la Comisión Consultiva, en aras de la coherencia esa suma debía haberse considerado no periódica.

Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General

1.33 La estimación de 5.335.600 dólares correspondiente a esta partida comprende 2.572.800 dólares para la Oficina del Secretario General Adjunto (incluida la División de Asuntos de la Asamblea General), y 2.762.800 dólares para la División de los Derechos de los Palestinos (cuadros 1.28, 1.30 y 1.32 del proyecto de presupuesto por programas).

1.34 La estimación de 2.572.800 dólares para la Oficina del Secretario General Adjunto (incluida la División de Asuntos de la Asamblea General) incluye un crecimiento de los recursos de 63.800 dólares (a valores revisados de 1985), que corresponde principalmente a la solicitud del Secretario General de que se cree un puesto de categoría P-4. Como se señala en el párrafo 1.75 del proyecto de presupuesto por programas, este puesto se solicita "en relación con la coordinación general de todas las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la fiscalización internacional de drogas, función adicional encomendada a la Oficina en mayo de 1984". Debido a que ni la justificación presentada en el párrafo 1.75 ni la información adicional proporcionada por representantes del Secretario General han convencido a la Comisión Consultiva, ésta recomienda que no se apruebe la solicitud. La reducción consiguiente de la estimación del Secretario General sería de 70.100 dólares.

1.35 La estimación de 2.762.800 dólares para la División de los Derechos de los Palestinos es superior en 391.990 dólares a las consignaciones revisadas para 1984-1985; incluye un crecimiento negativo de los recursos de 5.700 dólares (a valores revisados de 1985) y la tasa de crecimiento real se ha calculado en el -0,2%. La Comisión Consultiva no opone objeciones a esta estimación.

Oficina de los Secretarios Generales Adjuntos de Asuntos Políticos Especiales

1.36 La Comisión Consultiva recomienda que se acepte la estimación del Secretario General de 3.663.000 dólares para asuntos políticos especiales (cuadro 1.34 y párrs. 1.96 a 1.101 del proyecto de presupuesto por programas).

Oficina de Cuestiones Políticas Especiales (incluida la Dependencia de Programas Especiales de Asistencia Económica)

1.37 La estimación de 2.913.100 dólares por este concepto comprende 856.600 dólares para la Oficina del Secretario General Adjunto y 2.056.500 dólares para la Dependencia de Programas Especiales de Asistencia Económica (cuadros 1.36, 1.38 y 1.40 del proyecto de presupuesto por programas).

1.38 La estimación para la Oficina del Secretario General Adjunto incluye un crecimiento de los recursos de 19.400 dólares (a valores revisados de 1985), suma que obedece en su totalidad a la propuesta del Secretario General de que se reclasifique un puesto de Oficial de Asuntos Políticos de la categoría P-3 a la categoría P-4 (párr. 1.108 del proyecto de presupuesto por programas). A juicio de la Comisión Consultiva, no se ha dado justificación suficiente para esta reclasificación y, en consecuencia, recomienda que no sea aprobada. La reducción consiguiente de la estimación del Secretario General sería de 20.700 dólares.

1.39 Los fondos necesarios para la Dependencia de Programas Especiales de Asistencia Económica se calculan en 2.056.500 dólares, suma que representa un crecimiento negativo de los recursos de 115.100 dólares (a valores revisados de 1985) (cuadro 1.40 y párrs. 1.114 a 1.121 del proyecto de presupuesto por programas). La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe esta estimación.

Oficina de Actividades Operacionales fuera de la Sede y de Actividades de Apoyo Externo

1.40 La Comisión Consultiva no tiene objeciones que formular a la estimación de 2.886.500 dólares por el concepto indicado (cuadro 1.42 y párrs. 1.122 a 1.128 del proyecto de presupuesto por programas).

Oficina del Director General, Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

1.41 La estimación de 2.218.700 dólares por este concepto representa un crecimiento negativo de los recursos de 10.500 dólares (a valores revisados de 1985); la tasa de crecimiento real se calcula en -0,4%. La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe esta estimación.

Oficina del Director General, Oficina de las Naciones Unidas en Viena

1.42 La Comisión Consultiva no opone objeciones a la estimación de 861.300 dólares por este concepto, de la cual se proporcionan detalles en el cuadro 1.46 y en los párrafos 1.134 a 1.139 del proyecto de presupuesto por programas.

Oficina del Coordinador de la Asistencia para la Reconstrucción y el Desarrollo del Líbano

1.43 Las necesidades por este concepto se calculan en 1.011.100 dólares. La Comisión Consultiva observa que, según el cuadro 1.48, el crecimiento neto de los recursos (6.200 dólares (a valores revisados de 1985)), incluye un aumento de 15.300 dólares correspondiente a alquiler y conservación de locales. Los representantes del Secretario General informaron a la Comisión de que ello se debía a un aumento del alquiler. La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la estimación del Secretario General.

Resumen

En los párrafos 1.7, 1.9, 1.30, 1.31, 1.34 y 1.38 *supra*, la Comisión Consultiva ha recomendado reducciones por un total de 280.600 dólares. En consecuencia, recomienda una estimación de 44.702.800 dólares para la sección 1.

Reducción recomendada

Dólares EE.UU.

Sección 1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

280 600

TITULO II

ASUNTOS POLITICOS Y ASUNTOS DEL CONSEJO DE SEGURIDAD;
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ

Sección 2A. Asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad;
actividades de mantenimiento de la paz

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Estimación presentada por el Secretario General	87 523 400
Estimación recomendada por la Comisión Consultiva	86 203 700
Consignaciones revisadas para 1984-1985	82 267 900
Consignaciones iniciales para 1984-1985	81 866 700
Gastos efectivos en 1982-1983	76 315 300

2A.1 La estimación de 87.523.400 dólares para la sección 2A excede en 5.255.500 dólares (6,3%) las consignaciones revisadas para 1984-1985. El cuadro 2A.1 indica un crecimiento de los recursos de 788.300 dólares (a valores revisados de 1985) y la tasa de crecimiento real se ha calculado en 0,6%. Los recursos extrapresupuestarios para 1986-1987 en la sección 2A se calculan en 571.995.800 dólares, de los cuales 571.293.000 dólares corresponden a proyectos del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS).

2A.2 Como en anteriores versiones del proyecto de presupuesto por programas, la estimación correspondiente a la sección 2A está dividida en las cinco subsecciones siguientes:

	<u>Dólares EE.UU.</u>
A. Organos normativos	957 600
B. Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad	11 850 600
C. Oficina del Representante Especial del Secretario General para el Derecho del Mar	6 231 400
D. Misiones especiales	57 694 200
E. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente	<u>10 789 600</u>
Total	<u>87 523 400</u>

A. Organos normativos

Dólares EE.UU.

Estimación presentada por el Secretario General	957 600
Estimación recomendada por la Comisión Consultiva	715 200
Consignaciones revisadas para 1984-1985	455 600
Consignaciones iniciales para 1984-1985	455 300
Gastos efectivos en 1982-1983	484 400

2A.3 El monto de 957.600 dólares solicitado para los órganos normativos abarca al Consejo de Seguridad, sus comités y comisiones (912.400 dólares) y a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (45.200 dólares). Como se indica en el cuadro 2A.7, el crecimiento de los recursos (a valores revisados de 1985) para el Consejo de Seguridad, sus comités y comisiones se calcula en 425.500 dólares. En el párrafo 2A.5 del proyecto de presupuesto por programas el Secretario General señala que ello se debe principalmente a un aumento en el volumen de la documentación del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios y a las necesidades adicionales que entraña la publicación de documentos oficiales de esos órganos en árabe. Según los representantes del Secretario General, el volumen de la documentación para 1986-1987 se calcula en 26.940 páginas, en comparación con la previsión de 14.600 páginas en 1984-1985.

2A.4 En su examen de esa estimación, la Comisión Consultiva recibió información sobre la actual distribución de los gastos y sobre los supuestos en que se basaba el aumento previsto de la documentación. Sin embargo la Comisión Consultiva no está convencida de que se justifiquen absolutamente todos los recursos solicitados por el Secretario General. En consecuencia, la Comisión recomienda que se reduzca la estimación para 1986-1987 en 242.400 dólares, de 912.400 a 670.000 dólares. La Comisión recomienda que se acepte la estimación de 45.200 dólares para la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

B. Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Estimación presentada por el Secretario General	11 850 600
Estimación recomendada por la Comisión Consultiva	11 828 200
Consignaciones revisadas para 1984-1985	10 836 300
Consignaciones iniciales para 1984-1985	10 434 900
Gastos efectivos en 1982-1983	9 628 400

2A.5 La estimación de 11.850.600 dólares para el Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad excede en 1.014.300 dólares (9,3%) la consignación revisada para 1984-1985. Como se indica en el cuadro 2A.9, la estimación supone un crecimiento negativo de los recursos de 6.700 dólares (a valores revisados de 1985); la tasa de crecimiento real se ha calculado en un 0,8%.

2A.6 Como se indica en el cuadro 2A.13, el Secretario General propone que se mantenga el número de 94 puestos de plantilla, incluidos 58 del cuadro orgánico y categorías superiores (un SGA, dos D-2, ocho D-1, 10 P-5, 20 P-4, 11 P-3 y seis P-2/1) y 36 del cuadro de servicios generales (incluidos seis de la categoría principal). Los cuatro puestos supernumerarios con cargo al presupuesto ordinario (un D-1, un P-5 y dos del cuadro de servicios generales, incluido uno de la categoría principal) representan un puesto menos de categoría P-5 por los motivos señalados en el párrafo 2A.24 del proyecto de presupuesto por programas.

2A.7 La estimación para la Oficina del Secretario General Adjunto (cuadro 2A.14) incluye un aumento de 32.400 dólares (a valores revisados de 1985) por concepto de mobiliario y equipo. Como se señala en los párrafos 2A.17 a 2A.19, ese monto corresponde a la adquisición de equipo de procesamiento de textos (22.400 dólares) y de equipo de microfichas (10.000 dólares).

2A.8 A este respecto, la Comisión Consultiva toma nota de la afirmación del Secretario General de que la adquisición de equipo de procesamiento de textos permitiría, entre otras cosas, producir economías y mejorar la eficiencia (párr. 2A.18 del proyecto de presupuesto por programas). Aunque los representantes del Secretario General no pudieron cuantificar las economías, se aseguró a la Comisión que, de resultas de esta adquisición, en el futuro no sería necesario solicitar personal adicional. Se informó además a la Comisión de que el Servicio de Noticias mencionado en el párrafo 2A.18 del proyecto de presupuesto por programas, había sido establecido en septiembre de 1984 y que, oportunamente, el Servicio de Gestión Administrativa haría una evaluación de su utilidad. Con sujeción a estas observaciones, la Comisión Consultiva no tiene ninguna objeción con respecto a la solicitud del Secretario General.

2A.9 La estimación por concepto de actividades del Consejo de Seguridad y las comisiones políticas (cuadro 2A.16) incluye un crecimiento de los recursos (45.000 dólares a valores revisados de 1985) derivado de la adquisición del equipo de procesamiento de textos necesario para facilitar la preparación oportuna de documentos del Consejo de Seguridad (párr. 2A.28 del proyecto de presupuesto por programas). En respuesta a sus indagaciones, se informó a la Comisión de que con ese crédito se sufragaría la compra e instalación de una unidad central de procesamiento, cuatro terminales y dos impresoras. La Comisión está de acuerdo con la solicitud.

2A.10 Las necesidades de recursos para los servicios relacionados con asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad (cuadro 2A.18) incluyen un crédito de 4.800 dólares (a valores revisados de 1985) para los servicios de consulta descritos en el párrafo 2A.30 del proyecto de presupuesto por programas. A juicio de la Comisión Consultiva, las tareas propuestas deberían ser realizadas por personal de plantilla. En consecuencia, la Comisión recomienda que la solicitud no sea aprobada. La disminución correspondiente de la estimación del Secretario General para 1986-1987 sería de 5.200 dólares.

2A.11 Ni la explicación que figuraba en el proyecto de presupuesto por programas ni la información adicional suministrada a la Comisión por los representantes del Secretario General la han convencido de la necesidad de la terminal y la impresora solicitadas para la División de Asuntos Políticos en el párrafo 2A.33 del proyecto de presupuesto por programas. Por lo tanto, la Comisión recomienda que no se apruebe la solicitud. La consiguiente disminución en la estimación del Secretario General para 1986-1987 sería de 11.800 dólares.

2A.12 En el cuadro 2A.20 figura un cálculo de 2.372.800 dólares para 1986-1987 por concepto de actividades relativas a la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Como se explica en el párrafo 2A.35 del proyecto de presupuesto por programas, el monto de 312.400 dólares (a valores revisados de 1985) solicitado para personal supernumerario en general corresponde al mantenimiento de una partida para un funcionario de categoría P-5 encargado de las actividades complementarias de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y a la estimación del costo del sueldo y los gastos comunes de personal de un experto de las Naciones Unidas en aplicaciones de la tecnología espacial. Como señaló el Secretario General, una parte de los gastos conexos del Experto en Aplicaciones de la Tecnología Espacial hasta el momento se ha cargado a los fondos para servicios de consulta; no obstante, "a fin de reflejar con mayor exactitud la naturaleza de los servicios prestados, se propone trasladar ese crédito de la partida de consultores a la de personal supernumerario en general" (párr. 2A.35 del proyecto de presupuesto por programas).

2A.13 La Comisión Consultiva no tiene objeciones al mantenimiento de la partida relativa a las actividades complementarias de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. No obstante, a su juicio, los gastos correspondientes deben considerarse gastos por concepto de puestos supernumerarios. Por lo tanto, la Comisión recomienda que se agregue un puesto supernumerario de categoría P-5, compensado por una reducción de 161.200 dólares en la suma solicitada para asistencia supernumeraria en general en 1986-1987 (véase el párr. 2A.15 infra).

2A.14 Sobre la base de la información suministrada, la Comisión Consultiva está de acuerdo en que los gastos relativos al Experto en Aplicaciones de la Tecnología Espacial dejen de ser imputados a los fondos para servicios de consulta. Sin embargo, no está de acuerdo con la propuesta del Secretario General de que el crédito necesario sea transferido a la partida de personal supernumerario en general y, por el contrario, recomienda que se cree un puesto supernumerario de categoría D-1 con ese fin. Por lo tanto, la estimación correspondiente a asistencia supernumeraria en general debe reducirse en 175.000 dólares para el bienio 1986-1987, lo que quedará compensado por el establecimiento del puesto supernumerario de categoría D-1 (véase el párr. 2A.15 infra).

2A.15 De resultas de las recomendaciones de la Comisión Consultiva que figuran en los párrafos 2A.13 y 2A.14 supra, el monto correspondiente a puestos supernumerarios y gastos comunes de personal aumentaría en 330.800 dólares compensados con una reducción de 336.200 dólares por concepto de asistencia supernumeraria en general, lo que arrojaría una reducción neta de 5.400 dólares en la estimación para 1986-1987.

2A.16 Las recomendaciones hechas por la Comisión Consultiva en los párrafos 2A.10, 2A.11 y 2A.15 entrañan una reducción total de 22.400 dólares en la estimación para el Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad, que pasaría de 11.850.600 dólares a 11.828.200 dólares.

C. Oficina del Representante Especial del Secretario General para el Derecho del Mar

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Estimación presentada por el Secretario General	6 231 400
Estimación recomendada por la Comisión Consultiva	6 116 300
Consignaciones revisadas para 1984-1985	5 516 400
Consignaciones iniciales para 1984-1985	5 402 200
Gastos efectivos en 1982-1983	4 260 600

2A.17 La estimación de 6.231.400 dólares para esta subsección excede en 715.000 dólares (12,9%) la consignación revisada para 1984-1985. Como se indica en el cuadro 2A.22, el crecimiento de los recursos (a valores revisados de 1985) se estima en 124.900 dólares, incluido un monto de 36.000 dólares para partidas no periódicas. La tasa de crecimiento real se ha calculado en 1,5%.

2A.18 Como se indica en el cuadro 2A.26, el Secretario General propone que se mantengan 30 puestos de plantilla de la Oficina, que comprenden 18 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores (un SGA, un D-2, tres D-1, cuatro P-5, tres P-4, dos P-3 y cuatro P-2/1) y 12 del cuadro de servicios generales, incluidos tres de la categoría principal. Asimismo, el número de 25 puestos supernumerarios (calculados a valores de Kingston) se mantiene sin variaciones y comprende seis puestos del cuadro orgánico y categorías superiores (un P-5, dos P-4, un P-3 y dos P-2/1) y 19 puestos de contratación local.

2A.19 Las necesidades de recursos para la Oficina del Representante Especial (que se subdividen en Dirección y gestión ejecutivas y Asuntos de derechos del mar) se detallan por objeto de gastos en el cuadro 2A.25 del proyecto de presupuesto por programas. Se solicita un monto de 31.300 dólares por concepto de atenciones sociales, que comprenden 23.200 dólares para Dirección y gestión ejecutivas y 8.100 dólares para Asuntos de derecho del mar (párrs. 2A.50 y 2A.64). La Comisión Consultiva considera que no se ha dado justificación suficiente del monto total y, por lo tanto, recomienda que se reduzca el crédito en 16.300 dólares de 31.300 a 15.000 dólares.

2A.20 Las necesidades por concepto de viajes del personal (615.300 dólares) y otros viajes oficiales del personal (72.100 dólares) ascienden a un total de 687.400 dólares, un 11% de la estimación total para la Oficina del Representante Especial. Figuran detalles de las necesidades en los párrafos 2A.46 y 2A.47 (Dirección y gestión ejecutivas) y 2A.58 y 2A.59 (Asuntos de derechos del mar) del proyecto de presupuesto por programas. Del monto total, 572.200 dólares corresponden a la prestación de servicios a la Comisión Preparatoria (cuadro 2A.29 y párr. 2A.58) del proyecto de presupuesto por programas. Se informó a la Comisión de que la estimación se había basado en el supuesto de que todas las sesiones de la Comisión Preparatoria en 1986-1987 se celebrarían en Kingston, Jamaica; sin embargo, en caso de que se decidiera celebrar sesiones en otro lugar, como había ocurrido en 1984-1985, era improbable que hubiera otros gastos.

2A.21 A solicitud de la Comisión Consultiva, se suministró información sobre el desglose por departamentos y funciones del personal asignado a prestar servicios a los períodos de sesiones de la Comisión Preparatoria y sobre los gastos de viaje efectuados por ese concepto en el bienio en curso.

2A.22 Sobre la base de esa información, la Comisión Consultiva recomienda que la estimación de 572.200 dólares relativa a viajes de funcionarios para prestar servicios a la Comisión Preparatoria se reduzca en 82.000 dólares, a 490.200 dólares.

2A.23 Las necesidades para alquiler y conservación de equipo en el programa Dirección y gestión ejecutivas están explicadas en el párrafo 2A.48 del proyecto de presupuesto por programas e incluyen una suma de 52.200 dólares (a valores revisados de 1985) "destinada al alquiler del equipo y los programas apropiados para la preparación de una base computadorizada de datos y un sistema de archivo y recuperación de información". La Comisión Consultiva acepta la solicitud del Secretario General.

2A.24 En el párrafo 2A.54 del proyecto de presupuesto por programas, el Secretario General solicita 36.000 dólares (a valores revisados de 1985) para sufragar nueve meses de trabajo de personal supernumerario en general de la categoría P-4. En respuesta a su pregunta de si sería ese un uso apropiado de personal supernumerario en general, se informó a la Comisión que la labor que se había de realizar complementaría los conocimientos especializados de la Secretaría y que el actual personal de plantilla podría seguir desempeñando las funciones una vez concluidas las tareas iniciales.

2A.25 La Comisión Consultiva, si bien está de acuerdo en que se utilice personal supernumerario en general para la tarea descrita en el párrafo 2A.54 del proyecto de presupuesto por programas, recomienda que se consignen créditos para cinco en lugar de los nueve meses de trabajo solicitados por el Secretario General; por lo tanto, la estimación para 1986-1987 debería reducirse en 16.800 dólares.

2A.26 Las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en los párrafos 2A.19, 2A.22 y 2A.25 entrañan una reducción de 115.100 dólares en la estimación para la Oficina del Representante Especial del Secretario General para el Derecho del Mar, que pasaría de 6.231.400 dólares a 6.116.300 dólares.

D. Misiones especiales

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Estimación presentada por el Secretario General	57 694 200
Estimación recomendada por la Comisión Consultiva	57 060 000
Consignaciones revisadas para 1984-1985	55 812 400
Consignaciones iniciales para 1984-1985	54 461 900
Gastos efectivos en 1982-1983	50 323 600

2A.27 La estimación de 57.694.200 dólares para las misiones especiales financiadas con cargo al presupuesto ordinario exceden en 1.881.800 dólares (3,3%) la consignación revisada para 1984-1985. Como puede verse en el cuadro 2A.31, el crecimiento de los recursos (a valores revisados de 1985) asciende a un total de 34.700 dólares. La tasa de crecimiento real se ha calculado en un porcentaje de -0,5%; a este respecto, la Comisión Consultiva observa en el cuadro 2A.32 que se ha restado de la base de los recursos para 1984-1985 un total de 2.019.700 dólares (a valores revisados de 1985) en carácter de gastos no periódicos.

2A.28 Según se informó a la Comisión Consultiva la mayor parte del monto no periódico (1.174.900 dólares) corresponde a consignaciones adicionales para el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina (ONUVT), aprobadas por la Asamblea General en su trigésimo noveno período de sesiones en relación con los cambios propuestos en el sistema de comunicaciones de las Naciones Unidas. Del saldo, 788.900 dólares constituyen el costo de otras misiones para las que el Secretario General autorizó obligaciones en virtud de la autoridad que se le confirió en el inciso a) del párrafo 1 de la resolución 38/237 de la Asamblea General. Los 55.900 dólares restantes corresponden a gastos efectuados por el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP).

2A.29 En el cuadro que figura a continuación se desglosan los gastos generales y los puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario para las actividades incluidas en esta subsección.

Gastos (Dólares EE.UU.)	Número de puestos						Total de puestos
	Cuadro orgánico y categorías superiores	Cuadro de servicios generales	Contra- tación local	Servicio móvil	Observa- dores militares		
<u>Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina (ONUVT)</u>							
1986-1987 45 461 100	5	5	194	236 a/	298		738
1984-1985 43 303 300	5	5	194	236	298		738
<u>Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP)</u>							
1986-1987 8 173 100	2	-	45	32	45		124
1984-1985 7 840 500	2	-	45	32	45		124
<u>Almacén de Suministros de las Naciones Unidas (UNSD)</u>							
1986-1987 860 300	1	-	8	3	-		12
1984-1985 767 700	1	-	8	3	-		12
<u>Personal administrativo y técnico (personal de comunicaciones)</u>							
1986-1987 3 199 700	-	-	-	28	-		28
1984-1985 3 112 000	-	-	-	28	-		28
<u>Total general</u>							
1986-1987 57 694 200	8	5	247	299 a/	343		902
1984-1985 55 023 500 b/	8	5	247	299	343		902

a/ Incluidos 44 puestos del servicio móvil no incluidos en la estimación para la sección 2A.

b/ Excluidos 788.900 dólares para otras misiones (véase el párr. 2A.30 infra).

2A.30 Como puede verse en el cuadro precedente, no se propone cambio alguno en el número de puestos para misiones especiales. La Comisión Consultiva observa a ese respecto en el párrafo 2A.69 del proyecto de presupuesto por programas que los cálculos "se basan en el supuesto de que el ONUVT y el UNMOGIP seguirán en funciones durante el bienio 1986-1987 y mantendrán el mismo nivel de actividad". Tampoco se incluyen créditos para otras misiones especiales que tengan lugar en el bienio 1986-1987. En 1984-1985 esas misiones incluyeron las del Representante Especial del Secretario General en Namibia, la misión a Seychelles y la misión al Irán (República Islámica del) y al Iraq.

2A.31 Como señaló el Secretario General en el párrafo 2A.68 del proyecto de presupuesto por programas, la dirección y gestión administrativas centrales de las misiones especiales están a cargo de la Oficina de Actividades Operacionales fuera de la Sede y Actividades de Apoyo Externo. Los fondos correspondientes figuran en la sección 1B, con excepción de los relativos al personal administrativo y técnico encargado de prestar servicios en la red de comunicaciones, que se incluyen en la sección 2A.

2A.32 Al examinar los créditos solicitados para el ONUVT y el UNMOGIP, la Comisión Consultiva recuerda que el Servicio de Gestión Administrativa ha hecho un estudio con miras, entre otras cosas, a examinar el apoyo logístico prestado a las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y hacer las recomendaciones del caso. La Comisión Consultiva observa a ese respecto que en el informe se detallaron muy diversas esferas en que se podrían efectuar mejoras inmediatas o hacer más investigaciones, incluida la introducción de normas de productividad, formularios uniformes de administración de inventarios y una mayor normalización del equipo. En el informe también se hacía hincapié, entre otras cosas, en la necesidad de un completo programa de conservación, una revisión de los procedimientos de contabilidad de suministros y bienes y de un examen de la utilización de la flota de vehículos.

2A.33 En respuesta a las preguntas formuladas, los representantes del Secretario General informaron a la Comisión de que, debido a que el informe se había publicado después de preparado el presupuesto, las recomendaciones que figuraban en él habían tenido poco efecto sobre las propuestas del Secretario General, en todo caso, la Secretaría estaba examinándolas. La Comisión Consultiva deplora que no haya sido posible tener plenamente en cuenta el informe en la preparación del presupuesto; en todo caso, espera que la puesta en práctica de las recomendaciones del Servicio de Gestión Administrativa redunde en un mejor control y una mayor productividad en todas las esferas comprendidas en el informe.

2A.34 Los créditos solicitados para el ONUVT y el UNMOGIP incluyen aumentos no periódicos de 83.000 dólares y 223.000 dólares (a valores revisados de 1985), respectivamente (párrs. 2A.81, 2A.88 y 2A.94 del proyecto de presupuesto por programas). La mayor parte del aumento no periódico correspondiente al UNMOGIP (123.000 dólares a valores revisados de 1985) se relaciona con la "reposición de transmisores que se han usado durante 19 años y que ya no funcionan bien" (párr. 2A.94 del proyecto de presupuesto por programas).

2A.35 La Comisión Consultiva recabó mayor información acerca de la necesidad de reponer los transmisores, especialmente debido a que las comunicaciones a través de Rawalpindi se reducirán enormemente una vez que Bangkok quede conectado con la Sede por el circuito alternativo de transmisión telefónica. Los representantes del Secretario General al tiempo de reconocer los efectos de ese circuito, señalaron

que el tráfico de comunicaciones hacia y desde otras oficinas de las Naciones Unidas en la región (Nueva Delhi, Kabul y Bangladesh) seguirá pasando por Rawalpindi. Además, debido a sus respectivas ubicaciones, un solo transmisor no puede servir a todas esas oficinas. Teniendo en cuenta lo que antecede, la Comisión Consultiva opina que habría que reemplazar dos de los transmisores en espera de los resultados de una evaluación realista de los efectos del sistema alternativo de transmisión para el tráfico de comunicaciones a través de Rawalpindi.

2A.36 Habida cuenta de la reciente fuerza del dólar en relación con otras monedas, la Comisión Consultiva preguntó qué efectos había tenido ello en las estimaciones para la ONUVT y el UNMOGIP. Según los representantes del Secretario General, en ninguno de los dos lugares de destino se hace expresamente un ajuste cambiario por separado; en cambio, se hace un ajuste conjunto del 5% anual en la partida "inflación". Con ello se trata de reflejar el efecto conjunto de los tipos de cambio y las tasas de inflación. Los representantes del Secretario General informaron también a la Comisión de que la tasa del 5% era inferior a la media del 10% empleada en lugares de destino fuera de América del Norte y de Europa y de que, si las fluctuaciones de los tipos de cambio no hubiesen sido favorables, habría que haber aplicado tasas de inflación mucho más altas.

2A.37 Teniendo presentes las observaciones que formuló en los párrafos 2A.32 a 2A.35 supra, la Comisión Consultiva cree que se pueden obtener economías tanto respecto del ONUVT como del UNMOGIP. En consecuencia, recomienda un crédito de 45 millones de dólares para el ONUVT y de 8 millones de dólares para el UNMOGIP. El total de la reducción de la estimación del Secretario General para misiones especiales sería de 634.200 dólares. La Comisión Consultiva considera que la mayor parte de la reducción se debe aplicar a alquiler y conservación de equipo, mobiliario y equipo, servicios diversos y suministros y materiales.

2A.38 La estimación del Secretario General para el Almacén de Suministros de las Naciones Unidas en Pisa asciende a 860.300 dólares (cuadro 2A.39) e incluye un aumento (a valores revisados de 1985) de 27.000 dólares, que corresponde en su totalidad a un crédito de carácter no periódico para alquiler y conservación de locales, como se indica en el párrafo 2A.96 del proyecto de presupuesto por programas. La Comisión Consultiva no tiene objeción a las estimaciones del Secretario General para el Almacén de Suministros.

2A.39 La estimación de 3.199.700 dólares en 1986-1987 para los 28 funcionarios administrativos y técnicos (personal de comunicaciones) que prestan servicios en las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y en Nairobi, la estación de las Naciones Unidas en Lusaka y las sedes de las comisiones regionales no entraña un crecimiento de los recursos (cuadro 2A.41). Como puede verse en el mismo cuadro, la estimación para sueldos y gastos comunes de personal no incluye ajustes por concepto de revaluación de la base de recursos en 1984-1985 ni por concepto de inflación en 1986-1987. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el personal comprendido en esa estimación era contratado con arreglo a las condiciones de empleo del servicio móvil y, por lo tanto, no recibían ajuste por lugar de destino, el mecanismo habitual para tener en cuenta la variación en los gastos de personal debida a la inflación y a fluctuaciones cambiarias. No obstante, los funcionarios del servicio móvil tienen derecho al subsidio diario y mensual por misión, en que sí se reflejan las fluctuaciones cambiarias e inflacionarias. En consecuencia, esta partida incluye ajustes por concepto de revaluación de la base de recursos en 1984-1985 y de inflación en 1986-1987. La Comisión Consultiva no tiene objeciones a la estimación del Secretario General.

E. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Estimación presentada por el Secretario General	10 789 600
Estimación recomendada por la Comisión Consultiva	10 484 000
Consignaciones revisadas para 1984-1985	9 647 200
Consignaciones iniciales para 1984-1985	11 112 400
Gastos efectivos en 1982-1983.....	11 618 300

2A.40 La estimación de 10.789.600 dólares para el OOPS excede en 1.142.400 dólares las consignaciones revisadas para 1984-1985 e incluye un crecimiento de los recursos (a valores revisados de 1985) de 212.200 dólares, que corresponde en su totalidad a aumentos de los puestos de plantilla, los gastos comunes de personal y los gastos de representación. La tasa de crecimiento real se ha calculado en 4,6% (cuadro 2A.43).

2A.41 Los gastos extrapresupuestarios para 1986-1987 se estiman en 571.293.000 dólares, correspondientes en su totalidad a proyectos operacionales. A este respecto, se informó a la Comisión Consultiva de que ese total representaba el volumen de recursos necesarios para mantener los servicios en los niveles actuales y no una estimación de los recursos con que realmente se esperaba contar. De haber un gran déficit, como ha ocurrido en el bienio en curso, será necesario introducir reducciones del personal y de los servicios. En este contexto, la Comisión observa que, si bien el Organismo registró déficit en años anteriores, la crisis financiera actual es mucho más grave porque las reservas del Organismo, que se utilizaban para enjugar parte de los déficit en el pasado, están ya agotadas.

2A.42 Como se indica en el párrafo 2A.100 del proyecto de presupuesto por programas, el OOPS fue creado por la Asamblea General en la resolución 302 (IV), de 8 de diciembre de 1949; su mandato actual rige hasta el 30 de junio de 1987. La Asamblea General, en su resolución 3331 B (XXIX) de 17 de diciembre de 1974, decidió que "los gastos de sueldos del personal internacional al servicio del OOPS, que de otro modo se costearían mediante contribuciones voluntarias, se financien, con efecto a partir del 1° de enero de 1975, con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, mientras dure el mandato de dicho Organismo". La Comisión Consultiva toma nota además de que las estimaciones se han preparado sobre la base del supuesto de que el programa continuaría durante todo el bienio 1986-1987.

2A.43 En el cuadro 2A.45 se propone un total de 97 puestos de plantilla financiados con cargo al presupuesto ordinario, compuesto de 87 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores (un SGA, un SsG, un D-2, 10 D-1, 16 P-5, 36 P-4, 19 P-3 y tres P-2) y 10 del cuadro de servicios generales, lo que entraña un aumento de cinco puestos con respecto al nivel aprobado para 1984-1985, según se indica a continuación:

- Un P-3 Oficina de zona en Ammán
- Un P-3 Oficina de zona en Damasco
- Un P-3 Oficina de zona en la Faja de Gaza
- Un P-3 Oficina de zona en la Ribera Occidental
- Un P-2 Oficina de zona en Beirut

En los párrafos 2A.106 a 2A.108 del proyecto de presupuesto por programas se explica la solicitud de estos cinco puestos.

2A.44 El Secretario General propone además que se reclasifique el puesto de Comisionado General Adjunto de la categoría D-2 a la de Subsecretario General (párrs. 2A.109 y 2A.110 del proyecto de presupuesto por programas) y que se rebaje la categoría de tres puestos de P-4 a P-3 y la de un puesto de P-3 a P-2 (párr. 2A.111 del proyecto de presupuesto por programas).

2A.45 Al examinar la propuesta de que se crearan cinco nuevos puestos de plantilla, la Comisión Consultiva tuvo en cuenta el hecho de que el OOPS tiene 17.600 funcionarios de contratación local. Sin embargo, en vista de la crítica situación de las finanzas del Organismo, la Comisión no cree que sea prudente aumentar sus gastos administrativos y, por lo tanto, recomienda que la solicitud del Secretario General no sea aprobada. La reducción consiguiente de la estimación ascendería a 305.600 dólares.

2A.46 La Comisión no tiene objeciones a las reclasificaciones a categorías más bajas propuestas en el párrafo 2A.111 del proyecto de presupuesto por programas. Con respecto a la propuesta de que se reclasifique el puesto de Comisionado General Adjunto, la Comisión toma nota de que, según los párrafos 2A.109 y 2A.110 del proyecto de presupuesto por programas, el Comisionado General Adjunto es a la vez el jefe ejecutivo adjunto y el principal funcionario administrativo del OOPS y de que, durante las frecuentes ausencias del Comisionado General, el Comisionado General Adjunto asume la plena responsabilidad por la gestión normal de las actividades del OOPS. En esas circunstancias, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la reclasificación propuesta.

2A.47 Las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en el párrafo 2A.45 entrañan una reducción total de 305.600 dólares en la estimación para el OOPS, de 10.789.600 a 10.484.000 dólares.

Recapitulación

En los párrafos 2A.4, 2A.10, 2A.11, 2A.15, 2A.19, 2A.22, 2A.25, 2A.37 y 2A.45 *supra*, la Comisión Consultiva ha recomendado reducciones por un total de 1.319.700 dólares. En consecuencia, la Comisión recomienda que la Asamblea General apruebe una estimación de 86.203.700 dólares para la sección 2A.

Reducción recomendada

Dólares EE.UU.

Sección 2A. Asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad; actividades de mantenimiento de la paz

1 319 700

Sección 2B. Departamento de Asuntos de Desarme

Dólares EE.UU.

Estimación presentada por el Secretario General	9 463 400
Estimación recomendada por la Comisión Consultiva	9 359 800
Consignaciones revisadas para 1984-1985	9 316 500
Consignaciones iniciales para 1984-1985	8 893 000
Gastos efectivos en 1982-1983	7 268 500

2B.1 La estimación de 9.463.400 dólares para esta sección excede en 146.900 dólares (1,5%), a las consignaciones revisadas para 1984-1985. Incluye un crecimiento de los recursos de 226.700 dólares (a valores revisados de 1985); el Secretario General ha calculado que la tasa de crecimiento real es del 1,9%.

2B.2 Como puede observarse en el cuadro 2B.10 del proyecto de presupuesto por programas, se propone un total de 57 puestos para el Departamento en 1986-1987, de los cuales 31 son del cuadro orgánico y categorías superiores (1 SGA, 3 D-2, 3 D-1, 9 P-5, 8 P-4, 5 P-3 y 2 P-2/1) y 26 del cuadro de servicios generales, ocho de ellos de la categoría principal 6/. Aunque el número total de puestos no ha variado, las propuestas comprenden la reclasificación de un puesto de categoría P-5 a la categoría D-1.

2B.3 Como se indica en el cuadro 2B.4, la estimación para los órganos normativos asciende a 342.100 dólares para 1986-1987 e incluye el mantenimiento de un puesto supernumerario en la categoría SsG para el Secretario del Comité de Desarme, que también se desempeña como Representante Especial del Secretario General. La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la estimación para los órganos normativos.

2B.4 Como se indica en el cuadro 2B.9, la estimación correspondiente al Departamento de Asuntos de Desarme es de 9.121.300 dólares para 1986-1987 e incluye un crecimiento de los recursos de 236.400 dólares (a valores revisados de 1985) cuyo componente más importantes es impresión y encuadernación externas (148.800 dólares a valores revisados de 1985).

2B.5 La estimación para impresión y encuadernación externas se describe en el párrafo 2B.16 del proyecto de presupuesto por programas. La Comisión Consultiva no está convencida de que el programa ampliado de publicaciones del Departamento requiera toda la suma adicional solicitada y, en consecuencia, recomienda una reducción de 103.600 dólares en la estimación para 1986-1987, de 728.600 a 625.000 dólares.

6/ Se incluye además un puesto supernumerario de la categoría de Subsecretario General para el Secretario del Comité de Desarme (véase el cuadro 2B.5). Este puesto no forma parte del Departamento de Asuntos de Desarme.

2B.6 La Comisión observa que, según el párrafo 2B.24 del proyecto de presupuesto por programas, la estimación para becas refleja la transferencia de recursos a otros objetos de gastos "a los efectos de una mejor administración de los recursos". La Comisión no está convencida de que ello represente un mejoramiento y estima que es importante poder individualizar el gasto total por concepto de becas. En consecuencia, la Comisión recomienda que todas las estimaciones relativas a becas sean reconsolidadas en una partida.

2B.7 La Comisión no tiene objeciones a la propuesta, que figura en el párrafo 2B.8, del proyecto de presupuesto por programas, de que el puesto de categoría P-5 del Secretario de la Primera Comisión sea reclasificado en la categoría D-1.

2B.8 Las recomendaciones que figuran en el párrafo 2B.5 supra entrañan una reducción de 103.600 dólares en la estimación del Secretario General para la sección 2B, de 9.463.400 a 9.359.800 dólares.

Reducción recomendada

Dólares EE.UU.

Sección 2B. Departamento de Asuntos de Desarme

103 600

TITULO III

ASUNTOS POLITICOS, ADMINISTRACION FIDUCIARIA Y DESCOLONIZACION

Sección 3. Asuntos políticos, administración fiduciaria y descolonización

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Estimación presentada por el Secretario General	22 794 900
Estimación recomendada por la Comisión Consultiva	22 794 900
Consignaciones revisadas para 1984-1985	28 696 500
Consignaciones iniciales para 1984-1985	23 052 300
Gastos efectivos en 1982-1983	19 643 900

3.1 La estimación de 22.794.900 dólares para la sección 3 es inferior en 5.901.600 dólares (20,5%) a las consignaciones revisadas para 1984-1985. El crecimiento de los recursos (a valores revisados de 1985) se calcula en 96.100 dólares; la tasa de crecimiento real se ha calculado en un 0,8% (cuadro 3.1). Al igual que en anteriores proyectos de presupuesto, la estimación comprende las necesidades de los órganos normativos (1.977.300 dólares), el Departamento de Asuntos Políticos, Administración Fiduciaria y Descolonización (8.030.200 dólares), Namibia (8.659.400 dólares) y el Centro contra el Apartheid (4.128.000 dólares) (cuadro 3.3 del proyecto de presupuesto por programas).

3.2 La Comisión Consultiva observa en el cuadro 3.2 que se ha deducido de las consignaciones revisadas para 1984-1985 una cantidad de 8.572.200 dólares en las partidas no periódicas de 1984-1985 y que la mayor parte de esa deducción (5.710.800 dólares) se refiere a Namibia (véase el párr. 3.13 infra).

3.3 Los recursos extrapresupuestarios para 1986-1987 se estiman en 70.223.600 dólares, que comprenden 376.600 dólares para actividades sustantivas y 69.847.000 dólares para proyectos operacionales. De esta última cantidad, 40.147.000 dólares corresponden al Fondo fiduciario de emergencia para Kampuchea (cuadro 3.1 2)).

3.4 Como se observa en el cuadro 3.5, el Secretario General propone 133 puestos de plantilla para el bienio 1986-1987 (1 SGA, 2 SsG, 2 D-2, 9 D-1, 13 P-5, 14 P-4, 15 P-3, 13 P-2/1, 56 del cuadro de servicios generales, incluidos 10 de la categoría principal, y 8 de contratación local). Esto representa un aumento de dos puestos con respecto a 1984-1985 que se debe a la redistribución de dos puestos (1 P-2/1 y 1 del cuadro de servicios generales) de la sección 1B. El total de 35 puestos supernumerarios propuestos para 1986-1987 indica un aumento de tres puestos (1 D-1 y 2 del cuadro de servicios generales, incluido uno de la categoría principal). A este respecto, la Comisión Consultiva observa que según la nota al cuadro 3.5, los 32 puestos supernumerarios que se indican para 1984-1985 no incluyen seis puestos supernumerarios (1 SsG, 1 D-2, 1 P-5, uno del cuadro de servicios generales y dos de contratación local) aprobados por la Asamblea General con vigencia anual en sus períodos de sesiones trigésimo octavo y trigésimo noveno para la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Coordinación de los Programas de Asistencia Humanitaria en Kampuchea (véase el párr. 3.20 infra).

A. Organos normativos

3.5 La estimación de 1.977.300 dólares para los órganos normativos abarca 122.600 dólares para el Consejo de Administración Fiduciaria, 581.900 dólares para el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y 1.272.800 dólares para el Comité Especial contra el Apartheid. El total representa una disminución de 1.482.100 dólares (42,8%) con respecto a las consignaciones revisadas para 1984-1985, debido primordialmente a un ajuste negativo de 1.562.200 dólares en la revaluación de la base de recursos de 1984-1985. Como se observa en los cuadros 3.3 y 3.7, esta reducción es atribuible primordialmente a la eliminación de partidas no periódicas de 1984-1985 relativas al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (372.100 dólares) y al Comité Especial contra el Apartheid (1.288.700 dólares). Figura información sobre estas partidas, que corresponden a resoluciones aprobadas por la Asamblea General en sus períodos de sesiones trigésimo octavo y trigésimo noveno, en los párrafos 3.11 y 3.17 del proyecto de presupuesto por programas.

3.6 Como señala el Secretario General en los párrafos 3.7, 3.11 y 3.17 del proyecto de presupuesto por programas, las estimaciones para los órganos normativos son provisionales y están sujetas a revisión a la luz del programa de trabajo que se decida en el cuadragésimo período de sesiones de la Asamblea General.

3.7 La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la estimación del Secretario General de 1.977.300 dólares para órganos normativos.

B. Departamento de Asuntos Políticos, Administración Fiduciaria y Descolonización

3.8 La estimación de 8.030.200 dólares correspondiente a esta subsección es superior en 767.000 dólares (10,5%) a la consignación revisada para 1984-1985 e incluye un crecimiento de los recursos estimado en 212.600 dólares (a valores revisados de 1985); la tasa de crecimiento real se ha calculado en un 3,7% (cuadro 3.12).

3.9 El Secretario General propone una plantilla de 62 puestos para el bienio 1986-1987 (1 SGA, 1 D-2, 5 D-1, 8 P-5, 6 P-4, 7 P-3, 5 P-2/1 y 28 del cuadro de servicios generales, incluidos 6 de la categoría principal), o sea, un aumento de dos puestos con respecto a los aprobados para 1984-1985 (cuadro 3.16). Como se afirma en el párrafo 3.28 del proyecto de presupuesto por programas, este aumento obedece a la transferencia de un puesto de categoría P-2/1 y uno del cuadro de servicios generales de la sección 1 a la sección 3.

3.10 La Comisión Consultiva observa también en el cuadro 3.16 que los 12 puestos supernumerarios con cargo al presupuesto ordinario solicitados para el bienio 1986-1987 incluyen dos nuevos puestos (1 D-1 y 1 del cuadro de servicios generales). En el inciso a) del párrafo 3.30 del proyecto de presupuesto por programas, el Secretario General afirma que se solicitan los nuevos puestos "para ayudar al Secretario General Adjunto en el desempeño de sus funciones de Representante Especial del Secretario General para Asuntos Humanitarios en el Asia Sudoriental". La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben estos puestos.

3.11 En los apartados b) y c) del párrafo 3.30 del proyecto de presupuesto por programas figura información sobre los diez puestos supernumerarios restantes, que fueron autorizados por resoluciones de la Asamblea General. La Comisión Consultiva observa que, en vista de que las resoluciones por las que se autorizaron estos puestos no especificaban un plazo para las funciones que se les asignaban y de que, según se prevé, las actividades correspondientes han de continuar en el bienio 1986-1987, el Secretario General ha incluido los puestos en el proyecto de presupuesto por programas (véase el párr. 3.31 del proyecto de presupuesto por programas).

3.12 La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la estimación del Secretario General de 8.030.200 dólares para esta subsección.

C. Namibia

3.13 La estimación de 8.659.400 dólares para esta subsección es inferior en 4.821.200 (35,7%) a la consignación revisada para 1984-1985. La Comisión Consultiva observa en los cuadros 3.3 y 3.18 que esto es atribuible primordialmente a la eliminación de partidas no periódicas de 1984-1985 que ascienden a un total de 5.710.800 dólares de la base de recursos de 1984-1985. De esta cantidad, dos millones de dólares representan sumas asignadas al Fondo para Namibia. El saldo corresponde a partidas no periódicas para el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia (2.462.900 dólares) y la Oficina del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia (1.247.900 dólares). El Secretario General estima el crecimiento negativo de los recursos en 75.300 dólares y calcula la tasa de crecimiento real en -0,7% (cuadro 3.17).

3.14 La estimación para esta subsección comprende las necesidades del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia (2.506.000 dólares) y la Oficina del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia (6.153.400 dólares). Como se indica en el párrafo 3.41 del proyecto de presupuesto por programas, la estimación para el Consejo para Namibia es provisional, en espera de la aprobación del programa de trabajo del Consejo por la Asamblea General.

3.15 El Secretario General propone mantener el mismo número de puestos de plantilla (33) para el programa de Namibia que el aprobado para 1984-1985 (1 SsG, 1 D-2, 1 D-1, 2 P-5, 2 P-4, 3 P-3, 4 P-2/1, once del cuadro de servicios generales, incluido uno de la categoría principal, y ocho de contratación local). Como también se desprende del cuadro 3.21, se solicita un total de 23 puestos supernumerarios con cargo al presupuesto ordinario (2 P-5, 1 P-4, 4 P-3, 1 P-2/1, nueve del cuadro de servicios generales, incluidos siete de la categoría principal, y seis de contratación local), o sea, un aumento de un puesto supernumerario del cuadro de servicios generales (categoría principal) respecto del total aprobado para 1984-1985.

3.16 La estimación de 6.153.400 dólares para la Oficina del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia comprende 3.548.000 dólares para Nueva York, 1.216.800 dólares para Lusaka, 403.600 dólares para Gaborone y 985.000 dólares para Luanda (cuadros 3.23, 3.25, 3.27 y 3.29). Como se indica en el párrafo 3.53 del proyecto de presupuesto por programas, el Secretario General propone reasignar un puesto de la categoría P-3 de la Oficina del Comisionado en Gaborone a la Oficina de Nueva York. La Comisión Consultiva no tiene objeciones al respecto y recomienda también que se apruebe el nuevo puesto supernumerario del cuadro de servicios generales (categoría principal) que se propone para la Oficina de Luanda (párr. 3.72 del proyecto de presupuesto por programas).

3.17 La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la estimación del Secretario General de 8.659.400 dólares para Namibia.

D. Centro contra el Apartheid

3.18 La estimación de 4.128.000 dólares en esta partida es superior en 433.400 dólares (11,7%) a la consignación revisada para 1984-1985. El Secretario General estima el crecimiento de los recursos en 18.800 dólares (a valores revisados de 1985) y calcula la tasa de crecimiento real en un 0,4% (cuadro 3.31).

3.19 Para 1986-1987 se solicitan en total 38 puestos con cargo al presupuesto ordinario (1 SGA, 3 D-1, 3 P-5, 5 P-4, 5 P-3, 4 P-2/1 y 17 del cuadro de servicios generales, incluidos tres de la categoría principal) (cuadro 3.34). Aunque no se han solicitado nuevos puestos, el Secretario General propone que se reclasifique un puesto de categoría P-4 a la categoría P-5 (párr. 3.81 del proyecto de presupuesto por programas. La Comisión Consultiva está de acuerdo con esta solicitud y recomienda que se apruebe la estimación para el Centro contra el Apartheid.

E. Oficina del Representante Especial del Secretario General para la coordinación del programa de asistencia humanitaria a Kampuchea

3.20 No se preven créditos para esta partida en 1986 a 1987 en espera de que la Asamblea General examine en su cuadragésimo período de sesiones el tema titulado "La situación en Kampuchea".

Recapitulación

La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la estimación del Secretario General de 22.794.900 dólares para la sección 3.

TITULO IV

ACTIVIDADES ECONOMICAS, SOCIALES Y HUMANITARIAS

Sección 4. Organos normativos (actividades económicas y sociales)

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Estimación presentada por el Secretario General	2 596 900
Estimación recomendada por la Comisión Consultiva	2 168 300
Consignaciones revisadas para 1984-1985	3 936 000
Consignaciones iniciales para 1984-1985	3 823 700
Gastos efectivos en 1982-1983	2 339 900

4.1 La estimación del Secretario General para la sección 4 es de 2.596.900 dólares, un 34% inferior a la consignación revisada para 1984-1985, debido a que se han suprimido partidas no periódicas por un total de 2.689.000 dólares (a valores revisados de 1985) de la base de recursos para 1984-1985 (cuadro 4.2). En el cuadro 4.1 se consigna un crecimiento de los recursos de 1.168.200 dólares y una tasa de crecimiento real que se ha calculado en -1,7%, debido primordialmente a la supresión de partidas no periódicas correspondientes a 1986-1987 por la suma de 1.190.400 dólares.

4.2 Al igual que en presupuestos anteriores, la estimación para la sección 4 se divide en la subsección A, correspondiente al Consejo Económico y Social y sus comisiones orgánicas y comités y otras reuniones periódicas (1.348.300 dólares), y la subsección B, que abarca conferencias especiales (1.248.600 dólares). La suma de 1.168.200 dólares consignada como crecimiento de los recursos para la sección 4 comprende una reducción de 22.200 dólares respecto de la subsección A y un aumento de 1.190.400 dólares respecto de la subsección B, imputable a la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos.

4.3 La estimación de 1.348.300 dólares para la subsección A comprende los gastos de viajes de funcionarios y representantes a los períodos de sesiones del Consejo Económico y Social y los órganos subsidiarios y conexos enumerados en el cuadro 4.3 del proyecto de presupuesto por programas, así como los gastos de impresión externa de los períodos de sesiones del Consejo.

4.4 En el párrafo 4.2 del proyecto de presupuesto por programas, el Secretario General señala que, como en anteriores ocasiones, se ha aplicado a los gastos generales de viajes y dietas de los representantes que tienen derecho a que se les reembolsen esos gastos, un factor de descuento de aproximadamente el 20%, cálculo basado en la asistencia a las reuniones anteriores de los órganos interesados. Como se señala en el párrafo 4.5 del proyecto de presupuesto por programas, los gastos conexos de servicios de conferencias de los diversos órganos figuran en la sección 29.

4.5 La estimación de 390.400 dólares para el Consejo Económico y Social consignada en el cuadro 4.5 refleja un crecimiento negativo de los recursos de 22.200 dólares (a valores revisados de 1985) que obedece a la supresión del viaje de un funcionario de la Oficina de Servicios Financieros al segundo período ordinario de sesiones del Consejo Económico y Social (párr. 4.8 del proyecto de presupuesto por programas) y a la fotocomposición interna de las actas literales en español, francés e inglés (párr. 4.9 del proyecto de presupuesto por programas).

4.6 Como se indica en el párrafo 4.8 del proyecto de presupuesto por programas, la distribución de los 34 funcionarios que prestarían servicios a los períodos de sesiones del Consejo Económico y Social refleja una disminución de un puesto (Oficina de Servicios Financieros). La Comisión Consultiva observa que los funcionarios enumerados en la sección 4 no representan la totalidad del personal que presta servicios en los períodos de sesiones del Consejo; en respuesta a sus averiguaciones, se informó a la Comisión que en el segundo período ordinario de sesiones de 1984, celebrado en Ginebra, un total de 82 funcionarios, de diversas entidades de la Sede de Nueva York y de otras oficinas de las Naciones Unidas excepto Ginebra, había estado presente para prestar servicios de apoyo. A ese respecto, también se informó a la Comisión Consultiva que se había encomendado al Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional la tarea de reducir los viajes oficiales de funcionarios de la Secretaría al segundo período ordinario de sesiones del Consejo Económico y Social sin comprometer la calidad e idoneidad de los servicios de apoyo necesarios.

4.7 Se suministró a la Comisión Consultiva, a su solicitud, un desglose por funciones de los 34 funcionarios que figuraban en la sección 4 y que prestarían servicios en los períodos de sesiones del Consejo en 1986-1987 a un costo total de 332.500 dólares en concepto de viajes y dietas (cuadro 4.5). Sobre la base de la información que se le ha suministrado y teniendo presente la necesidad ya mencionada de reducir los viajes oficiales de funcionarios al Consejo, la Comisión Consultiva recomienda que la estimación se reduzca en 32.500 dólares y ascienda a 300.000 dólares.

4.8 En los párrafos 4.11 a 4.27 del proyecto de presupuesto por programas se facilita información sobre las necesidades de las comisiones orgánicas y de los comités del Consejo Económico y Social para 1986-1987 que figuran en la sección 4. La Comisión Consultiva observa que en ninguna de las estimaciones pertinentes se registra un crecimiento de los recursos y que, salvo el Comité de Planificación del Desarrollo, esos órganos se reúnen cada dos años.

4.9 La Comisión observa que en el cuadro 4.9 del proyecto de presupuesto por programas figura una suma negativa de 64.600 dólares en la revaluación de la base de recursos de 1984-1985 correspondiente a la Comisión de Población. Se informó a la Comisión que esa revaluación reflejaba un crédito no periódico para 1984-1985 destinado a sufragar la celebración en 1984 del 22° período de sesiones de la Comisión (programado inicialmente para 1983), de conformidad con la resolución 1982/42 del Consejo Económico y Social. Con respecto al Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia, en la suma negativa de 14.500 dólares en concepto de viajes de funcionarios para prestar servicios a reuniones, consignada en el cuadro 4.11 en la revaluación de la base de recursos de 1984-1985, se tenía en cuenta un crédito no periódico para 1984-1985 destinado a sufragar los gastos que entrañaba la asistencia de cuatro funcionarios (uno de cada una de las cuatro comisiones regionales) al período de sesiones de 1984 del Comité.

4.10 La Comisión Consultiva recomienda que se acepten las estimaciones del Secretario General para las comisiones y los comités pertinentes según el detalle siguiente: Comité de Planificación del Desarrollo (473.400 dólares), Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (114.700 dólares), Comité de Recursos Naturales (19.900 dólares), Comisión de Desarrollo Social (81.700 dólares), Comisión de Estadística (81.100 dólares), Comisión de Población (73.700 dólares) y Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia (113.400 dólares).

4.11 La estimación de 1.248.600 dólares en la subsección B corresponde a las necesidades de prestación de servicios diferentes de los servicios de conferencias a la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos, que se prevé se celebrará en Ginebra del 10 al 28 de noviembre de 1986. Estas necesidades se exponen en los párrafos 4.37 a 4.42 del proyecto de presupuesto por programas.

4.12 En el párrafo 4.37 del proyecto de presupuesto por programas, el Secretario General solicita que se mantengan durante 1986 los nueve puestos supernumerarios de la secretaría de la Conferencia (un SsG, un D-2, un D-1, un P-5, un P-2 y cuatro del cuadro de servicios generales, incluido uno de categoría principal). A juicio del Secretario General, también sería necesario seguir contando con siete de esos puestos supernumerarios (un SsG, un D-2, un P-5, un P-2, tres del cuadro de servicios generales) durante 1987 "para asegurar la necesaria coordinación de las actividades posteriores a la Conferencia entre su clausura y la presentación de su informe a la Asamblea" y "ocuparse de las actividades complementarias que realicen los Estados Miembros y las organizaciones internacionales" (párr. 4.37 del proyecto de presupuesto por programas).

4.13 La Comisión Consultiva no tiene objeciones que hacer a que se mantengan los nueve puestos supernumerarios durante 1986. Sin embargo, en la presente etapa, recomienda que no se autorice el mantenimiento durante 1987 de los siete puestos solicitados. A este respecto, la Comisión observa que todavía queda por determinar el alcance de las actividades posteriores a la Conferencia. En consecuencia, recomienda que todo posible mantenimiento de dichos puestos dependa de los resultados y las recomendaciones de la Conferencia que se celebrará en noviembre de 1986. La reducción consiguiente en la estimación del Secretario General sería de 348.800 dólares, suma que corresponde a los sueldos, gastos comunes de personal y a la parte de los gastos de representación correspondientes a 1987.

4.14 Como se explica en los párrafos 4.38 y 4.39 del proyecto de presupuesto por programas, la estimación para la Conferencia comprende también el costo de 20 meses de trabajo de consultores (89.000 dólares a valores revisados de 1985) y la celebración en Viena de una reunión ad hoc de expertos de cuatro días de duración unos seis meses antes de la Conferencia (59.700 dólares a valores revisados de 1985). La Comisión Consultiva no tiene objeciones que hacer a esas estimaciones.

4.15 La estimación del Secretario General para 1986-1987 de 68.000 dólares para otros viajes oficiales de funcionarios se expone en el párrafo 4.41 del proyecto de presupuesto por programas. De conformidad con la recomendación que ha hecho en el párrafo 4.13 supra de que se aplaze el examen de las necesidades correspondientes a 1987, la Comisión Consultiva recomienda que se suprima de la estimación la parte correspondiente a 1987 (17.600 dólares). En consecuencia, la Comisión recomienda que la estimación para otros viajes oficiales de funcionarios se reduzca a un total de 17.600 dólares, de 68.000 a 50.400 dólares.

4.16 En el inciso a) del párrafo 4.42 se indica, a rasgos generales el personal supernumerario necesario para la celebración de la Conferencia; en el inciso b) del párrafo 4.42 del proyecto de presupuesto por programas se hace un desglose de los funcionarios de diversas dependencias de la Secretaría que prestarían servicios a la Conferencia. A este respecto, la Comisión observa que, además de seis funcionarios del Departamento de Información Pública, se necesitarán 24 funcionarios de contratación local para asegurar "una difusión adecuada de la información pública sobre la Conferencia". Los representantes del Secretario General informaron también a la Comisión que prestarían servicios a la Conferencia 12 funcionarios del Centro de Información de las Naciones Unidas de Ginebra; por lo tanto, habría un total de 42 funcionarios que se encargarían de las actividades de información de la Conferencia.

4.17 Como se indica en los incisos a) y b) del párrafo 4.42 del proyecto de presupuesto por programas, se ha incluido una suma de 37.500 dólares respecto de los 24 funcionarios supernumerarios de contratación local y otra de 17.400 dólares para sufragar los gastos de viaje y dietas de seis funcionarios del DIP. A juicio de la Comisión Consultiva, se podrían lograr economías si se pasara revista a las tareas que ha de llevar a cabo el personal de que se trata. Por lo tanto, recomienda que la estimación total de 54.900 dólares (a valores revisados de 1985) respecto de esos 30 funcionarios se reduzca a 40.000 dólares. La reducción consiguiente de la estimación del Secretario General para 1986-1987 sería de 15.600 dólares.

4.18 El Secretario General también solicita un crédito de 13.400 dólares (a valores revisados de 1985) para permitir que el personal de secretaría de la Conferencia se asigne a ésta "dos semanas antes de su celebración y deje de prestarle servicios una semana después de su clausura" (apartado v) del inciso b) del párr. 4.42 del proyecto de presupuesto por programas). A juicio de la Comisión Consultiva, esta suma debería absorberse en el marco de la consignación total para la Conferencia y, por lo tanto, recomienda que la estimación del Secretario General para 1986-1987 se reduzca en 14.100 dólares.

4.19 En los párrafos 4.7, 4.13, 4.15, 4.17 y 4.18 supra, la Comisión Consultiva ha recomendado reducciones por un total de 428.600 dólares. Por consiguiente, la Comisión recomienda una estimación de 2.168.300 dólares para la sección 4.

Reducción recomendada

Dólares EE.UU.

Sección 4. Organos normativos (actividades económicas y sociales)

428 600

Sección 5A. Oficina del Director General de Desarrollo
y Cooperación Económica Internacional

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Estimación presentada por el Secretario General	4 027 500
Estimación recomendada por la Comisión Consultiva	4 027 500
Consignaciones revisadas para 1984-1985	3 772 200
Consignaciones iniciales para 1984-1985	3 655 600
Gastos efectivos en 1982-1983	3 153 200

5A.1 La estimación del Secretario General de 4.027.500 dólares para la sección 5A supera en 255.300 dólares, es decir en un 6,7%, a las consignaciones revisadas para 1984-1985. En el cuadro 5A.1 del proyecto de presupuesto por programas, el Secretario General indica un crecimiento negativo de los recursos de 132.300 dólares (a valores revisados de 1985); la tasa de crecimiento real se ha calculado en -4,1%.

5A.2 Como puede observarse en el cuadro 5A.3, el crecimiento negativo de los recursos de 132.300 dólares es un valor neto, la mayor parte del cual se debe a disminuciones de puestos de plantilla y de los gastos comunes de personal. A este respecto, la Comisión Consultiva observa en el cuadro 5A.4 que para 1986-1987 se proponen 26 puestos de plantilla financiados con cargo al presupuesto ordinario, a saber un Director General, un SsG, tres D-2, cuatro D-1, cuatro P-5 y 13 del cuadro de servicios generales, dos de ellos de categoría principal, lo que entraña una reducción neta de un puesto respecto de la plantilla de 1984-1985. Como se explica en el párrafo 5A.9 del proyecto de presupuesto por programas, el Secretario General propone que se eleve a la categoría de Subsecretario General un puesto de categoría D-2 y que se elimine un puesto de categoría P-5.

5A.3 Sobre la base de la información adicional que recibió respecto del carácter y el nivel de las responsabilidades del puesto de Subsecretario General, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General.

5A.4 La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la estimación del Secretario General de 4.027.500 dólares para la sección 5A.

Sección 5B. Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Estimación presentada por el Secretario General	4 457 800
Estimación recomendada por la Comisión Consultiva	4 451 300
Consignaciones revisadas para 1984-1985	3 995 200
Consignaciones iniciales para 1984-1985	3 872 500
Gastos efectivos en 1982-1983	3 616 800

5B.1 La estimación de 4.457.800 dólares del Secretario General en relación con la sección 5B excede en 462.600 dólares, o sea en un 11,5%, las consignaciones revisadas para 1984-1985. En el cuadro 5B.1 se indica un crecimiento de los recursos de 15.600 dólares (a valores revisados de 1985) y una tasa de crecimiento real calculada en -0,03%.

5B.2 Como se indica en el cuadro 5B.4, el crecimiento de los recursos de 15.600 dólares (a valores revisados de 1985) es un suma neta que incluye disminuciones de las estimaciones de gastos correspondientes a consultores y otros viajes oficiales de funcionarios, así como aumentos en diversas otras partidas, como mobiliario y equipo, alquiler y conservación de equipo, e impresión y encuadernación externas. Si bien se propone también un aumento en la partida de viajes de funcionarios para prestar servicios en reuniones, ello se contrarresta con creces mediante la disminución en la partida correspondiente a otros viajes oficiales de funcionarios. La Comisión Consultiva toma nota de que, según el cuadro 5B.5, el Secretario General no propone ningún cambio en la dotación de personal actual del Centro, la cual consiste en 32 puestos de plantilla (un SsG, dos D-2, tres D-1, cuatro P-5, tres P-4, dos P-3, dos P-2/1 y 15 puestos del cuadro de servicios generales, incluidos tres puestos de la categoría principal).

5B.3 Como se observa en el cuadro 5B.9, la estimación de 3.525.600 dólares para el programa "Ciencia y tecnología para el desarrollo" incluye un crecimiento de los recursos respecto del personal supernumerario en general (6.000 dólares a valores revisados de 1985) y de la impresión y la encuadernación externas (12.000 dólares a valores revisados de 1985). El otro elemento de crecimiento de los recursos en esta estimación, a saber, 58.500 dólares (a valores revisados de 1985) por concepto de viajes de funcionarios para prestar servicios en reuniones queda compensado con creces por la reducción de 64.900 dólares (a valores revisados de 1985) correspondiente a otros viajes oficiales de funcionarios (véase el párr. 5B.15 del proyecto de presupuesto por programas).

5B.4 En el párrafo 5B.12 del proyecto de presupuesto por programas, el Secretario General señala que el crédito para personal supernumerario en general, que es una solicitud nueva en este programa, financiaría dos meses de trabajo de funcionarios del cuadro orgánico "para ayudar al Centro a asesorar a los países en desarrollo sobre los métodos de financiación interna de la ciencia y la tecnología para el desarrollo y a ampliar y mejorar la participación de los organismos externos de financiación en la ejecución del Programa de Acción de Viena". Aunque la Comisión Consultiva recibió información suplementaria sobre las actividades proyectadas, sigue sin estar convencida de que el tipo de tarea previsto constituya una

utilización apropiada de los recursos de personal supernumerario en general, los cuales, a juicio de la Comisión, deben utilizarse principalmente para contratar personal adicional durante períodos de volumen máximo de trabajo o para sustituir a funcionarios que estén con licencia de maternidad o licencia prolongada de enfermedad. Por lo tanto, la Comisión no apoya la solicitud que figura en el párrafo 5B.12 del proyecto de presupuesto por programas y recomienda que la estimación del Secretario General correspondiente a la sección 5B para 1986-1987 se reduzca en 6.500 dólares.

5B.5 El aumento de 12.000 dólares del crédito para impresión externa es para seguir publicando el boletín trimestral Update en diversos idiomas, como lo ha pedido el Comité Intergubernamental. A este respecto, los representantes del Secretario General indicaron que en 1986-1987 se imprimiría un número mayor de ejemplares de Update.

5B.6 La estimación de 40.400 dólares para administración y servicios comunes incluye un crecimiento de los recursos de 17.000 dólares (a valores revisados de 1985) por concepto de mobiliario y equipo, y 5.000 dólares para la partida de alquiler y conservación de equipo. Como se explica en el párrafo 5B.22 del proyecto de presupuesto por programas, la estimación de 17.000 dólares para la partida de mobiliario y equipo corresponde a los gastos no periódicos de adquisición de equipo de elaboración de datos y procesamiento de textos. En respuesta a sus indagaciones, se informó a la Comisión que la suma de 17.000 dólares sufragaría la adquisición de una unidad central de procesamiento, una estación de trabajo, una impresora (equipo de procesamiento de textos) y una microcomputadora y una impresora por puntos (equipo de elaboración de datos). Actualmente, el Centro cuenta con una computadora IBM PC. La Comisión Consultiva no tiene objeción alguna a la adquisición de ese equipo.

5B.7 En el párrafo 5B.4 supra, la Comisión Consultiva ha recomendado una reducción de 6.500 dólares. Por lo tanto, recomienda una estimación de 4.451.300 dólares para la sección 5B.

Reducción recomendada

Dólares EE.UU.

Sección 5B. Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

6 500

Sección 5C. Oficina de Enlace con las Comisiones Regionales

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Estimación presentada por el Secretario General	704 500
Estimación recomendada por la Comisión Consultiva	704 500
Consignaciones revisadas para 1984-1985	620 900
Consignaciones iniciales para 1984-1985	597 400
Gastos efectivos en 1982-1983	625 400*

* Se incluían anteriormente en la sección 11, Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP).

5C.1 La estimación del Secretario General de 704.500 dólares para la Oficina de Enlace con las Comisiones Regionales (sección 5C) excede en 83.600 dólares, o sea en un 13,4%, las consignaciones revisadas para 1984-1985, y comprende un crecimiento de los recursos de 11.600 dólares (a valores revisados de 1985); la tasa de crecimiento real se ha calculado en un 1,7%.

5C.2 Como se indica en el cuadro 5C.3, los 11.600 dólares de crecimiento de los recursos (a valores revisados de 1985) es una cifra neta. No se ha calculado crecimiento alguno de los recursos para los puestos de plantilla; a ese respecto, la Comisión Consultiva toma nota de que, según el cuadro 5C.4, no se proponen cambios en la plantilla de la Oficina, que está integrada por un D-1, un P-5, un P-4 y tres puestos del cuadro de servicios generales.

5C.3 La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la estimación del Secretario General de 704.500 dólares para la Oficina de Enlace con las Comisiones Regionales (sección 5C).

Sección 6. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
Internacionales

Dólares EE.UU.

Estimación presentada por el Secretario General	55 874 100
Estimación recomendada por la Comisión Consultiva	55 754 200
Consignaciones revisadas para 1984-1985	50 056 800
Consignaciones iniciales para 1984-1985	48 900 000
Gastos efectivos en 1982-1983	43 612 100

6.1 La estimación de 55.874.100 dólares para la sección 6 es superior en 5.817.300 dólares, o sea en un 11,6%, a la consignación revisada para 1984-1985, e incluye un crecimiento de los recursos de 681.800 dólares (a valores revisados de 1985). Como puede verse en el cuadro 6.1, la tasa de crecimiento real se ha calculado en un 0,6%, básicamente debido a la supresión de diversas partidas no periódicas para 1986-1987 por un total de 462.200 dólares (a valores revisados de 1985). La Comisión Consultiva observa que la suma de 462.200 dólares comprende 130.000 dólares en concepto de mobiliario y equipo, 249.400 dólares respecto de puestos supernumerarios con carácter de partidas no periódicas (un P-4 y dos puestos del cuadro de servicios generales) y 82.800 dólares para la celebración de una reunión de un grupo especial de expertos (párr. 6.12 del proyecto de presupuesto por programas).

6.2 Se calcula que los recursos extrapresupuestarios para 1986-1987 ascenderán a 7.556.700 dólares: 2.384.700 dólares para servicios en apoyo de programas extrapresupuestarios y 5.172.000 dólares para actividades sustantivas. Como se desprende del cuadro 6.1, ambas cifras reflejan una disminución respecto de las estimaciones correspondientes a 1984-1985, que eran de 2.439.300 dólares y 5.920.400 dólares, respectivamente. En lo tocante a la disminución de 748.400 dólares en relación con las actividades sustantivas, la Comisión Consultiva observa que en 1986-1987 no se prevén nuevas contribuciones a varios fondos fiduciarios. A este respecto, los representantes del Secretario General informaron a la Comisión de que la disminución del número de puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios (cuadro 6.5) obedecía principalmente a esa disminución de las contribuciones a los fondos fiduciarios; es decir, se suprimirían varios puestos financiados hasta ese momento con cargo a fondos fiduciarios. Los representantes del Secretario General informaron también a la Comisión de que el número de puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios indicado en el cuadro 6.5 para 1986-1987 era de 47 y no de 56. Esa disminución adicional se debía a que nueve puestos que se habían financiado anteriormente con cargo al Fondo Fiduciario para los preparativos de la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer se habían transferido al PNUD. Esos puestos se habían incluido por error en el número total de puestos para 1986-1987 financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios que figuraban en los cuadros 6.5 y 6.17 del proyecto de presupuesto por programas.

6.3 El Secretario General solicita un total de 524 puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario para 1986-1987; ese total comprende 290 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores (un SGA, cuatro SsG, ocho D-2, 26 D-1, 57 P-5, 78 P-4, 66 P-3 y 50 P-2/1) y 234 puestos del cuadro de servicios generales, entre ellos 42 de categoría principal. Ese total representa un aumento de cuatro puestos respecto de 1984-1985 (un P-4, un P-2/1 y dos puestos de servicios generales, incluido uno de categoría principal). En el cuadro 6.5 no figura ningún puesto supernumerario con cargo al presupuesto ordinario; sin embargo, como se señaló en el párrafo 6.1, se han pedido un puesto de P-4 y dos puestos del cuadro de servicios generales con carácter de partidas no periódicas. Las observaciones de la Comisión sobre los puestos pedidos con carácter de partidas no periódicas figuran en los párrafos 44 y 45 del capítulo I del presente informe.

6.4 Los nuevos puestos propuestos por el Secretario General, que representan 464.400 dólares de los 681.800 dólares del crecimiento total de los recursos (a valores revisados de 1985) (cuadro 6.4), son los siguientes:

<u>Programa/Puestos nuevos</u>	<u>Párrafo de referencia en el proyecto de presupuesto por programas</u>
<u>Estadísticas mundiales</u>	
Un puesto de P-4 con carácter de partida no periódica	
Dos puestos de servicios generales con carácter de partida no periódica	6.87
<u>Planificación y coordinación de programas</u>	
Un puesto de P-4	
Un puesto de P-2	
Un puesto del cuadro de servicios generales (categoría principal)	
Un puesto del cuadro de servicios generales	6.101

6.5 La Comisión Consultiva no tiene objeciones que formular respecto de los puestos con carácter de partidas no periódicas (un P-4 y dos puestos de servicios generales) solicitados en relación con las estadísticas mundiales. Como se señala en el párrafo 6.102 del proyecto de presupuesto por programas, los cuatro puestos permanentes solicitados para la planificación y coordinación de programas se establecerían en la Dependencia de Sistemas de Información. En los bienios 1982-1983 y 1984-1985 las actividades de la Dependencia se financiaron con economías del Departamento. Sin embargo, según los representantes del Secretario General, este arreglo ha dejado de ser viable. A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda que, en su 24° período de sesiones, el Comité del Programa y de la Coordinación recomendó que "el Secretario General, en el contexto del presupuesto para el bienio 1986-1987, diera una solución definitiva a la cuestión

de la base institucional y financiera de la Dependencia, de modo que ésta pudiese continuar su valiosa labor" 7/. Posteriormente, la Asamblea General aprobó esa recomendación en su resolución 39/238.

6.6 La Comisión Consultiva solicitó y obtuvo más información sobre la labor de la Dependencia, así como sobre las funciones de los puestos propuestos. En el presente caso, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben de los puestos de categoría P-4 y P-2. Sin embargo, dado el número de puestos del cuadro de servicios generales de que dispone el Departamento, la Comisión no está convencida de que sea necesario aprobar los dos puestos del cuadro de servicios generales (uno de ellos de categoría principal). Por consiguiente, recomienda que se reduzca en 92.800 dólares la estimación del Secretario General.

6.7 Por las razones expuestas en el párrafo 6.56 del proyecto de presupuesto por programas, el Secretario General propone también que un puesto de categoría P-4 del programa de cuestiones de desarrollo social en el plano mundial se transfiera al programa de análisis de la población mundial. La Comisión Consultiva no tiene objeciones que oponer a esta medida.

6.8 Como se señala en el párrafo 6.12 del proyecto de presupuesto por programas, y según se desprende del cuadro 6.4, se propone utilizar 130.000 dólares (a valores revisados de 1985) de crecimiento de los recursos para adquirir equipo de procesamiento de datos y de textos. Los detalles relativos a esta consignación figuran en los párrafos 6.19, 6.35, 6.50, 6.62, 6.77, 6.95 y 6.107 del proyecto de presupuesto por programas.

6.9 Sobre la base de la información que ha recibido, incluidos los detalles sobre el costo y la distribución del equipo existente en el Departamento, la Comisión Consultiva recomienda que se acepten las propuestas del Secretario General.

6.10 La estimación de 8.036.100 dólares para cuestiones de desarrollo social en el plano mundial (cuadro 6.16) comprende una consignación no periódica de 62.500 dólares (a valores revisados de 1985) para la celebración de una reunión de un grupo especial de expertos aprobada por la Asamblea General en su resolución 39/26, según lo indicado en el párrafo 6.70 del proyecto de presupuesto por programas. Como se señala en el párrafo 6.73 del proyecto de presupuesto por programas, se ha incluido también una partida no periódica de 20.300 dólares (a valores revisados de 1985) en los gastos de viaje de funcionarios que prestan servicios en reuniones en relación con dicha reunión. La Comisión Consultiva no tiene objeciones que formular a esas partidas no periódicas.

6.11 Los representantes del Secretario General informaron a la Comisión que de los 11.000 dólares (a valores revisados de 1985) previstos para otros viajes oficiales de funcionarios (véase el elemento de programa 3.1 en el párrafo 6.74), debían eliminarse 9.000 dólares que ya se habían consignado en la partida correspondiente a viajes de funcionarios para prestar servicios en reuniones. Por lo tanto, la reducción de la estimación del Secretario General para 1986-1987 sería de 9.700 dólares. Además, se informó a la Comisión Consultiva que otros 2.000 dólares (a valores revisados de 1985) para la reunión bienal de los Estados partes (elemento de programa 3.1) también debían incluirse en la partida de viajes de funcionarios para prestar servicios en reuniones y no en la de otros viajes oficiales de funcionarios.

7/ Documento Oficiales de la Asamblea General, trigésimo noveno período de sesiones, Suplemento NO. 38 (A/39/38), párr. 340.

6.12 Además de utilizarse para financiar cuatro nuevos puestos para la Dependencia de Sistemas de Información (véase el párr. 6.5 supra), la estimación de 6.158.300 dólares para la planificación y coordinación de programas (cuadro 6.20) se destinaría a sufragar una reunión de un grupo especial de expertos que "determinará los medios de alcanzar el objetivo de la autoevaluación total" (párr. 6.104 del proyecto de presupuesto por programas). El Secretario General ha señalado además que el grupo "estará integrado fundamentalmente por oficiales de evaluación sectorial y regional y expertos en evaluación de fuera de la Secretaría".

6.13 La Comisión Consultiva no se opone a que se celebre esa reunión. Sin embargo, no está convencida de que se necesiten expertos ajenos a la Secretaría. Por otra parte, la Comisión desea hacer notar que en todo el presupuesto por programas figuran consignaciones para viajes de funcionarios que han de celebrar consultas con funcionarios de la Sede, motivo por el cual la Comisión no considera que sea necesario establecer una consignación separada en la sección 6 para sufragar los gastos de esa reunión. Por ello, recomienda que se reduzca en 17.400 dólares la estimación para 1986-1987.

6.14 Se calcula que los recursos necesarios por concepto de administración y servicios comunes ascenderán a 2.127.300 dólares (cuadro 6.22). La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe esa estimación.

6.15 En los párrafos 6.6, 6.11 y 6.13 supra, la Comisión Consultiva ha recomendado reducciones por un total de 119.900 dólares. Por consiguiente, recomienda una estimación de 55.754.200 dólares para la sección 6.

Reducción recomendada

Dólares EE.UU.

Sección 6. Departamento de Asuntos Económicos
y Sociales Internacionales

119 900

Sección 7. Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Estimación presentada por el Secretario General	20 086 100
Estimación recomendada por la Comisión Consultiva	20 086 100
Consignaciones revisadas para 1984-1985	18 100 400
Consignaciones iniciales para 1984-1985	17 493 700
Gastos efectivos en 1982-1983	16 864 400

7.1 En el párrafo 7.5 del proyecto de presupuesto por programas, el Secretario General indica que en 1982-1983 el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo "obtuvo menos reembolsos por concepto de apoyo a los programas que los necesarios para financiar al personal técnico y administrativo encargado de los proyectos de cooperación técnica". Como en 1984 los gastos financiados con cargo a los reembolsos por concepto de apoyo a los programas siguieron siendo superiores a los ingresos, "se está realizando un examen amplio del Departamento con miras a lograr que se mantenga la viabilidad a largo plazo del programa de cooperación técnica de las Naciones Unidas" (párr. 7.6 del proyecto de presupuesto por programas). Por el momento, y en espera de la terminación de dicho examen, se propone un presupuesto de mantenimiento.

7.2 Como se ha indicado en el párrafo 14 del capítulo I supra, la Comisión Consultiva recibió y examinó las estimaciones del Secretario General para la sección 7 (A/C.5/40/2) en el período de sesiones que celebró en la primavera de 1985. Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre esas estimaciones revisadas (y sobre los efectos que habrían de tener en la sección 31 y en la sección 1 de ingresos) figuran en el documento A/40/7/Add.1.

Sección 8. Oficina de Servicios de la Secretaría para Cuestiones Económicas y Sociales

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Estimación presentada por el Secretario General	4 585 700
Estimación recomendada por la Comisión Consultiva	4 585 700
Consignaciones revisadas para 1984-1985	3 926 600
Consignaciones iniciales para 1984-1985	3 774 800
Gastos efectivos en 1982-1983	2 944 000

8.1 La estimación de 4.585.700 dólares presentada por el Secretario General para la Oficina de Servicios de la Secretaría para Cuestiones Económicas y Sociales supera en 659.100 dólares, o sea en un 16,7%, las consignaciones revisadas para 1984-1985. De esa suma, 298.900 dólares son imputables a la inflación proyectada para 1986-1987 y 191.300 dólares representan el crecimiento de los recursos. La tasa de crecimiento real calculada por el Secretario General es del 1,7% (cuadro 8.1).

8.2 Como se puede observar en el cuadro 8.5, se propone un total de 39 puestos de plantilla para 1986-1987, lo cual no representa ningún cambio respecto de 1984-1985: 21 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores (un SsG, un D-2, un D-1, cinco P-5, seis P-4, seis P-3, un P-2/1) y 18 puestos del cuadro de servicios generales, de los cuales seis corresponden a la categoría principal. Además como se indica en la nota a/ del cuadro 8.5, se han propuesto 24 meses de trabajo de un puesto supernumerario de categoría P-3 con carácter de gasto no periódico.

8.3 La Comisión no tiene objeción alguna a la solicitud, contenida en el párrafo 8.13 del proyecto de presupuesto por programas, de 73.500 dólares (a valorés revisados de 1985) para financiar 15 meses de trabajo de personal supernumerario de categoría P-3. Esta solicitud, que se hace por primera vez en la sección 8, obedece a la necesidad de prestar servicios a un mayor número de consultas oficiosas relacionadas con reuniones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, así como a reuniones intergubernamentales no incluidas en el calendario bienal de reuniones aprobado.

8.4 En el párrafo 8.16 del proyecto de presupuesto por programas se solicitan créditos para un puesto supernumerario de categoría P-3 durante un bienio completo a fin de, entre otras cosas, eliminar el trabajo acumulado de dos años en la preparación de publicaciones para la venta. Si bien las necesidades conexas se incluirían en el presupuesto como gastos no periódicos, la Comisión se pregunta si este puesto no se seguirá necesitando después del bienio.

8.5 La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la estimación de 4.585.700 dólares presentada por el Secretario General para la sección 8.

Sección 9. Empresas transnacionales

Dólares EE.UU.

Estimación presentada por el Secretario General	10 793 200
Estimación recomendada por la Comisión Consultiva	10 671 900
Consignaciones revisadas para 1984-1985	9 783 500
Consignaciones iniciales para 1984-1985	9 608 200
Gastos efectivos en 1982-1983	8 314 400

9.1 La estimación de 10.793.200 dólares presentada por el Secretario General comprende la Comisión de Empresas Transnacionales (241.300 dólares), el Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales (8.093.500 dólares) y las dependencias conjuntas de las comisiones regionales (2.458.400 dólares). La estimación general supera en 1.009.700 dólares, o sea en un 10,3%, las consignaciones revisadas para 1984-1985, de 9.783.500 dólares. En el cuadro 9.4 se indica un crecimiento negativo de los recursos para esta sección de 235.500 dólares, debido principalmente a disminuciones de 210.300 dólares (a valores revisados de 1985) para servicios de consultores y de 100.000 dólares (a valores revisados de 1985) para viajes de participantes, disminuciones que contrarrestan con creces los aumentos de otros objetos de gastos, incluidos los correspondientes a grupos especiales de expertos. El Secretario General ha calculado la tasa de crecimiento real en -2,4%.

9.2 Los recursos extrapresupuestarios se calculan en 4.126.000 dólares, suma que comprende 474.700 dólares para el reembolso de los servicios en apoyo de programas extrapresupuestarios y 3.651.300 dólares para proyectos operacionales.

9.3 Se informó a la Comisión de que los ajustes especiales que figuraban en el cuadro 9.2 para las dependencias conjuntas de Santiago y Bangkok tenían por objeto corregir un error técnico de las estimaciones para 1984-1985.

9.4 Como se indica en el cuadro 9.5, se propone un total de 83 puestos de plantilla para el Centro y las dependencias conjuntas: 48 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores (un SsG, dos D-2, cuatro D-1, 11 P-5, 14 P-4, 11 P-3 y cinco P-2/1); 31 puestos del cuadro de servicios generales (de los cuales siete corresponden a la categoría principal) y cuatro puestos de contratación local. Aunque el total de puestos es el mismo de 1984-1985, las propuestas para 1986-1987 incluyen la reclasificación de un puesto de categoría P-4 a la categoría P-5.

9.5 Como se indica en el párrafo 9.2 del proyecto de presupuesto por programas, la estimación para la Comisión de Empresas Transnacionales abarca los gastos de viaje y dietas de 16 expertos que prestan servicios a título personal para ayudar a la Comisión durante sus períodos de sesiones anuales. En el párrafo 9.3 del proyecto de presupuesto por programas se indica que, sobre la base de la experiencia anterior, las necesidades estimadas reflejan una disminución de 100.000 dólares (a valores revisados de 1985).

9.6 La Comisión Consultiva observa que, de conformidad con la resolución 1913 (LVII) del Consejo Económico y Social, de 5 de diciembre de 1974, la participación de expertos se efectuará en la forma que la Comisión decida. La Comisión Consultiva indagó acerca de las funciones y responsabilidades asignadas a esos expertos y se le informó que aún no se habían definido con precisión. La Comisión Consultiva estima que, conforme a esta resolución, la Comisión de Empresas Transnacionales debe examinar las funciones y responsabilidades de los expertos y presentar un informe a la Asamblea General, en su cuadragésimo primer período de sesiones, sobre esta cuestión. Entre tanto, la Comisión recomienda que la estimación correspondiente a viajes y dietas de expertos para 1986-1987 se reduzca de 121.300 a 120.000 dólares.

9.7 El Secretario General estima las necesidades para el Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales (incluidas las dependencias conjuntas de las comisiones regionales) en 10.551.900 dólares para 1986-1987, frente a 9.467.000 dólares consignados en 1984-1985. Como se indica en el cuadro 9.7, el crecimiento de los recursos acusa una reducción de 135.500 dólares (a valores revisados de 1985), imputable principalmente a una disminución de las necesidades de servicios de consultores. También ha habido disminuciones en las partidas de otros viajes oficiales de funcionarios y de alquiler y conservación de equipo.

9.8 La Comisión observa que, en el párrafo 9.8 del proyecto de presupuesto por programas, las necesidades estimadas de servicios de consultores reflejan una reasignación de 74.400 dólares (a valores revisados de 1985) a grupos especiales de expertos, que anteriormente se consolidaban en la partida correspondiente a consultores, y una disminución de 101.500 dólares.

9.9 La Comisión Consultiva recomienda que se acepte la propuesta, contenida en el párrafo 9.6 del proyecto de presupuesto por programas, de que el puesto de Jefe de la Oficina del Director Ejecutivo se reclasifique de la categoría P-4 a la P-5.

9.10 En el párrafo 9.6 *supra*, la Comisión Consultiva ha recomendado una disminución de 121.300 dólares. En consecuencia, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe una estimación de 10.671.900 dólares para la sección 9.

Reducción recomendada

Dólares EE.UU.

Sección 9. Empresas transnacionales

121 300

Sección 10. Comisión Económica para Europa

Dólares EE.UU.

Estimación presentada por el Secretario General	23 462 000
Estimación recomendada por la Comisión Consultiva	23 462 000
Consignaciones revisadas para 1984-1985	22 784 800
Consignaciones iniciales para 1984-1985	25 109 300
Gastos efectivos en 1982-1983	24 355 400

10.1 La estimación para 1986-1987 correspondiente a esta sección asciende a 23.462.000 dólares, superior en 677.200 dólares, es decir, en un 2,9%, a la consignación revisada para 1984-1985. El crecimiento de los recursos se estima en 47.600 dólares (a valores revisados de 1985) y la tasa de crecimiento real se calcula en un 0,2% (cuadro 10.1). De la estimación del crecimiento de los recursos, 35.400 dólares (a valores revisados de 1985) se consideran gastos no periódicos y corresponden a la propuesta de que se adquiriera equipo de procesamiento de textos para la CEPE que figura en el párrafo 10.65 del proyecto de presupuesto por programas.

10.2 Los gastos totales de la CEPE no se limitan a la estimación de 23.462.000 dólares que se solicitan con cargo a la sección 10 del proyecto de presupuesto ordinario y a los recursos extrapresupuestarios, estimados en 1.365.700 dólares (cuadro 10.1). A diferencia de las demás comisiones regionales, que tienen sus propios servicios de conferencias y servicios generales, la CEPE depende para la prestación de esos servicios de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Aunque la Comisión Consultiva no dispuso de información sobre el prorrateo de los gastos administrativos, de servicios de conferencias y de servicios generales para los programas en el período 1986-1987, el cuadro 10.1 del proyecto de presupuesto por programas presentado por el Secretario General da una idea de la magnitud de esos costos para el bienio 1984-1985. En ese cuadro se indica que los gastos prorrateados de la CEPE para el período 1984-1985 ascenderían a un total de 35.281.500 dólares en concepto de los servicios administrativos, de conferencias y generales, además de los gastos directos propuestos 8/.

10.3 En el párrafo 10.2 del proyecto de presupuesto por programas se hace referencia a la reanudación de las deliberaciones por la CEPE en su 40° período de sesiones, celebrado en abril de 1985, sobre la evaluación del programa de trabajo de la CEPE. En respuesta a algunas preguntas, los representantes del Secretario General informaron a la Comisión Consultiva que en su 40° período de sesiones la CEPE había decidido seguir examinando el asunto y mantener el tema en su programa.

10.4 Se propone un total de 234 puestos de plantilla financiados con cargo al presupuesto ordinario para 1986-1987, compuestos de 127 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores (un SGA, un D-2, 11 D-1, 24 P-5, 32 P-4, 33 P-3, 25 P-2/1) y 107 puestos del cuadro de servicios generales (incluidos siete de la categoría principal). Además, en el cuadro 10.5 figura un puesto P-3 financiado con cargo

8/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/38/6), vol. I.

a recursos extrapresupuestarios. A solicitud de la Comisión Consultiva, los representantes del Secretario General facilitaron también una lista de los puestos asignados actualmente a la CEPE además de los autorizados en la sección 10, que se desglosan de la manera siguiente:

Lista de los puestos asignados actualmente a la CEPE además de los autorizados en la sección 10 del presupuesto ordinario

	Servicios										
	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Generales	L-6	L-5	L-4	L-3	L-2/1
Sección 9											
Empresas transnacionales	-	1	-	1	-	1	-	-	-	-	-
Sección 24											
Programa ordinario de cooperación técnica	-	-	-	-	-	-	-	a/	-	-	-
Fondo de la CEPE para el reembolso de los gastos de apoyo a las actividades de cooperación técnica	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-
FAO	1	2	2	2	-	4	-	-	-	-	-
Fondo del PNUMA	-	-	1 b/	-	-	1 b/	-	-	-	-	-
FNUAP	-	-	-	-	-	1 c/	-	1 c/	1 c/	1 c/	-
Total	1	3	3	4	-	7	-	1	1	1	-

a/ Veinticuatro meses de trabajo durante el bienio 1984-1985 para un asesor regional de transportes en el programa de transporte, comunicaciones y turismo, que se propone que se continúe en 1986-1987.

b/ Estos puestos dejarán de existir después de 1985.

c/ La continuación o eliminación de estos puestos durante el período 1986-1987 será decidida por el FNUAP en los meses de septiembre y octubre de 1985.

10.5 El Secretario General solicita un nuevo puesto P-3 para el programa de transporte, comunicaciones y turismo. El costo del nuevo puesto (51.600 dólares a valores revisados de 1985) se compensará parcialmente con reducciones paralelas de de los recursos pedidos para consultores y viajes de personal (39.400 dólares a valores revisados de 1985) (cuadro 10.4). Tras tener en cuenta los motivos aducidos en los párrafos 10.1 y 10.55 del proyecto de presupuesto por programas y la información suplementaria facilitada por los representantes del Secretario General, la Comisión Consultiva recomienda que se acepte esa solicitud.

10.6 La Comisión Consultiva tampoco tiene objeciones a que un puesto P-5 del programa de ciencia y tecnología se reasigne al programa de comercio internacional y financiación del desarrollo (párrs. 10.34 y 10.45 del proyecto de presupuesto por programas).

10.7 La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la estimación del Secretario General de 23.462.000 dólares para la sección 10.

Sección 11. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Estimación presentada por el Secretario General	40 418 500
Estimación recomendada por la Comisión Consultiva	39 034 900
Consignaciones revisadas para 1984-1985	34 998 000
Consignaciones iniciales para 1984-1985	34 818 600
Gastos efectivos en 1982-1983	29 667 800*

* Excluye la Oficina de Enlace con las Comisiones Regionales.

11.1 La estimación de 40.418.500 dólares para 1986-1987 para la sección 11 exceden en 5.420.500 dólares, o sea en un 15,4%, las consignaciones revisadas para 1984-1985. El crecimiento de los recursos se calcula en 1.627.700 dólares (a valores revisados de 1985) y la tasa de crecimiento real en un 1,9% (cuadro 11.1). Del crecimiento de los recursos calculado, se considera gasto no periódico la suma de 1.236.600 dólares (a valores revisados de 1985), que corresponde a la solicitud de un puesto supernumerario del cuadro orgánico con cargo a gastos no periódicos (párr. 11.12 del proyecto de presupuesto por programas) y a la adquisición propuesta de un nuevo sistema de computadoras (párrs. 11.100 y 11.101 del proyecto de presupuesto por programas).

11.2 Los recursos extrapresupuestarios de que dispondrá la CESPAP en 1986-1987 se calculan en 47.691.000 dólares (cuadro 11.1). En respuesta a las averiguaciones de la Comisión Consultiva, los representantes del Secretario General declararon que, en vista de que en años anteriores los cálculos habían sido demasiado altos, se habían adoptado medidas para prever con más exactitud los recursos extrapresupuestarios para 1986-1987.

11.3 Se propone para la CESPAP un total de 560 puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario en 1986-1987, cifra que comprende 199 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores (un SGA, un D-2, 15 D-1, 28 P-5, 60 P-4, 62 P-3, 32 P-2/1) y 361 puestos de contratación local. Además, se proponen tres puestos supernumerarios con cargo al presupuesto ordinario (un P-4, un P-3 y un puesto de contratación local). En el cuadro 11.5 figuran 152 puestos para 1986-1987 con cargo a los recursos extrapresupuestarios: 24 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores (dos P-5, 12 P-4, tres P-3, siete P-2/1) y 128 puestos de contratación local.

11.4 El Secretario General solicita seis nuevos puestos permanentes para los programas siguientes: asuntos marinos (un P-3 y un puesto de contratación local); medio ambiente (un P-4); transportes, comunicaciones y turismo (un P-4); transporte marítimo, puertos y vías de navegación interiores (un P-4), y desarrollo social (un P-5). La fundamentación de esas solicitudes figura en los párrafos 11.21, 11.31, 11.71, 11.77 y 11.82, respectivamente, del proyecto de presupuesto por programas. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los seis puestos solicitados.

11.5 La Comisión Consultiva no tiene objeción alguna a la propuesta de que un puesto del cuadro orgánico de la categoría P-4 del programa de recursos naturales se reasigne al nuevo programa de asuntos marinos (párrs. 11.20 y 11.47 del proyecto de presupuesto por programas).

11.6 La Comisión Consultiva tampoco se opone a que se conserven los tres puestos supernumerarios (un P-4, un P-3 y un puesto de contratación local) para la Dependencia de Planificación en relación con el proyecto de obras para ampliar los locales de conferencias de la CESPAP (cuadro 11.46).

11.7 En el párrafo 11.12 del proyecto de presupuesto por programas, el Secretario General propone la creación de un puesto supernumerario de categoría P-5, como gasto no periódico durante 24 meses de trabajo, para contratar a un oficial de evaluación. La petición forma parte de una propuesta más amplia del Secretario General que tiene por objeto fortalecer la capacidad de las dependencias y sistemas de evaluación de las Naciones Unidas (véase el cap. I, párrs. 61 a 64, supra).

11.8 En respuesta a las preguntas de la Comisión sobre el estado de las actividades de observación y evaluación en la CESPAP, los representantes del Secretario General informaron a la Comisión Consultiva de que dos funcionarios de la Oficina de Coordinación y Observación de Programas, que tenía una plantilla total de seis puestos del cuadro orgánico (un D-1, un P-5, dos P-4, un P-3 y un P-2), realizaban las actividades de observación. La Dependencia de Evaluación de Operaciones, establecida en 1985, se ocupaba de las actividades de evaluación; esta Dependencia contaba con un puesto de categoría P-5 tomado en préstamo a la División de Cooperación Técnica, con un puesto de categoría L-4 financiado con cargo a los recursos extrapresupuestarios y otro personal de apoyo. La Comisión estima que la petición de un puesto de oficial de evaluación supernumerario como gasto no periódico se puede atender mediante una redistribución y utilización acertadas de los recursos de personal de que actualmente dispone la CESPAP. En consecuencia, la Comisión Consultiva recomienda que no se apruebe la solicitud, lo que entraña una reducción de 147.800 dólares en las estimaciones de sueldos y gastos comunes de personal para 1986-1987.

11.9 El Secretario General propone cuatro reclasificaciones de puestos existentes del cuadro orgánico. La Comisión Consultiva recomienda que se acepten las propuestas de reclasificar en el Servicio de Conferencias dos puestos de la categoría P-3 a la categoría P-4 para traductores autorrevisores (párr. 11.86 del proyecto de presupuesto por programas) y el puesto de Jefe de la División de Cooperación Técnica de la categoría P-5 a la categoría D-1 (párr. 11.90 del proyecto de presupuesto por programas). No obstante, la Comisión Consultiva no está convencida de que proceda reclasificar el puesto del Jefe de la Dependencia de Traducción al Francés de la categoría P-4 a la categoría P-5, como se propone en la Sección de Idiomas (párr. 11.86 del proyecto de presupuesto por programas) y recomienda que no apruebe esa solicitud, lo que entraña una reducción de 13.600 dólares en las estimaciones de sueldos y gastos comunes de personal para 1986-1987.

11.10 La estimación de 557.300 dólares para los órganos normativos en 1986-1987 figura en el cuadro 11.6 y se expone en los párrafos 11.6 a 11.9 del proyecto de presupuesto por programas. La Comisión Consultiva no tiene objeciones que oponer a la estimación para los órganos normativos.

11.11 No se indica ningún crecimiento de los recursos en la estimación de 376.400 dólares para consultores en 1986-1987 (cuadro 11.4). No obstante, la Comisión Consultiva no está convencida de la necesidad de prever 5.600 dólares para consultores en el programa de dirección y gestión ejecutivas (cuadro 11.7 y párr. 11.11 del proyecto de presupuesto por programas), y recomienda que se suprima esa suma.

11.12 La estimación de 13.522.600 dólares en 1986-1987 para administración y servicios comunes figura en el cuadro 11.43. En las necesidades de mobiliario y equipo figura una solicitud de que se adquiriera un nuevo sistema de computadoras para reponer el actual, sistema comprado gracias a una donación hecha por un Estado Miembro en 1981. Se propone compensar el gasto inicial de adquisición del nuevo sistema, calculado en 1.106.000 dólares (a valores revisados de 1985), con una disminución de 231.400 dólares (a valores revisados de 1985) de las necesidades periódicas para mejorar el sistema de computadoras existente (párr. 11.100 del proyecto de presupuesto por programas). En el párrafo 11.101 del proyecto de presupuesto por programas, el Secretario General dice que esto representa "... las necesidades mínimas iniciales para establecer un nuevo sistema de computadoras viable y eficaz" e indica que se tiene la intención de proponer más adelante "... la introducción gradual de mejoras cada bienio". Se necesitaría también la suma adicional de 200.000 dólares (a valores revisados de 1985) en relación con el alquiler y conservación de equipos de computadoras y con el alquiler de programas para el nuevo sistema propuesto (párr. 11.96 del proyecto de presupuesto por programas).

11.13 La Comisión Consultiva expone su opinión sobre los servicios de computadoras en las comisiones regionales en los párrafos 30 a 33 del capítulo I. Por los motivos allí expuestos, la Comisión recomienda que se eliminen 996.600 dólares (a valores de 1986-1987) de la estimación correspondiente a mobiliario y equipo. Ello refleja la restitución parcial, por la suma de 220.000 dólares (a valores de 1986-1987), del gasto periódico que supone mejorar el sistema actual de computadoras.

11.14 También será necesario suprimir la estimación de 220.000 dólares (a valores revisados de 1986-1987) correspondiente a conservación de equipo y alquiler de programas para el nuevo sistema de computadoras propuesto, en la partida correspondiente a alquiler y conservación de equipo.

11.15 Las recomendaciones de la Comisión Consultiva que figuran en los párrafos 11.8, 11.9, 11.11, 11.13 y 11.14 supra representan una reducción total de 1.383.600 dólares en la estimación de la sección 11, cuyo total pasa de 40.418.500 dólares a 39.034.900 dólares.

Reducción recomendada

Sección 11. Comisión Económica y Social para Asia
y el Pacífico

Dólares EE.UU.

1 383 600

Sección 12. Comisión Económica para América Latina y el Caribe

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Estimación presentada por el Secretario General	49 006 300
Estimación recomendada por la Comisión Consultiva	48 993 800
Consignaciones revisadas para 1984-1985	43 210 300
Consignaciones iniciales para 1984-1985	49 929 700
Gastos efectivos en 1982-1983	44 342 600

12.1 La estimación de 49.006.300 dólares para la sección 12 excede en 5.796.000 dólares, o sea en un 13,4%, las consignaciones revisadas para 1984-1985. El aumento de los recursos se estima en 890.400 dólares (a valores revisados de 1985) y la tasa de crecimiento real se ha calculado en un 1,4% (cuadro 12.1). Se considera que, del aumento estimado de los recursos, la cantidad de 436.800 dólares (a valores revisados de 1985) no tiene carácter periódico y corresponde al costo de un puesto supernumerario de categoría P-4 (106.800 dólares), a la adquisición de mobiliario y equipo (300.000 dólares) y al mantenimiento de locales (30.000 dólares) (párr. 12.1 del proyecto de presupuesto por programas).

12.2 El monto de los recursos extrapresupuestarios para la CEPAL en 1986-1987 se calcula en 17.360.800 dólares, lo que entraña una disminución de 2.291.800 dólares respecto del monto estimado para 1984-1985. De la estimación total para 1986-1987, 1.892.000 dólares corresponden a servicios de apoyo para programas extrapresupuestarios, 30.000 dólares a actividades sustantivas y 15.438.800 dólares a proyectos operacionales. Como puede observarse en el cuadro 12.1 2), el total de recursos extrapresupuestarios para los proyectos operacionales financiados por el PNUD es inferior en 1.123.500 dólares a la estimación de 1984-1985; la estimación de los recursos para los proyectos financiados por fuentes bilaterales también acusa una disminución considerable, de 1.295.600 dólares, en comparación con la estimación de 1984-1985.

12.3 Para el período 1986-1987, el Secretario General solicita un total de 591 puestos de plantilla, de los cuales 193 corresponden al cuadro orgánico y categorías superiores (un SGA, un D-2, 14 D-1, 36 P-5, 58 P-4, 51 P-3 y 32 P-2/1) y 398 son de contratación local (cuadro 12.5). Esto representa un aumento de cinco puestos (tres del cuadro orgánico y dos de contratación local) según se indica a continuación:

Programa

Medio ambiente

Un P-4 (Santiago) (desarrollo y medio ambiente,
relaciones y problemas) 12.25

Comercio internacional y financiación del desarrollo

Un P-3 (Puerto España) (coordinador de la
integración de la mujer en el desarrollo) y
un puesto de contratación local (asistente de
investigación) 12.39

Recursos naturales

Un P-3 (Santiago) (recursos marinos y desarrollo de
América Latina) 12.45

Administración y servicios comunes

Chofer/ordenanza (Puerto España) 12.94

12.4 El Secretario General ha solicitado también un puesto supernumerario, no periódico, de categoría P-4 (véase el párr. 12.7 infra). Las observaciones de la Comisión acerca de los puestos supernumerarios no periódicos figuran en los párrafos 44 y 45 del capítulo I del presente informe. Se han solicitado 48 puestos extrapresupuestarios para 1986-1987, es decir, dos puestos menos de contratación local que en el bienio 1984-1985.

12.5 La Comisión Consultiva observa que el puesto de categoría P-4 para el programa del medio ambiente, así como el puesto de categoría P-3 y los de contratación local para el programa de comercio internacional y financiación del desarrollo se financiaban anteriormente con recursos extrapresupuestarios. De conformidad con lo que ha señalado en el párrafo 46 del capítulo I y sobre la base del examen que ha realizado de la naturaleza de las funciones de cada puesto, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la solicitud.

12.6 La Comisión recomienda también que se apruebe el puesto de categoría P-3 para el programa de recursos naturales (párr. 12.45 del proyecto de presupuesto por programas). En cuanto al puesto de contratación local para un chofer/ordenanza en la oficina de Puerto España (párr. 12.94 del proyecto de presupuesto por programas), la Comisión toma nota de que el subsidio que proporciona el Gobierno del país huésped para financiar ese puesto ya no es suficiente para ello. En respuesta a las indagaciones de la Comisión, los representantes del Secretario General explicaron que, originalmente, el subsidio estaba destinado a sufragar el costo de dos puestos y, que si se aprobaba el puesto de chofer/ordenanza, el subsidio alcanzaría para sufragar el otro puesto. La Comisión Consultiva recomienda que se acepte la solicitud del Secretario General.

12.7 Como se ha indicado en el párrafo 12.4 supra, el Secretario General ha solicitado también un puesto supernumerario no periódico de categoría P-4. Según el Secretario General, "se propone la creación de un puesto ... para un oficial de evaluación; se prevé que, después de un período de transición, el personal de la CEPAL podría desempeñar las funciones de ese oficial en un sistema de autoevaluación" (párr. 12.11 del proyecto de presupuesto por programas). Sobre la base de la información recibida, que incluía detalles acerca de los puestos existentes en la Oficina de Planificación y Coordinación de Programas de la CEPAL y de las funciones que les correspondían, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la solicitud del Secretario General.

12.8 Como puede observarse en el cuadro siguiente, el Secretario General propone también que se redistribuyan 22 puestos (un D-1, dos P-5, cinco P-4, cuatro P-3, tres P-2 y siete de contratación local) entre diversos programas y lugares de destino "principalmente para reflejar las prioridades determinadas por la Comisión" (párr. 12.2 del proyecto de presupuesto por programas). Asimismo, los representantes del Secretario General indicaron que varias redistribuciones reflejaban el interés de la administración de la CEPAL por aumentar la eficiencia de las actividades.

Programa	Puestos que se asignan a otros programas	Puestos que se incorporan al programa	Párrafo pertinente del proyecto de presupuesto por programas
Dirección y gestión ejecutivas	1 D-1, 1 P-4	1 P-5, 1 P-2 1 P-3	12.10
Cuestiones y políticas de desarrollo	2 P-5, 2 P-4 1 P-2	1 D-1, 1 P-4 2 P-3, 1 P-2 7 CL	12.19
Comercio internacional y financiación del desarrollo	1 P-4	1 P-4, 1 P-2	12.38
Desarrollo social y asuntos humanitarios	3 P-3	2 P-4	12.61
Transportes, comunicaciones y turismo	1 P-3	1 P-4	12.71
Servicios de conferencias	1 P-2	1 P-3	12.79
Servicios de biblioteca y documentación	1 P-4, 1 P-2, 7 CL	1 P-5	12.89

12.9 A este respecto, la Comisión recuerda que en su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 1984-1985, observó que "el propósito de la redistribución de puestos no se ha explicado claramente en todos los casos" 9/.

9/ Ibid., párrs. 29 y 30.

Si bien en el contexto de los programas correspondientes se ha procurado justificar cada una de las redistribuciones indicadas, a juicio de la Comisión Consultiva las explicaciones suelen ser demasiado generales e imprecisas. Por consiguiente, la Comisión reitera su parecer de que en los proyectos de presupuestos por programas las redistribuciones de puestos siempre se deben explicar claramente y en forma cabal.

12.10 En la sección 12 no se solicita un aumento de los recursos por concepto de consultores (cuadro 12.4). Sin embargo, la Comisión no está convencida de que sea necesario consignar 12.500 dólares por concepto de consultores en la partida Dirección y gestión ejecutivas (cuadro 12.7) y, por lo tanto, recomienda que se suprima esa estimación.

12.11 La estimación correspondiente a las comunicaciones en la sección 12 asciende a 1.290.600 dólares, que incluyen 32.800 dólares por concepto de órganos normativos (cuadro 12.6), 92.400 dólares por concepto de relaciones externas y servicios de información (cuadro 12.35) y 1.165.400 dólares por concepto de administración y servicios comunes (cuadro 12.43). Los 80.000 dólares de crecimiento de los recursos (a valores revisados de 1985 - cuadro 12.4) corresponden íntegramente a necesidades, incluidas por primera vez, de relaciones externas y servicios de información.

12.12 En este contexto, la Comisión Consultiva recuerda que en su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 1984-1985 10/ observó que "dado que en Santiago no existe un centro de información de las Naciones Unidas, los gastos de comunicaciones que normalmente realizan los centros de información se han incluido en el presupuesto para la sección 12". Según los representantes del Secretario General, los recursos para comunicaciones se incluyeron en la partida de relaciones externas y servicios de información para tratar de precisar la parte (aproximadamente el 50%) de los gastos de comunicaciones de la Dependencia de Servicios de Información imputable a las actividades que normalmente efectúa un centro de información de las Naciones Unidas.

12.13 Por lo tanto, la Comisión Consultiva pidió que se le aclarara por qué los 80.000 dólares de crecimiento de los recursos para este programa no se habían compensado con una disminución por igual monto en la partida Administración y servicios comunes. Según los representantes del Secretario General, el crecimiento se justificaba en razón del incremento de las actividades de información. Sostuvieron que no era posible reducir la consignación de la partida Administración y servicios comunes ya que anteriormente los créditos por concepto de comunicaciones en la sección 12 habían sido insuficientes; en consecuencia, había sido necesario enjugar el déficit redistribuyendo créditos correspondientes a otros objetos de gastos. Si bien, según se indicaba en el párrafo 12.103 del proyecto de presupuesto por programas, la instalación de los nuevos circuitos de transmisión alternativa de voz permitiría que la CEPAL atendiera sus necesidades en materia de comunicaciones en la partida administración y servicios comunes con el mismo nivel de recursos que se aprobó para el bienio en curso, no era posible hacer nuevas reducciones. Los representantes del Secretario General destacaron también que el 70% de las comunicaciones de la CEPAL no tenían relación alguna con el circuito de transmisión alternativa de voz.

10/ Ibid., párr. 12.15.

12.14 Sobre la base de la información que se le facilitó, que incluía detalles de los gastos por concepto de comunicaciones en el bienio 1982-1983 y en el bienio en curso, la Comisión Consultiva está de acuerdo con la estimación del Secretario General de 1.290.600 dólares por concepto de comunicaciones.

12.15 También en la partida mobiliario y equipo se proponen un crecimiento de los recursos de 300.000 dólares (a valores revisados de 1985). Sobre la base de los detalles que figuran en los párrafos 12.86 y 12.107 del proyecto de presupuesto por programas, la Comisión Consultiva observa que el aumento no corresponde en parte alguna a la adquisición de equipo de procesamiento de textos ni de computadoras; sin embargo, como indica el Secretario General en el párrafo 12.3 del proyecto de presupuesto por programas, "en 1985 se hará un estudio para la evaluación de los servicios de procesamiento de datos de la CEPAL que puede dar lugar a estimaciones revisadas".

12.16 La Comisión Consultiva recomienda que el estudio de los servicios de procesamiento de datos de la CEPAL se haga en el contexto de la aplicación de las recomendaciones que la Comisión Consultiva ha formulado en los párrafos 30 a 32 del capítulo I del presente informe.

12.17 Si bien el Secretario General no ha solicitado créditos para la adquisición de equipo de computadoras ni de procesamiento de textos, en la partida alquiler y mantenimiento de equipo (cuadro 12.4) se solicita un aumento de 22.000 dólares que corresponde íntegramente a la instalación de equipo de procesamiento de textos y de datos en la oficina de México, D.F. (párr. 12.102). En respuesta a las indagaciones de la Comisión, se le informó que pocas de las actividades de la oficina de México, D.F. estaban computadorizadas. El crédito solicitado permitiría que la oficina alquilara equipo de procesamiento de datos que sirviera también para la elaboración electrónica de textos. La Comisión Consultiva está de acuerdo con esta propuesta.

12.18 La Comisión Consultiva también recabó información acerca de la relación entre el crédito de 295.500 dólares (a valores revisados de 1985) solicitado por concepto de alquiler y mantenimiento de equipo de computadoras en la oficina de Santiago (párr. 12.102 del proyecto de presupuesto por programas) y la solicitud de 400.200 dólares por concepto de contratos de procesamiento de datos (párr. 12.99 del proyecto de presupuesto por programas). Los representantes del Secretario General aclararon que la CEPAL era propietaria de una computadora y alquilaba otra, lo que explicaba los gastos de alquiler y mantenimiento mencionados en el párrafo 12.102 del proyecto de presupuesto por programas. La capacidad de las dos unidades era suficiente para atender alrededor del 70% de las necesidades de la CEPAL; para el 30% restante, había que recurrir a servicios externos de procesamiento de datos (párr. 12.99 del proyecto de presupuesto por programas).

12.19 En el párrafo 12.10 la Comisión Consultiva ha recomendado una reducción de 12.500 dólares. Por lo tanto, recomienda una estimación de 48.993.800 dólares para la sección 12.

Reducción recomendada

Dólares EE.UU.

Sección 12. Comisión Económica para América Latina
y el Caribe

12 500

Sección 13. Comisión Económica para Africa

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Estimación presentada por el Secretario General	51 829 400
Estimación recomendada por la Comisión Consultiva	51 829 400
Consignaciones revisadas para 1984-1985	46 358 100
Consignaciones iniciales para 1984-1985	46 312 300
Gastos efectivos en 1982-1983	37 619 400

13.1 La estimación de 51.829.400 dólares para la sección 13 excede en 5.471.300 dólares, o sea en un 11,8%, a las consignaciones revisadas para el período 1984-1985. El crecimiento de los recursos se calcula en 597.900 dólares (a valores revisados de 1985) y la tasa de crecimiento real se ha calculado en un 1,6% (cuadro 13.1).

13.2 Los recursos extrapresupuestarios para 1986-1987 se calculan en 20.479.200 dólares, que incluyen 1.836.500 dólares por concepto de servicios en apoyo de programas extrapresupuestarios, 621.900 dólares por concepto de actividades sustantivas y 18.020.800 dólares por concepto de proyectos operacionales (cuadro 13.1 2)).

13.3 El crecimiento neto de los recursos, de 597.900 dólares (a valores revisados de 1985), es imputable básicamente a los aumentos por concepto de puestos de plantilla y personal supernumerario y de gastos comunes de personal (cuadro 13.4). En este contexto, la Comisión Consultiva toma nota de que, para el período 1986-1987, el Secretario General solicita 626 puestos de plantilla para la CEPA (223 del cuadro orgánico y categorías superiores - un SGA, un D-2, 18 D-1, 39 P-5, 58 P-4, 76 P-3 y 30 P-2/1 - y 403 puestos de contratación local), lo que representa un aumento de cuatro puestos del cuadro orgánico y cuatro puestos de contratación local respecto del bienio 1984-1985. Como puede observarse en el cuadro 13.5, el total de puestos supernumerarios con cargo al presupuesto ordinario sigue siendo de cuatro (dos del cuadro orgánico y dos de contratación local); sin embargo, esa cifra no incluye a un puesto no periódico de categoría P-5 que se solicita para el bienio 1986-1987. Las observaciones de la Comisión Consultiva acerca de los puestos supernumerarios no periódicos figuran en los párrafos 44 y 45 del capítulo I del presente informe. Los 51 puestos extrapresupuestarios solicitados para 1986-1987 representa una disminución de 27 respecto del total de 1984-1985.

13.4 Las propuestas del Secretario General en cuanto a la dotación de personal de la CEPA en 1986-1987 incluyen también la solicitud de nueve reclasificaciones, de las cuales cuatro son a una categoría más baja y cinco a una categoría más alta. En el cuadro siguiente figuran esos cambios, así como los mencionados en el párrafo anterior:

Nuevos puestos/programa

Dirección y ejecución ejecutivas

Un puesto supernumerario no periódico de
categoría P-5
(Oficial superior de evaluación) 13.8

Asuntos marinos

Un puesto de categoría P-5 y
uno de contratación local 13.29

Cuestiones y políticas de desarrollo

2 puestos de contratación local
(centros multinacionales) 13.47

Medio ambiente

Un puesto de categoría P-4 13.62

Desarrollo social

Un puesto de categoría P-4 (programa para
la mujer) y un puesto de contratación local 13.132

Estadística

Un puesto de categoría P-4 13.141

Reclasificaciones/programa

Dirección y gestión ejecutivas

Un puesto de categoría P-4 a P-3 13.9

Cuestiones y políticas de desarrollo

Un puesto de categoría P-4 a P-5
Un puesto de categoría P-3 a P-4
Un puesto de categoría P-4 a P-3 13.49

Comercio internacional y financiación
del desarrollo

Un puesto de categoría P-3 a P-4 13.86

Población

Un puesto de categoría P-4 a P-3 13.109

Transportes, comunicaciones y turismo
en Africa

Un puesto de categoría P-5 a P-4
Un puesto de categoría P-3 a P-4 13.149

Servicios de conferencias

Un puesto de categoría P-4 a P-5 13.155

13.5 Sobre la base de la información recibida, la Comisión Consultiva recomienda que se acepten las reclasificaciones propuestas.

13.6 La Comisión Consultiva observa en el párrafo 13.8 del proyecto de presupuesto por programas que, tras un período de transición, las funciones de evaluación correspondientes al puesto supernumerario no periódico de categoría P-5 serán desempeñadas por funcionarios de la CEPA. Al examinar esta solicitud, la Comisión Consultiva tuvo en cuenta las funciones del personal existente de la Oficina de Coordinación de Políticas y Programas de la CEPA. Sobre la base de la información recibida, la Comisión Consultiva está de acuerdo con la solicitud del Secretario General (véanse los párrs. 61 a 64 del capítulo I del presente informe).

13.7 La Comisión recomienda que se acepte la propuesta de crear un puesto de categoría P-4 para el programa de estadística, cuyo titular estaría encargado de desarrollar una actividad nueva en la esfera de las estadísticas ambientales. En relación con el puesto de categoría P-5 y los puestos de contratación local que se proponen para el programa sobre asuntos marinos, creado recientemente, la Comisión observa que "se había previsto que las fuentes extrapresupuestarias proporcionarían el equivalente de un puesto al subprograma, pero no sucedió así y el programa quedó sin recursos" (párr. 13.28 del proyecto de presupuesto por programas). Habida cuenta de las observaciones que ha hecho en el párrafo 46 del capítulo I del presente informe, y sobre la base de la nueva información que se le ha facilitado, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben esos puestos.

13.8 La Comisión Consultiva tampoco tiene objeciones respecto de los dos puestos de contratación local solicitados para los centros multinacionales de programación y operaciones en el contexto del programa de políticas de desarrollo. Como se señala en el párrafo 13.47 del proyecto de presupuesto por programas, el personal básico de los centros incluye actualmente 13 puestos del cuadro orgánico y seis de contratación local financiados con cargo al presupuesto ordinario; sin embargo, se ha aducido que el personal de apoyo no es suficiente para el funcionamiento diario de esos centros. La Comisión Consultiva solicitó y recibió un desglose del personal de cada uno de los cinco centros multinacionales. Como se observa en el cuadro siguiente, el número de puestos de dichos centros con cargo al presupuesto ordinario está complementado por otros puestos financiados con recursos extrapresupuestarios y por la reasignación de puestos de la sede de la CEPA.

13.9 Como se señala en el párrafo 13.63 del proyecto de presupuesto por programas, habida cuenta de que el 31 de diciembre de 1985 terminará el apoyo del PNUMA a uno de los dos puestos existentes (un D-1 y un P-4), "es importante que para 1986-1987 se cree un nuevo puesto del cuadro orgánico con cargo al presupuesto ordinario para permitir la ejecución de las actividades sustantivas" del programa sobre el medio ambiente. Sobre la base de la información que recibió acerca de las funciones del puesto de categoría P-4 propuesto y teniendo en cuenta las observaciones que ha formulado en el párrafo 46 del capítulo I del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se acepte la solicitud del Secretario General.

Fuente de financiación

Puesto y categoría	Presupuesto ordinario		Puestos con cargo a recursos extrapresupuestarios
	Plantilla del centro	Puestos reasignados de la sede de la CEPA	
1. Niamey			
D-1	1	-	-
P-5	1	-	-
P-4	-	1	1
P-3	2	2	-
P-2/1	-	1	1
SG	2	2	8 (financiados por los gobiernos de la subregión)
Total parcial	6	6	10
2. Lusaka			
D-1	1	-	-
P-5	1	-	-
P-4	-	-	-
P-3	2	1	2
SG	2	5	5 (incluidos 3 puestos financiados por los gobiernos de la subregión)
Total parcial	6	6	7
3. Tánger			
D-1	-	1	-
P-5	-	-	-
P-4	-	1	-
P-3	-	1	1
P-2/1	-	-	1
SG	-	4	2
Total parcial	-	7	4

Fuente de financiación

Presupuesto ordinario

Puesto y categoría	Plantilla del centro	Puestos reasig- nados de la sede de la CEPA	Puestos con cargo a recursos extrapresupuestarios
--------------------	-------------------------	---	---

4. Yaundé

D-1	1	-	-
P-5	-	-	-
P-4	-	-	1
P-3	2	-	2
SG	1	-	12 (incluidos 7 puestos financiados por los gobiernos de la subregión)

Total parcial	4	-	15
---------------	---	---	----

5. Gisenyi

D-1	1	-	-
P-5	-	-	-
P-4	-	-	-
P-3	1	-	1
P-2/1	-	-	1
SG	1	-	6 (incluidos 4 puestos financiados por los gobiernos de la subregión)

Total parcial	3	-	8
---------------	---	---	---

Total general	19 (13 puestos del cuadro orgánico y 6 de servi- cios gene- rales)	19 (8 puestos del cuadro orgánico y 11 de servi- cios gene- rales)	44 (11 puestos del cuadro orgánico y 33 de servi- cios gene- rales)
---------------	--	--	---

13.10 El puesto del cuadro orgánico solicitado para el programa de desarrollo social (párr. 13.132 del proyecto de presupuesto por programas) corresponde a la ejecución del subprograma de integración de la mujer en el desarrollo. Si bien el Secretario General no lo indica expresamente, la Comisión Consultiva observa que anteriormente las actividades correspondientes al puesto de categoría P-4 se financiaban con recursos extrapresupuestarios. Sin embargo, sobre la base de la información recibida, y teniendo presente la observación que ha formulado en el párrafo 13.9 supra, la Comisión Consultiva recomienda que se acepten este puesto y el puesto conexo de contratación local.

13.11 Por las razones indicadas en los párrafos 13.10, 13.48, 13.71 y 13.79 del proyecto de presupuesto por programas, el Secretario General propone asimismo que se proceda a la siguiente redistribución de personal entre programas:

	<u>Puestos que se asignan a otros programas</u>	<u>Puestos que se incorporan al programa</u>	<u>Párrafo pertinente del proyecto de presupuesto por programas</u>
<u>Dirección y gestión ejecutivas</u>	2 P-2	1 P-4 y 3 P-3	13.10
<u>Cuestiones y políticas de desarrollo</u>	1 P-4 y 3 P-3	2 P-2	13.48
<u>Asentamientos humanos</u>	-	1 P-2	13.71
<u>Desarrollo industrial</u>	1 P-2	-	13.79

13.12 En el cuadro 13.12 del proyecto de presupuesto por programas se indican las necesidades del programa relativo a asuntos marinos, recientemente creado. Además de los créditos para puestos de plantilla y gastos comunes de personal corresponden a la solicitud del Secretario General de que se establezcan un nuevo puesto de categoría P-5 y un nuevo puesto de contratación local (véase el párr. 13.7 supra), la Comisión Consultiva observa que se incluye la cantidad de 16.800 dólares por concepto de "contribuciones a actividades conjuntas". En el párrafo 13.30 del proyecto de presupuesto por programas, el Secretario General señala que esta suma representa la contribución de la CEPA para la ejecución de un proyecto conjunto con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales sobre la capacidad existente en Africa para evaluar y adquirir tecnologías de levantamientos marinos.

13.13 En respuesta a las indagaciones de la Comisión, los representantes del Secretario General explicaron que el proyecto comprendería la organización de una reunión de un grupo especial de expertos, que se celebraría en Addis Abeba en 1987 y tendría una semana de duración; el crédito necesario de 21.000 dólares, por concepto de viajes y dietas de los expertos, estaba incluido en la sección 6 del proyecto de presupuesto por programas 11/. Los representantes del Secretario General informaron a la Comisión de que la suma de 16.800 dólares incluida en la sección 13 correspondía a trabajos preparatorios de la reunión que serían efectuados por consultores y que, por lo tanto, debía haberse incluido en el presupuesto en la partida de "consultores" y no en la de "contribuciones a actividades conjuntas".

13.14 Con sujeción a las observaciones que figuran en los párrafos precedentes, la Comisión Consultiva recomienda que se acepte la estimación del Secretario General de 51.829.400 dólares para la sección 13.

11/ Ibid., cuadragésimo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/40/6), párr. 6.47.

Sección 14. Comisión Económica para Asia Occidental

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Estimación presentada por el Secretario General	35 049 700
Estimación recomendada por la Comisión Consultiva	33 483 100
Consignaciones revisadas para 1984-1985	27 302 800
Consignaciones iniciales para 1984-1985	26 408 600
Gastos efectivos en 1982-1983	20 700 200

14.1 La estimación de 35.049.700 dólares que hace el Secretario General para la sección 14 es superior en 7.746.900 dólares, o sea, en un 28,3%, a la consignación revisada para 1984-1985. De esta suma, 4.448.700 dólares corresponden a la inflación prevista para 1986-1987, 1.269.000 dólares representan el crecimiento de los recursos (a valores revisados de 1985) y 2.029.200 dólares corresponden a la revaluación de la base de recursos para 1984-1985. El Secretario General ha calculado la tasa de crecimiento real en un 1%.

14.2 Como se señala en el cuadro 14.1, los recursos extrapresupuestarios para 1986-1987 se estiman en 6.145.500 dólares, que se desglosan en 668.600 dólares correspondientes a los servicios en apoyo de programas extrapresupuestarios, 872.900 dólares para actividades sustantivas y 4.584.000 dólares correspondientes a proyectos operacionales. El total representa un aumento de 828.900 dólares sobre la suma de 5,316.600 dólares estimada para 1984-1985.

14.3 En el cuadro 14.5 del proyecto de presupuesto por programas figura un total de 314 puestos de plantilla, consistentes en 1 SGA, 1 D-2, 8 D-1, 20 P-5, 37 P-4, 29 P-3, 11 P-2/1 y 207 funcionarios de contratación local. Además de solicitar un puesto nuevo y la reclasificación de otro puesto (véanse los párrs. 14.7 y 14.8 infra), el Secretario General indica su intención de redistribuir los puestos entre los programas de la manera siguiente:

Redistribución de puestos

<u>Programa</u>	<u>Puestos eliminados del programa</u>	<u>Puestos incorporados en el programa</u>	<u>Párrafo de referencia en el proyecto de presupuesto por programas</u>
Dirección ejecutiva		1 CL	14.7
Desarrollo industrial	1 CL		14.23
Energía	1 P-5, 1 CL		14.31, 14.32
Administración y finanzas públicas	1 P-5, 1 CL	1 P-4	14.40, 14.41
Ciencia y tecnología	1 P-3		14.44
Desarrollo social	1 P-4	2 P-5	14.49
Estadística		2 CL	14.54
Servicios de información	1 CL		14.60
Servicios de conferencias	1 CL		14.63
Administración y servicios comunes		1 P-3, 2 CL	14.68

14.4 En los párrafos 14.5 y 14.6 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto para 1984-1985 12/, la Comisión Consultiva indicó que al 30 de abril de 1983 estaba vacante el 31,7% de los puestos del cuadro orgánico, por lo que recomendó que en la sección 14 la tasa de deducción por movimiento de personal correspondiente a los puestos de plantilla del cuadro orgánico y categorías superiores se aumentara del 5% al 13%.

14.5 Se informó a la Comisión de que la situación había mejorado y de que, aunque la tasa acumulativa media de vacantes del cuadro orgánico correspondiente a 1984 se había calculado en un 26,9%, se estaba en un proceso activo de contratación respecto de varias vacantes. Dadas las circunstancias, la Comisión recomienda que la tasa de deducción por movimiento del personal correspondiente a los puestos de plantilla del cuadro orgánico y categorías superiores en la sección 14, que se había vuelto a fijar en un 5% a los fines de las estimaciones para 1986-1987 (véase el cuadro 14.2), pase a ser de un 9%, lo que redundará en una reducción de 744.500 dólares.

12/ Ibid., trigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/38/7 y Corr.1).

14.6 En el cuadro 14.4 se indica que en la sección 14 se pide un total de 280.400 dólares para otros viajes oficiales de funcionarios. La Comisión Consultiva observa que en un número apreciable de casos la justificación de los viajes propuestos comprende la "recolección de material inédito" y la "verificación de datos" (véase, por ejemplo, el párr. 14.21 del proyecto de presupuesto por programas). La Comisión Consultiva opina que en muchos casos este tipo de actividades se podría llevar a cabo de manera más económica utilizando otros medios, como el correo o las telecomunicaciones. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la estimación para 1986-1987 correspondiente a viajes se reduzca en 10.400 dólares, a 270.000 dólares.

14.7 La Comisión no tiene ninguna objeción a la solicitud de que un puesto de traductor se reclasifique de la categoría P-3 a la categoría P-4 (párr. 14.62 del proyecto de presupuesto por programas).

14.8 En el párrafo 14.67 del proyecto de presupuesto por programas se propone crear un puesto nuevo de categoría P-4 para el jefe de la Sección de Elaboración Electrónica de Datos y Sistemas de Información. Esta solicitud se había hecho inicialmente en el proyecto de presupuesto para 1984-1985 y la Comisión Consultiva había recomendado que esa necesidad se satisficiera mediante una redistribución de puestos 13/. El Secretario General indica en esta oportunidad que debido al mejoramiento que se prevé en materia de vacantes, no habrá posibilidad de redistribuir puestos en 1986-1987. En estas circunstancias, la Comisión Consultiva recomienda que se cree el puesto a título temporal para 1986-1987. La necesidad de establecer un nuevo puesto permanente a estos efectos podrá evaluarse más adelante sobre la base de la experiencia que se obtenga respecto de la tasa de vacantes.

14.9 La Comisión no tiene objeciones a la solicitud de servicios de consultores que se hace en el párrafo 14.69 del proyecto de presupuesto por programas. Se ha informado a la Comisión de que los servicios del consultor sobre educación se necesitan a los fines de establecer una escuela internacional en Bagdad. La Comisión ha recibido seguridades de que esta escuela se financiará exclusivamente mediante el pago de derechos de matrícula y escolaridad, sin que se prevea contribución alguna con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

14.10 El mejoramiento del sistema de computadoras de la CEPAO y el alquiler de programas para computadoras representa necesidades (a valores revisados de 1985) de 316.500 dólares y 234.800 dólares respectivamente (párrs. 14.78 y 14.72). Además, en la estimación correspondiente a alquiler y mantenimiento de equipo (párr. 14.74 del proyecto de presupuesto por programas) se incluye una suma de 196.500 dólares (a valores revisados de 1985) para equipo de procesamiento de datos. Por las razones aducidas en el capítulo I, párrafos 30 a 33, la Comisión Consultiva recomienda que se aplase la consideración de la propuesta de mejorar el sistema de computadoras de la CEPAO, lo que redundaría en una reducción de 348.200 dólares en la estimación para 1986-1987. El cálculo para programas de computadora y equipo de procesamiento de datos no será afectado por esta recomendación, pues la Comisión ha sido informada de que las respectivas solicitudes son independientes de la propuesta de mejorar el sistema de computadoras.

13/ Ibid., párr. 14.18.

14.11 Como se indica en el cuadro 14.43, las necesidades estimadas para comunicaciones ascienden a 477.300 dólares y reflejan un crecimiento de los recursos de 330.200 dólares. Se informó a la Comisión Consultiva que al 31 de diciembre de 1984 los compromisos de gastos en comunicaciones ascendían a sólo 127.616 dólares. Además, la Comisión Consultiva desea señalar que en 1986-1987 probablemente se reduzcan considerablemente los gastos cuando comience a funcionar el circuito alterno voz/datos con Bagdad. Por lo tanto, la Comisión Consultiva recomienda que la estimación correspondiente a comunicaciones para 1986-1987 se reduzca en 177.300 dólares, a 300.000 dólares.

14.12 Los suministros y materiales representan necesidades de 494.000 dólares, lo que entraña un crecimiento de recursos de 220.900 dólares. Sobre la base de otros datos proporcionados a la Comisión y teniendo en cuenta la pauta de gastos de 1984, la Comisión recomienda que la estimación para 1986-1987 se reduzca en 94.000 dólares a 400.000 dólares.

14.13 Fuera de las sumas previstas para mejorar el sistema de computadoras (véase el párr. 14.10, *supra*), la estimación correspondiente a mobiliario y equipo comprende 352.100 dólares para adquirir los artículos enumerados en el párrafo 14.78 del proyecto de presupuesto por programas. La Comisión no está convencida de que los precios unitarios correspondientes utilizados en las estimaciones sean los mejores que se puedan obtener, sobre todo si se tienen en cuenta las economías de escala. Por lo tanto, la Comisión recomienda una reducción de 35.000 dólares para 1986-1987.

14.14 La estimación para las mejoras de locales (cuadro 14.43) comprende gastos no periódicos correspondientes a la adquisición de una planta para tratamiento de aguas duras y un sistema de seguridad, así como para llevar adelante obras de jardinería (párr. 14.79 del proyecto de presupuesto por programas). Aunque la Comisión no tiene objeciones respecto de ninguno de los proyectos propuestos, opina que con una administración eficaz de los recursos se podrían reducir las necesidades de recursos. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la estimación para 1986-1987 se reduzca en 157.200 dólares, a 400.000 dólares.

14.15 Las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en los párrafos 14.5, 14.6 y 14.10 a 14.14, *supra* entrañan una reducción total de 1.566.600 dólares en la estimación para la sección 14, de 35.049.700 dólares a 33.483.100 dólares.

Reducción recomendada

Dólares EE.UU.

Sección 14. Comisión Económica para Asia Occidental

1 566 600

Sección 15. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Dólares EE.UU.

Estimación presentada por el Secretario General	51 945 900
Estimación recomendada por la Comisión Consultiva	51 945 900
Consignaciones revisadas para 1984-1985	51 577 500
Consignaciones iniciales para 1984-1985	56 459 000
Gastos efectivos en 1982-1983	51 707 800

15.1 La estimación de 51.945.900 dólares para la sección 15 excede de la estimación revisada para 1984-1985 por una cifra de 368.400 dólares, equivalente a un 0,7%. La estimación para la sección 15 incluye un crecimiento de los recursos, de 436.700 dólares a valores revisados de 1985; la tasa de crecimiento real se ha calculado en una cifra negativa de 0,2%. Como puede observarse en el cuadro 15.1, las partidas no periódicas para 1986-1987 se calculan en 558.700 dólares (a valores revisados de 1985). De esa cifra, 346.000 dólares están relacionados con las necesidades para el séptimo período de sesiones de la Conferencia (cuadro 15.7); el saldo de 212.700 dólares es para mobiliario y equipo (cuadro 15.34).

15.2 El Secretario General propone que el número de puestos de plantilla para 1986-1987 se mantenga en la cifra de 454, a saber, 1 SGA, 2 SsG, 9 D-2, 24 D-1, 53 P-5, 59 P-4, 71 P-3, 39 P-2/1 y 196 del cuadro de servicios generales, con inclusión de 10 puestos de la categoría principal. El número de puestos extrapresupuestarios calculado para 1986-1987 asciende a 29, una reducción de tres puestos (1 P-2/1 y 2 del cuadro de servicios generales). Como explica el Secretario General en el párrafo 15.6 del proyecto de presupuesto por programas, la eliminación de esos puestos está relacionada con la reducción del nivel de recursos para actividades operacionales.

15.3 En el párrafo 15.1, del proyecto de presupuesto, el Secretario General dice que aunque el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1986-1987 "sigue reflejando las orientaciones establecidas en las decisiones que adoptó la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su sexto período de sesiones", el programa de trabajo propuesto refleja la evolución experimentada por las prioridades indicadas en esas orientaciones como consecuencia de las deliberaciones celebradas por la Junta de Comercio y Desarrollo y sus comités principales desde el sexto período de sesiones de la Conferencia. Se informó a la Comisión de que toda nueva decisión intergubernamental o cambio en las prioridades que se produzca en 1986-1987 podrá requerir también la introducción de cambios en la distribución de los recursos de personal en los programas.

15.4 En tal sentido, la Comisión recuerda que se está efectuando actualmente un examen del programa de trabajo y de la estructura de la secretaría de la UNCTAD. Se ha informado a la Comisión de que el examen de la Secretaría está encaminado a simplificar su estructura para que ésta se adapte mejor a sus tareas. En el examen del programa de trabajo, la secretaría tenía previsto concentrarse en las esferas principales. Se informó también a la Comisión Consultiva de que los resultados del

examen no originarían necesariamente reducciones en la estimación del Secretario General, sino que el objetivo era lograr una utilización más eficiente de los recursos de la UNCTAD.

15.5 Como se indica en el cuadro 15.3, la estimación para la UNCTAD se divide en cuatro subsecciones: órganos normativos (376.500 dólares), dirección y gestión ejecutivas (5.149.800 dólares), programas de actividad (36.687.400 dólares) y apoyo a los programas (9.732.200 dólares).

15.6 La estimación para órganos normativos (376.500 dólares) está relacionada con las necesidades distintas de los servicios de conferencias del séptimo período de sesiones de la Conferencia, cuya celebración está programada para 1987 (cuadro 15.7). Como se indica en el párrafo 15.8 del proyecto de presupuesto por programas, la estimación, que se considera de carácter no periódico, está basada en el supuesto de que la Conferencia se celebre en Ginebra con una estructura igual a la de los períodos de sesiones anteriores. La Comisión Consultiva no tiene objeción que oponer a la estimación correspondiente a esta subsección.

15.7 La estimación de 5.149.800 dólares para dirección y gestión ejecutivas (cuadro 15.8) está relacionada con las siete unidades de organización descritas en el párrafo 15.10 del proyecto de presupuesto por programas, con inclusión de una propuesta dependencia de evaluación. Como se explica en el párrafo 15.2 del proyecto de presupuesto por programas, esta dependencia se establecerá mediante la transferencia de dos puestos dentro del programa. La estimación abarca también las necesidades de una dependencia de relaciones exteriores que, entre otras cosas, tiene a su cargo la coordinación y planificación de las reuniones. En tal sentido, se informó a la Comisión de que, habida cuenta de las funciones de la dependencia, se estaba examinando la posibilidad de reincorporarla a servicios de conferencia. La Comisión Consultiva no tiene objeción que oponer a la estimación para dirección y gestión ejecutivas.

15.8 La estimación de 36.687.400 dólares para programas de actividad está relacionada con 10 programas cuyas necesidades totales se resumen en el cuadro 15.3. El desglose detallado de las necesidades de recursos y de puestos de cada programa figura expuesto en los cuadros 15.10 a 15.29.

15.9 La Comisión Consultiva observa que cada programa incluye una consignación para consultores, a la que acompaña una descripción de las tareas de cada consultor y una estimación de su duración y de su costo. Sin embargo, las descripciones suelen no ser muy precisas. A juicio de la Comisión, el carácter de las descripciones da al Secretario General de la UNCTAD una latitud considerable en la ejecución del programa de servicios de consultores.

15.10 Dadas las circunstancias, la Comisión estima que la consignación para servicios de consultor en 1986-1987 es suficiente para cubrir el costo de las actividades descritas en el proyecto de presupuesto por programas y de cualesquiera otras necesidades imprevistas.

15.11 Sobre la base de lo que sucede la Comisión Consultiva recomienda la aprobación de la estimación para programas de actividad.

15.12 La estimación de 9.732.200 dólares para apoyo a los programas comprende 167.300 dólares para administración de las actividades de cooperación técnica, 4.306.400 dólares para asuntos de la Conferencia, y 5.258.500 dólares para administración y servicios comunes (cuadro 15.3).

15.13 La estimación para asuntos de la Conferencia (4.306.400 dólares) incluye las necesidades del Servicio central de Referencias Económicas de la UNCTAD. Como se explica en el párrafo 15.5 del proyecto de presupuesto por programas, el Servicio, que se anexó a la Biblioteca de las Naciones Unidas en Ginebra, se va a reintegrar a la secretaría de la UNCTAD. Para lograr esto, se propone la transferencia de 10 puestos (1 P-3, 3 P-2 y 6 del cuadro de servicios generales) de Administración y servicios comunes a Asuntos de la Conferencia (párr. 15.100 del proyecto de presupuesto por programas). La Comisión Consultiva no tiene objeción alguna que oponer ni a esa transferencia ni a la estimación para Asuntos de la Conferencia.

15.14 La estimación de 5.258.500 dólares para administración y servicios comunes (cuadro 15.34) incluye un aumento de 212.700 dólares de carácter no periódico (a valores revisados de 1985) para mobiliario y equipo. Como se explica en el párrafo 15.119 del proyecto de presupuesto por programas, la suma mencionada cubriría el costo de equipo adicional de procesamiento de textos y datos electrónicos. La Comisión recomienda la aprobación de esta solicitud y de la estimación para administración y servicios comunes.

15.15 Con sujeción a las observaciones formuladas en los párrafos 15.9 y 15.10 supra, la Comisión Consultiva recomienda la aprobación de la estimación de 51.945.900 dólares del Secretario General para la sección 15.

Sección 16. Centro de Comercio Internacional

Dólares EE.UU.

Estimación presentada por el Secretario General	8 100 700
Estimación recomendada por la Comisión Consultiva	8 041 300
Consignaciones revisadas para 1984-1985	7 892 300
Consignaciones iniciales para 1984-1985	8 627 100
Gastos efectivos en 1982-1983	8 152 900

16.1 La estimación de 8.100.700 dólares para la sección 16 representa la participación de las Naciones Unidas (50%) en el presupuesto del Centro de Comercio Internacional, deducidas las aportaciones por concepto de ingresos diversos. El Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) aporta el 50% restante con arreglo a los términos del convenio concertado con las Naciones Unidas para la financiación conjunta del Centro (véase el párr. 16.1 del proyecto de presupuesto por programas).

16.2 El valor total del proyecto de presupuesto del CCI para 1986-1987 se calcula en 17.230.400 dólares, cifra a la que las Naciones Unidas y el GATT contribuirían con 16.201.400 dólares (8.100.700 dólares cada organización; véanse los cuadros 16.2 y 16.4). El saldo de 1.029.000 dólares se cubriría con fondos procedentes de ingresos diversos.

16.3 El crecimiento de los recursos para la totalidad del proyecto de presupuesto del CCI para 1986-1987 se calcula en 596.000 dólares (a valores revisados de 1985) y la tasa de crecimiento real se ha calculado en 2,7% (cuadro 16.2). Sin embargo, la Comisión Consultiva observa en el cuadro 16.1 que la participación en el presupuesto que han de aportar las Naciones Unidas y el GATT refleja un crecimiento de los recursos de 97.900 dólares (a valores revisados de 1985) y una tasa de crecimiento real de 0,2%.

16.4 Se debe ello, como explica el Secretario General en el párrafo 16.4 del proyecto de presupuesto por programas, a que el crecimiento de los recursos por valor de 596.000 dólares ha quedado parcialmente compensado por el aumento de 400.300 dólares por concepto de ingresos diversos en 1986-1987 respecto de 1984-1985. En consecuencia, las Naciones Unidas y el GATT compartirán por igual el saldo de 195.700 dólares por concepto de crecimiento de los recursos.

16.5 En el cuadro 16.4 se comparan los recursos previstos del Centro en 1986-1987 (con inclusión de las aportaciones de las Naciones Unidas y el GATT) con las estimaciones revisadas para 1984-1985. La comparación entre las estimaciones de los ingresos diversos correspondientes a 1986-1987 y las estimaciones revisadas de los ingresos diversos en 1984-1985 es la siguiente:

	Estimaciones revisadas para 1984-1985 (a valores revisados de 1985)	Estimaciones para 1984-1985	Aumento (reducción)
	(Dólares EE.UU.)		
Transferencia de la cuenta de superávit	218 000	650 000	432 000
Alquiler de plazas de estacionamiento	48 800	53 600	4 800
Alquiler de locales de oficina	218 100	250 400	32 300
Venta de publicaciones	15 600	15 000	(600)
Intereses de las inversiones	120 000	50 000	(70 000)
Otros ingresos	<u>8 200</u>	<u>10 000</u>	<u>1 800</u>
Total	<u>628 700</u>	<u>1 029 000</u>	<u>400 300</u>

16.6 Como puede observarse en el cuadro anterior, la parte principal del aumento total de los ingresos diversos en 1986-1987 se refiere al concepto de "transferencia de la cuenta de superávit". La suma de 650.000 dólares correspondiente a esa partida para 1986-1987 representa el saldo de los fondos sin gastar para 1982-1983, que, de conformidad con el reglamento financiero del CCI, se considera ingreso no en el bienio inmediatamente posterior, sino en el siguiente a ese.

16.7 En respuesta a las preguntas hechas, se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento de 432.000 dólares por concepto de "transferencia de la cuenta de superávit" se debió a las medidas correctivas adoptadas para reembolsar al presupuesto ordinario las sumas cargadas a ese presupuesto por exceso en 1982-1983; en consecuencia, no era probable que en los bienios siguientes se produjese en esa partida un aumento de la misma magnitud. En tales circunstancias, la Comisión Consultiva señala que el crecimiento de los recursos no quedaría compensado en el proyecto de presupuesto por programas para 1988-1989 de igual modo que en el presente proyecto de presupuesto por programas. Habida cuenta de lo anterior y de la tasa de crecimiento real del Centro para 1986-1987, que figura en el cuadro 16.2, la Comisión Consultiva recomienda que se hagan todos los esfuerzos posibles para lograr ahorros y reducir los gastos al mínimo.

16.8 La estimación de los gastos del CCI (17.230.400 dólares) excede de la estimación revisada para 1984-1985 (16.413.300 dólares) por una cifra de 817.100 dólares, equivalente a un 5%. Como puede observarse en el cuadro 16.2, el crecimiento neto de los recursos por valor de 596.000 dólares (a valores revisados de 1985) se debe principalmente a aumentos por concepto de puestos de plantilla y

gastos comunes de personal (354.800 dólares), personal supernumerario para reuniones (114.900 dólares), servicios de elaboración de datos (93.900 dólares), y mobiliario y equipo (125.500 dólares), parcialmente compensados por reducciones en otras partidas.

16.9 La Comisión Consultiva observa en el cuadro 16.3 que se propone una cifra total de 143 puestos de plantilla para el Centro en 1986-1987 (1 SsG, 1 D-2, 4 D-1, 13 P-5, 20 P-4, 17 P-3, 9 P-2/1 y 78 del cuadro de servicios generales, con inclusión de cinco puestos de la categoría principal). Esta cifra total representa un aumento de tres puestos (1 P-4, 1 P-3 y 1 puesto del cuadro de servicios generales) respecto de la cifra aprobada para 1984-1985; además, se ha solicitado la reclasificación de cuatro puestos de plantilla del cuadro de servicios generales en la categoría principal. El número y la distribución de los 60 puestos supernumerarios (1 D-1, 3 P-5, 5 P-4, 8 P-3 y 43 del cuadro de servicios generales) que se financiarán con cargo a recursos extrapresupuestarios en 1986-1987 permanecen inalterados respecto de la cifra total correspondiente a 1984-1985.

16.10 Al igual que en proyectos anteriores, la estimación para 1986-1987 correspondiente al CCI se divide en cuatro subsecciones: órgano normativo (349.400 dólares), dirección y gestión ejecutivas (630.700 dólares), programa de actividad (9.137.300 dólares) y administración y servicios comunes (7.113.000 dólares).

16.11 La estimación de 349.400 dólares para órganos normativos incluye 111.000 dólares por concepto de crecimiento de los recursos (a valores revisados de 1985). En respuesta a las preguntas hechas, se informó a la Comisión de que la estimación representa la suma que el CCI deberá abonar a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra por los gastos de servicios de conferencias efectuados por esa Oficina para atender al período anual de sesiones del Grupo Consultivo Mixto del CCI, que se programa ordinariamente para una duración de siete días. En tal sentido, los representantes del CCI señalaron que, aunque los períodos de sesiones de 1984 y 1985 se programaron para un período de siete días cada uno, el Grupo se reunió en ambos años durante cinco días solamente. La consignación revisada para 1984-1985 refleja ese hecho, pues se basó en los gastos efectivamente realizados en 1984 y en los gastos proyectados para 1985. Sin embargo, para hacer frente a la posibilidad de que el número de las reuniones sea mayor en 1986 y 1987, la estimación actual abarca los gastos estimados de seis días de reuniones en ambos años, lo que origina el crecimiento de los recursos reflejado en el cuadro 16.5. La Comisión Consultiva da su aprobación a esa estimación.

16.12 La estimación de 9.137.300 dólares para programa de actividad: fomento del comercio y desarrollo de las exportaciones incluye propuestas de creación de tres nuevos puestos de plantilla (1 P-3, 1 P-4 y 1 puesto del cuadro de servicios generales) y la reclasificación a la categoría principal de un puesto del cuadro de servicios generales (véanse los párrafos 16.27 a 16.30 del proyecto de presupuesto por programas).

16.13 Como se indica en el párrafo 16.27 del proyecto de presupuesto por programas, el titular del puesto de P-3 propuesto para la Dependencia de Elaboración Electrónica de Datos tendría a su cargo, entre otras cosas, el mantenimiento y mejoramiento de los programas de computadora y el desarrollo de nuevos programas y aplicaciones. Las funciones del puesto del cuadro de servicios generales solicitado para la misma dependencia se describen en el párrafo 16.28.

16.14 En respuesta a preguntas hechas, se informó a la Comisión de que la dependencia mencionada tiene una plantilla de cinco puestos (1 P-4, 1 P-2, 1 L-3 y 2 del cuadro de servicios generales), uno de los cuales se financia con cargo a fuentes extrapresupuestarias. Aunque se le proporcionó información adicional sobre las funciones de los puestos existentes y los propuestos, la Comisión sigue sin estar convencida de la necesidad del puesto de P-3; sin embargo, no se opone a la creación del puesto del cuadro de servicios generales solicitado en el párrafo 16.28 del proyecto de presupuesto por programas. La reducción correspondiente de la estimación (teniendo en cuenta el párrafo 16.5 del proyecto de presupuesto por programas) para 1986-1987 ascendería a 102.600 dólares.

16.15 En el párrafo 16.29 del proyecto de presupuesto por programas se solicita un nuevo puesto de P-4 en relación con el subprograma 6, Operaciones y técnicas de importación. En tal sentido, se informó a la Comisión de que la amplitud de este subprograma estaba aumentando rápidamente a consecuencia de las solicitudes de los gobiernos; sin embargo, la unidad que tiene a su cargo la ejecución de las actividades correspondientes está constituida solamente por dos puestos (1 P-5 y 1 puesto del cuadro de servicios generales). En tales circunstancias, la Comisión Consultiva da su aprobación a la propuesta de establecimiento del puesto de P-4.

16.16 La Comisión Consultiva no se opone a la propuesta de reclasificación a la categoría principal de un puesto del cuadro de servicios generales que figura en el párrafo 16.30 del proyecto de presupuesto por programas.

16.17 En el párrafo 16.33 del proyecto de presupuesto por programas se explican las necesidades por concepto de servicios por contrata. La Comisión observa que, en su período de sesiones de 1984, el Grupo Consultivo Mixto pidió que, en el futuro, todas las publicaciones del Centro se ofrecieran en tres idiomas, en forma simultánea de ser posible. Como se indica en el párrafo 16.33 del proyecto de presupuesto por programas, las consecuencias financieras de esta decisión con respecto al costo de la traducción, revisión y mecanografía externa ascienden a 15.600 dólares (a valores revisados de 1985) produciéndose además un costo adicional por concepto de impresión y encuadernación externas que se calcula en 12.400 dólares (a valores revisados de 1985) (párr. 16.34 del proyecto de presupuesto por programas). La Comisión Consultiva observa también que en la partida de servicios por contrata se solicita un crédito adicional de 1.900 dólares (a valores revisados de 1985) para la preparación de un folleto sobre las actividades del Centro (párr. 16.33 del proyecto de presupuesto por programas).

16.18 A juicio de la Comisión Consultiva, el costo de publicación del folleto debe absorberse con los recursos existentes. Además, en armonía con las observaciones contenidas en el párrafo 16.7 supra, la Comisión Consultiva estima que el Centro debe revisar su programa de publicaciones con miras a reducir los gastos correspondientes. En consecuencia, la Comisión recomienda que la estimación global de 206.200 dólares para servicios por contrata (97.900 dólares) e impresión y encuadernación externas (108.300 dólares) se reduzca en 16.200 dólares a 190.000 dólares.

16.19 La estimación de 7.113.000 dólares para Administración y servicios comunes (cuadro 16.10) incluye una propuesta de reclasificación a la categoría principal de tres puestos del cuadro de servicios generales (párr. 16.41 del proyecto de presupuesto por programas). Sobre la base de la información suministrada, la Comisión Consultiva da su aprobación a esa solicitud.

16.20 La Comisión Consultiva recomienda también la aprobación de la propuesta de ampliación de los servicios de elaboración electrónica de datos del Centro, que figura en los párrafos 16.47 y 16.48 del proyecto de presupuesto por programas, y del aumento solicitado por concepto de mobiliario y equipo (párr. 16.56 del proyecto de presupuesto por programas).

16.21 En los párrafos 16.14 y 16.18 supra, la Comisión Consultiva ha recomendado reducciones por un monto de 118.800 dólares. En consecuencia, la Comisión recomienda una estimación de 17.111.600 dólares para el Centro de Comercio Internacional, y una estimación correspondiente de 8.041.300 dólares en la sección 16 (participación de las Naciones Unidas).

Reducción recomendada

Dólares EE.UU.

Sección 16. Centro de Comercio Internacional

59 400

Sección 17. Organización de las Naciones Unidas para el
Desarrollo Industrial

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Estimación presentada por el Secretario General	77 933 000
Estimación recomendada por la Comisión Consultiva	77 933 000
Consignaciones revisadas para 1984-1985	74 323 300
Consignaciones iniciales para 1984-1985	72 149 500
Gastos efectivos en 1982-1983	74 997 400

17.1 En el párrafo 17.2 del proyecto de presupuesto por programas el Secretario General dice que "Habida cuenta de la inminente transformación de la ONUDI en un organismo especializado, se propone en este momento un presupuesto de mantenimiento para la sección 17. Según se prevé, la presentación de un presupuesto de mantenimiento no afectará el presupuesto ni el programa del nuevo organismo. En el presupuesto de mantenimiento figura una revaluación de las consignaciones revisadas de la sección 17, que fueron aprobadas por la Asamblea General en su resolución 39/237, de 18 de diciembre de 1984, y se indican las tasas de inflación previstas para el bienio 1986-1987".

17.2 Como se señala en el capítulo I, párrafo 14 supra, la Comisión Consultiva ha decidido volver a ocuparse de este asunto a principios de su período de sesiones de otoño de 1985.

Sección 18. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Estimación presentada por el Secretario General	11 375 700
Estimación recomendada por la Comisión Consultiva	10 902 000
Consignaciones revisadas para 1984-1985	9 976 300
Consignaciones iniciales para 1984-1985	10 761 100
Gastos efectivos en 1982-1983	10 990 200

18.1 La estimación del Secretario General de 11.375.700 dólares para la sección 18 supera en 1.399.400 dólares, o sea, en un 14%, a las consignaciones revisadas para 1984-1985. La estimación comprende un crecimiento de recursos de 221.200 dólares (a valores revisados de 1985); se ha calculado que la tasa de crecimiento real es del 1,3%. Como se desprende del análisis del crecimiento real contenido en el cuadro 18.1, las partidas no periódicas de 1986-1987 ascienden a un total de 126.900 dólares. Las observaciones de la Comisión sobre esta suma, que se relaciona con la Secretaría del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, figuran en el párrafo 18.26 infra.

18.2 En cumplimiento del párrafo 3 de la sección II de la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1972, los gastos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente se sufragan con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y al Fondo del PNUMA. En el cuadro siguiente se comparan las estimaciones correspondientes a 1986-1987 (con exclusión de las estimaciones relativas a proyectos) con las consignaciones revisadas para 1984-1985:

	Estimaciones 1986-1987	Consigna- ciones revisadas 1984-1985	Porcentaje de aumento en 1986-1987 con respecto a 1984-1985
	(Dólares EE.UU.)		(Porcentaje)
Presupuesto ordinario	11 375 700	9 976 300	14,0
Presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa <u>a/</u>	<u>26 207 700</u>	<u>22 811 000</u>	<u>14,9</u>
Total	<u>37 583 400</u>	<u>32 787 300</u>	<u>14,6</u>

a/ Este presupuesto se financia con cargo al Fondo del PNUMA. La cifra de 22,8 millones de dólares para 1984-1985 es una estimación revisada al Consejo de Administración del PNUMA en su 13° período de sesiones, celebrado en mayo de 1985.

18.3 La estimación del total de los recursos extrapresupuestarios de que, según se prevé, dispondrá el PNUMA en 1986-1987 asciende a 84.369.800 dólares, de los cuales 59.451.000 dólares se relacionan con proyectos operacionales. La mayor parte del saldo, que corresponde grosso modo al presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa del Fondo, está vinculada a la administración del Fondo y los gastos de apoyo a los programas (8.987.800 dólares) y los gastos de programa del Fondo (14.919.900 dólares) (cuadro 18.1 2)).

18.4 La Comisión Consultiva observa que en el cuadro 18.2, que contiene un análisis de la base revaluada a valores revisados de 1985, figura en "ajustes especiales" un total de 121.700 dólares con una nota explicativa que aclara que esta suma "corresponde a la reducción de la tasa de deducción por concepto de movimiento de personal de 8% al valor normal del 5% correspondiente a los puestos de plantilla en el cuadro orgánico y categoría superiores". Sobre la base de la información proporcionada a la Comisión acerca de la actual tasa de vacantes, la Comisión Consultiva recomienda que se mantenga la tasa de deducción del 8%. La reducción consiguiente en la estimación del Secretario General sería de 161.200 dólares.

18.5 El crecimiento de recursos reflejado en las partidas de puestos de plantilla (123.600 dólares) y gastos comunes de personal (64.600 dólares) (cuadro 18.4) está relacionado con los siguientes cambios propuestos en la plantilla:

Programa y puesto	Cambio	Párrafo de referencia en el proyecto de presupuesto por programas
<u>Enlace y representación regional</u>		
Jefe de la Oficina de Enlace de Nueva York (D-1)	Reclasificar a D-2	18.34
<u>Desertificación</u>		
Oficial superior de programas (P-5)	Transferir del presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa del Fondo para el Medio Ambiente al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas	18.47
<u>Apoyo a los programas:</u> <u>Servicios de conferencias</u>		
Traductor al árabe (P-3)	Crear un puesto nuevo	18.50
Traductor al español (P-4)	Reclasificar a P-5	18.51

18.6 Como se muestra en el cuadro 18.5, si se aprueban todas las propuestas del Secretario General, la plantilla del PNUMA sufragada con cargo al presupuesto ordinario en 1986-1987 comprenderá 106 puestos, de los cuales 46 serán del cuadro orgánico y categorías superiores (1 SGA, 2 SsG, 4 D-2, 4 D-1, 13 P-5, 14 P-4, 5 P-3 y 3 P-2/1), seis puestos del cuadro de servicios generales (incluido 1 de la categoría principal) y 54 puestos de contratación local. También habrá 313 puestos sufragados con recursos extrapresupuestarios, a saber, 102 del cuadro orgánico y categorías superiores (1 SsG, 7 D-2, 8 D-1, 20 P-5, 25 P-4, 33 P-3 y 8 P-2/1), 11 del cuadro de servicios generales (incluido 1 de la categoría principal) y 200 puestos de contratación local. Por consiguiente, la plantilla total del PNUMA sería de 419 puestos.

18.7 En el párrafo 18.34 del proyecto de presupuesto por programas el Secretario General justifica la reclasificación del puesto del Jefe de la Oficina de Enlace de Nueva York de la categoría D-1 a la categoría D-2 indicando que esta reclasificación lograría "que el puesto esté al mismo nivel que los puestos extrapresupuestarios de los jefes de las cinco oficinas regionales del PNUMA". Puesto que la Comisión Consultiva considera que no es una justificación suficiente para aumentar la categoría del puesto, ha recabado información adicional acerca de las funciones y responsabilidades comparativas de los jefes de la Oficina de Enlace del PNUMA en Nueva York y las cinco oficinas regionales. Durante el examen de esta propuesta, la Comisión tuvo también en cuenta las funciones y la clasificación de otros puestos de enlace en las Naciones Unidas, así como el hecho de que la Oficina de Servicios de Personal no había aumentado la categoría del puesto.

18.8 Sobre la base de la información proporcionada, la Comisión no está convencida de que se justifique la reclasificación de este puesto y, por consiguiente, recomienda que no se apruebe la solicitud del Secretario General, tanto con respecto a la reclasificación como al correspondiente subsidio para gastos de representación. La reducción consiguiente en la estimación del Secretario General sería de 14.900 dólares.

18.9 En el párrafo 18.47 del proyecto de presupuesto por programas el Secretario General propone transferir un puesto de P-5 en la Subdivisión de Desertificación del presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa del Fondo para el Medio Ambiente al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. A ese respecto, los representantes del Fondo y el Secretario General informaron a la Comisión de que inicialmente se había previsto que el PNUD, el FNUAP y otros organismos prestarían apoyo a la Subdivisión de Desertificación; no obstante, a causa de las limitaciones financieras, esta práctica dejó de aplicarse, con lo cual el PNUMA tiene que financiar seis puestos del cuadro orgánico en relación con las actividades de desertificación con cargo al presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa. Dadas las circunstancias, el Secretario General solicita la transferencia de un puesto, cuyo titular, entre otras cosas, actuaría como secretario del Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Desertificación, creado tras la aprobación por la Asamblea General, mediante su resolución 32/172, del informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación 14/.

14/ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación, Nairobi, 29 de agosto a 9 de septiembre de 1977 (A/CONF.74/36).

18.10 Durante su examen de la transferencia propuesta, la Comisión Consultiva recordó que por su resolución 32/172 la Asamblea General aprobó no solamente el informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación, sino también, en principio, la creación dentro de las Naciones Unidas de una cuenta especial destinada a la aplicación del Plan de Acción para combatir la desertificación. De conformidad con la misma resolución, el Consejo de Administración del PNUMA fue invitado a que hiciera preparar, por un pequeño grupo de especialistas, un estudio sobre medidas y medios adicionales de financiación para la aplicación del Plan de Acción.

18.11 En su informe sobre la creación y el funcionamiento de una nueva cuenta especial, presentado por el Secretario General a la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones (A/33/177), el Secretario General observó que la creación de una cuenta "no entraña el establecimiento de ninguna nueva institución o mecanismo administrativo especial" y que las recomendaciones contenidas en el informe "no implican ninguna consecuencia financiera para el presupuesto de las Naciones Unidas" (*ibid.*, párr. 16). El Secretario General recomendó que las contribuciones a la cuenta se recibieran "sólo si son compatibles con las políticas, los objetivos y las actividades de las Naciones Unidas y no entrañan, directa o indirectamente, una obligación financiera inmediata o mediata para la Organización ..." (*ibid.*, párr. 17).

18.12 En su informe conexo (A/33/552), la Comisión Consultiva recomendó que la Asamblea General aprobara las recomendaciones del Secretario General contenidas en su informe; más adelante, en la sección IX de su resolución 33/116 B, la Asamblea General hizo suyas las recomendaciones formuladas por el Secretario General en su informe.

18.13 Por consiguiente, la Comisión Consultiva está convencida de que la Asamblea General decidió conscientemente financiar las actividades de desertificación totalmente con fondos extrapresupuestarios. Por tal razón, la Comisión Consultiva no puede recomendar la aceptación de la solicitud al Secretario General. La reducción consiguiente de la estimación del Secretario General para 1986-1987 (teniendo en cuenta la mayor tasa de deducción por concepto de movimiento de personal recomendada en el párr. 18.4 *supra*) sería de 130.200 dólares.

18.14 Como se indica en el párrafo 18.50 del proyecto de presupuesto por programas, el Secretario General propone crear un nuevo puesto de P-3 para un traductor al árabe en la sección de Servicios de Conferencias. La Comisión Consultiva está de acuerdo con esta solicitud.

18.15 En el párrafo 18.51 del proyecto de presupuesto por programas se solicita reclasificar un puesto de traductor al español de la categoría P-4 a la categoría P-5. Sobre la base de la información adicional proporcionada, la Comisión Consultiva cree que la solicitud está justificada y, por consiguiente, recomienda su aprobación.

18.16 Las necesidades de los órganos normativos relacionadas con los períodos de sesiones del Consejo de Administración y de su Comité Preparatorio se estiman en 1.547.700 dólares, lo cual refleja un crecimiento nulo de recursos (cuadro 18.6). Se prevé que esta suma cubrirá los gastos de un período de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA en 1987 y tres períodos de sesiones del Comité Intergubernamental Preparatorio durante el bienio. El Secretario General indica en el párrafo 18.7 del proyecto de presupuesto por programas que no se solicita aumento alguno de recursos para 1986-1987 en vista de la decisión inicial de que

los gastos adicionales para las reuniones del Comité Preparatorio se sufragaran con cargo a las economías logradas mediante la introducción de cambios en el calendario de reuniones del propio Consejo.

18.17 A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda que las estimaciones conexas de 1984-1985 sufragaban dos períodos de sesiones del Consejo de Administración. No obstante, como observó la Comisión Consultiva en su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 1984-1985 15/, debido a la decisión del Consejo de Administración adoptada en 1983 de reducir la duración de sus períodos de sesiones, fusionar los dos Comités del período de sesiones en un solo Comité Plenario y no celebrar consultas oficiosas entre períodos de sesiones, se preveía que se podrían lograr economías de 547.300 dólares. Como observó más adelante la Comisión, estas economías se compensarían parcialmente por la segunda decisión del Consejo de Administración de crear un nuevo Comité Preparatorio Intergubernamental entre períodos de sesiones de composición abierta; no obstante, si la Asamblea General hiciera suyas las decisiones del Consejo de Administración, podrían preverse economías netas de aproximadamente 433.600 dólares en 1984-1985.

18.18 En respuesta a sus averiguaciones, se informó a la Comisión Consultiva de que no se habían logrado las economías previstas. La Comisión Consultiva entiende que en el bienio 1984-1985 se celebrarán dos períodos de sesiones del Comité Preparatorio, y que, por consiguiente, la consignación para 1984-1985 sufragará los gastos de los dos períodos de sesiones tanto del Consejo de Administración del PNUMA como del Comité Preparatorio.

18.19 La Comisión Consultiva, reconociendo que las economías logradas mediante la inclusión en el presupuesto de solamente un período de sesiones del Consejo de Administración en 1986-1987 quedarán parcialmente compensadas por la inclusión de tres períodos de sesiones del Comité Preparatorio, considera no obstante que, por las razones que se exponen a continuación, se puede reducir la estimación del Secretario General.

18.20 En primer lugar, la Comisión Consultiva deduce del cuadro 18.6 que se propone un crecimiento de los recursos (a valores revisados de 1985) tanto para personal supernumerario para reuniones (31.600 dólares) como para horas extraordinarias (9.400 dólares). Aunque la Comisión Consultiva toma nota de que los aumentos propuestos están compensados por disminuciones en otros objetos de gastos, sobre la base de la información adicional proporcionada, la Comisión no está convencida de que estén plenamente justificadas las solicitudes en relación con el personal supernumerario para reuniones y las horas extraordinarias.

18.21 De acuerdo con el párrafo 18.12 del proyecto de presupuesto por programas, los cálculos para "otros viajes de funcionarios en misión oficial" incluyen una suma de 6.500 dólares (a valores revisados de 1985) para los viajes de funcionarios del PNUMA a los períodos de sesiones del Comité Intergubernamental Preparatorio si éstos se celebran fuera de Nairobi. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el Consejo de Administración del PNUMA decidió en su 13° período de sesiones celebrado en mayo de 1985, que todos los períodos de sesiones del Comité Preparatorio se celebraran en Nairobi. Por consiguiente, no será necesaria la consignación para viajes del personal antes mencionada.

15/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/38/7), párr. 18.13.

18.22 En el párrafo 18.14 del proyecto de presupuesto por programas se indica que la estimación de 9.000 dólares (a valores revisados de 1985) en la partida de atenciones sociales se refiere a una recepción oficial durante el 14° período de sesiones del Consejo de Administración. No obstante, la Comisión observa que la consignación de 1984-1985 equivalente a 9.400 dólares abarca dos períodos de sesiones del Consejo de Administración.

18.23 La estimación de 75.200 dólares (a valores revisados de 1985) para las necesidades de servicios de conferencias refleja una disminución de 10.600 dólares debida a la decisión de celebrar únicamente un período de sesiones del Consejo de Administración en 1987 (párr. 18.15 del proyecto de presupuesto por programas). A este respecto se informó a la Comisión de que el costo de un período de sesiones del Consejo de Administración en 1987 se estima en 59.600 dólares (a valores revisados de 1985), y que el costo de la celebración de tres períodos de sesiones del Comité Preparatorio asciende a 15.600 dólares. A juicio de la Comisión Consultiva sería posible hacer economías, en particular respecto del período de sesiones del Consejo de Administración, cuyo costo estimado refleja un brusco aumento.

18.24 Teniendo en cuenta las observaciones contenidas en los párrafos 18.17 a 18.23 supra, la Comisión Consultiva recomienda que la estimación del Secretario General para los períodos de sesiones del Consejo de Administración y de su Comité Preparatorio se reduzcan en 102.100 dólares, es decir, de 1.547.700 dólares a 1.445.600 dólares para 1986-1987.

18.25 La Comisión Consultiva no tiene objeción alguna a la estimación del Secretario General de 1.542.000 dólares para la Oficina del Director Ejecutivo (cuadro 18.7).

18.26 Como se indica en el párrafo 18.1 supra, la suma de 126.900 dólares para partidas no periódicas, que figura en el cuadro 18.1, está relacionada con la Secretaría del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas. En el párrafo 18.27 del proyecto de presupuesto por programas el Secretario General propone que esta partida se considere no periódica "puesto que el calendario del programa de publicaciones del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas no sigue un ciclo bienal". La Comisión Consultiva no está convencida de que esta justificación sea suficiente y considera que, si bien las necesidades relacionadas con la impresión externa pueden fluctuar, la actividad tiene carácter periódico. La Comisión Consultiva tampoco está convencida de que se justifique la totalidad de los recursos solicitados, que supone un aumento de 67.300 dólares (a valores revisados de 1985). Por consiguiente, la Comisión recomienda que la estimación del Secretario General para impresión externa (cuadro 18.4) se reduzca en 62.300 dólares, o sea, de 137.300 dólares a 75.000 dólares para 1986-1987.

18.27 La estimación del Secretario General en el cuadro 18.13 para el programa del medio ambiente incluye una suma de 20.000 dólares en la revaluación de la base de recursos de 1984-1985 respecto de consultores. En respuesta a sus averiguaciones, se informó a la Comisión de que esta era una cifra neta, que comprendía un aumento de 2.300 dólares por inflación, una disminución de 3.300 dólares por ganancias en el tipo de cambio y un aumento de 21.000 dólares relacionado con las necesidades adicionales descritas en el documento A/C.5/39/89 sobre la protección contra los productos perjudiciales para la salud y el medio ambiente, presentado a la Asamblea General en su trigésimo noveno período de sesiones.

18.28 El cuadro 18.21 se muestran las necesidades para el programa de administración y servicios comunes correspondientes a 1986-1987, que ascienden a 2.290.900 dólares. La Comisión observa que la reducción neta de 200.600 dólares (a valores revisados de 1985) en la revaluación de la base de recursos de 1984-1985 incluye reducciones en las partidas de personal supernumerario en general (127.400 dólares) y comunicaciones (67.000 dólares). Se informó a la Comisión de que la reducción de 127.400 dólares está vinculada a los fondos para personal supernumerario en general consignados en relación con el establecimiento de la sección 28N, Servicios comunes, Nairobi. La suma de 67.000 dólares se relaciona con los recursos redistribuidos a la sección 28D del presupuesto por programas en relación con los cambios en el sistema de comunicación de las Naciones Unidas, aprobados por la Asamblea General en su trigésimo noveno período de sesiones. Como explica el Secretario General en el párrafo 28D.57 del proyecto de presupuesto por programas 16/, la Asamblea General efectuó redistribuciones únicamente para los últimos seis meses de 1985. Por consiguiente, para proporcionar las sumas bienales totales necesarias para financiar el nuevo sistema de comunicación, se ha hecho un ajuste negativo en la base revaluada como efecto diferido, que representa los 18 meses restantes.

18.29 Aunque no se ha consignado un crecimiento de los recursos para horas extraordinarias, la Comisión recabó información adicional con respecto a las horas y los costos correspondientes que se describen en el párrafo 18.59 del proyecto de presupuesto por programas. Asimismo, la Comisión procuró aclarar la diferencia entre esas tasas para horas extraordinarias y las que se describen en el párrafo 18.10 del proyecto de presupuesto por programas con relación a los órganos normativos. Se informó a la Comisión de que el personal que se necesita para horas extraordinarias en la partida de órganos normativos por lo general tiene una remuneración más baja (mensajeros, personal de seguridad, empleados de reproducción de documentos), mientras que las horas extraordinarias en administración y servicios comunes están a cargo de personal con sueldos más altos (secretarios superiores, auxiliares administrativos y financieros). A pesar de esta explicación, la Comisión Consultiva considera que la estimación de horas extraordinarias en administración y servicios comunes debería reducirse en 3.000 dólares, es decir, de 19.000 dólares a 16.000 dólares.

18.30 En los párrafos 18.4, 18.8, 18.13, 18.24, 18.26 y 18.29 supra, la Comisión Consultiva ha recomendado reducciones por un total de 473.000 dólares. En consecuencia, la Comisión recomienda una estimación de 10.902.000 dólares para la sección 18.

Reducción recomendada

Dólares EE.UU.

Sección 18. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

473 700

16/ Ibid., cuadragésimo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/40/6), párr. 28D.57.

Sección 19. Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Estimación presentada por el Secretario General	10 141 200
Estimación recomendada por la Comisión Consultiva	9 622 800
Consignaciones revisadas para 1984-1985	8 816 900
Consignaciones iniciales para 1984-1985	9 429 000
Gastos efectivos en 1982-1983	7 757 500

19.1 La estimación de 10.141.200 dólares correspondiente a la sección 19 es superior en 1.324.300 dólares, o sea, en un 15%, a las consignaciones revisadas para 1984-1985. En el cuadro 19.1, el Secretario General calcula un crecimiento de los recursos de 993.700 dólares (a valores revisados de 1985), de los cuales 844.800 dólares (a valores revisados de 1985) se consideran gastos no periódicos. El Secretario General calcula la tasa de crecimiento real para esta sección en un 1,9%.

19.2 El Director Ejecutivo del Centro está encargado de administrar la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos. En el cuadro 19.1, los gastos extrapresupuestarios de la Fundación se estiman en 9.245.500 dólares para 1984-1985 y en 9.575.200 dólares para 1986-1987. Sin embargo, las cifras correspondientes que figuran en el informe presentado por el Director Ejecutivo (HS/C/8/6) a la Comisión de Asentamientos Humanos en su octavo período de sesiones, celebrado en Kingston (Jamaica), del 29 de abril al 10 de mayo de 1985, ascienden a 7.580.000 dólares y 8.606.300 dólares, respectivamente. En respuesta a preguntas formuladas, los representantes del Secretario General y el Director Ejecutivo informaron a la Comisión Consultiva de que debía utilizarse el último par de cifras y que la diferencia se debía a que los dos pares de cifras habían sido preparados independientemente uno del otro y en épocas distintas. La Comisión espera que tales discrepancias no vuelvan a ocurrir en el futuro.

19.3 En el cuadro 19.2, que contiene un análisis de la base de recursos revaluada para 1984-1985, figura una suma de 174.100 dólares (a valores revisados de 1985) por concepto de "ajustes especiales", la cual se explica en la nota a/ del cuadro. La Comisión Consultiva da información sobre ajustes especiales en el párrafo 18 del capítulo I. En el párrafo 19.8 infra, la Comisión formula una recomendación concreta con respecto a la tasa de deducción por concepto de movimiento de personal que se aplica a los puestos del cuadro orgánico y categorías superiores incluidos en esta sección.

19.4 Para 1986-1987, el Secretario General propone una dotación de personal de 88 puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario: 51 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores (un SGA, un D-2, tres D-1, siete P-5, 18 P-4, 16 P-3, cinco P-2/1), dos puestos del cuadro de servicios generales y 35 puestos de contratación local (véase el cuadro 19.5 del proyecto de presupuesto por programas). Esto incluye solicitudes para crear un puesto de contratación local y reclasificar un puesto existente de P-5 a la categoría D-1.

19.5 El número de puestos supernumerarios sufragados con cargo al presupuesto ordinario sigue siendo 12; cinco del cuadro orgánico (un D-1, cuatro P-3) y siete puestos de contratación local.

19.6 Sin embargo, en esa cifra no se incluyen otros 18 puestos supernumerarios propuestos para 24 meses de trabajo cada uno con carácter de gasto no periódico, mencionados en la nota a/ del cuadro 19.5. De estos puestos, 12 (un P-2 y 11 de contratación local) corresponden a administración y servicios comunes, y cuatro (dos P-5 y dos de contratación local) a actividades relacionadas con el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar. Los dos puestos supernumerarios restantes con carácter de gasto no periódico (ambos de categoría P-4) son solicitudes nuevas (véanse los párrs. 19.13 y 19.18 infra). Las observaciones conexas de la Comisión Consultiva sobre las razones aducidas por el Secretario General para la creación de esos puestos supernumerarios con carácter de gasto no periódico figuran en los párrafos 44 y 45 supra del capítulo I.

19.7 En relación con el bienio 1986-1987, de los 99 puestos con cargo a recursos extrapresupuestarios previstos para el Centro, 33 (un SsG, tres D-1, dos P-5, seis P-4, dos P-3 y 19 de contratación local) corresponden a la Fundación y dos (un D-2 y uno de contratación local) a las actividades para el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar. Los 64 puestos restantes, consistentes en 25 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores (cinco D-1, ocho P-5, tres P-4, ocho P-3, un P-2/1) y 39 puestos de contratación local, se relacionan principalmente con el apoyo al programa de actividades del Centro en la esfera de los asentamientos humanos.

19.8 La información proporcionada a la Comisión Consultiva, a solicitud de ésta, indica que en 1984 y en el primer trimestre de 1985 estuvieron vacantes nueve puestos del cuadro orgánico y categorías superiores sufragados con cargo al presupuesto ordinario, lo que representó una tasa media de vacantes del 18%. En 1982 y 1983, las tasas de puestos vacantes del cuadro orgánico y categorías superiores del Centro sufragados con cargo al presupuesto ordinario fueron del 24% y el 19% respectivamente. En tales circunstancias, la Comisión recomienda aumentar la deducción por movimiento de personal de la tasa normal del 5% utilizada en el proyecto de presupuesto por programas al 10%, con la consiguiente reducción de 267,200 dólares en las estimaciones para 1986-1987.

19.9 Como puede verse en el cuadro 19.6, la base de recursos de 1984-1985 para personal supernumerario para reuniones muestra una reducción de 27.800 dólares (a valores revisados de 1985). La Comisión Consultiva entiende que esto refleja una disminución de los recursos destinados a satisfacer las necesidades de personal de apoyo suplementario durante períodos de volumen máximo de trabajo para prestar servicios a la Comisión de Asentamientos Humanos en sus períodos de sesiones anuales. Esta partida se consideró no periódica hasta que se establecieran servicios administrativos comunes en Nairobi. La estimación de personal supernumerario para reuniones correspondiente a los órganos normativos en 1986-1987 incluye un crecimiento de los recursos de 18.500 dólares (a valores revisados de 1985) para ese mismo fin (véase el párr. 19.7 del proyecto de presupuesto por programas). Sin embargo, la Comisión Consultiva observa que no se cuenta con experiencia previa a este respecto, dado que en 1984 la Comisión se reunió en Libreville (Gabón) y en 1985 en Kingston (Jamaica). Por lo tanto, la Comisión estima que el crecimiento de los recursos solicitados no se justifica en el momento actual y recomienda que se reduzca en 21.400 dólares, de 32.500 a 11.100 dólares, la estimación para 1986-1987.

19.10 En su período de sesiones de 1985 la Comisión de Asentamientos Humanos tendrá ante sí una propuesta en virtud de la cual adoptaría un ciclo bienal de reuniones (véase el párr. 19.6 del proyecto de presupuesto por programas). En respuesta a preguntas formuladas, los representantes del Secretario General informaron a la Comisión Consultiva de que si la Comisión de Asentamientos Humanos aprobaba la propuesta no se realizarían economías durante el bienio 1986-1987, pues el ciclo bienal sólo se iniciaría en 1988-1989.

19.11 En su resolución 35/77 B, la Asamblea General aprobó la celebración de reuniones conjuntas de la Mesa del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y de la Mesa de la Comisión de Asentamientos Humanos. Como indicó la Comisión Consultiva en los párrafos 18.13 y 19.8 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 1984-1985 17/, el Consejo de Administración del PNUMA, en su 11° período de sesiones, decidió suprimir las reuniones conjuntas de las Mesas. Se informó a la Comisión de que para 1986-1987 se incluía una suma de 12.000 dólares por concepto de gastos de viaje de representantes, en el programa de órganos normativos, a fin de sufragar viajes de los miembros de la Mesa de la Comisión para asistir a las reuniones conjuntas de las Mesas. En respuesta a preguntas de la Comisión, los representantes del Secretario General también informaron que la Comisión de Asentamientos Humanos, en su octavo período de sesiones, recientemente celebrado, había aprobado su resolución 8/14, de 8 de mayo de 1985, en el párrafo 6 de la cual opinaba que las reuniones conjuntas ya no serían necesarias. Por lo tanto, la Comisión Consultiva recomienda, a reserva de las decisiones que apruebe la Asamblea General en su cuadragésimo período de sesiones, que se suprima la estimación de 12.000 dólares.

19.12 La estimación correspondiente a dirección y gestión ejecutivas refleja un crecimiento de los recursos de 136.200 dólares (a valores revisados de 1985), relacionado en su totalidad con las propuestas de dotación de personal presentadas por el Secretario General para la Oficina del Director Ejecutivo (véanse el cuadro 19.7 y los párrs. 19.14 a 19.16 del proyecto de presupuesto por programas).

19.13 La solicitud que figura en el párrafo 19.15 del proyecto de presupuesto por programas de un puesto supernumerario con carácter de gasto no periódico para un oficial de evaluación de categoría P-4 forma parte de una propuesta más amplia del Secretario General encaminada a fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas en materia de evaluación. La Comisión Consultiva está de acuerdo con esta solicitud del Secretario General.

19.14 Según el párrafo 19.14 del proyecto de presupuesto por programas, la función principal del nuevo puesto de contratación local propuesto consistiría, entre otras cosas, en proporcionar apoyo al titular del puesto supernumerario P-4 propuesto de oficial de evaluación. Los representantes del Secretario General informaron a la Comisión Consultiva de que se esperaba que la creación de este puesto de plantilla de contratación local asegurara la continuidad de la función de evaluación en la Oficina de Director Ejecutivo en la eventualidad de que se suprimiera más adelante el puesto de oficial de evaluación. La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe esta propuesta.

17/ Ibid., trigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/38/7).

19.15 En respuesta a preguntas de la Comisión, los representantes del Secretario General proporcionaron información adicional sobre las funciones y responsabilidades relativas al puesto de Jefe de la Oficina del Director Ejecutivo, cuya reclasificación de P-5 a D-1 se propone en el párrafo 19.16 del proyecto de presupuesto por programas. Habida cuenta de que las responsabilidades de este puesto incluyen la supervisión de las actividades de evaluación (párr. 19.15 del proyecto de presupuesto por programas), la Comisión Consultiva no tiene objeciones que oponer a esta solicitud.

19.16 Los recursos necesarios para el programa de asentamientos humanos se desglosan en el cuadro 19.9. De un crecimiento total de los recursos de 431.800 dólares (a valores revisados de 1985), 401.800 dólares (a valores revisados de 1985) se relacionan con puestos supernumerarios y gastos comunes de personal.

19.17 En el párrafo 19.41 del proyecto de presupuesto por programas, el Secretario General propone mantener durante 1986-1987 de los cuatro puestos supernumerarios con carácter de gasto no periódico (dos P-5 y dos de contratación local) aprobados para el bienio 1984-1985 en relación con actividades del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar, cuya celebración finalizará en 1987. Habida cuenta de que los representantes del Secretario General confirmaron que no había intención de mantener estos puestos después de 1987, la Comisión Consultiva no tiene objeciones que poner a la propuesta.

19.18 En el párrafo 19.42 del proyecto de presupuesto por programas el Secretario General solicita, con carácter de gasto no periódico, la creación de un puesto supernumerario de categoría P-4 para un oficial de formación. La Comisión Consultiva estima que las funciones en cuestión no justifican la creación de ese puesto para 24 meses de trabajo. A juicio de la Comisión, sería más apropiado que esas funciones fueran realizadas por consultores a corto plazo y se financiaran mediante los recursos por concepto de consultores previstos para el Centro en 1986-1987; estos recursos incluyen 262.300 dólares con cargo al presupuesto ordinario (véase el cuadro 19.9) y 134.600 dólares con cargo a fondos extrapresupuestarios (véase el cuadro 7 del documento HS/C/8/6). Además, la Comisión observa que en el párrafo 19.39 del proyecto de presupuesto por programas se destinan a la formación unos cuatro meses de trabajo con cargo a recursos para consultores. En consecuencia, la Comisión Consultiva recomienda que no se apruebe la solicitud relativa a la creación de un puesto supernumerario de categoría P-4 con carácter de gasto no periódico, y que se reduzcan por consiguiente en 120.200 dólares las estimaciones relativas a puestos supernumerarios y gastos comunes de personal para 1986-1987.

19.19 En la estimación de 193.800 dólares correspondiente a grupos especiales de expertos para 1986-1987 (véase el cuadro 19.9) no se indica crecimiento alguno de los recursos. No obstante, según la información proporcionada a la Comisión Consultiva, a solicitud de ésta, en el bienio 1982-1983 se gastaron 79.400 dólares de esa partida. Al 31 de diciembre de 1984, se habían contraído obligaciones y efectuado gastos por valor de 28.600 dólares de las consignaciones revisadas para 1984-1985, de 164.500 dólares. En tales circunstancias, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzca en 53.800 dólares la estimación correspondiente a grupos especiales de expertos para 1986-1987, de 193.800 a 140.000 dólares.

19.20 La Comisión Consultiva observa que la reducción de 129.100 dólares (a valores revisados de 1985) de la base revaluada de recursos de 1984-1985 por concepto de impresión y encuadernación externas (véase el cuadro 19.9) refleja la cancelación del gasto de carácter no periódico relacionado con la preparación de la segunda edición del informe anual sobre asentamientos humanos que se publica cada cinco años 18/. La estimación relativa a impresión y encuadernación externas para 1986-1987 asciende a 122.400 dólares. Habida cuenta de que los recursos para impresión y encuadernación externas se administran centralmente, la Comisión no está convencida de que sea necesario el crecimiento de recursos solicitado, de 18.000 dólares (a valores revisados de 1985). Por lo tanto, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzca en 20.800 dólares la estimación para 1986-1987, de 122.400 a 101.600 dólares.

19.21 Las necesidades para el programa de administración y servicios comunes figuran en el cuadro 19.11. El crecimiento de los recursos de 325.200 dólares (a valores revisados de 1985) correspondiente a puestos supernumerarios y gastos comunes de personal se relaciona con la propuesta del Secretario General de mantener 12 puestos supernumerarios con carácter de gasto no periódico (un P-2 y 11 de contratación local) para funciones de apoyo administrativo (véase el párr. 19.51 del proyecto de presupuesto por programas). La Comisión Consultiva no se opone a esta propuesta.

19.22 Sin embargo, la Comisión Consultiva no quedó convencida de que fuera necesaria la totalidad del aumento de 40.000 dólares (a valores revisados de 1985) que se solicita para comunicaciones (véase el párr. 19.57 del proyecto de presupuesto por programas). En consecuencia, la Comisión recomienda que se reduzca en 23.000 dólares, de 208.500 a 185.500 dólares, la estimación para 1986-1987.

19.23 Las reducciones recomendadas por la Comisión Consultiva en los párrafos 19.8, 19.9, 19.11, 19.18, 19.19, 19.20 y 19.22 supra entrañarán una disminución de 518.400 dólares, de 10.141.200 a 9.622.800 dólares en la estimación presentada por el Secretario General para la sección 19.

Reducción recomendada

Dólares EE.UU.

Sección 19. Centro de las Naciones Unidas para los
Asentamientos Humanos (Hábitat)

518 400

18/ Ibid., párr. 19.12.

Sección 20. Fiscalización internacional de drogas

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Estimación presentada por el Secretario General	5 665 300
Estimación recomendada por la Comisión Consultiva	5 665 300
Consignaciones revisadas para 1984-1985	5 451 600
Consignaciones iniciales para 1984-1985	5 808 900
Gastos efectivos en 1982-1983	5 438 400

20.1 En la sección 20 del proyecto de presupuesto por programas, el Secretario General solicita la suma de 5.665.300 dólares, que excede en 213.700 dólares, o el 3,9%, la consignación revisada de 5.451.600 dólares. Como se indica en el cuadro 20.1, el crecimiento de recursos se ha calculado en 9.100 dólares. El Secretario General calcula la tasa de crecimiento real en 0,1%.

20.2 En el cuadro 20.1 se indica también que los recursos extrapresupuestarios para la fiscalización internacional de drogas en 1986-1987 se calculan en 37.700.000 dólares, de los cuales 34.088.700 dólares se destinan a proyectos operacionales.

20.3 Como se observa en el cuadro 20.5 del proyecto de presupuesto por programas, para 1986-1987 se solicita un total de 59 puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario (32 del cuadro orgánico y categorías superiores: un D-2, tres D-1, cuatro P-5, nueve P-4, siete P-3, ocho P-2/1, y 27 del cuadro de servicios generales, incluidos 4 de la categoría principal), que es el mismo número de puestos solicitado para 1984-1985. Además, en el cuadro 20.5 figura un total de 20 puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios (nueve del cuadro orgánico y categorías superiores: un SsG, dos D-1, un P-5, cuatro P-4, un P-3, y 11 del cuadro de servicios generales), lo que significa que no se han producido cambios desde 1984-1985.

20.4 Se solicitan 588.700 dólares para órganos normativos. La suma se relaciona casi enteramente con los viajes de los representantes a la Comisión de Estupefacientes y a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.

20.5 Para 1986-1987 se ha calculado la suma de 3.161.700 dólares para la División de Estupefacientes. El cuadro 20.7 muestra un crecimiento negativo de recursos de 1.300 dólares (a valores revisados de 1985). La Comisión solicitó un desglose de la suma de 754.000 dólares que figura en el cuadro 20.7 para servicios de apoyo a programas extrapresupuestarios y recibió la siguiente información:

Personal supernumerario en general	30 000
Consultores	60 000
Horas extraordinarias	15 000
Puestos supernumerarios (2 L-4 y 5 del cuadro de servicios generales)	287 300
Castos comunes de personal	126 400
Viajes de funcionarios	60 000
Gastos generales de funcionamiento	67 300
Mobiliario y equipo	60 000
Servicios de apoyo (correspondientes a la ONUDI)	<u>48 000</u>
Total	<u>754 000</u>

La Comisión Consultiva recomienda que se acepte la estimación para la División de Estupefacientes, así como la estimación de 1.914.900 dólares para la Secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (cuadro 20.9).

20.6 El Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas (FNUFUID) se financia enteramente con cargo a recursos extrapresupuestarios. Los gastos para 1986-1987 se estiman en 1.557.300 dólares para servicios de apoyo a programas extrapresupuestarios, y en 36.142.700 dólares para proyectos operacionales (asignaciones a organismos especializados).

20.7 La Comisión Consultiva observa que de conformidad con la resolución 38/93 el Secretario General informará a la Asamblea General en su cuadragésimo período de sesiones sobre las medidas encaminadas a mejorar la cooperación y la coordinación de las actividades de fiscalización de drogas dentro del sistema de las Naciones Unidas, a la luz del examen intergubernamental de fiscalización de drogas que emprenderá el Comité del Programa y de la Coordinación en su 25° período de sesiones.

20.8 La Comisión recomienda que se acepte la estimación del Secretario General de 5.665.300 dólares para la sección 20 para 1986-1987.

Sección 21. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Refugiados

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Estimación presentada por el Secretario General	32 154 100
Estimación recomendada por la Comisión Consultiva	32 154 100
Consignaciones revisadas para 1984-1985	28 484 400
Consignaciones iniciales para 1984-1985	30 025 000
Gastos efectivos en 1982-1983	26 773 200

21.1 La estimación para 1986-1987 de 32.154.100 dólares correspondiente a esta sección excede en 3.669.700 dólares, o sea, en un 12,8%, a la consignación revisada para 1984-1985. En el cuadro 21.1, el crecimiento de los recursos se ha calculado en 492.900 dólares (a valores revisados de 1985) y la tasa de crecimiento real en 1,7%. El Secretario General atribuye el crecimiento real para la sección 21 a "... los aumentos que resultan de la reclasificación de 40 puestos, la transferencia de puestos al presupuesto ordinario y a los fondos extrapresupuestarios y un aumento de 46.700 dólares en las necesidades no relacionadas con puestos" (párr. 21.9 del proyecto de presupuesto por programas).

21.2 Además de la consignación con cargo al presupuesto ordinario, se prevé que el ACNUR dispondrá en 1986-1987 de recursos extrapresupuestarios por valor total de 801.013.600 dólares para servicios en apoyo de programas extrapresupuestarios y proyectos operacionales (cuadro 21.1).

21.3 La plantilla de personal que se propone para el ACNUR con cargo al presupuesto ordinario para 1986-1987 incluye 290 puestos, a saber, 120 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores (un SGA, un SsG, cuatro D-2, 20 D-1, 37 P-5, 27 P-4, 17 P-3 y 13 P-2/1), 69 del cuadro de servicios generales (incluidos cuatro de la categoría principal) y 101 puestos de contratación local (cuadro 21.5). Aunque el número total de puestos permanece inalterado respecto del número aprobado para 1984-1985, el nivel de las categorías se ha ajustado a fin de reflejar a) el resultado de la clasificación de los puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y b) la propuesta transferencia de puestos al presupuesto ordinario y del presupuesto ordinario.

21.4 La información sobre los antecedentes de la clasificación de puestos figura en los párrafos 21.4 y 21.5 del proyecto de presupuesto por programas. Como se indica en el párrafo 21.6 del proyecto de presupuesto por programas, se reclasificará un total de 40 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores (32 a grados superiores y 8 a grados inferiores). Los puestos de que se trata concretamente y los cambios en sus categorías respectivas se describen en los párrafos 21.16, 21.22, 21.35 y 21.44 del proyecto de presupuesto por programas. En 1984, como parte de esta tarea, la Comisión Consultiva examinó la reclasificación de los puestos del cuadro orgánico y categorías superiores financiados con cargo a contribuciones voluntarias, en la forma propuesta por el Alto Comisionado en el documento A/AC.96/639/Add.1. En el párrafo 21 de su informe conexo (A/AC.96/646), la Comisión recomendó que se aprobaran las propuestas

del Alto Comisionado. La Comisión Consultiva recomienda la aprobación de las propuestas del Secretario General con respecto a la reclasificación de los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario.

21.5 En los párrafos 21.7 y 21.8 del proyecto de presupuesto por programas figura una explicación de la propuesta transferencia de 12 puestos de los fondos de contribuciones voluntarias al presupuesto ordinario (un P-5, dos P-3, un P-2, ocho del cuadro de servicios generales) y de un número igual de puestos del presupuesto ordinario a los fondos de contribuciones voluntarias (un P-5, tres P-2, ocho del cuadro de servicios generales). La Comisión Consultiva recomienda la aprobación de las transferencias propuestas, teniendo presente que "todos los puestos que se propone transferir de los fondos de contribuciones voluntarias están entre los que, según se indica en el anexo II del documento A/C.5/37/1, constituyen partidas adecuadas del presupuesto ordinario" (párr. 21.8 del proyecto de presupuesto por programas).

21.6 El cuadro 21.4 contiene un resumen de las necesidades para 1986-1987 por objeto de gastos. El crecimiento de los recursos de 446.200 dólares (a valores revisados de 1985) por concepto de sueldos y gastos comunes de personal está relacionado con la aplicación de los resultados de la clasificación de puestos y las transferencias de puestos propuestas entre el presupuesto ordinario y los fondos de contribuciones voluntarias (véanse los párrs. 21.3 a 21.5 supra).

21.7 La Comisión Consultiva solicitó una aclaración de la nueva estimación de 16.000 dólares (a valores revisados de 1985) para viajes de representantes, que cubriría el costo de la participación de representantes de los movimientos de liberación nacional en los períodos de sesiones del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado (véase el párr. 21.11 del proyecto de presupuesto por programas). Se informó a la Comisión de que el Comité Ejecutivo había concedido condición de observadores a los representantes de los movimientos de liberación nacional. La solicitud tenía por objeto determinar claramente los gastos para ese fin. Anteriormente se había informado sobre estos gastos en el contexto de los informes sobre la ejecución de los programas.

21.8 Como se indica en el cuadro 21.4 y en los párrafos 21.28, 21.39 y 21.49 del proyecto de presupuesto por programas, una suma de 2.051.800 dólares (a valores revisados de 1985) que se había solicitado para gastos generales de funcionamiento se ha redistribuido entre los objetos de gastos correspondientes a alquiler y conservación de locales, agua, electricidad, etc., alquiler y conservación de equipo, comunicaciones, servicios diversos y suministros y materiales. En respuesta a preguntas de la Comisión Consultiva, los representantes del Secretario General informaron de que el crecimiento de los recursos por concepto de alquiler de locales reflejaba el aumento de las necesidades de espacio para oficinas del ACNUR, que habían hecho necesario arrendar locales adicionales.

21.9 La Comisión Consultiva recomienda la aprobación de la estimación del Secretario General para la sección 21 por valor de 32.154.100 dólares.

Sección 22. Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas
para el Socorro en Casos de Desastre

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Estimación presentada por el Secretario General	5 187 100
Estimación recomendada por la Comisión Consultiva	5 187 100
Consignaciones revisadas para 1984-1985	4 794 000
Consignaciones iniciales para 1984-1985	5 236 400
Gastos efectivos en 1982-1983	5 197 700

22.1 La estimación de 5.187.100 dólares para la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre excede en 393.100 dólares, o sea, en un 8,1%, a la consignación revisada para 1984-1985, que ascendía a 4.794.000 dólares. En el cuadro 22.1 se indica un crecimiento de los recursos de 179.700 dólares (a valores revisados de 1985) y una tasa de crecimiento real de 0,1%.

22.2 En el cuadro 22.1 también se señala que los recursos extrapresupuestarios estimados para 1986-1987 ascienden a un total de 3.018.800 dólares, que comprenden 453.300 dólares para los servicios en apoyo de los programas extrapresupuestarios, 1.832.500 dólares para actividades sustantivas y 733.000 dólares para proyectos operacionales.

22.3 Como se observa en el cuadro 22.5, se propone un total de 36 puestos del presupuesto ordinario para la Oficina para el período 1986-1987, de los cuales 22 corresponden al cuadro orgánico y categorías superiores (un SGA, un D-2, tres D-1, cinco P-5, seis P-4, tres P-3, tres P-2/1) y 14 puestos del cuadro de servicios generales (incluidos tres de la categoría principal). Además, como se señala en la llamada al cuadro 22.5, se ha propuesto un puesto P-5 supernumerario por 24 meses de trabajo en forma no periódica. En el cuadro 22.5 se indica además un total de 18 puestos extrapresupuestarios (cinco del cuadro orgánico y categorías superiores, a saber, dos P-5, un P-4 y dos P-3, y 13 del cuadro de servicios generales) para 1986-1987.

22.4 Por las razones que figuran en el párrafo 22.10 del proyecto de presupuesto por programas, la Comisión Consultiva no tiene objeciones a la propuesta de un puesto P-5 supernumerario por todo un bienio.

22.5 La Comisión recomienda que se apruebe la estimación para la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre.

Sección 23. Derechos humanos

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Estimación presentada por el Secretario General	9 776 800
Estimación recomendada por la Comisión Consultiva	9 776 800
Consignaciones revisadas para 1984-1985	10 310 000
Consignaciones iniciales para 1984-1985	10 247 700
Gastos efectivos en 1982-1983	11 088 600

23.1 La estimación de 9.776.800 dólares para la sección 23 es inferior en 533.200 dólares, o sea, en un 5,1%, a las consignaciones revisadas, por valor de 10.310.000 dólares, para 1984-1985. Según se indica en el cuadro 23.3, esta disminución refleja una revaluación negativa de 1.043.900 dólares (a valores revisados de 1985) de la base de recursos para 1984-1985, debida fundamentalmente a la exclusión de cálculos para ciertos órganos subsidiarios y para otras actividades de derechos humanos hasta que se renueven sus mandatos. El aumento de los recursos destinados a actividades periódicas, que figura en el cuadro 23.1, asciende a 22.400 dólares (a valores revisados de 1985) y se ha calculado que la tasa de crecimiento real es del 0,6%.

23.2 Según las estimaciones del Secretario General, los recursos extrapresupuestarios para 1986-1987 ascienden a 1.086.800 dólares. Estos recursos comprenden 30.000 dólares para servicios de apoyo a los programas extrapresupuestarios y 1.056.800 dólares para actividades sustantivas.

23.3 En el cuadro 23.5 figura un total de 81 puestos de plantilla para 1986-1987, incluidos 48 del cuadro orgánico y categorías superiores (un SSG, dos D-1, ocho P-5, 14 P-4, 14 P-3, 9 P-2/1) y 33 del cuadro de servicios generales, uno de los cuales es de categoría principal. Puesto que en 1984-1985 había 80 puestos, el total actual refleja la solicitud de otro puesto de categoría P-2/1.

23.4 La estimación de 9.776.800 dólares para 1986-1987 comprende 1.744.600 dólares para órganos normativos, 1.509.300 dólares para dirección y gestión ejecutivas (incluida la Oficina de Enlace en Nueva York) y 6.522.900 dólares para actividades en la esfera de los derechos humanos. En el cuadro 23.4 figura un desglose por objeto de los gastos.

23.5 En el cuadro 23.6 se incluye un análisis de los gastos globales correspondientes a la partida de órganos normativos. Según se indica en ese cuadro, en la estimación se ha incluido la suma de 509.300 dólares para los mandatos del Consejo Económico y Social. Con respecto a esta estimación, el Secretario General indica en los párrafos 23.12 a 23.13 del proyecto de presupuesto por programas lo siguiente:

"23.12 Todos los años, desde mediados de 1970, se han iniciado varias actividades en respuesta a decisiones de la Comisión de Derechos Humanos que hizo suyas el Consejo Económico y Social. En los anteriores proyectos de presupuesto bienales no se previeron fondos para esas actividades y los recursos necesarios para aplicarlas se solicitaron de año en año, principalmente con arreglo a los términos de la resolución sobre gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio en cuestión.

23.13 Tras celebrar consultas con la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, se solicitan ahora fondos para esas actividades en el primer año del bienio próximo, utilizando como base el nivel de los recursos consignados por la Asamblea General en su trigésimo noveno período de sesiones para los mandatos del Consejo Económico y Social en 1984. Se incluirá en el proyecto de presupuesto revisado una solicitud de recursos para 1987 como resultado de las decisiones del Consejo Económico y Social en 1986. Cabe señalar que las estimaciones actuales no guardan relación con actividades concretas, dado que éstas se determinarán con arreglo a decisiones de la Comisión y del Consejo en 1985 y 1986."

23.6 La Comisión observa que, según el párrafo 23.8 del proyecto de presupuesto por programas, el aumento de 33.800 dólares (a valores revisados de 1985) para viajes de representantes a reuniones del Comité de Derechos Humanos se debe a la adición de un segundo grupo de trabajo que se reúne durante una semana antes de cada uno de los tres períodos de sesiones anuales del Comité. La Comisión, si bien no formula objeción alguna a esta estimación, confía en que los órganos cuyo origen se derive de un tratado y cuyos servicios sean prestados por las Naciones Unidas (véase el párr. 23.4 del proyecto de presupuesto por programas), cuando examinen propuestas para la creación de nuevos grupos de trabajo, tendrán plenamente en cuenta la política presupuestaria general de la Organización.

23.7 La solicitud de un nuevo puesto P-2/1 para el Centro de Derechos Humanos figura en el párrafo 23.26 del proyecto de presupuesto por programas. La Comisión Consultiva no se opone a esta solicitud.

23.8 La Comisión Consultiva recomienda la aprobación de la estimación de 9.776.800 dólares para la sección 23 formulada por el Secretario General.

Sección 24. Programa ordinario de cooperación técnica

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Estimación presentada por el Secretario General	36 637 000
Estimación transmitida por la Comisión Consultiva	36 637 000
Consignaciones revisadas para 1984-1985	32 932 900
Consignaciones iniciales para 1984-1985	32 910 900
Gastos efectivos en 1982-1983	29 757 000

24.1 La estimación de 36.637.000 dólares para la sección 24 comprende recursos para servicios de asesoramiento sectoriales (18.986.700 dólares), servicios de asesoramiento regionales y subregionales (11.176.600 dólares) y desarrollo industrial (6.473.700 dólares). La estimación, que supera en 3.704.100 dólares, es decir en un 11,2%, a las consignaciones revisadas para 1984-1985, no incluye crecimiento alguno de los recursos; más bien, como puede observarse en el cuadro 24.1, el Secretario General atribuye los aumentos a la revaluación de la base de recursos de 1984-1985 (822.800 dólares) y a la inflación proyectada para 1986-1987 (2.881.300 dólares).

24.2 La Comisión Consultiva recuerda que en el pasado el nivel de las consignaciones para el programa ordinario en la sección 24 quedaba determinado por decisiones concretas de la Asamblea General. Como se indica en el párrafo 24.4 del proyecto de presupuesto por programas, el Secretario General no ha previsto un crecimiento de los recursos en sus estimaciones para 1986-1987; sin embargo, de conformidad con la práctica que se viene aplicando desde el bienio 1976-1977, se ha tenido en cuenta el efecto de la inflación y de las variaciones de los tipos de cambio a fin de mantener el mismo nivel de ejecución de proyectos que en el bienio anterior.

24.3 La Comisión Consultiva transmite a la Asamblea General las estimaciones correspondientes a la sección 24 para que adopte las medidas del caso.

JUSTICIA Y DERECHO INTERNACIONALES

Sección 25. Corte Internacional de Justicia

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Estimación presentada por el Secretario General	8 503 500
Estimación recomendada por la Comisión Consultiva	8 503 500
Consignaciones revisadas para 1984-1985	9 049 700
Consignaciones iniciales para 1984-1985	9 048 600
Gastos efectivos en 1982-1983	9 517 500

25.1 Según se indica en el párrafo 25.5 del proyecto de presupuesto por programas, "cuando se preparó el presente proyecto no habían terminado las consultas entre la Corte y el Secretario General sobre las propuestas de la Corte para el bienio 1986-1987. Por consiguiente, se incluye una suma provisional de 8.503.500 dólares que corresponde al mantenimiento del nivel de los recursos consignados para el bienio 1984-1985". En el párrafo 25.6 del proyecto de presupuesto por programas se explica cómo se hizo la revaluación de la base de recursos para 1984-1985.

25.2 Como se señaló en el párrafo 14 del capítulo I del presente documento, la Comisión Consultiva recibió y examinó las estimaciones revisadas para la sección 25 (A/C.5/40/3) en el período de sesiones celebrado en el primer semestre de 1985. Las observaciones pertinentes de la Comisión Consultiva respecto de esas estimaciones revisadas (y el efecto consiguiente sobre la sección 31 y la sección 1 de ingresos) figuran en el documento A/40/7/Add.3.

Sección 26. Actividades jurídicas

Dólares EE.UU.

Estimación presentada por el Secretario General	16 627 300
Estimación recomendada por la Comisión Consultiva	16 358 000
Consignaciones revisadas para 1984-1985	15 040 700
Consignaciones iniciales para 1984-1985	14 750 600
Gastos efectivos en 1982-1983	12 365 200

26.1 La estimación de 16.627.300 dólares para esta sección es superior en 1.586.600 dólares, o sea el 7%, a las consignaciones revisadas para 1984-1985. En el cuadro 26.1 del proyecto de presupuesto por programas el Secretario General señala un crecimiento de recursos de 81.700 dólares (a valores revisados de 1985) y una tasa de crecimiento real de menos 0,2%.

26.2 Los recursos extrapresupuestarios se estiman en 1.202.300 dólares, que comprenden 1.018.700 dólares para servicios en apoyo a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y 183.600 dólares para servicios en apoyo de programas extrapresupuestarios.

26.3 Como se desprende del cuadro 26.5, se solicita para 1986-1987 un total de 108 puestos con cargo al presupuesto ordinario: 57 del cuadro orgánico y categorías superiores (un SGA, dos D-2, seis D-1, 12 P-5, 17 P-4, 12 P-3, 7 P-2/1) y 51 del cuadro de servicios generales, incluidos 9 de la categoría principal, lo cual corresponde al número de puestos del bienio anterior. Además, en el cuadro 26.5 se incluye un total de 11 puestos extrapresupuestarios: 6 del cuadro orgánico y categorías superiores (un D-2, un D-1, un P-4, un P-3, dos P-2/1) y cinco del cuadro de servicios generales.

26.4 Como se indica en el cuadro 26.8, la estimación de 2.479.800 dólares para órganos normativos incluye la Comisión de Derecho Internacional (1.632.300 dólares), la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (300.800 dólares) y el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas y su secretaría (546.700 dólares).

26.5 Se informó a la Comisión de que la reducción propuesta de 39.300 dólares (a valores revisados de 1985) en la estimación para viajes de representantes (Comisión de Derecho Internacional), que se menciona en el párrafo 26.6 del proyecto de presupuesto por programas, refleja las economías realizadas en 1984-1985 gracias al menor costo de los pasajes y la solidez del dólar, y que las estimaciones para 1986-1987 están basadas en una asistencia plena. Se informó además a la Comisión de que en 1984 no hubo plena asistencia. En estas circunstancias la Comisión recomienda que se aplique a las estimaciones relacionadas con los períodos de sesiones de la Comisión un factor de descuento del 20%, con la consiguiente reducción de 171.600 dólares para 1986-1987.

26.6 La estimación de 1986-1987 para impresión y encuadernación externas para la Comisión de Derecho Internacional es de 374.800 dólares. La Comisión Consultiva no está convencida de que se necesite esta suma en su totalidad y, por consiguiente, recomienda que se reduzca en 62.600 dólares.

26.7 Análogamente, la Comisión recomienda que la estimación de 206.000 dólares para la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, que muestra un incremento de 161.500 dólares en comparación con 1984-1985, se reduzca en 56.000 dólares a 150.000 dólares para 1986-1987.

26.8 La Comisión Consultiva recomienda que se acepte la estimación de 546.700 dólares para el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas y su secretaría.

26.9 La estimación de 77.300 dólares para reuniones y conferencias especiales (cuadro 26.14) abarca los viajes de representantes y la impresión y encuadernación externas para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el derecho de los tratados entre Estados y organizaciones internacionales o entre organizaciones internacionales, que se celebrará en Viena en 1986 de conformidad con la resolución 39/86 de la Asamblea General. Las estimaciones se explican en los párrafos 26.20 y 26.21 del proyecto de presupuesto por programas. A este respecto, la Comisión entiende que la referencia a la impresión y encuadernación de los "documentos oficiales" de la Conferencia en el párrafo 26.21 significa en realidad el informe de la Conferencia.

26.10 Se informó a la Comisión Consultiva de que se había presentado a la Sexta Comisión una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas de los gastos que se producirían en 1986 debido a la aprobación de la resolución 39/86 de la Asamblea General. Sin embargo, por un descuido no se presentó la exposición correspondiente a la Quinta Comisión durante el trigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General. La Comisión Consultiva confía que en el futuro se observarán estrictamente las disposiciones del artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

26.11 La estimación correspondiente a la Oficina de Asuntos Jurídicos es de 14.070.200 dólares para 1986-1987.

26.12 Se informó a la Comisión Consultiva de que en la estimación de las necesidades para alquiler y conservación de equipo (cuadros 26.1 y 26.20 y párr. 26.29 del proyecto de presupuesto por programas), se omitió involuntariamente un ajuste a la base equivalente a 19.400 dólares (a valores revisados de 1985). Este ajuste estaba relacionado con la transferencia de la sección 28G, División de Elaboración Electrónica de Datos y de Sistemas de Información, del costo del equipo de procesamiento de datos alquilado para uso exclusivo de la Oficina de Asuntos Jurídicos. La Comisión recomienda que se haga el ajuste correspondiente, con un incremento de 20.900 dólares (a valores de 1986-1987), en la consignación propuesta.

26.13 La Comisión Consultiva deduce del párrafo 26.39 del proyecto de presupuesto por programas que la estimación para impresión y encuadernación externas en relación con las funciones de depositario del Secretario General y registro y publicaciones de tratados incluye los gastos relacionados con 160 volúmenes de la Treaty Series de las Naciones Unidas y dos volúmenes del Cumulative Index de la Treaty Series. Como se indica en el párrafo 26.37, ha de presentarse a la Asamblea General en su cuadragésimo período de sesiones un informe sobre la marcha de los trabajos relacionados con la Treaty Series.

26.14 Las recomendaciones de la Comisión Consultiva contenidas en los párrafos 26.5 a 26.7 y 26.12 tienen como consecuencia una reducción neta de 269.300 dólares. Por consiguiente, la Comisión recomienda una estimación de 16.358.000 dólares para la sección 26.

Reducción recomendada

Dólares EE.UU.

Sección 26. Actividades jurídicas

269 300

TITULO VI

INFORMACION PUBLICA

Sección 27. Información pública

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Estimación presentada por el Secretario General	76 439 300
Estimación recomendada por la Comisión Consultiva	75 673 100
Consignaciones revisadas para 1984-1985	70 170 600
Consignaciones iniciales para 1984-1985	71 649 400
Gastos efectivos en 1982-1983	59 162 000

27.1 La estimación de 76.439.300 dólares para la sección 27 es superior en 6.268.700 dólares - o sea el 8,9% - a la consignación revisada de 1984-1985. Como se desprende del cuadro 27.1, la estimación incluye un crecimiento negativo de los recursos de 147.200 dólares (a valores revisados de 1985); la tasa de crecimiento real se calcula en menos 0,3% (cuadro 27.1). La estimación incluye las necesidades del Departamento de Información Pública (DIP) de la Sede (48.800.100 dólares), el Servicio de Información de Ginebra (3.473.300 dólares), el Servicio de Información de Viena (917.800 dólares), y los centros de información (23.248.100 dólares) (cuadro 27.3).

27.2 Los recursos extrapresupuestarios se estiman en 5.806.000 dólares, lo que representa una disminución de 717.900 dólares con respecto al nivel estimado para 1984-1985. A este respecto, se informó a la Comisión Consultiva de que, como se indica en el cuadro 27.1, para el bienio 1986-1987 no se preveían contribuciones para varios fondos fiduciarios.

27.3 La Comisión Consultiva observa en el cuadro 27.2 que de los recursos básicos para 1984-1985 se han suprimido partidas no periódicas que ascienden a 3.019.300 dólares. La mayor parte de esa cantidad guarda relación con consignaciones para actividades especiales de información pública, entre ellas las referentes a Namibia (1.664.600 dólares), la descolonización (140.200 dólares) y la cuestión de Palestina (530.300 dólares). Como esas actividades las aprueba la Asamblea General sobre una base anual, los representantes del Secretario General explicaron que los gastos conexos se han considerado no periódicos. Las necesidades que puedan surgir como consecuencia de las resoluciones que la Asamblea General apruebe en sus períodos de sesiones cuadragésimo y cuadragésimo primero se presentarán en estados referentes a actividades con consecuencias para el presupuesto por programas.

27.4 El total de partidas no periódicas para 1984-1985 con cargo a actividades especiales de información pública incluye también una partida de 193.000 dólares para las necesidades relacionadas con la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos (véase el párr. 27.47 infra).

27.5 Para el bienio 1986-1987, el Secretario General propone en la sección 27 una plantilla de personal de 752 puestos del presupuesto ordinario, que incluyen 241 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores (un SGA, cinco D-2, 20 D-1, 47 P-5, 63 P-4, 67 P-3 y 38 P-2/1), 181 puestos de servicios generales (entre ellos 49 de categoría principal) y 330 puestos de contratación local. Con cargo al presupuesto ordinario se piden también 19 puestos supernumerarios, lo que representa una disminución de dos puestos (uno de P-3 y uno de servicios generales, categoría principal) con relación al nivel de 1984-1985. De estos 19 puestos, dos se piden por 12 meses con carácter no periódico (1 P-3 y 1 de servicios generales). En el capítulo I, párrafos 44 y 45 supra, se examina la cuestión de los puestos supernumerarios no periódicos. El total de 57 puestos con cargo a recursos extrapresupuestarios no se ha modificado.

27.6 Como se puede ver por el cuadro 27.5, el total de 752 puestos de plantilla pedidos para 1986-1987 representa un aumento de dos puestos con relación al nivel aprobado para 1984-1985, aumento que se debe a la adición de dos puestos de servicios generales de categoría principal. La Comisión Consultiva observa, sin embargo, que se trata de un aumento neto y que las propuestas del Secretario General entrañan los siguientes cambios en la dotación de personal:

<u>Unidad de organización</u>	<u>Cambio de plantilla propuesto</u>	<u>Párrafo/cuadro de referencia en el proyecto de presupuesto por programas</u>
División de Servicios de Medios Visuales, DIP	i) Creación de un puesto de servicios generales (categoría principal)	27.17
	ii) Supresión de un puesto de D-1 y de un puesto de P-3	27.17
	iii) Traslado a la División de Servicios de Radio de 33 puestos del cuadro orgánico, 10 puestos de servicios generales de categoría principal, y otros 18 puestos de servicios generales (otras categorías)	cuadro 27.11
División de Servicios de Radio, DIP	i) Creación de un puesto de D-2	27.31
	ii) Recepción de 33 puestos del cuadro orgánico, 10 de servicios generales de categoría principal, y otros 18 puestos de servicios generales (otras categorías) de la División de Servicios de Medios Visuales	cuadro 27.13
Servicio de Información de Viena	i) Creación de de un puesto de D-1 y de otro de servicios generales (categoría principal)	27.82
Centros de información	i) Reclasificación de cuatro puestos de P-4 en la categoría de P-5	27.98

Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre estos cambios figuran en los párrafos 27.18, 27.19, 27.23, 27.52 y 27.54 infra.

27.7 La Comisión Consultiva observa que, como en el presupuesto por programas para 1984-1985, las actividades propuestas para 1986-1987 en la sección 27 se describen en dos subprogramas: información general e información detallada. Sin embargo, dado que la estructura orgánica de la sección 27 trasciende los dos subprogramas, los recursos necesarios siguen indicándose por unidad principal de organización. A este respecto, se informó a la Comisión Consultiva de que, aunque un elemento de programa determinado y sus productos conexos pueden aparecer en varias unidades de organización, las necesidades de recursos para ese elemento de programa se consignan solamente en la unidad de organización que tiene la responsabilidad principal de su ejecución.

27.8 En su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1984-1985 19/, la Comisión Consultiva recomendó que en los documentos que se presentaran en el futuro se proporcionara una explicación más detallada de las actividades, la orientación y las prioridades de los centros de información. La Comisión Consultiva observa que, a raíz de esa recomendación, se ha tratado de dar más detalles sobre los centros de información en el proyecto de presupuesto por programas para 1986-1987. La Comisión Consultiva acoge con satisfacción este cambio, así como la declaración formulada por representantes del Secretario General de que las presentaciones siguientes contendrán nuevas mejoras.

27.9 Como ya había observado la Comisión Consultiva, los recursos solicitados en la sección 27 no representan la totalidad de los recursos dedicados por las Naciones Unidas a las actividades de información pública. La Comisión Consultiva recibió el siguiente desglose de recursos solicitados para actividades de información pública con cargo a otras secciones del presupuesto por programas para 1986-1987:

19/ Ibid., párr. 27.6.

Estimaciones de recursos del presupuesto ordinario dedicados a la
información pública en el proyecto de presupuesto por programas
para el bienio 1986-1987

(A valores revisados de 1985)

	Número de puestos		Gastos totales (miles de dólares EE.UU.)
	Cuadro orgánico	Servicios generales	
CEPAO	2	4	811,3
CEPAL	1	4	433,0
CEPE	2	1	315,6
CESPAP	1	4	375,2
ONUDI	7	8	1 171,8
UNCTAD	4	3	698,3
PNUMA	1	1	173,7
HABITAT	1	1	164,6
ACNUR	3	5	1 086,1
OOPS	3	1	312,6
Departamento de Asuntos Políticos, Administración Fiduciaria y Descolonización	3	-	396,4
Centro contra el <u>Apartheid</u>	2	2	456,0
División de los Derechos de los Palestinos	3	1	315,0
Oficina del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia	3	1	412,0
Departamento de Asuntos de Desarme a/	<u>11,5</u>	<u>9</u>	<u>3 648,5</u>
Total	<u>47,5</u>	<u>45</u>	<u>10 770,1*</u>

* Cifra indicativa.

a/ Esta suma corresponde a 276 meses de trabajo de funcionarios del cuadro orgánico y 216 meses de trabajo de funcionarios de servicios generales, incluido el tiempo dedicado a la información pública.

27.10 En vista de lo difícil que resulta individualizar y aislar los recursos de que se trata, la cantidad total de 10.770.100 dólares, que se compara con una estimación total de 9.338.100 dólares para el bienio 1984-1985, se debe considerar una cifra indicativa.

27.11 La Comisión Consultiva recibió también información que había solicitado previamente sobre las normas sobre volumen de trabajo y necesidades de personal para información sobre reuniones celebradas fuera de la Sede. Según los representantes del Secretario General, los servicios para conferencias internacionales requerían el personal internacional y el personal local que se indica a continuación:

Normas sobre volumen de trabajo y necesidades de personal para actividades de información sobre conferencias internacionales celebradas fuera de la Sede

	Conferencia principal a/			Conferencia de mediana importancia a/			Conferencia pequeña a/		
	Interna- cional	Local	Total	Interna- cional	Local	Total	Interna- cional	Local	Total
Coordinador/Portavoz (Jefe de Misión)	1	-		1	-		1	-	
Secretario	1	-		-	1		-	1	
Total parcial	2	-	2	1	1	2	1	1	2
Editores/Reporteros (F,I) b/	6	-		4	-		2	-	
Supervisor del servicio de taquimecanografía/ corrector de pruebas (bilingüe: F,I) b/	1	-		1	-		-	-	
Mecanógrafos (F,I) b/	-	4		-	2		-	2	
Operadores de télex	-	4		-	2		-	1	
Operadores de mimeó- grafo/fotocopiadores	-	2		-	2		-	1	
Ordenanzas	-	2		-	2		-	1	
Total parcial	7	12	19	5	8	13	2	5	7
Oficial de creden- ciales/facilidades	1	-		1	-		-	-	
Empleado de credenciales	-	1		-	1		-	-	
Oficial de documentos	1	-		-	-		-	-	
Empleado de documentos	-	1		-	1		-	-	
Total parcial	2	2	4	1	2	3	-	-	-
Oficiales de radio (A,C,E,F,I,R)	6	-		2	-		2	-	
Auxiliares de producción	-	2		-	1		-	-	
Ingenieros de radio	-	5		-	2		-	-	
Auxiliar de distribución	-	1		-	-		-	-	
Total parcial	6	8	14	2	3	5	2	-	2

	Conferencia principal a/			Conferencia de mediana importancia a/			Conferencia pequeña a/		
	Interna- cional	Local	Total	Interna- cional	Local	Total	Interna- cional	Local	Total
Oficial de producción cinematográfica	1	-		1	-		-	-	
Operador cinematográfico	1	-		-	1		-	-	
Operador cinematográfico auxiliar	-	1		-	1		-	-	
Técnico de sonido	1	-		-	1		-	-	
Proyeccionista	-	1		-	1		-	-	
Total parcial	3	2	5	1	4	5	-	-	-
Productor de noticiarios de televisión	1	-		-	1		-	-	
Fotógrafo	1	-		-	1		-	1	
Técnicos de laboratorio fotográfico	-	2		-	-		-	-	
Total parcial	2	2	4	-	2	2	-	1	1
Oficial de enlace con las organizaciones no gubernamentales	1	-		-	-		-	-	
Oficial de enlace con los centros de información de las Naciones Unidas	1	-		1	-		-	-	
Guionista	1	-		-	-		-	-	
Secretaria	1	2		-	1		-	-	
Total parcial	4	2	6	1	1	2	-	-	-
Total	26	28	54	11	21	32	5	7	12

a/ Conferencia principal: Conferencia en la que pueden celebrarse al mismo tiempo dos o más sesiones abiertas simultáneas; Conferencia de mediana importancia: Conferencia en la que no se celebra más de una sesión abierta al mismo tiempo pero en la que hay gran participación de delegados; Conferencia pequeña: Conferencia en la que la participación de delegados es limitada, o de interés limitado para la prensa.

b/ Si la conferencia se celebra en un país de habla española, se necesitará más personal para las actividades de información en español.

27.12 Las funciones del personal incluido en los totales antes indicados se refieren a diversos servicios como los de información por televisión, cine y radio, y a trabajos de tipo más general (mecanografía, documentación, etc.). Por la información que se le ha facilitado, la Comisión Consultiva observa que la diferencia de servicios prestados para conferencias de mediana importancia, en comparación con los prestados a las conferencias principales, se debe principalmente a la reducción del número de funcionarios asignados a cada función más bien que a la no asignación de personal para determinadas funciones. Por otra parte, en el caso de las conferencias pequeñas hay una serie de funciones para las cuales no se asigna personal.

1. Departamento de Información Pública de la Sede

27.13 La estimación de 48.800.100 dólares de esta partida es superior en 1.698.000 dólares - o sea el 3,6% - a las consignaciones revisadas para el bienio 1984-1985. Como se puede ver por el cuadro 27.3, la estimación se divide en tres subdivisiones principales: Dirección y gestión ejecutivas, Programas de actividad y Apoyo a los programas.

27.14 La estimación para Dirección y gestión ejecutivas asciende a 1.821.100 dólares, de los cuales 1.169.000 dólares son para la Oficina del Secretario General Adjunto y 652.100 dólares son para la Dependencia de Planificación, Programación y Evaluación. Como se puede ver por los cuadros 27.6 y 27.8, ninguna de estas estimaciones supone un crecimiento de recursos. La Comisión Consultiva no tiene nada que objetar a las propuestas del Secretario General, incluida la petición que figura en el párrafo 27.13 del proyecto de presupuesto por programas de que se mantenga un puesto supernumerario de servicios generales (categoría principal) para la Dependencia de Planificación, Programación y Evaluación.

27.15 La estimación de 42.579.700 dólares para Programas de actividad se desglosa como sigue:

	<u>Dólares EE.UU.</u>
División de Servicios de Medios Visuales	13 927 800
División de Servicios de Radio	11 146 300
División de Prensa y Publicaciones	10 705 200
División de Relaciones Externas	4 217 400
División de Información Económica y Social	2 454 400
Actividades especiales de información pública	<u>128 600</u>
	<u>42 579 700</u>

27.16 Como se indica en el párrafo 27.4 del proyecto de presupuesto por Programas, se propone la reestructuración de la División de Servicios de Radio y de Medios Visuales en dos divisiones diferentes (véase el párr. 27.6 supra). En el párrafo 27.6 del proyecto de presupuesto por programas se explica esta propuesta.

27.17 En el cuadro 27.10 del proyecto de presupuesto por programas se desglosa la estimación de 13.927.800 dólares para la División de Servicios de Medios Visuales. A este respecto, se comunicó a la Comisión Consultiva que la disminución de 9.616.900 dólares (a valores revisados de 1985) en la revaluación de la base para 1984-1985 constituye una cifra neta en la que va incluida una disminución de 10.619.500 dólares que se han transferido a la nueva División de Servicios de Radio.

27.18 En el párrafo 27.17 del proyecto de presupuesto por programas, el Secretario General propone un nuevo puesto en la categoría principal del cuadro de servicios generales para la División de Servicios de Medios Visuales, para ayudar al Director de la División en cuestiones administrativas y de programación. La Comisión Consultiva recibió información adicional en apoyo de esa propuesta. No obstante, la Comisión no ha quedado convencida de la necesidad de crear ese puesto y, por lo tanto, recomienda que no se acceda al pedido del Secretario General. La reducción consiguiente en el cálculo del Secretario General sería de 51.400 dólares.

27.19 El Secretario General propone también que se supriman dos puestos (1 D-1 y 1 D-3) que ya no se necesitarán en la División de Servicios de Medios Visuales (párr. 27.17 del proyecto de presupuesto por programas). Según los representantes del Secretario General, esta propuesta debe estudiarse junto con la petición del Secretario General que figura en el párrafo 27.31 del proyecto de presupuesto por programas de que se establezca un puesto de D-2 en la División de Servicios de Radio. La Comisión Consultiva no tiene nada que objetar a la supresión de dichos puestos. En cuanto a la creación del puesto de D-2, sus observaciones figuran en el párrafo 27.23 infra.

27.20 En los párrafos 27.18 y 27.25 del proyecto de presupuesto por programas, el Secretario General describe las necesidades de servicios personales y de servicios de telecomunicaciones, respectivamente. En respuesta a sus preguntas, se comunicó a la Comisión que algunos de los funcionarios incluidos en los servicios personales - por ejemplo, los grabadores de sonido - trabajaban con contratos, igual que todo el personal que facilitaba servicios técnicos dentro de los servicios de telecomunicaciones.

27.21 También se informó a la Comisión Consultiva de que se estaba iniciando un estudio de los arreglos contractuales para la prestación de dichos servicios. Además, siguiendo las recomendaciones del Servicio de Gestión Administrativa, se ha establecido un equipo de trabajo intersecretarías para que aumente la coordinación entre departamentos y elabore directrices y normas operacionales para las relaciones entre los departamentos en que presta sus servicios el personal contratado.

27.22 A juicio de la Comisión Consultiva, los resultados de las negociaciones contractuales y del examen interdepartamental conducirán a una mejor administración y gestión de los servicios que se prestan y, por consiguiente, permitirán hacer economías en el próximo bienio. A reserva de estas observaciones, la Comisión recomienda que la estimación para servicios personales en la División de Servicios de Medios Visuales se reduzca en 57.200 dólares, de 257.200 a 200.000 dólares, y que la estimación para los servicios de telecomunicaciones se reduzca en 404.300 dólares, de 3.504.300 dólares a 3.100.000 dólares.

27.23 La estimación de 11.146.300 dólares para la División de Servicios de Radio refleja un crecimiento de recursos, a valores revisados de 1985, de 67.600 dólares en puestos de plantilla (cuadro 27.12). Esto se debe a la petición que hace el Secretario General (párrafo 27.31 del proyecto de presupuesto por programas) de un

nuevo puesto de D-2, cuyo titular dirigiría la División. El Secretario General Adjunto de Información Pública proporcionó a la Comisión información oral adicional sobre el puesto. La Comisión Consultiva también indagó sobre la posibilidad de llenar el puesto de D-2 mediante un traslado, pero se le informó que ello no era posible. Por lo tanto, y a reserva de que la Asamblea General apruebe la fragmentación de la División de Radio y Servicios Visuales, la Comisión Consultiva no tiene objeciones que poner a la solicitud del Secretario General.

27.24 Como se indica en el párrafo 27.5 supra, el número de puestos supernumerarios pedidos para 1986-1987 refleja una disminución de dos puestos respecto del nivel aprobado para 1984-1985. La Comisión Consultiva observa en el párrafo 27.32 del proyecto de presupuesto por programas que la disminución se debe a la no renovación de un puesto de P-3 y de un puesto de servicios generales (categoría principal) en la División de Servicios de Radio, como consecuencia de la eliminación de determinados programas radiofónicos.

27.25 La estimación para la División de Servicios de Radio incluye también créditos para servicios personales y servicios de telecomunicaciones (párrs. 27.33 y 27.36 del proyecto de presupuesto por programas). En consonancia con las observaciones que ha hecho en los párrafos 27.21 y 27.22 supra, la Comisión Consultiva recomienda que la estimación para servicios de telecomunicaciones se reduzca en 126.200 dólares, de 2.126.200 dólares a 2 millones de dólares. La Comisión recomienda que se acepte la estimación de 421.900 dólares para servicios personales; a este respecto, se comunicó a la Comisión que los servicios que se prestaban a la División de Servicios de Radio con cargo a esta partida no quedaban afectados por las negociaciones contractuales.

27.26 La estimación de 10.705.200 dólares para la División de Prensa y Publicaciones incluye una partida de 700.000 dólares (a valores revisados de 1985) para folletos y volantes (párrafo 27.46 del proyecto de presupuesto por programas). En respuesta a las preguntas formuladas, se comunicó a la Comisión que los gastos de traducción exterior representaban 200.900 dólares de la suma citada. El resto de 499.100 dólares era para cubrir otros gastos, entre ellos los de diseño, composición e impresión.

27.27 También se comunicó a la Comisión que el material informativo producido con cargo a esta partida no se publicaba con autorización oficial de la Junta de Publicaciones, que ejerce la autoridad general sobre el programa de publicaciones de las Naciones Unidas. Como se define en la Instrucción Administrativa ST/AI/189/Add.1/Rev.1, dicho programa comprende cuatro categorías principales de publicaciones: documentos oficiales; actas de conferencias y reuniones especiales; publicaciones periódicas, y estudios e informes. Como indica la misma instrucción, las funciones de la Junta no limitan el control que ejercen las oficinas apropiadas respecto del material de información pública no incluido específicamente en el programa de publicaciones. Como quiera que los folletos y volantes que se describen en el párrafo 27.46 del proyecto de presupuesto por programas no corresponden a ninguna de las categorías anteriores, el control de su publicación lo ejerce el DIP.

27.28 La Comisión Consultiva pidió aclaraciones acerca de la razón para no incluir material de información pública como parte del programa de publicaciones bajo la autoridad de la Junta. A ese respecto, se comunicó a la Comisión que el programa de publicaciones de las Naciones Unidas para un bienio dado se preparaba de antemano sobre la base de propuestas de los departamentos que contenían información sobre títulos, idioma de publicación, longitud y formato de las publicaciones,

fecha prevista para la presentación de material, métodos de impresión, etc. Una vez que la Junta estudiaba las propuestas y las correspondientes estimaciones de gastos, el programa se incorporaba al proyecto de presupuesto por programas del Secretario General.

27.29 También se comunicó a la Comisión que, para ejecutar el programa de publicaciones, era sumamente importante fijar un calendario preciso de ejecución, a fin de asegurar una organización adecuada de las actividades de edición, traducción, reproducción y distribución de publicaciones y la presentación de los pedidos de impresión. En consecuencia, los departamentos debían cumplir rigurosamente las fechas convenidas para la presentación de originales.

27.30 Según los representantes del Secretario General, este tipo de planificación anticipada y precisa resulta a menudo imposible en el caso de los materiales producidos por el DIP en la partida "folletos y volantes". Incluso cuando se sabe de antemano que se va a publicar un folleto determinado, es posible que su producción material tenga que demorarse para hacer frente a peticiones más urgentes e inesperadas de los órganos intergubernamentales. Por eso, en muchos casos, el tipo de previsiones exactas que se necesitan para establecer el programa de publicaciones no es posible; además, si se pidiera un folleto determinado de información pública después de vencidos los plazos fijados por la Junta de Publicaciones, no sería posible incorporarlo en el programa. Por consiguiente, el control de este tipo de publicaciones recae en el DIP, cuyo calendario de producción puede modificarse más fácilmente para acomodar pedidos urgentes.

27.31 Los representantes del Secretario General insistieron también en que el control centralizado del programa de publicaciones de las Naciones Unidas permitía, entre otras cosas, regular la utilización de la capacidad interna de reproducción, prever las necesidades de traducción y distribuir los fondos de la mejor manera posible entre las publicaciones. A pesar de ello, muchos de los folletos/volantes del DIP no se podían producir internamente debido a que se imprimían en papel brillante o en tamaños no corrientes. Muchos de ellos se publicaban también en idiomas diferentes de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

27.32 En vista de las dificultades antes mencionadas para prever las publicaciones del DIP, la Comisión preguntó sobre qué base se preparaban las estimaciones para folletos y volantes. A ese respecto, los representantes del Secretario General facilitaron a la Comisión una lista de publicaciones previstas bajo esta partida en el bienio 1986-1987, así como las correspondientes estimaciones de gastos. Al mismo tiempo, insistieron en que esa proyección se basaba en la experiencia anterior y estaba sujeta a modificación.

27.33 Al examinar dicha estimación, la Comisión Consultiva tuvo en cuenta no sólo el control discrecional del DIP sobre el calendario de producción de algunas de sus publicaciones, sino también la pauta de los gastos anteriores. La Comisión toma nota también de que la cantidad solicitada para folletos y volantes con cargo a la División de Prensa y Publicaciones no constituye la totalidad de los recursos administrados por el Departamento para esta finalidad; para la División de Información Económica y Social, por ejemplo, se piden también 198.600 dólares (a valores revisados de 1985) para folletos y volantes. Además, se ha incluido en el cálculo de actividades especiales de información pública una partida de 13.400 dólares (a valores revisados de 1985) para folletos y volantes.

27.34 Dadas las circunstancias, la Comisión Consultiva considera que se pueden hacer economías en la esfera de las publicaciones. En consecuencia, recomienda que la estimación para folletos y volantes de la División de Prensa y Publicaciones se reduzca en 103.300 dólares, de 753.300 dólares a 650.000 dólares en 1986-1987.

27.35 La estimación para la División de Prensa y Publicaciones incluye también créditos para la continuación de 24 meses de trabajo de personal supernumerario de categoría P-3 y de servicios generales "para reducir el trabajo acumulado en relación con la publicación Yearbook of the United Nations" (párr. 27.40).

27.36 Como ya había hecho notar la Comisión Consultiva en su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 1984-1985, el problema del atraso de los trabajos del Yearbook es de larga data 20/. Con objeto de eliminar dicho atraso, la Asamblea General ha consignado anteriormente recursos para personal supernumerario en general; así lo hizo recientemente para el bienio 1984-1985 siguiendo una recomendación formulada por la Comisión Consultiva en el 38° período de sesiones de la Asamblea General 21/. En ese momento, la Comisión Consultiva recomendó también que se le presentara un informe sobre la marcha de los trabajos en su período de sesiones de la primavera de 1985, informe que, entre otras cosas, debía indicar si se había cumplido el calendario de producción que se especificaba en el informe A/C.5/38/38 del Secretario General.

27.37 La Comisión Consultiva ha recibido dicho informe. Según el informe, no se ha conseguido reducir el retraso; peor aún, la demora proyectada de la producción ha aumentado, como se puede ver en el cuadro siguiente:

Calendario de producción

Edición del <u>Yearbook</u>	Fecha de publicación (A/C.5/38/38)	Con personal supernumerario	
		Retraso a/	Fecha estimada revisada Retraso a/
1981	Junio de 1984	12	Mayo de 1985 23
1982	Mayo de 1985	11	Abril de 1986 22
1983	Febrero de 1986	8	Febrero de 1987 20
1984	Noviembre de 1986	5	Diciembre de 1987 18
1985	Agosto de 1987	2	Octubre de 1988 16
1986	Junio de 1988	0	Agosto de 1989 14
1987			Junio de 1990 12
1988			Abril de 1991 10
1989			Febrero de 1992 8
1990			Diciembre de 1992 6
1991			Octubre de 1993 4
1992			Agosto de 1994 2
1993			Junio de 1995 0

a/ La fecha ideal para la publicación de una edición del Yearbook, es de 18 meses después de terminado el período que abarca la edición. Toda fecha de publicación que pase del plazo de 18 meses agrava el retraso.

20/ Ibid., párr. 27.15.

21/ Ibid., Suplemento No. 7A (A/38/7/Add.1 a 23), documento A/38/7/Add.8.

27.38 Según los representantes del Secretario General, el aumento del retraso durante el bienio actual se debe a una combinación de factores, el primero de los cuales fue la decisión de que el personal del Yearbook redactase los textos de la edición de 1981 en lugar de editar y revisar el material presentado por los departamentos. En segundo lugar, se amplió el alcance de la información sobre debates. Estas tareas resultaron llevar más tiempo que lo que se había previsto; esa es la razón del retraso adicional que se refleja en el calendario que aparece más arriba.

27.39 En opinión de la Comisión Consultiva, las decisiones antes mencionadas fueron prematuras, especialmente si se tiene en cuenta que el Secretario General declaró en su informe (A/C.5/38/38) que la cuestión de trasladar a la sección del Yearbook la responsabilidad de la redacción de los textos del Yearbook sólo se examinaría después de que se hubiera eliminado el retraso.

27.40 Los representantes del Secretario General convinieron en que la decisión de ampliar la información no había sido práctica; por lo tanto, a partir de la edición de 1982, se limitaría la información sobre los debates. Al mismo tiempo, se comunicó a la Comisión que la Secretaría tenía la intención de proseguir la práctica actual de que el Yearbook fuera redactado por funcionarios de la sección del Yearbook. Para poder hacerlo y para reducir el retraso, se pedía la continuación del personal supernumerario en general antes mencionado.

27.41 La Comisión Consultiva toma nota de que, aunque se cumplieran las previsiones del Secretario General, no se eliminaría enteramente el retraso hasta junio de 1995. La Comisión Consultiva considera semejante retraso inaceptable. El Yearbook debe publicarse a tiempo para que el público en general lo use más ampliamente, de acuerdo con la resolución 38/234 de la Asamblea General.

27.42 Por consiguiente, la Comisión recomienda que el DIP publique ediciones abreviadas del Yearbook hasta que se haya eliminado el retraso. A juicio de la Comisión Consultiva, esto permitirá aprovechar mejor los recursos y de esa manera acelerará la eliminación del retraso.

27.43 La Comisión cree también que ni la calidad del Yearbook ni su valor como obra objetiva de referencia tienen por qué disminuir como consecuencia de la aplicación de la recomendación anterior, siempre que se tenga cuidado, entre otras cosas, de proporcionar referencias suficientes a fuentes de información más detalladas.

27.44 A reserva de las observaciones que ha hecho en los párrafos 27.41 a 27.43 supra, la Comisión Consultiva recomienda que se acepte la petición de personal supernumerario en general que hace el Secretario General en el párrafo 27.40 del proyecto de presupuesto por programas. Al mismo tiempo, la Comisión pide al Secretario General que le presente, en su período de sesiones de primavera de 1987, un nuevo informe sobre la marcha de los trabajos en el que indique cómo se está aplicando la recomendación de la Comisión Consultiva.

27.45 La Comisión Consultiva no tiene nada que objetar a la estimación de 4.217.400 dólares para la División de Relaciones Externas (cuadro 27.16).

27.46 La estimación de 2.454.400 dólares para la División de Información Económica y Social incluye un crédito de 213.800 dólares para folletos y volantes (cuadro 27.18). En consonancia con las observaciones que ha hecho en el párrafo 27.33 supra, la Comisión Consultiva recomienda que esta estimación se reduzca en 23.800 dólares, a 190.000 dólares.

27.47 Como indica el Secretario General en el párrafo 27.59 del proyecto de presupuesto por programas, la estimación de 128.600 dólares para actividades especializadas de información pública (cuadro 27.20) se refiere a actividades de información que se realizarán en 1986 respecto de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos. De esta cantidad, 65.400 dólares son para fondos no periódicos destinados a sufragar dos puestos supernumerarios (con los correspondientes gastos comunes de personal) en 1986 (1 de P-3 y 1 de servicios generales); el saldo es para financiar las actividades indicadas en el párrafo 27.59 del proyecto de presupuesto por programas. La Comisión Consultiva recomienda que se acepte esta estimación.

27.48 La estimación de 4.399.300 dólares para apoyo a los programas (administración departamental) incluye una partida no periódica de 85.900 dólares (a valores revisados de 1985) para la adquisición de equipo adicional de procesamiento de textos, como se indica en el párrafo 27.68 del proyecto de presupuesto por programas. Basándose en la información facilitada, la Comisión Consultiva recomienda que se acepte la estimación correspondiente al apoyo a los programas.

Servicio de Información, Ginebra

27.49 La Comisión Consultiva no tiene nada que objetar a la estimación de 3.473.300 dólares para el Servicio de Información de Ginebra (cuadro 27.23).

Servicio de Información, Viena

27.50 La estimación de 917.800 dólares para el Servicio de Información de Viena, es superior en 245.000 dólares - o sea el 36,4% - a la consignación revisada para Viena de 1984-1985 (cuadro 27.25).

27.51 Como se declara en el párrafo 27.80 del proyecto de presupuesto por programas, el Servicio de Información de Viena se estableció en 1984. Los antecedentes sobre la dotación de personal asignado al Servicio mediante la redistribución de puestos del Servicio de Información de la ONUDI y del DIP figuran en el párrafo 27.7 del proyecto de presupuesto por programas, en el cual el Secretario General hace notar que para 1984-1985 no se pidió la creación de un puesto de D-1 para el Jefe del Servicio, ya que fue posible redistribuir temporalmente un puesto de D-1 con tal finalidad. Según el Secretario General, dicho arreglo no puede continuar; por lo tanto, en el párrafo 27.82 del proyecto de presupuesto por programas, el Secretario General pide la creación de un puesto de D-1 para el Jefe del Servicio y la de un puesto de servicios generales (Categoría principal), cuyo titular desempeñaría las funciones de auxiliar administrativo.

27.52 La Comisión Consultiva observa en el cuadro 27.26 que, si se aprueba la propuesta del Secretario General, la plantilla del Servicio sería de 13 funcionarios en total, cinco del cuadro orgánico y categorías superiores (1 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 2 P-3) y ocho del cuadro de servicios generales, uno de los cuales de categoría principal. Basándose en la información que ha recibido, la Comisión Consultiva está de acuerdo con la petición del Secretario General.

Centros de información

27.53 La estimación del Secretario General para los centros de información asciende a 23.248.100 dólares, es decir, el 30,4% de la estimación total de 76.439.300 dólares para la sección 27. Como se puede ver por el cuadro 27.27, el crecimiento de recursos para los centros se calcula en 90.400 dólares (a valores revisados de 1985), que incluyen 30.400 dólares para puestos de plantilla y gastos comunes de personal y 60.000 dólares para gastos no periódicos de mobiliario y equipo.

27.54 Para el bienio 1986-1987, el Secretario General propone para los centros de información una plantilla de 385 puestos que incluyen 55 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores (8 D-1, 23 P-5, 18 P-4, 4 P-3 y 2 P-2/1) y 330 puestos de contratación local (véase el cuadro 27.28). Aunque el número total de puestos sigue siendo el mismo que el aprobado para el bienio 1984-1985, el Secretario General propone la reclasificación de cuatro puestos de P-4 en la categoría P-5 por las razones que se dan en el párrafo 27.98 del proyecto de presupuesto por programas. Ateniéndose a la información que ha recibido, la Comisión Consultiva está de acuerdo con la petición.

27.55 La Comisión Consultiva recomienda también que se acepte la estimación del Secretario General que figura en el párrafo 27.108 del proyecto de presupuesto por programas para mobiliario y equipo. Como se indica en dicho párrafo, la estimación incluye una consignación no periódica de 60.000 dólares (a valores revisados de 1985) para adquirir e instalar servicios de télex en seis centros de información.

27.56 Como resultado de las recomendaciones que figuran en los párrafos 27.18, 27.22, 27.25, 27.34 y 27.46 supra, la Comisión Consultiva recomienda una reducción total de 766.200 dólares en la estimación para la sección 27, de 76.439.300 dólares a 75.673.100 dólares.

Reducción recomendada

Dólares EE.UU.

Sección 27. Información pública

766 200

TITULO VII

SERVICIOS DE APOYO COMUNES

Sección 28. Administración y gestión

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Estimación presentada por el Secretario General	337 031 800
Estimación recomendada por la Comisión Consultiva	332 572 500
Consignaciones revisadas para 1984-1985	303 456 500
Consignaciones iniciales para 1984-1985	304 707 200
Gastos efectivos en 1982-1983 <u>a/</u>	269 651 500

a/ No incluye la sección 28N.

28.1 La cantidad de 337.031.800 dólares solicitada por el Secretario General para administración y gestión es superior en 33.575.300 dólares, o sea en un 11%, a las consignaciones revisadas para 1984-1985. Se ha calculado que la tasa de crecimiento real es del 0,9%. A continuación se presenta un desglose de la estimación por unidad de organización:

	Estimaciones para 1986-1987	Consignaciones revisadas para 1984-1985	Aumento	
			Importe	Porcentaje
(Miles de dólares EE.UU.)				
A. Oficina del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión	1 014,0	917,6	96,4	10,5
B. Oficina de Servicios Financieros	17 515,0	15 556,2	1 958,8	12,5
C. Oficina de Servicios de Personal	19 193,7	16 760,0	2 433,7	14,5
D. Oficina de Servicios Generales, Sede	156 249,9	138 084,9	18 165,0	13,1
E. Servicio de Gestión Administrativa	2 523,6	2 259,8	263,8	11,6
F. División de Auditoría Interna	4 402,9	3 989,8	413,1	10,3
G. División de Elaboración Electrónica de Datos y de Sistemas de Información	16 060,7	14 917,0	1 143,7	7,6
H. Servicios Administrativos y Financieros, Ginebra	10 454,7	9 958,8	495,9	4,9
I. División de Servicios Generales, Ginebra	42 623,5	41 383,0	1 240,5	2,9
J. Actividades de capacitación de personal (Sede, Ginebra y comisiones regionales)	8 974,1	8 155,1	819,0	10,0
K. Gastos diversos	8 804,7	6 418,5	2 386,2	37,1
L. Actividades administrativas financiadas conjuntamente	12 751,7	11 738,2	1 013,5	8,6
M. Servicios administrativos, Viena	32 546,8	31 416,9	1 129,9	3,5
N. Servicios comunes, Nairobi	3 916,5	1 900,7	2 015,8	106,0
Total	337 031,8	303 456,5	33 575,3	11,0

28.2 Además de las estimaciones correspondientes al presupuesto ordinario, para la sección 28 se dispondrá de recursos extrapresupuestarios para apoyo sustantivo y administrativo, que el Secretario General estima en 26.219.100 dólares.

28.3 En el cuadro siguiente figura un resumen de los puestos de plantilla sufragados con cargo al presupuesto ordinario en la sección 28:

	1986-1987			1984-1985		
	Cuadro orgánico y categorías superiores	Otras categorías	Total	Cuadro orgánico y categorías superiores	Otras categorías	Total
A. Oficina del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión	4	4	8	4	4	8
B. Oficina de Servicios Financieros	76	98	174	76	98	174
C. Oficina de Servicios de Personal	62	109	171	62	108	170
D. Oficina de Servicios Generales, Sede	62	704	766	64	702	766
E. Servicio de Gestión Administrativa	11	9	20	11	9	20
F. División de Auditoría Interna	29	13	42	29	13	42
G. División de Elaboración Electrónica de Datos y de Sistemas de Información	28	27	55	28	27	55
H. Servicios Administrativos y Financieros, Ginebra	37	71	108	37	71	108
I. División de Servicios Generales, Ginebra	21	368	389	21	368	389
J. Actividades de capacitación de personal (Sede, Ginebra y comisiones regionales)	21	23	44	21	22	43
L. Actividades administrativas financiadas conjuntamente	31	40	71	31	40	71
M. Servicios administrativos, Viena	12	209	221	12	209	221
N. Servicios comunes, Nairobi	4	13	17	4	13	17
Total	398	1 688	2 086	400	1 684	2 084

28.4 Según se muestra en el párrafo 28.3 supra, el Secretario General pide un total de 2.086 puestos de plantilla para 1986-1987. El aumento de dos puestos sobre el total de 2.084 autorizados para 1984-1985 se debe a la propuesta de establecer un nuevo puesto de servicios generales en la sección 28C y otro en la sección 28J. Como puede también verse en el cuadro que figura en el párrafo 28.3 supra, para 1986-1987 solicitan dos puestos menos del cuadro orgánico y categorías superiores que en 1984-1985. Esto se debe a la propuesta del Secretario General de reclasificar dos puestos del cuadro orgánico de la sección 28D en el cuadro de servicios generales. En consecuencia, el total de 1.688 puestos del cuadro de servicios generales para 1986-1987 muestra un aumento de cuatro puestos, dos de ellos por reclasificación y dos por las nuevas propuestas.

Sección 28A. Oficina del Secretario General Adjunto de
Administración y Gestión

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Estimación presentada por el Secretario General	1 014 000
Estimación recomendada por la Comisión Consultiva	1 014 000
Consignaciones revisadas para 1984-1985	917 600
Consignaciones iniciales para 1984-1985	886 200
Gastos efectivos en 1982-1983	876 400

28A.1 La estimación de 1.014.000 dólares para la Oficina del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión excede en 96.400 dólares las consignaciones revisadas para 1984-1985. Se ha calculado una tasa de crecimiento real de -0,2%. El Secretario General estima que habrá una disminución de los recursos de 2.100 dólares (a valores revisados de 1985) como resultado de la restricción de los viajes oficiales de funcionarios de acuerdo con la política general de reducción de los gastos de viaje (párr. 28A.5 del proyecto de presupuesto).

28A.2 El número de puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario propuesto para 1986-1987 es igual al aprobado para 1984-1985, es decir, un SGA, un D-1, un P-5, un P-2/1 y cuatro puestos del cuadro de servicios generales, dos de los cuales pertenecen a la categoría principal.

28A.3 La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la estimación de 1.014.000 dólares para la Oficina del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión.

Sección 28B. Oficina de Servicios Financieros

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Estimación presentada por el Secretario General	17 515 000
Estimación recomendada por la Comisión Consultiva	17 515 000
Consignaciones revisadas para 1984-1985	15 556 200
Consignaciones iniciales para 1984-1985	14 877 100
Gastos efectivos en 1982-1983	13 329 800

28B.1 La estimación de 17.515.000 dólares para la Oficina de Servicios Financieros es superior en 1.958.800 dólares, o sea el 12,5%, a las consignaciones revisadas para 1984-1985, lo que refleja un crecimiento neto de los recursos de 12.900 dólares (a valores revisados de 1985). La tasa de crecimiento real es demasiado pequeña para que figure en el cuadro 28B.1.

28B.2 Los recursos extrapresupuestarios para 1986-1987 se calculan en 14.745.400 dólares, cifra que comprende 10.747.800 dólares para servicios en apoyo de otras organizaciones de las Naciones Unidas y 3.997.600 dólares para servicios en apoyo de programas extrapresupuestarios.

28B.3 El Secretario General pide un total de 174 puestos con cargo al presupuesto ordinario, de los cuales 76 corresponden al cuadro orgánico y categorías superiores (un SsG, cuatro D-2, nueve D-1, 15 P-5, 15 P-4, 19 P-3, 13 P-2/1) y 98 al cuadro de servicios generales (incluidos 29 de la categoría principal). No se piden nuevos puestos ni reclasificaciones. Asimismo, la estimación total de 70 puestos extrapresupuestarios para 1986-1987 es igual en número y categoría (dos D-1, tres P-5, seis P-4, 11 P-3, cuatro P-2/1 y 44 de servicios generales, incluidos nueve de la categoría principal) a la de 1984-1985 (cuadro 28B.5).

28B.4 En el párrafo 28.15 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1984-1985 22/, la Comisión Consultiva recomendó que se hicieran todos los esfuerzos necesarios para ejecutar un proyecto encaminado a agilizar el sistema de nómina de sueldos y que se incluyera información apropiada al respecto en el proyecto de presupuesto por programas para 1986-1987. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el proyecto no se había terminado y que la Secretaría estaba estudiando los resultados de medidas análogas adoptadas por otras organizaciones dentro y fuera del régimen común.

28B.5 La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la estimación de 17.515.000 dólares para la Oficina de Servicios Financieros presentada por el Secretario General.

22/ Ibid., Suplemento No. 7 (A/38/7).

Sección 28 C. Servicios de administración del personal

Dólares EE.UU.

Estimación presentada por el Secretario General	19 193 700
Estimación recomendada por la Comisión Consultiva	18 552 200
Consignaciones revisadas para 1984-1985	16 760 000
Consignaciones iniciales para 1984-1985	15 784 800
Gastos efectivos en 1982-1983	14 104 700

28C.1 La estimación de 19.193.700 dólares para la sección 28C es superior en 2.433.700 dólares, o sea el 14,5%, a la consignación revisada para 1984-1985. El crecimiento de los recursos se calcula en 509.600 dólares (a valores revisados de 1985); la tasa de crecimiento real se ha calculado en el 2,0% (cuadro 28C.1). A este respecto, la Comisión observa que las partidas no periódicas para 1986-1987 totalizan 248.200 dólares (a valores revisados de 1985), que abarcan 91.600 dólares para mobiliario y equipo, 46.200 dólares para consultores y 110.400 dólares para puestos supernumerarios.

28C.2 Para 1986-1987, el Secretario General propone una plantilla de 171 puestos con cargo al presupuesto ordinario, a saber: 62 del cuadro orgánico y categorías superiores (un SsG, cuatro D-2, cinco D-1, 13 P-5, 20 P-4, 16 P-3 y tres P-2/1), y 109 del cuadro de servicios generales (incluidos 12 de la categoría principal). Como puede verse en el cuadro 28C.5, este total refleja un aumento de un puesto del cuadro de servicios generales en relación con el número de puestos aprobado en 1984-1985. También se solicitan con cargo al presupuesto ordinario 16 puestos supernumerarios (excluido uno de P-3 propuesto sobre una base no periódica), lo cual refleja un aumento de dos puestos (uno de P-4 y otro del cuadro de servicios generales) en relación con el total de 1984-1985. En los párrafos 44 y 45 del capítulo I se trata la cuestión de los puestos supernumerarios no periódicos. El número de 13 puestos extrapresupuestarios calculado para 1986-1987 refleja una disminución de un puesto de P-2 en relación con el total de 1984-1985.

28C.3 Tal como indica el Secretario General en el párrafo 28C.1 del proyecto de presupuesto por programas, el programa principal, Servicios de administración del personal, comprende cinco programas y 14 subprogramas que se describen en el capítulo 27 de la adición al plan de mediano plazo para el período 1984-1989 (A/37/6/Add.2 (Parte II)). La Comisión Consultiva observa que, dada la reciente inclusión de los servicios de administración del personal en el plan de mediano plazo, se ha hecho un esfuerzo para reestructurar la presentación de la sección 28C a fin de que refleje mejor los programas bosquejados en el plan de mediano plazo. Sin embargo, aunque la Oficina de Servicios de Personal está encargada de la ejecución del programa principal, los recursos solicitados en la sección 28C no constituyen el total de los recursos necesarios; los recursos solicitados para los subprogramas 2 y 3 (Capacitación y exámenes) del programa 4 (Promoción de las perspectivas de carrera) siguen indicándose en la sección 28J. Según el Secretario General, esto se ha hecho "para mantener la continuidad y comparabilidad de la presentación del presupuesto" (párr. 28C.5 del proyecto de presupuesto por programas).

28C.4 La Comisión Consultiva también toma nota de la observación de que "la distribución de los recursos solicitados para los diversos programas no coincide exactamente con la distribución entre las principales unidades de organización de la OSP". En consecuencia, según indica el Secretario General, "en las descripciones de los programas se indican los cambios con respecto a la estructura del plan de mediano plazo" (párr. 28C.5 del proyecto de presupuesto por programas). Además, en el cuadro 28C.16 se resumen los recursos necesarios por programa y en el cuadro 28C.17 se indica la distribución de las actividades de los subprogramas por unidad de organización. A pesar de estos intentos de armonizar la presentación del presupuesto con la del plan de mediano plazo, la Comisión Consultiva encontró la exposición un tanto confusa y opina que debería mejorarse.

28C.5 Como puede verse en el cuadro 28C.17, no todos los subprogramas son ejecutados por una sola unidad de organización. La Comisión Consultiva reconoce que ese arreglo no siempre es factible. Al mismo tiempo, sin embargo, la Comisión opina que las posibilidades de duplicación de tareas aumentan cuando la administración y la ejecución de las actividades de un subprograma se dividen entre diferentes unidades, como en el caso, por ejemplo, del subprograma Exámenes administrativos de apelaciones y reclamaciones.

28C.6 Al examinar la solicitud de recursos para la sección 28C, la Comisión Consultiva también notó con preocupación que, aunque muchos de los programas del programa Servicios de administración del personal se relacionan entre sí, parece haber poca coordinación entre las divisiones interesadas. A este respecto, la Comisión observa que, en relación con la coordinación de las políticas de personal (párr. 28C.20 del proyecto de presupuesto por programas) el Secretario General solicita recursos para pagar los servicios de un analista de sistemas de nivel superior a fin de examinar el sistema de datos de personal. Al mismo tiempo, en el subprograma 1 del programa Promoción de las perspectivas de carrera, se hace referencia a la "reunión de datos determinados y la coordinación del establecimiento de una base de datos que se ajuste a las necesidades de un sistema de promoción de las perspectivas de carrera". Si bien los representantes del Secretario General destacaron que los datos disponibles en la División de Coordinación de Políticas son de carácter más general que los de la División de Administración del Personal debería recoger en relación con las actividades de promoción de las perspectivas de carrera, la Comisión Consultiva señala que puede haber duplicación de tareas e insta a que se examine la posibilidad de elaborar un sistema de datos que puedan utilizar ambas divisiones. La Comisión también confía en que las futuras exposiciones reflejen un enfoque más coordinado con respecto a las actividades que realiza la Oficina.

28C.7 La Comisión Consultiva toma nota de que las necesidades totales en concepto de otros viajes oficiales de funcionarios se calculan en 293.100 dólares, desglosados de la manera siguiente:

Dirección y gestión ejecutivas	90 000
Coordinación de las políticas de personal: revisiones y apelaciones	36 300
Contratación	113 400
Administración y bienestar del personal: promoción de las perspectivas de carrera	42 000
Servicios médicos	<u>11 400</u>
Total	<u>293 100</u>

28C.8 Sobre la base de la información que recibió y de las observaciones que formula a continuación en los párrafos 28C.9 a 28C.15 infra, la Comisión Consultiva opina que pueden lograrse economías en relación con los viajes oficiales de funcionarios.

28C.9 A este respecto, la Comisión observa que, según se muestra en el cuadro 28C.4, las estimaciones totales de 293.100 dólares incluyen un crecimiento de los recursos de 15.000 dólares (a valores revisados de 1985), cifra que corresponde en su totalidad a la Oficina del Subsecretario General, en relación con el concepto Dirección y gestión ejecutivas (cuadro 28C.6). La Comisión también observa que, según el párrafo 28C.12 del proyecto de presupuesto por programas, los recursos para viajes solicitados respecto de esa oficina guardan relación con las necesidades ordinarias de viajes del Subsecretario General y de representantes administrativos de otras oficinas para asistir a reuniones del Comité de Coordinación entre la Administración y el Personal (CCAP). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento de recursos se había incluido en vista del déficit registrado por ese concepto en la Oficina del Subsecretario General en el bienio 1984-1985.

28C.10 De conformidad con la actual política de reducir al mínimo los gastos de viaje, la Comisión opina que es necesario estudiar más atentamente los planes de viaje de la Oficina del Subsecretario General con miras a mantener los gastos dentro del límite de los recursos disponibles. La Comisión también observa que dado que el CCAP se reúne ahora una vez al año, y no dos veces, como lo hizo en 1984, se requerirán menos recursos para los viajes vinculados con sus reuniones.

28C.11 Las estimaciones para viajes en relación con los programas de coordinación de las políticas de personal: revisiones y apelaciones (36.300 dólares) y administración y bienestar del personal: promoción de las perspectivas de carrera (42.000 dólares) no incluyen ningún crecimiento de recursos (cuadros 28C.8 y 28C.12, respectivamente). No obstante, la Comisión no está convencida de que las cantidades solicitadas se justifiquen en su totalidad. Por ejemplo, la Comisión duda de que la agilización de la producción de estadísticas de personal (párr. 28C.21 del proyecto de presupuesto por programas) siga siendo una justificación adecuada para algunos de los viajes correspondientes a la partida Coordinación de las políticas de personal; la Comisión señala que esa fue la razón que se adujo en el presupuesto para 1984-1985.

28C.12 Según se indica en el párrafo 28C.40 del proyecto de presupuesto por programas, algunos de los viajes solicitados en relación con el concepto Administración y bienestar del personal: promoción de las perspectivas de carrera, se refieren a la aplicación del sistema de promoción de las perspectivas de carrera en lugares de destino fuera de la Sede. Sin embargo, como señala la Comisión en el párrafo 28C.33 infra, el plan todavía no se ha terminado de elaborar.

28C.13 Por las razones expuestas en el párrafo 28C.31 del proyecto de presupuesto por programas, se solicita una suma de 113.400 dólares en 1986-1987 para viajes relacionados con la contratación. Sobre la base de las actuales modalidades de gastos, la Comisión estima que es posible hacer economías. Además, la Comisión observa que algunos de los recursos se utilizarán para la organización de concursos nacionales (párr. 28C.31 del proyecto de presupuesto por programas) y que en la sección 28J (párr. 28J.37 del proyecto de presupuesto por programas) también se destinan fondos a tal efecto. En respuesta a preguntas de la Comisión, los representantes del Secretario General explicaron que los recursos para viajes relacionados con la contratación se necesitan para que un oficial de contratación participe en misiones relacionadas con los concursos nacionales, en tanto que los recursos solicitados en la sección 28J cubren los viajes del oficial de exámenes y los miembros sustantivos de las juntas especializadas que entrevistan a los candidatos que han aprobado la parte escrita del examen.

28C.14 A pesar de esta explicación, la Comisión opina que deberían tomarse medidas para reducir los gastos relacionados con dichas misiones. A tal respecto, la Comisión se pregunta si todas las misiones requieren dos representantes de la Oficina de Servicios de Personal, a saber, un oficial de exámenes y un oficial de contratación. Si bien reconoce la diferencia de funciones, la Comisión opina que, con una coordinación apropiada en la Oficina de Servicios de Personal, el oficial de exámenes podría cumplir las tareas del oficial de contratación en algunas de las misiones.

28C.15 Sobre la base de las consideraciones ya expuestas, y teniendo presente que los programas que administra la Oficina de Servicios de Personal (incluidos los correspondientes a la sección 28J) se relacionan entre sí, la Comisión Consultiva recomienda una reducción general de 29.300 dólares para viajes en la sección 28C. Sus observaciones concretas relativas a los viajes previstos en la sección 28J figuran en los párrafos 28J.5 y 28J.6 infra.

28C.16 Como se indicó en el párrafo 28C.1 supra, se propone que se realice un gasto no periódico de 91.600 dólares (a valores revisados de 1985) en la partida para mobiliario y equipo. De esta cantidad, 45.000 dólares cubren el costo de un nuevo equipo radiológico para el Servicio Médico; el resto se destina a la compra de equipo de procesamiento de textos y de una computadora, descritos en los párrafos 28C.15, 28C.24 y 28C.43 del proyecto de presupuesto por programas. Con miras a evaluar con mayor precisión estas peticiones, la Comisión Consultiva procuró informarse sobre la cantidad y la distribución del equipo existente en la Oficina de Servicios de Personal. Sobre la base de la información que recibió, la Comisión Consultiva recomienda que se acepten las solicitudes del Secretario General.

1. Dirección y gestión ejecutivas

28C.17 Las estimaciones correspondientes a Dirección y gestión ejecutivas (2.720.700 dólares) incluyen una solicitud, contenida en el párrafo 28C.8, del proyecto de presupuesto por programas, de que se mantenga un puesto supernumerario del cuadro de servicios generales para el auxiliar administrativo de la Oficina de la Junta Directiva de la Escuela Internacional de las Naciones Unidas. La Comisión Consultiva está de acuerdo con esta solicitud.

28C.18 Las observaciones de la Comisión sobre los recursos solicitados para viajes de funcionarios en el párrafo 28C.12 del proyecto de presupuesto por programas figuran en el párrafo 28C.10 supra. Como se indicó en el párrafo 28C.18 supra, la Comisión no formula objeciones respecto del aumento de recursos propuesto para mobiliario y equipo en el párrafo 28C.15 del proyecto de presupuesto por programas.

2. Coordinación de las políticas de personal; revisiones y apelaciones

28C.19 Las estimaciones de 3.721.700 dólares para este programa incluyen un crédito para el mantenimiento de cuatro puestos supernumerarios (dos P-4, un P-3 y un P-2) en la Sección de Clasificación (párr. 28C.18 del proyecto de presupuesto por programas). La Comisión Consultiva está de acuerdo con esta solicitud, en la inteligencia de que, una vez que se haya finalizado la actividad de clasificación, se realizará un análisis para determinar si el personal existente puede encargarse de alguna de las funciones conexas.

28C.20 El Secretario General solicita también que se mantenga un puesto supernumerario de P-4 relacionado con la ejecución del subprograma 2, Interpretación y elaboración del Estatuto del Personal y del Reglamento del Personal (párr. 28C.18 del proyecto de presupuesto por programas). Sobre la base de la información que recibió, la Comisión Consultiva no está convencida de la necesidad de mantener dicho puesto. Por lo tanto, la Comisión recomienda que no se apruebe esa solicitud, y que se reduzca en 132.800 dólares la estimación del Secretario General.

28C.21 En el párrafo 28C.18 del proyecto de presupuesto por programas se solicita asimismo que se mantenga un puesto supernumerario de G-4, cuyo titular se encargaría de codificar los datos que se han de incorporar en el fichero principal central computadorizado de personal. Al respecto, la Comisión Consultiva observa que los 48 meses de trabajo de personal supernumerario de servicios generales, solicitados en el párrafo 28C.19 del proyecto de presupuesto por programas, también se relacionan con la codificación de la información que ha de incluirse en el fichero central de personal y con la preparación y el mantenimiento, en forma manual y computadorizada, de datos de personal. La Comisión Consultiva pidió aclaraciones acerca de la relación entre las tareas que ha de realizar el titular del puesto de G-4 y las que se describen en el párrafo 28C.19. Sin embargo, a pesar de la información que recibió, la Comisión no está convencida de que el puesto de G-4 sea necesario y, por lo tanto, recomienda que las estimaciones del Secretario General se reduzcan en 63.600 dólares.

28C.22 Los recursos solicitados para personal supernumerario en general en el párrafo 28C.19 del proyecto de presupuesto por programas también incluyen ocho meses de trabajo de personal de categoría P-3 y 18 meses de trabajo de personal de servicios generales para la Junta Mixta de Apelación a fin de disminuir el volumen de casos pendientes. La Comisión Consultiva reconoce que existe un

problema grave en relación con el número de apelaciones pendientes; por lo tanto, está de acuerdo con esta solicitud. Al mismo tiempo, sin embargo, de conformidad con las observaciones que formuló en los párrafos 67 a 73 del capítulo I supra, la Comisión espera que en el futuro no haya más solicitudes de esta naturaleza. La Comisión espera también que todos los puestos de la secretaría de la Junta Mixta de Apelación, así como los de la Dependencia de Revisión de Decisiones Administrativas (véase el párr. 28C.35 infra), se llenen y se utilicen para los fines a que están destinados.

28C.23 Según se observa en el cuadro 28C.8, se solicitan 62.900 dólares para consultores. La Comisión observa que esta cifra incluye una partida equivalente a los cuatro meses de trabajo de consultores aprobados en el proyecto de presupuesto por programas para 1984-1985 para el mejoramiento del fichero principal central computadorizado de personal. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que no se habían utilizado los servicios de consultores porque las estimaciones habían resultado insuficientes. Dado que esa suma fue aprobada con una finalidad y una duración concretas, la Comisión Consultiva opina que los recursos del caso no deberían haberse incluido en la base de recursos de 1984-1985 (cuadro 28C.8).

28C.24 La partida de 62.900 dólares para consultores incluye una suma para los servicios de un analista de sistemas de nivel superior durante cinco meses (a un costo estimado de aproximadamente 9.000 dólares (a valores revisados de 1985) por mes). A juicio de la Comisión, los trabajos necesarios se deberían poder realizar en menos de cinco meses; por lo tanto, recomienda que se apruebe un crédito para cuatro meses de servicios de consultores. Por consiguiente, y teniendo en cuenta la observación que formuló en el párrafo 28C.23 supra, la Comisión Consultiva recomienda que la estimación del Secretario General se reduzca en 25.100 dólares, esto es, de 62.900 dólares a 37.800 dólares.

28C.25 Las observaciones de la Comisión sobre los recursos solicitados para viajes de funcionarios y para mobiliario y equipo (párrs. 28C.21 y 28C.24 del proyecto de presupuesto por programas) figuran en los párrafos 28C.11, 28C.15 y 28C.16 supra.

3. Contratación

28C.26 Las estimaciones de 5.239.200 dólares para contratación incluyen un crédito para el mantenimiento de cinco puestos supernumerarios, como se explica en el párrafo 28C.28 del proyecto de presupuesto por programas. Se necesitan dos puestos (un P-3 y uno del cuadro de servicios generales) en relación con la contratación por concurso y tres puestos (un P-3 y dos del cuadro de servicios generales) "para las funciones de proyección de vacantes, selección de puestos para llenar con métodos de contratación por concurso y supervisión del plan anual de contratación".

28C.27 Como observó la Comisión en su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1984-1985 23/, al parecer se ha elaborado un plan de exámenes externos por concurso. Por lo tanto, la Comisión pidió aclaraciones sobre la necesidad de seguir manteniendo los puestos de P-3 y del cuadro de servicios generales. Según los representantes del Secretario General, el número total de exámenes y el número de grupos ocupacionales para los cuales se organizan continúan aumentando; en consecuencia, es preciso que se mantengan esos

23/ Ibid., párr. 28.30.

dos puestos. Sobre la base de la información que recibió, la Comisión Consultiva está de acuerdo con la propuesta del Secretario General de que se mantengan los puestos de P-3 y del cuadro de servicios generales relacionados con los exámenes externos. Sin embargo, la Comisión también estima que se deben redoblar los esfuerzos por integrar las funciones conexas en el programa ordinario de trabajo de la División de Contratación. Así, pues, la Comisión espera que dicha solicitud no se repita en presentaciones subsiguientes.

28C.28 La Comisión Consultiva también pidió que se aclarara la razón por la cual se solicitaban para 1986-1987 los otros tres puestos descritos en el párrafo 28C.28 del proyecto de presupuesto por programas (un P-3 y dos del cuadro de servicios generales relacionados con la proyección de vacantes, la selección de puestos para llenar con métodos de contratación por concurso y la supervisión del plan anual de contratación). En tal sentido, la Comisión recuerda que, si bien recomendó que dichos puestos se aprobaran para 1984-1985 24/, lo hizo en la inteligencia de que en el futuro no habría nuevas solicitudes al respecto. A juicio de la Comisión, no se ha proporcionado suficiente justificación para mantener esos puestos; por lo tanto, recomienda que no se apruebe la solicitud y no se mantengan esos puestos. La consiguiente reducción en las estimaciones del Secretario General sería de 239.300 dólares.

28C.29 Las estimaciones para contratación también incluyen 12.100 dólares para los servicios de un consultor que se encargaría de analizar los procedimientos de contratación "a fin de racionalizarlos de conformidad con las prioridades establecidas por la Asamblea General" (párr. 28C.30 del proyecto de presupuesto por programas). Se informó a la Comisión Consultiva de que la labor primordial del consultor sería actualizar el Manual de Administración de Personal de la Oficina de Servicios de Personal. A juicio de la Comisión Consultiva, en la Secretaría debería haber suficientes funcionarios con conocimientos especializados para realizar esa tarea. Por lo tanto, la Comisión recomienda que se suprima la estimación de 12.100 dólares para servicios de consultores.

28C.30 En el párrafo 28C.32 del proyecto de presupuesto por programas, el Secretario General examina los recursos solicitados para publicidad y promoción (265.300 dólares), algunos de los cuales sufragarían los gastos de preparación de anuncios de vacantes indicados en el subprograma 1.3 (publicidad e información para contratación). En respuesta a las preguntas formuladas, los representantes del Secretario General informaron a la Comisión de que se adoptarían medidas para mejorar la publicación y distribución de dichos anuncios a fin de garantizar su eficacia. Sobre esa base, la Comisión Consultiva no formula objeciones a la estimación para publicidad y promoción.

Administración y bienestar del personal, promoción de
las perspectivas de carrera

28C.31 Como se indica en el párrafo 28C.38 del proyecto de presupuesto por programas, las estimaciones de 5.665.800 dólares para este programa incluyen un crédito para el mantenimiento de dos puestos supernumerarios del cuadro de servicios generales y para tres puestos supernumerarios nuevos (un P-4, un P-3 y un puesto del cuadro de servicios generales).

24/ Ibid., párr. 28.32.

28C.32 Según el Secretario General, el mantenimiento de los dos puestos del cuadro de servicios generales es necesario "en vista del volumen de trabajo actual y previsto de los oficiales de personal en el Servicio de Personal". La Comisión no encuentra convincente esta explicación, por lo cual recomienda que no se mantengan esos puestos, con la consiguiente reducción de 127.200 dólares en las estimaciones.

28C.33 La Comisión Consultiva observa que los nuevos puestos de P-4 y del cuadro de servicios generales para personal supernumerario "se solicitan para la aplicación del plan de promoción de las perspectivas de carrera, aprobado por la Asamblea General en su trigésimo noveno período de sesiones" (párr. 28C.38 del proyecto de presupuesto por programas). A ese respecto, la Comisión Consultiva señala que la Asamblea General no aprobó un plan de promoción de las perspectivas de carrera; en cambio, en el párrafo 6 d) de la resolución 39/245 pidió al Secretario General que continuara sus trabajos para la elaboración y aplicación de un sistema de promoción de las perspectivas de carrera. La Comisión Consultiva también recuerda que, en su informe (A/39/7/Add.5), observó que era difícil evaluar las solicitudes de recursos de personal "dado que no hay una indicación clara de las repercusiones que las propuestas sobre un sistema de promoción de las perspectivas de carrera tendrán en el programa general de trabajo de la OSP", y que lo mejor sería "que el análisis y la evaluación que se necesitan se hagan en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1986-1987".

28C.34 Según la explicación contenida en el párrafo 28C.38 del proyecto de presupuesto por programas, no fue posible finalizar el mencionado análisis a tiempo para incluirlo en el proyecto de presupuesto por programas, pero se prevé que se presentará a la Asamblea General en su cuadragésimo período de sesiones. Sin tal análisis, la Comisión Consultiva encuentra difícil evaluar la solicitud de dos puestos supernumerarios (un P-4 y un puesto del cuadro de servicios generales). Por lo tanto, la Comisión no apoya la solicitud. Sin embargo, recomienda que se apruebe la suma de 99.400 dólares por concepto de personal supernumerario en general para 1986. En caso de que, por cualquier motivo, no se pudiera presentar a la Asamblea el análisis completo en su cuadragésimo período de sesiones, esa suma permitiría que la labor sobre el desarrollo del sistema se siguiera realizando sin interrupciones hasta el cuadragésimo primer período de sesiones de la Asamblea. La consiguiente reducción en las estimaciones del Secretario General sería de 12.100 dólares.

28C.35 Como indica el Secretario General en el párrafo 28C.38 del proyecto de presupuesto por programas, se necesita, con carácter no periódico, un puesto de P-3 "para la Dependencia de Revisión de Decisiones Administrativas, a fin de aligerar el volumen de casos atrasados de revisión de decisiones administrativas". Teniendo presentes las observaciones que formuló en los párrafos 67 a 73 del capítulo I supra, la Comisión Consultiva está de acuerdo con esta solicitud.

28C.36 En el párrafo 28C.41 del proyecto de presupuesto por programas, el Secretario General dice que el aumento de recursos de 60.000 dólares (a valores revisados de 1985) para alquiler y conservación de equipo "permitiría financiar los gastos que supone la computadorización de la Dependencia de Subsidios y Prestaciones y de la Dependencia de Expedientes del Personal". Sobre la base de la información adicional que recibió, la Comisión Consultiva está de acuerdo con esta propuesta. Como se indicó en el párrafo 28C.16 supra, la Comisión Consultiva también está de acuerdo con el crédito no periódico de 29.900 dólares (a valores revisados de 1985) solicitado para mobiliario y equipo en el párrafo 28C.43 del proyecto de presupuesto por programas.

4. Servicios médicos

28C.37 Las estimaciones de 1.846.300 dólares para servicios médicos incluyen un aumento de recursos (a valores revisados de 1985) de 93.400 dólares, cifra que se relaciona en su mayor parte con puestos de plantilla, gastos comunes de personal y mobiliario y equipo (cuadro 28C.14). Al respecto, la Comisión Consultiva observa la solicitud del Secretario General, que figura en el párrafo 28C.47 del proyecto de presupuesto por programas, de un puesto nuevo del cuadro de servicios generales para un segundo técnico de laboratorio. Sobre la base de la información que recibió, la Comisión está de acuerdo con esa solicitud. La Comisión también recomienda que se acepte el crédito no periódico de 45.000 dólares (a valores revisados de 1985) para la compra de equipo radiológico nuevo (párr. 28C.52 del proyecto de presupuesto por programas).

Recapitulación

En los párrafos 28C.15, 28C.20, 28C.21, 28C.24, 28C.28, 28C.29, 28C.32 y 28C.34 supra, la Comisión Consultiva ha recomendado reducciones por valor de 641.500 dólares. Por lo tanto, la Comisión recomienda una estimación de 18.552.200 dólares para la sección 28C.

Sección 28D. Oficina de Servicios Generales, Sede

Dólares EE.UU.

Estimaciones presentadas por el Secretario General	156 249 900
Estimaciones recomendadas por la Comisión Consultiva	154 827 200
Consignaciones revisadas para 1984-1985	138 084 900
Consignaciones iniciales para 1984-1985	130 987 800
Gastos efectivos en 1982-1983	114 101 800

28D.1 La estimación de 156.249.900 dólares correspondiente a esta sección excede en 18.165.000 dólares, es decir, en un 13,1%, las consignaciones revisadas para 1984-1985, que ascendían a 138.084.900 dólares. El cálculo comprende 61.138.500 dólares para la Oficina de Servicios Generales de la Sede, y 95.111.400 dólares para los gastos de los servicios comunes administrados por esa Oficina, que no han sido distribuidos entre los programas (véase el cuadro 28D.3).

28D.2 En el cuadro 28D.1 el Secretario General indica un aumento de recursos de 1.007.200 dólares (a valores revisados de 1985) y calcula la tasa de crecimiento real en un 0,1%. En el aumento de recursos se incluye una partida no periódica de 842.700 dólares (a valores revisados de 1985), para sufragar: a) los gastos, que se realizan una sola vez, de instalación del sistema computadorizado que se propone para las funciones de tramitación de laissez-passer y de visados de la Dependencia de Expediciones y Transporte (32.300 dólares - párr. 28D.54 del proyecto de presupuesto por programas); b) adquisición de un sistema de conmutación de mensajes computadorizado para Ginebra (625.000 dólares - párr. 28D.59 del proyecto de presupuesto por programas); c) adquisición de máquinas de codificación (125.400 dólares - párr. 28D.73 del proyecto de presupuesto por programas); y d) adquisición de equipo electrónico de procesamiento de datos y de textos para el Servicio de Compras (60.000 dólares - párr. 28D.75 del proyecto de presupuesto por programas).

28D.3 Como puede verse en el cuadro 28D.1, el total de recursos extrapresupuestarios para 1986-1987 calculado por el Secretario General para la sección 28D asciende a 5.115.300 dólares, mientras que en el bienio 1984-1985 fue de 4.671.700 dólares. Los representantes del Secretario General informaron a la Comisión Consultiva de que el cálculo de 3.387.400 dólares para el apoyo a las estructuras administrativas extrapresupuestarias se basaba en la hipótesis de que se recibirían subvenciones de 1.400.000 dólares del PNUD y de 1 millón de dólares del UNICEF, y de que el saldo se recibiría de otras fuentes. Dicho cálculo, que refleja un aumento ínfimo respecto del cálculo para 1984-1985, representa sin embargo una disminución en valores reales, como se desprende del menor número de puestos con cargo a recursos extrapresupuestarios propuestos para 1986-1987 (véase el párr. 28D.5 infra). La Comisión Consultiva entiende que, como el PNUD ha establecido ya su servicio de compras y el UNICEF ha adquirido su propio sistema telefónico, ambas organizaciones están utilizando en menor medida los servicios conexos de las Naciones Unidas.

28D.4 Para 1986-1987 se propone un total de 766 puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario para la Oficina de Servicios Generales, entre los que se cuentan 62 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores (un SsG, dos D-2, cinco D-1, 12 P-5, 12 P-4, 22 P-3, ocho P-2/1), 296 puestos del cuadro de servicios generales (incluidos 49 de la categoría principal), 214 puestos del servicio de seguridad y 194 de trabajadores manuales (véase el cuadro 28D.5). Aunque el número de puestos que se propone sigue siendo igual que el aprobado para 1984-1985, las categorías que se indican para el bienio 1986-1987 reflejan la solicitud del Secretario General de que dos puestos de categoría P-2 (uno en la Sección de Transportes y el otro en la Dependencia de Información y Recepción) se reclasifiquen en la categoría principal del cuadro de servicios generales (véanse los párrs. 28D.19 y 28D.31 del proyecto de presupuesto por programas). La Comisión Consultiva recomienda que se acepte dicha solicitud.

28D.5 Para el bienio 1986-1987 se prevé que la Oficina de Servicios Generales dispondrá de 46 puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios: 38 puestos del cuadro de servicios generales (incluidos siete de la categoría principal) y ocho del servicio de seguridad (cuadro 28D.5). La reducción de cinco puestos (uno del cuadro de servicios generales, otro del servicio de seguridad y tres puestos de trabajadores manuales) respecto del número de puestos calculado para 1984-1985 se menciona en el párrafo 28D.3 *supra*. La plantilla propuesta con cargo a recursos extrapresupuestarios para 1986-1987 incluye además la reclasificación de un puesto del cuadro de servicios generales en la categoría principal en la Oficina del Subsecretario General (cuadro 28D.7).

28D.6 Además de las solicitudes de puestos, se proponen varias redistribuciones. La Comisión Consultiva no tiene objeción alguna que formular a la redistribución propuesta de puestos entre los programas de actividad de la Oficina de Servicios Generales, de conformidad con el siguiente resumen:

Programa	Puestos transferidos del programa	Puestos transferidos al programa	Referencia al párrafo del proyecto de presupuesto por programas
Dirección y gestión ejecutivas	1 P-3	-	28D.10
Seguridad y vigilancia	-	1 P-3	28D.14
Servicios comerciales (Compras y transportes)	-	1 SG	28D.20
Servicios de apoyo técnico (Comunicaciones)	1 SG	2 P-5, 1 P-4, 4 P-3, 1 P-2, 31 SG (6 de categoría principal)	28D.32 28D.34
Servicios de apoyo técnico (gestión de expedientes)	2 P-5, 1 P-4, 4 P-3, 1 P-2, 31 SG (6 de categoría principal)		28D.38

28D.7 Los representantes del Secretario General informaron a la Comisión Consultiva de que se retirarían varias otras propuestas de redistribución de puestos contenidas en los párrafos 28D.15, 28D.26 y 28D.33 del proyecto de presupuesto por programas. La Comisión entiende que el retiro de dichas propuestas no afecta ni al cálculo global de recursos para la Oficina de Servicios Generales correspondiente al bienio 1986-1987 ni al cálculo del aumento de recursos y de la tasa de crecimiento real de esa sección.

28D.8 La información proporcionada a la Comisión Consultiva durante su examen de la sección 28D indicaba que estaban vacantes 14 puestos del cuadro orgánico y 28 del cuadro de servicios generales y otras categorías. Dichas cifras arrojan una tasa general de vacantes del 5,5% para la Oficina de Servicios Generales, y del 21,9% de los puestos del cuadro orgánico y categorías superiores. En esta ocasión, la Comisión no ha formulado su recomendación habitual de que se aumente la tasa uniforme de deducción por movimiento de personal que se aplica a los puestos del cuadro orgánico, porque los representantes del Secretario General explicaron que los ahorros derivados de las vacantes se utilizaban para contratar personal por plazos breves para que cumplieran el trabajo necesario. No obstante, expresa su preocupación por las continuas demoras en la contratación y confía en que se adoptarán medidas urgentes para llenar las vacantes del cuadro orgánico, sobre todo los puestos de ingeniero de los servicios de apoyo técnico.

28D.9 A solicitud de la Comisión Consultiva, los representantes del Secretario General proporcionaron información adicional sobre las medidas adoptadas en 1984-1985 para aumentar la eficiencia y la productividad de los servicios de seguridad y vigilancia, compras, limpieza y valija diplomática, y en el sistema de comunicaciones de las Naciones Unidas. Se informó a la Comisión que dichas mejoras habían sido resultado de la aplicación de programas de mejoramiento de la gestión, de la racionalización de los procedimientos administrativos vigentes y de una mayor aplicación de innovaciones tecnológicas. Los representantes del Secretario General dijeron que era necesario adoptar otras medidas para mejorar la eficiencia y lograr economías en el uso de las máquinas fotocopiadoras y del sistema telefónico de la Sede.

28D.10 Se señalaron otros dos motivos de seria preocupación. Uno de ellos era el número de servicios proporcionados por B. Eichwald and Company en virtud de arreglos contractuales. La mencionada empresa presta actualmente servicios de telecomunicaciones, mantenimiento de instalaciones eléctricas y servicios de construcción a las Naciones Unidas con personal perteneciente a dos sindicatos locales. Las Naciones Unidas y la empresa Eichwald tienen una relación contractual desde 1946. Aunque desde entonces se han modificado en varias ocasiones, los arreglos contractuales básicos han seguido siendo esencialmente los mismos. El contrato actual terminará el 31 de diciembre de 1985. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva que los gastos efectivos por este concepto en 1982-1983 fueron de 12.922.600 dólares. Para 1986-1987, se necesitarían aproximadamente 13,6 millones en las secciones 27, 28D y 32 del proyecto de presupuesto por programas.

28D.11 Los representantes del Secretario General informaron a la Comisión Consultiva de que estaban en marcha las conversaciones sobre la renovación del contrato con B. Eichwald and Company. En las negociaciones sobre la revisión de las condiciones del contrato se tendrían en cuenta las recomendaciones hechas por el Servicio de Gestión Administrativa (SGA) en su estudio de los arreglos contractuales con B. Eichwald and Company. El informe sobre las actividades del Servicio de Gestión Administrativa en 1983-1984, presentado a la Comisión por

el Secretario General de conformidad con la resolución 31/94 C y la sección I de la resolución 36/235 de la Asamblea General, contiene información sobre el estudio. Teniendo en cuenta las observaciones formuladas en los párrafos 27.21 y 27.22 supra, la Comisión Consultiva tiene el propósito de mantenerse al corriente de la situación y recomienda que, cuando hayan concluido las negociaciones, el Secretario General presente los resultados a la Comisión Consultiva.

28D.12 El otro motivo de preocupación se relaciona con las necesidades de espacio en la Sede. Los representantes del Secretario General informaron a la Comisión Consultiva de que tras la ocupación de las nuevas oficinas en el segundo edificio de la UNDC en 1983, la redistribución del espacio existente en el edificio de la Secretaría y la desocupación del resto del espacio que se alquilaba, no había prácticamente más espacio disponible para dar cabida en la Sede al nuevo personal que la Asamblea General pudiera aprobar en el futuro. Se mantiene en reserva una superficie de unos 10.000 pies cuadrados en el edificio Alcoa, pero el contrato de arriendo de dicho edificio termina el 31 de julio de 1987 (véase el párr. 28D.19 infra). La Comisión Consultiva recomienda que, antes de adoptar la decisión de renovar el contrato de arriendo del edificio Alcoa o asumir compromiso alguno de alquilar nuevo espacio, se presente a la Comisión un análisis de las necesidades de espacio para que ésta lo examine en su período de sesiones del otoño de 1986.

28D.13 El cálculo de 63.500 dólares para viajes de funcionarios de la Oficina de Servicios Generales correspondiente a 1986-1987 refleja un aumento de recursos de 15.000 dólares (a valores revisados de 1985) (cuadro 28D.4). El aumento de recursos se relaciona fundamentalmente con el viaje de un ingeniero a Ginebra, Bangkok, Santiago y Addis Abeba "... con el propósito de examinar in situ las principales propuestas de trabajos de conservación y reforma para su inclusión en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1988-1989" (párr. 28D.29 del proyecto de presupuesto por programas). La Comisión Consultiva reconoce la necesidad de fortalecer el papel de la Oficina de Servicios Generales a este respecto y no tiene objeciones que formular acerca del cálculo. Al mismo tiempo, teniendo presente que también se harán viajes a Bangkok y Addis Abeba en relación con las importantes obras de construcción en marcha, la Comisión confía en que se hará todo lo posible por combinar los viajes a esos lugares a fin de hacer economías.

28D.14 La Comisión Consultiva recomienda que se acepte el cálculo de 2.318.300 dólares para gastos de dirección y gestión ejecutivas correspondientes al bienio 1986-1987 (cuadro 28D.6).

28D.15 Como puede verse en el cuadro 28D.8, el cálculo para el Servicio de Seguridad y Vigilancia en el bienio 1986-1987 es de 19.738.800 dólares. El cálculo de 2.776.900 dólares para el pago de horas extraordinarias en el Servicio de Seguridad y Vigilancia en el bienio 1986-1987 no sugiere ningún aumento de recursos (cuadro 28D.8). A ese respecto, la Comisión Consultiva recuerda el párrafo 28.45 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1984-1985, en el cual la Comisión informó de que: "... se estaban estudiando otros métodos para la asignación del trabajo, y que la aplicación de los resultados de ese estudio podría permitir elevar la moral del personal, disminuir la cantidad de licencias de enfermedad y originar economías en personal supernumerario y horas extraordinarias" 25/. A este respecto, se informó a

la Comisión de que la aplicación de distintos métodos de asignación del trabajo había originado economías de aproximadamente 550.000 dólares en horas extraordinarias en el Servicio de Seguridad y Vigilancia; sin embargo, esa suma había debido utilizarse para compensar un gasto deficitario de alrededor de 1.100.000 dólares para el pago de horas extraordinarias en la Oficina de Servicios Generales en conjunto. También se informó a la Comisión de que se estaban considerando otras medidas y que se esperaba que con su aplicación se lograra aumentar la productividad y reducir más los gastos por concepto de horas extraordinarias en el Servicio de Seguridad y Vigilancia. La Comisión Consultiva recomienda que se acepte el cálculo para el Servicio de Seguridad y Vigilancia correspondiente a 1986-1987.

28D.16 La Comisión Consultiva recomienda también que se acepte el cálculo de 9.451.700 dólares para el bienio 1986-1987 correspondiente a los servicios comerciales (cuadro 28D.10), y el cálculo de 29.629.700 dólares para los servicios de apoyo técnico (cuadro 28D.12). La Comisión Consultiva toma nota de la redistribución de puestos y recursos señalada en el párrafo 28D.38 del proyecto de presupuesto por programas a raíz de la incorporación del Servicio de Gestión de Expedientes en el Servicio de Comunicaciones.

28D.17 Los diversos servicios incluidos en la partida "Servicios comunes no distribuidos entre programas" figuran en los cuadros 28D.20 a 28D.27, se resumen en el párrafo 28D.42 y se explican en los párrafos 28D.43 a 28D.76 del proyecto de presupuesto por programas.

28D.18 Las estimaciones relativas a alquiler y conservación de locales en 1986-1987 ascienden a 46.810.200 dólares (cuadro 28D.20). De esta suma, 27.475.500 dólares, es decir, el 58,7%, están destinados al alquiler de locales. El aumento de 2.554.500 dólares en relación con el crédito de 24.921.000 dólares consignado en 1984-1985 obedece a la revaluación de la base de recursos de 1984-1985, a la cual se han agregado 607.900 dólares (a valores revisados de 1985), y a la partida de 1.946.600 dólares establecida en previsión de la inflación en 1986-1987. Si bien el alquiler básico no varía durante el plazo abarcado por el contrato de arriendo, es preciso prever fondos en cada contrato para cubrir el aumento de los gastos de conservación y de agua, electricidad, etc. A solicitud de la Comisión, se proporcionó el siguiente desglose de los cálculos relativos al alquiler de locales:

	A valores revisados de 1985				
	Superficie en pies cuadrados (cifras brutas)	Alquiler básico variable	Elemento cuadrado	Tasa anual por pie redondeadas)	Costo anual (cifras redondeadas)
Primer edificio de la UNDC (fecha de terminación del contrato de arriendo: 30 de noviembre de 1985)	186 302	7,37 a/	8,96	16,33	3 042 300
Segundo edificio de la UNDC depósito (fecha de terminación del contrato de arriendo: 31 de julio de 1998)	303 442 8 000	22,45 a/ -	8,91 -	31,36 7,92	9 515 900 63 300
Alcoa (fecha de terminación del contrato de arriendo: 31 de julio de 1987)	12 755	28,44	5,70	34,14	435 400
Depósito de Park Avenue (fecha de terminación del contrato de arriendo: 30 de julio de 1993)	33 600	-	-	7,39	248 300
Depósito de Long Island City (fecha de terminación del contrato de arriendo: 31 de diciembre de 1986)	41 250	-	-	5,00	206 200
Oficina del Aeropuerto John F. Kennedy b/ (cuyo arriendo se renueva mensualmente)	<u>180</u>	-	-	17,34	<u>3 100</u>
Costo por dos años (\$3.514.500 x 2)	<u>585 529</u>				<u>13 514 500</u>
Menos financiación con cargo a fondos extrapresupuestarios (véase el cuadro 28D.20)					<u>27 029 000</u>
Más una partida de previsión de la inflación en 1986-1987 (el contrato de arriendo prevé aumentos en los gastos de conservación y de agua, electricidad, etc.)					<u>1 500 000</u>
Estimación total para 1986-1987					<u>25 529 000</u>
					<u>1 946 500</u>
					<u>27 475 500</u>

a/ Los locales de la UNDC arrendados a las Naciones Unidas no están sujetos a los impuestos locales a la propiedad inmueble. Los alquileres se basan exclusivamente en el costo inicial de construcción, más intereses, y el costo real de las operaciones del edificio. El arriendo más bajo que se paga por el primer edificio de la UNDC se debe a que las Naciones Unidas lo ocupan desde 1975. Las Naciones Unidas comenzaron a ocupar el segundo edificio de la UNDC en 1983. El alquiler del primer edificio de la UNDC no aumentará cuando se renueve el contrato.

b/ Para uso de un funcionario de la Oficina de Servicios Generales que trabaja en el aeropuerto con el fin de facilitar la salida y entrada de envíos de las Naciones Unidas, especialmente valijas diplomáticas.

28D.19 En los párrafos 28.55 y 28.56 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1984-1985 26/, la Comisión Consultiva daba información sobre la obligación eventual de las Naciones Unidas respecto del espacio para oficinas alquilado en los edificios Burroughs (38.300 pies cuadrados) y Alcoa (40.700 pies cuadrados), luego del traslado al segundo edificio de la UNDC. La Comisión toma nota de que las Naciones Unidas no tienen obligación eventual alguna respecto del espacio alquilado en el edificio Burroughs, pues el plazo del contrato terminó el 30 de abril de 1985 y no fue renovado. En cuanto al espacio alquilado en el edificio Alcoa, los representantes del Secretario General informaron a la Comisión Consultiva de que las Naciones Unidas habían podido subalquilar unos 27.900 pies cuadrados de dicho espacio a diversas misiones permanentes. Los restantes 12.800 pies cuadrados de espacio para oficinas (de los cuales, 2.800 pies cuadrados se han asignado a la Oficina de Operaciones de Emergencia en Africa, y 10.000 pies cuadrados se mantienen como espacio de reserva) continuarán sufragándose con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas hasta el 31 de julio de 1987. En el párrafo 28D.12 supra figuran las observaciones conexas de la Comisión Consultiva acerca de la cuestión de las necesidades a largo plazo de espacio para oficinas de las Naciones Unidas en la Sede.

28D.20 Los representantes del Secretario General informaron a la Comisión Consultiva de que el cálculo de 1.589.000 dólares para labores diversas de conservación de locales correspondiente a 1986-1987 (cuadro 28D.20) incluye 889.000 dólares para la conservación de los edificios de la Sede y 700.000 dólares para gastos adicionales de conservación de los demás edificios.

28D.21 La partida de 3.621.200 dólares para la conservación de las instalaciones eléctricas en 1986-1987 se solicita para el pago de las obligaciones contractuales contraídas con B. Eichwald and Company para ese tipo de trabajo. En los párrafos 28D.10 y 28D.11 supra figuran las observaciones conexas de la Comisión Consultiva sobre los arreglos contractuales con dicha empresa.

28D.22 Tras examinar los cálculos correspondientes al alquiler y conservación de locales, la Comisión Consultiva ha llegado a la conclusión de que es posible lograr un ahorro mayor si se racionalizan todavía más las prácticas existentes, sobre todo en lo relativo a los suministros para la conservación de locales y las labores diversas de conservación de locales. Además, en vista de las observaciones formuladas en los párrafos 27.21 y 27.22 supra, la Comisión opina que podrían reducirse más los gastos de conservación de las instalaciones eléctricas. En consecuencia, la Comisión recomienda que se reduzca en 510.200 dólares el cálculo correspondiente al alquiler y conservación de locales para 1986-1987, que ascendería entonces a 46,3 millones de dólares en lugar de 46.810.200 dólares.

28D.23 La estimación de las necesidades por concepto de agua, electricidad, etc., para 1986-1987 asciende a 19.771.900 dólares, y excede en 1.445.200 dólares, es decir, en un 7,9%, al crédito revisado consignado en 1984-1985, que fue de 18.326.700 dólares (cuadro 28D.21). El cálculo general para esta partida abarca los siguientes conceptos: electricidad (9.620.500 dólares), vapor (9.780.000 dólares), agua (186.000 dólares), combustible y coque (123.200 dólares) y otros servicios (62.200 dólares). Los representantes del Secretario General informaron a la Comisión Consultiva de que en 1982-1983 los gastos efectivos de agua, electricidad, etc., ascendieron a 17.075.200 dólares, y que sobre la base del consumo actual, se habían proyectado para 1984-1985 gastos por un monto aproximado de 18 millones de dólares. La Comisión considera que es posible lograr un mayor ahorro mediante la aplicación estricta de medidas de conservación de energía.

Por consiguiente, recomienda que se reduzca en 171.900 dólares el cálculo de gastos en agua, electricidad, etc., para 1986-1987, de 19.771.900 dólares a 19,6 millones de dólares.

28D.24 Las necesidades relativas al alquiler y conservación de equipo para 1986-1987 (con exclusión del equipo para servicios de conferencias) ascienden a 2.266.200 dólares (cuadro 28D.22). De esta suma, 1.536.900 dólares, o sea, el 67,8%, corresponde al alquiler y conservación del equipo de oficina. La Comisión Consultiva pidió que se aclarara por qué se había producido un aumento de recursos de 355.300 dólares (a valores revisados de 1985) en relación con este objeto de gastos (párr. 28D.52 del proyecto de presupuesto por programas). Los representantes del Secretario General informaron a la Comisión de que, no obstante lo dicho en el párrafo 28D.52 del proyecto de presupuesto por programas, el aumento de recursos se relacionaba enteramente con el aumento en el uso de las fotocopadoras.

28D.25 Los representantes del Secretario General informaron a la Comisión de que cuando terminó el estudio sobre el mejoramiento de los servicios de fotocopadoras en la Sede 27/, se hicieron nuevos arreglos contractuales para el suministro de materiales y servicios de conservación de las máquinas fotocopadoras y que, entre otras cosas, se había logrado reducir el costo de cada página de fotocopia a un nivel competitivo. Se examinó también la distribución y ubicación de las máquinas fotocopadoras en las oficinas que las usaban. Pese a estos intentos de economía, la demanda de máquinas fotocopadoras y suministros conexos, así como el número total de fotocopias, seguía aumentando año tras año. (El número de fotocopias hechas, que en 1980 fue de 17 millones, aumentó a 35 millones en 1984.)

28D.26 La Comisión Consultiva pidió información adicional sobre la referencia que se hace en el párrafo 28D.52 del proyecto de presupuesto por programas a la adquisición de ocho máquinas teleimpresoras en relación con el servicio de noticias de información política. Los representantes del Secretario General informaron a la Comisión de que esa referencia reflejaba la decisión del Secretario General de centralizar en el Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad una mayor capacidad de recoger y distribuir noticias transmitidas por servicios cablegráficos escogidos. El sistema ha estado en funcionamiento desde septiembre de 1984. El costo de adquisición de las máquinas teleimpresoras (1.760 dólares cada una) y los gastos de instalación, que se hacen una sola vez, serían absorbidos con los recursos disponibles para 1984-1985. En el futuro los gastos de mantenimiento y reparación serán mínimos, puesto que el mantenimiento del equipo estará a cargo del personal de la Secretaría. Tampoco hay que prever gastos adicionales de acceso a los servicios cablegráficos, puesto que el Departamento de Información Pública ya tiene un contrato de alquiler de dichas líneas.

28D.27 Los representantes del Secretario General informaron a la Comisión de que aproximadamente 100.000 dólares del cálculo de 124.200 dólares (a valores revisados de 1985) para transporte local que figura en el párrafo 28D.55 del proyecto de presupuesto por programas correspondían al "gasto de alquiler de un automóvil con chofer para el Presidente de la Asamblea General". La Comisión Consultiva cuestionó esta propuesta. A ese respecto, dijeron que próximamente se haría un estudio de comparación de los gastos que supondría comprar un automóvil para ese fin.

27/ Ibid., párr. 28.60.

28D.28 Teniendo en cuenta las observaciones formuladas en los párrafos 28D.25 a 28D.27 supra y, en particular, su convencimiento de que deberían lograrse mayores economías con una mejor administración y utilización de las máquinas fotocopadoras, la Comisión recomienda que el cálculo correspondiente al alquiler y conservación de equipo para 1986-1987 se reduzca en 166.200 dólares, de 2.266.200 dólares a 2,1 millones de dólares.

28D.29 El cálculo de las necesidades correspondientes a los servicios comunes de comunicaciones para 1986-1987 asciende a 16.480.300 dólares y supone un aumento de recursos de 511.400 dólares (a valores revisados de 1985, cuadro 28D.23).

28D.30 El cálculo de 1.321.000 dólares para gastos de telegramas y teletipo para 1986-1987 no supone ningún aumento de recursos y refleja una revaluación negativa de la base de recursos de 1984-1985, según se explica en el párrafo 28D.56 del proyecto de presupuesto por programas. La Comisión Consultiva, aunque no tiene objeciones acerca del cálculo, espera que las futuras necesidades para este objeto de gastos se establezcan y con el tiempo disminuyan, habida cuenta de las mejoras que se han autorizado en la red de comunicaciones de las Naciones Unidas (véanse los párrs. 28D.31 y 28D.32 infra).

28D.31 El cálculo de 2.896.600 dólares (a valores revisados de 1985) correspondiente al alquiler de circuitos reservados para voz y datos tiene dos componentes. Uno de ellos es una partida de 2.146.400 dólares (a valores revisados de 1985) para el alquiler de los nuevos circuitos reservados para voz y datos para la transmisión durante las 24 horas del día de datos y mensajes por teletipo, teléfono y facsímil entre Nueva York, Addis Abeba, Bangkok, Nairobi, Santiago y Viena. El saldo de 750.200 dólares (a valores revisados de 1985) se destinará a seguir financiando los circuitos para voz y datos ya alquilados que funcionan entre Nueva York, Ginebra y Bagdad (véanse los párrs. 28D.57 y 28D.58 del proyecto de presupuesto por programas). La Comisión Consultiva recuerda que el alquiler de los nuevos circuitos fue aprobado por la Asamblea General en su trigésimo noveno período de sesiones, en la inteligencia de que el Secretario General financiaría los gastos de alquiler mediante la redistribución de recursos para llamadas telefónicas de larga distancia, telegramas y teletipo, que se traspasarían de diversas secciones del presupuesto por programas a la sección 28D (véase A/C.5/39/39). En el cuadro que figura a continuación del párrafo 28D.57 del proyecto de presupuesto por programas figura un desglose de esos traspasos.

28D.32 El párrafo 28D.59 del proyecto de presupuesto por programas contiene información sobre el cálculo de 1.083.900 dólares (a valores revisados de 1985) para el sistema computadorizado de conmutación de mensajes. Se informó a la Comisión Consultiva de que el cálculo comprendía: a) 511.400 dólares (importe neto una vez descontadas las economías de 113.600 dólares) para la sustitución del sistema existente en Ginebra, y b) 572.500 dólares para el mantenimiento y funcionamiento de todo el sistema entre Nueva York y Ginebra.

28D.33 En los párrafos 28D.60 y 28D.61 del proyecto de presupuesto por programas el Secretario General señala que los cálculos para 1986-1987 correspondientes al alquiler de teléfonos, a las llamadas locales y a las instalaciones, que ascienden a un total de 6.799.600 dólares, son provisionales "... hasta que se adopte una decisión definitiva en relación con la compra por las Naciones Unidas de su propio sistema telefónico". El Secretario General también expresa su intención de presentar un informe sobre el tema a la Comisión Consultiva en su período de sesiones de otoño de 1985. La Comisión observa que la decisión sobre este asunto ha estado pendiente desde 1983.

28D.34 El cálculo total de 4.084.300 dólares para 1986-1987 por concepto de franqueo (1.557.100 dólares) y valija diplomática (2.527.200 dólares) no refleja ningún aumento de recursos. La Comisión Consultiva solicitó más información sobre las medidas adoptadas para controlar los gastos de valija diplomática. Se le informó de que se habían adoptado varias medidas para controlar mejor esos gastos. Se estaban considerando otras, entre ellas el examen de las listas de destinatarios y el número de ejemplares de documentos enviados por valija diplomática. A este respecto, la Comisión Consultiva opina que debería ser posible hacer mayores economías utilizando los circuitos de transmisión de voz y datos para la transmisión electrónica de los textos de documentos. Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzca en 227.200 dólares el cálculo de gastos de valija diplomática para 1986-1987, de 2.527.200 dólares a 2,3 millones de dólares.

28D.35 El cálculo de 4.031.900 dólares para 1986-1987 para necesidades de servicios de conferencias (servicios de apoyo técnico) incluye un crédito para el alquiler del equipo de votación instalado en el Salón de la Asamblea General (40.300 dólares) y para servicios técnicos de telecomunicaciones para actividades de conferencias (3.991.600 dólares) (cuadro 28D.24). Este último crédito se relaciona con el pago de obligaciones contractuales a B. Eichwald and Company, que se examinan en mayor detalle en los párrafos 28D.10 y 28D.11 supra. De acuerdo con las observaciones formuladas en los párrafos 27.21 y 27.22 supra, la Comisión recomienda que la partida para servicios de conferencias (servicios de apoyo técnico) se reduzca en 131.900 dólares, o sea de 4.031.900 dólares a 3,9 millones de dólares.

28D.36 La Comisión Consultiva recomienda que se acepte el cálculo de 635.600 dólares correspondiente a servicios diversos para 1986-1987 (cuadro 28D.25).

28D.37 Las necesidades de suministros y materiales reflejan un aumento de recursos de 118.800 dólares (a valores revisados de 1985, cuadro 28D.26). La mayor parte de dicho crecimiento de recursos (100.000 dólares a valores revisados de 1985) es imputable a un aumento considerable del consumo de papel para fotocopias (párr. 28D.67 del proyecto de presupuesto por programas). En el párrafo 28D.28 supra, la Comisión Consultiva subrayó la necesidad de mejorar la administración de las máquinas fotocopadoras. Además, la Comisión opina que podrían hacerse economías con un control más estricto de la compra y distribución de otros suministros y materiales de oficina fungibles. Dadas las circunstancias, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzca en 97.900 dólares el cálculo relativo a suministros y materiales para 1986-1987, de 2.497.900 dólares a 2,4 millones de dólares.

28D.38 Los recursos necesarios para la compra de mobiliario y equipo en 1986-1987 se calculan en 2.617.400 dólares, y suponen un aumento de recursos de 214.000 dólares (a valores revisados de 1985, cuadro 28D.27). El cálculo correspondiente a este epígrafe se refiere a la compra y reposición de mobiliario y equipo para todas las dependencias de la Sede.

28D.39 Como puede verse en el cuadro 28D.27, los cálculos relativos a mobiliario y accesorios, equipo de oficina, equipo para servicios de conferencias y equipo de transporte no reflejan ningún aumento de recursos. Dichos cálculos se describen en los párrafos 28D.69 a 28D.72 del proyecto de presupuesto por programas. En cuanto al cálculo de 130.900 dólares para 1986-1987 por concepto de equipo de transporte, los representantes del Secretario General informaron a la Comisión Consultiva que se destinarán a reponer un camión, dos camiones de carga cubiertos, tres camionetas y una motoneta.

28D.40 El crecimiento de recursos de 125.400 dólares (a valores revisados de 1985) correspondiente al equipo de telecomunicaciones incluye la propuesta de comprar seis máquinas Datotek de codificación fuera de línea a fin de sustituir unidades anticuadas. En respuesta a preguntas de la Comisión Consultiva, los representantes del Secretario General informaron que, debido a la situación favorable que prevalece en materia de precios y tipos de cambio, sería posible comprar, con los recursos aprobados para 1984-1985, 12 máquinas de codificación Datotek en lugar de las seis previstas originalmente en el presupuesto. De esas 12 unidades, cuatro se asignarían a la Sede y el resto a Jerusalén, Londres, Rawalpindi, Addis Abeba, Bagdad, Bangkok, Nairobi y Santiago. Las seis máquinas de codificación Datotek que se propone comprar en 1986-1987 se destinarían a las oficinas de Beirut, Damasco, Ginebra, Nicosia, París y Srinagar. En caso de mantenerse la actual situación favorable en materia de precios y tipos de cambio, quizás sea posible comprar 10 unidades en lugar de seis con los recursos solicitados. En ese caso, las unidades adicionales se asignarían a cuatro de las nueve oficinas restantes en Ammán, Atenas, El Cairo, Guatemala, Kampala, Kinshasa, Lusaka, Nueva Delhi y Viena, donde también se necesitan máquinas de codificación para sustituir unidades anticuadas.

28D.41 Los cálculos relativos a equipos varios, que no reflejan ningún aumento de los recursos, se describen en el párrafo 28D.74 del proyecto de presupuesto por programas. Respondiendo a preguntas de la Comisión Consultiva, los representantes del Secretario General informaron a ésta de que el crédito solicitado de 97.900 dólares (a valores revisados de 1985) para el equipo de cafetería se destinaría a reponer equipo de cocina para uso intenso (máquinas frigoríficas y refrigeradoras de gran tamaño, máquinas para fabricar cubos de hielo) y repuestos (motores y controles eléctricos).

28D.42 El cálculo relativo al equipo de procesamiento de datos refleja un aumento de recursos de 60.000 dólares (a valores revisados de 1985) y se refiere a la adquisición de equipo de esa índole para el Servicio de Compras, tal como se explica en el párrafo 28D.75 del proyecto de presupuesto por programas.

28D.43 El nuevo cálculo de 28.600 dólares (a valores revisados de 1985) para la sustitución del equipo de procesamiento de textos de la Oficina de Servicios Generales en conjunto forma parte de una solicitud más grande relativa al establecimiento de una cuenta consolidada de reposición del equipo de procesamiento de textos, en la que se registrarían todos los gastos de reposición efectuados en la Sede. Las observaciones de la Comisión Consultiva al respecto figuran en los párrafos 22 a 24 del capítulo I.

28D.44 La Comisión Consultiva toma nota de que el cálculo de las necesidades de compra de mobiliario y equipo se basa en costos por unidad pro memoria. Por lo tanto, en los cálculos no se ha tenido plenamente en cuenta la disminución de los precios del equipo electrónico ni las economías que podrían hacerse comprando equipo en grandes cantidades. Por esa razón, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzca en 117.400 dólares el cálculo correspondiente a este epígrafe para 1986-1987, de 2.617.400 dólares a 2,5 millones de dólares.

28D.45 En los párrafos 28D.22, 28D.23, 28D.28, 28D.34, 28D.35 28D.37 y 28D.44 supra, la Comisión Consultiva ha recomendado reducciones por un total de 1.422.700 dólares. Ello reduciría los cálculos del Secretario General para la sección 28D de 156.249.900 dólares a 154.827.200 dólares.

Sección 28E. Servicio de Gestión Administrativa

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Estimación presentada por el Secretario General	2 523 600
Estimación recomendada por la Comisión Consultiva	2 515 300
Consignaciones revisadas para 1984-1985	2 259 800
Consignaciones iniciales para 1984-1985	2 180 900
Gastos efectivos en 1982-1983	1 982 400

28E.1 Se ha informado a la Comisión Consultiva de que las propuestas que figuran en las secciones 28E, F, y G quedarán invalidadas por las propuestas que se presentarán en un informe a la Asamblea General a comienzos de su cuadragésimo período de sesiones. Por consiguiente la Comisión Consultiva recomienda que los recursos correspondientes a la sección 28E se aprueben al nivel de mantenimiento (revaluación de la consignación revisada más inflación) de 2.515.300 dólares, lo que supone una reducción provisional de 8.300 dólares.

Sección 28F. División de Auditoría Interna

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Estimación presentada por el Secretario General	4 402 900
Estimación recomendada por la Comisión Consultiva	4 364 700
Consignaciones revisadas para 1984-1985	3 989 800
Consignaciones iniciales para 1984-1985	3 948 000
Gastos efectivos en 1982-1983	3 557 000

28F.1 Se ha informado a la Comisión Consultiva de que las propuestas que figuran en las secciones 28E, F, y G quedarán invalidadas por las propuestas que se presentarán en un informe a la Asamblea General a comienzos de su cuadragésimo período de sesiones. Por consiguiente la Comisión Consultiva recomienda que los recursos correspondientes a la sección 28F se aprueben al nivel de mantenimiento (revaluación de la consignación revisada más inflación) de 4.364.700 dólares, lo que supone una reducción provisional de 38.200 dólares.

Sección 28G. División de Elaboración Electrónica de Datos
y de Sistemas de Información

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Estimación presentada por el Secretario General	16 060 700
Estimación recomendada por la Comisión Consultiva	16 035 600
Consignaciones revisadas para 1984-1985	14 917 000
Consignaciones iniciales para 1984-1985	15 129 100
Gastos efectivos en 1982-1983	13 917 000

28G.1 Se ha informado a la Comisión Consultiva de que las propuestas que figuran en las secciones 28E, F, y G quedarán invalidadas por las propuestas que se presentarán en un informe a la Asamblea General a comienzos de su cuadragésimo período de sesiones. Por consiguiente la Comisión Consultiva recomienda que los recursos correspondientes a la sección 28G se aprueben al nivel de mantenimiento (revaluación de la consignación revisada más inflación) de 16.035.600 dólares, lo que supone una reducción de 25.100 dólares.

Sección 28H. División de Administración, Ginebra

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Estimación presentada por el Secretario General	10 454 700
Estimación recomendada por la Comisión Consultiva	10 435 600
Consignaciones revisadas para 1984-1985	9 958 800
Consignaciones iniciales para 1984-1985	11 271 900
Gastos efectivos en 1982-1983	10 997 500

28H.1 La estimación de 10.454.700 dólares para la sección 28H excede en 495.900 dólares, o sea el 4,9%, las consignaciones revisadas para 1984-1985. En el cuadro 28H.1 del proyecto de presupuesto por programas, el Secretario General presenta estimaciones que suponen una reducción de los recursos de 13.900 dólares, a valores revisados de 1985, y calcula la tasa de crecimiento real en -0,1%.

28H.2 En el cuadro 28H.2, en que se presenta un análisis de la base revaluada de recursos de 1984-1985, se incluye una suma de 196.800 dólares (a valores revisados de 1985) bajo "ajustes especiales", que se explica en la nota a/ de dicho cuadro. En el párrafo 18 del capítulo I supra la Comisión Consultiva suministra información sobre esos ajustes especiales.

28H.3 Como se muestra en el cuadro 28H.4, la reducción neta de los recursos de 13.900 dólares (a valores revisados de 1985) se debe a la disminución de los recursos necesarios para alquiler y conservación de equipo, suministros y materiales y otros objetos de gastos (71.700 dólares a valores revisados de 1985), que compensan con creces el aumento de los recursos necesarios para puestos de plantilla y gastos comunes de personal, personal supernumerario en general y mobiliario y equipo (57.800 dólares a valores revisados de 1985).

28H.4 Para 1986-1987 se propone una dotación total de personal de 108 puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario (un D-2, tres D-1, siete P-5, cinco P-4, 12 P-3, nueve P-2/1 y 71 puestos del cuadro de servicios generales, de los que cinco son de categoría principal). También habrá un puesto supernumerario (de la categoría P-4) financiado con cargo al presupuesto ordinario y 25 puestos extrapresupuestarios (dos de la categoría P-3 y 23 del cuadro de servicios generales).

28H.5 Las propuestas de dotación de personal mencionadas incluyen la solicitud del Secretario General de que se reclasifique en la categoría P-4 un puesto de plantilla de oficial de presupuesto del Servicio de Presupuesto y de Sistemas de Gestión, de categoría P-3 (párr. 28H.6 del proyecto de presupuesto por programas). La Comisión Consultiva toma nota de que el Secretario General presentó esa solicitud en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1984-1985 28/. En su informe al respecto, la Comisión Consultiva indicó que "... no estaba convencida de que las funciones asignadas a este puesto justifiquen su reclasificación, y en consonancia, no recomienda que se apruebe la solicitud del Secretario General" 29/. La Comisión considera que no se ha producido ningún acontecimiento nuevo que justifique un cambio de opinión. La reducción correspondiente de la estimación sería de 19.100 dólares.

28H.6 El crédito para mobiliario y equipo correspondiente a la sección 28H es completamente nuevo. El crecimiento de los recursos de 34.500 dólares (a valores revisados de 1985) para mobiliario y equipo (cuadro 28H.4) incluye la adquisición propuesta de equipo de procesamiento electrónico de datos y de textos para el Servicio de Finanzas (cinco terminales con pantalla de video) y el Servicio de Personal (tres terminales de procesamiento de textos, una impresora de rueda margarita y una terminal con pantalla de video). Según la información complementaria facilitada por los representantes del Secretario General, el equipo de procesamiento de datos y de textos de que disponen los Servicios de Finanzas y de Personal incluye un total de ocho estaciones de trabajo y tres impresoras. También se han instalado en los dos servicios un total de cinco terminales de procesamiento de datos/impresoras. En bienios anteriores ese equipo se financiaba con cargo a la sección 28I, en relación con los servicios comunes no distribuidos entre programas. El cambio está encaminado a determinar de modo más exacto cómo se asignan esos recursos y equipo en Ginebra, de conformidad con procedimientos establecidos ya en la Sede. Habida cuenta de todo ello y de las razones aducidas por el Secretario General en los párrafos 28H.16 y 28H.23 del proyecto de presupuesto por programas, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la estimación.

28/ Ibid., Suplemento No. 6 (A/38/6), vol. III, párr. 28H.20.

29/ Ibid., Suplemento No. 7 (A/38/7), párr. 28.113.

28H.7 En los párrafos 28H.15 y 28H.22 del proyecto de presupuesto por programas, se estiman en 15.300 dólares (a valores revisados de 1985) los gastos de mantenimiento adicionales relacionados con el nuevo equipo de procesamiento de datos y de textos que deberán adquirir los Servicios de Finanzas y de Personal. La Comisión Consultiva toma nota de que ese gasto adicional quedará compensado, por las razones explicadas en los párrafos 28H.9 y 28H.10 del proyecto de presupuesto por programas, por la reducción de los recursos necesarios para alquiler y conservación del equipo de computadoras instalado actualmente en el Servicio de Presupuesto y de Sistemas de Gestión (que se estiman en 68.000 dólares a valores revisados de 1985).

28H.8 La Comisión Consultiva no opone objeción alguna al crédito de 76.300 dólares para la subvención de las Naciones Unidas a la Guardería de Ginebra en 1986-1987 (cuadro 28H.12 y párr. 28H.20 del proyecto de presupuesto por programas).

28H.9 La Comisión tampoco opone objeción alguna a la estimación de 1.053.100 dólares para 1986-1987 para sufragar la participación de las Naciones Unidas (37,4%) en los gastos de Servicio Médico Común administrado por la Organización Mundial de la Salud en Ginebra en beneficio de los organismos participantes (párr. 28H.24 del proyecto de presupuesto por programas). El costo para cada organización participante se determina sobre la base de la plantilla total de todas las organizaciones participantes y se ajusta cada bienio.

28H.10 La recomendación de la Comisión Consultiva que figura en el párrafo 28H.5 supra entraña una reducción de 19.100 dólares en la estimación correspondiente a la sección 28H, es decir, de 10.454.700 dólares a 10.435.600 dólares.

Sección 28I. Servicios Generales, Ginebra

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Estimación presentada por el Secretario General	42 623 500
Estimación recomendada por la Comisión Consultiva	42 540 900
Consignaciones revisadas para 1984-1985	41 383 000
Consignaciones iniciales para 1984-1985	47 185 600
Gastos efectivos en 1982-1983	42 613 300

28I.1 La estimación de 42.623.500 dólares es superior en 1.240.500 dólares, o sea en un 2,9%, a las consignaciones revisadas para 1984-1985. El aumento corresponde por completo a la inflación prevista en 1986-1987. En el cuadro 28I.1 del proyecto de presupuesto por programas, el Secretario General estima la reducción de recursos en 21.200 dólares (a valores revisados de 1985). La tasa de crecimiento real es demasiado pequeña para indicarla en el cuadro 28I.1.

28I.2 En el cuadro 28I.2, que proporciona un análisis de la base revaluada de recursos de 1984-1985, se incluye una suma de 331.900 dólares (a valores revisados de 1985) bajo "ajustes especiales", que se explica en las notas del cuadro. La Comisión Consultiva proporciona información sobre esos ajustes especiales en el párrafo 18 del capítulo I supra. El ajuste negativo de 290.400 dólares (a valores

revisados de 1985) que figura en relación con otros objetos de gastos es el resultado del nuevo cálculo de los costos relativos a las habilitaciones de 1984 sobre la base de los precios revisados de 1985, así como de transacciones monetarias favorables.

28I.3 Para 1986-1987 se solicita un total de 389 puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario, correspondientes a un D-1, cuatro P-5, cuatro P-4, dos P-3, 10 P-2/1 y 368 puestos del cuadro de servicios generales, incluidos 12 de categoría principal. También habrá seis puestos supernumerarios del cuadro de servicios generales, que se sufragarán con cargo al presupuesto ordinario, y 12 puestos del cuadro de servicios generales financiados con recursos extrapresupuestarios.

28I.4 Como se indica en el cuadro 28I.5 del proyecto de presupuesto por programas, las propuestas del Secretario General sobre la dotación de puestos con cargo al presupuesto ordinario incluyen una solicitud de reclasificación de un puesto de plantilla de la categoría P-3 a la categoría P-4. Se trata del puesto de Jefe de la Dependencia de Seguridad y Vigilancia. Por las razones aducidas por el Secretario General en el párrafo 28I.17 del proyecto de presupuesto por programas y habida cuenta de la información complementaria proporcionada por sus representantes, la Comisión Consultiva recomienda que se acepte esa solicitud.

28I.5 Respecto del aumento de 11 a 12 en el número de puestos del cuadro de servicios generales financiados mediante recursos extrapresupuestarios, los representantes del Secretario General informaron a la Comisión Consultiva que el puesto adicional sería financiado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y permitiría asignar a un agente de seguridad a los locales ocupados por dicha Oficina.

28I.6 Los recursos para personal supernumerario para reuniones, que en 1986-1987 ascienden a 768.500 dólares, se incluyen en las estimaciones de los recursos necesarios por este concepto para la Oficina del Jefe (466.900 dólares) y la Sección de Edificios y Servicios Técnicos (301.600 dólares). Esos recursos se utilizan en la Oficina del Jefe, para contratar a corto plazo a otros ujieres, guardas y limpiadores como complemento de la plantilla durante los períodos de mayor número de conferencias y reuniones, y en la Sección de Edificios y Servicios Técnicos, para contratar a otros técnicos de sonido para que se ocupen de las instalaciones de interpretación simultánea y grabación.

28I.7 La estimación relativa a personal supernumerario para reuniones correspondiente a la Oficina del Jefe incluye un crecimiento de los recursos de 70.000 dólares (a valores revisados de 1985). En el párrafo 28I.5 del proyecto de presupuesto por programas, el Secretario General indica que ello "... se basa en la experiencia adquirida desde que esta partida se transfirió de la División de Servicios de Conferencias, el 1° de enero de 1984". Sin embargo, la Comisión no está convencida de que el número de conferencias y de reuniones en que se proporcionan servicios en Ginebra justifique que se apruebe en su totalidad el aumento de recursos solicitados y recomienda que se reduzca la estimación para 1986-1987 en 21.000 dólares, es decir, de 466.900 a 445.900 dólares.

28I.8 La estimación correspondiente a personal supernumerario para reuniones para la Sección de Edificios y Servicios Técnicos entraña un crecimiento de los recursos de 12.000 dólares (a valores revisados de 1985). En los párrafos 28I.12 y 28I.14 del proyecto de presupuesto por programas, el Secretario General indica que el crecimiento de los recursos propuesto quedará enteramente compensado por la disminución propuesta de los recursos necesarios para horas extraordinarias en esa sección. La Comisión Consultiva no opone objeción alguna a la estimación.

28I.9 En el cuadro 28I.14 se indican los recursos necesarios para la Sección de Compras, Transporte y Servicios Internos. El crédito global para personal supernumerario, que se utiliza para contratar limpiadores a jornada parcial, asciende a 423.600 dólares en 1986-1987 y refleja una reducción de los recursos de 100.000 dólares (a valores revisados de 1985). Esa reducción quedará compensada por un aumento equivalente de la estimación para servicios de limpieza por contrata en la partida de alquiler y conservación de locales que se incluye en los servicios comunes no distribuidos entre programas. En los párrafos 28I.21 y 28I.26, el Secretario General indica que ello representa la política de sustitución gradual de los servicios de limpiadores a jornada parcial por servicios de limpieza por contrata, que se realizará a medida que se vayan jubilando o vayan dimitiendo los limpiadores a jornada parcial actuales. En respuesta a las preguntas formuladas, los representantes del Secretario General informaron a la Comisión de que la conversión plena a servicios de limpieza por contrata se efectuaría en los próximos dos bienios.

28I.10 En el cuadro 28I.16 del proyecto de presupuesto por programas, se estiman en 15.329.400 dólares los recursos necesarios para servicios comunes no distribuidos entre programas. El crecimiento neto de los recursos de 13.500 dólares (a valores revisados de 1985) está relacionado con el aumento de los recursos necesario para alquiler y mantenimiento de locales (véase el párr. 28I.9 supra) y para servicios diversos, que quedan casi completamente compensados por la disminución de los recursos necesarios para agua, electricidad, etc. y suministros y materiales.

28I.11 La Comisión Consultiva entiende que la reducción de los recursos necesarios para agua, electricidad, etc. (véase el párr. 28I.27 del proyecto de presupuesto por programas) es el resultado de un programa de conservación de energía.

28I.12 Los recursos necesarios para mobiliario y equipo se estiman en 711.600 dólares para 1986-1987 (véanse los párrs. 28I.32 a 28I.42 del proyecto de presupuesto por programas). Durante su examen de esa estimación, la Comisión Consultiva pidió información complementaria sobre las cantidades exactas de diversos artículos cuya sustitución o adquisición se proponía, sus costos por unidad y la utilización y destino del mobiliario y equipo existentes. La Comisión considera que algunos de los costos por unidad pro memoria utilizados en la preparación de las estimaciones son demasiado altos. En particular, se debería haber tenido más en cuenta la tendencia a la disminución de los precios del equipo electrónico, así como las economías de escala que entraña la adquisición de grandes cantidades. Habida cuenta de esas circunstancias, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzca en 61.600 dólares, es decir, de 711.600 dólares a 650.000 dólares, la estimación para 1986-1987 correspondiente a mobiliario y equipo.

28I.13 En los párrafos 28I.7 y 28I.12, la Comisión Consultiva ha recomendado reducciones que ascienden a un total de 82.600 dólares. En consecuencia, la Comisión Consultiva recomienda que la estimación para 1986-1987 correspondiente a la sección 28I sea de 42.540.900 dólares.

Sección 28J. Actividades de capacitación de personal (Sede, Ginebra y comisiones regionales)

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Estimación presentada por el Secretario General	8 974 100
Estimación recomendada por la Comisión Consultiva	8 421 300
Consignaciones revisadas para 1984-1985	8 155 100
Consignaciones iniciales para 1984-1985	8 050 800
Gastos efectivos en 1982-1983	6 641 300

28J.1 La estimación de 8.974.100 dólares para la sección 28J es superior en 819.000 dólares, o sea en un 10%, a las consignaciones revisadas para 1984-1985. El crecimiento de los recursos se calcula en 66.400 dólares (a valores revisados de 1985) y la tasa de crecimiento real se ha calculado en un 0,8% (cuadro 28J.1). Como se puede apreciar en el cuadro 28J.3 del proyecto de presupuesto por programas, la estimación se desglosa en 6.636.200 dólares para la Sede, 1.232.600 dólares para Ginebra y 1.105.300 dólares para las comisiones regionales.

28J.2 Como se señala en el párrafo 28C.3 *supra*, la Oficina de Servicios de Personal está encargada de ejecutar el programa principal de servicios de gestión del personal. Sin embargo, para "mantener la continuidad de la presentación del presupuesto" (párr. 28C.5 del proyecto de presupuesto por programas), las necesidades correspondientes a los subprogramas 2 y 3 (Capacitación y exámenes) del programa 4 (Promoción de las perspectivas de carrera) figuran en la sección 28J; las actividades de los demás programas y subprogramas se describen someramente en la sección 28C.

28J.3 Para 1986-1987, el Secretario General propone en la sección 28J una plantilla de 44 puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, de los cuales 21 son del cuadro orgánico y categorías superiores (un D-1, dos P-5, cinco P-4, seis P-3 y siete P-2/1) y 23 del cuadro de servicios generales (incluidos cinco de la categoría principal). Como se puede observar en el cuadro 28J.5 del proyecto de presupuesto por programas, este total representa un aumento de un puesto del cuadro de servicios generales respecto del total aprobado para 1984-1985. El número de puestos supernumerarios propuestos para 1986-1987 (un P-4 y un P-3) no ha cambiado con respecto a 1984-1985; lo mismo sucede respecto del número de puestos financiados con recursos extrapresupuestarios (un puesto del cuadro de servicios generales).

28J.4 Las necesidades para otros viajes oficiales de funcionarios se estiman en 444.900 dólares (cuadro 28J.4). La Comisión Consultiva observa que el grueso de esta suma corresponde a concursos y capacitación (318.400 dólares) y a viajes con arreglo al programa de capacitación de traductores de la CEPA (50.700 dólares). El saldo de 75.800 dólares corresponde a las necesidades de dirección y gestión ejecutivas (34.000 dólares) y formación profesional (37.900 dólares) en la Sede y en Ginebra (3.900 dólares).

28J.5 En relación con la estimación para viajes correspondiente al programa de capacitación de traductores de la CEPA, la Comisión Consultiva desea hacer notar la declaración del Secretario General que figura en el párrafo 28J.51 del proyecto de presupuesto por programas de que en 1984 no hubo programa alguno de capacitación de traductores ni se prevé que lo haya en 1985. A este respecto, se ha informado a la Comisión de que los participantes que terminaron el programa actualmente están a la espera de que haya puestos disponibles. Según los representantes de la CEPA, se confía en que esas personas reciban nombramientos en 1986-1987 y que en 1988-1989 se reanude la capacitación de nuevos traductores. Habida cuenta de esta información y del hecho de que la suma para viajes (50.700 dólares) tiene por objeto financiar los viajes de los nuevos participantes en el programa, la Comisión recomienda que se eliminen 50.700 dólares. En caso de que hubiera programa de capacitación en 1986-1987, los gastos correspondientes a los viajes de los participantes en el programa podrían figurar en el informe pertinente de ejecución de presupuesto.

28J.6 Sobre la base de las pautas de gastos actuales y proyectadas, así como de información de otro tipo que ha recibido, la Comisión Consultiva opina que se pueden hacer economías en materia de viajes en lo que respecta a las partidas de dirección y gestión ejecutivas y de concursos y pruebas (párrs. 28J.12 y 28J.37, respectivamente). Por lo tanto, recomienda una nueva reducción de 10.000 dólares en la partida de viajes de la sección 28J, reducción que deberá distribuirse entre esos dos programas.

28J.7 La estimación de 6.636.200 dólares para actividades de capacitación y exámenes en la Sede se desglosa de la siguiente manera:

	<u>Dólares EE.UU.</u>
<u>Dirección y gestión ejecutivas</u>	
(cuadro 28J.6)	508 700
<u>Capacitación</u>	
Formación profesional (cuadro 28J.8)	1 732 200
Capacitación lingüística del personal (cuadro 28J.10)	2 932 400
<u>Exámenes</u>	
Concursos y pruebas (cuadro 28J.12)	<u>1 462 900</u>
Total	<u>6 636 200</u>

28J.8 La Comisión Consultiva observa que en la partida Capacitación y exámenes figuran propuestas para adquirir equipo de procesamiento de textos, según se describe en los párrafos 28J.25, 28J.32 y 28J.41 del proyecto de presupuesto por programas. Sobre la base de la información proporcionada respecto de la cantidad y la distribución del equipo existente en la Oficina de Servicios de Personal, la Comisión Consultiva recomienda que se acepten las solicitudes del Secretario General.

28J.9 En los párrafos 28J.10 a 28J.12 del proyecto de presupuesto por programas figuran detalles de las necesidades en materia de dirección y gestión ejecutivas. La Comisión Consultiva no tiene ninguna objeción a que se reasignen a este programa un puesto de P-5 y uno del cuadro de servicios generales procedentes del programa de capacitación (párr. 28J.10 del proyecto de presupuesto por programas); su recomendación sobre la estimación de 34.000 dólares respecto de otros viajes oficiales de funcionarios figura en el párrafo 28J.6 supra.

28J.10 La estimación de 1.732.200 dólares para formación profesional comprende una suma de 19.000 dólares correspondiente a alquiler y conservación de locales (cuadro 28J.8). Como se explica en el párrafo 28J.21 del proyecto de presupuesto por programas, esta suma, que comprende un crecimiento de los recursos de 9.000 dólares (a valores revisados de 1985), corresponde al alquiler de salas de conferencias y al alojamiento de los funcionarios que participan en el programa especial para administradores superiores. En respuesta a sus averiguaciones, se informó a la Comisión de que en ese curso, dirigido por personal del Servicio de Capacitación y Exámenes y un consultor externo, y que se celebra fuera de la Sede participan funcionarios de categoría P-5 y categorías superiores.

28J.11 La Comisión Consultiva observa que también se solicita una suma de 170.800 dólares para un programa de estudios profesionales. Según se explica en el párrafo 28J.26 del proyecto de presupuesto por programas, estos recursos se necesitan para financiar estudios en instituciones externas de capacitación; "dichos estudios se autorizan solamente cuando se trata de cursos concretos que están directamente vinculados con las tareas que los funcionarios de que se trata desempeñan actualmente o desempeñarán en el futuro". Se informó a la Comisión Consultiva de que habitualmente los funcionarios seleccionados para llevar a cabo esos estudios eran de la categoría P-4 y categorías inferiores, incluidos funcionarios del cuadro de servicios generales. La Comisión solicitó y recibió más detalles sobre el programa; a la luz de esta información, la Comisión Consultiva recomienda que se haga todo lo posible a fin de que los funcionarios que se seleccionen para realizar estudios en instituciones externas sigan trabajando durante algún tiempo en la Organización de manera que se puede aprovechar al máximo su experiencia. Aunque la Comisión Consultiva no tiene objeciones respecto de la estimación de 170.800 dólares para el programa de estudios profesionales, pone en tela de juicio la necesidad de prever fondos en otra partida para el programa de gestión destinado a administradores superiores. Por lo tanto, recomienda que este último programa pase a formar parte de los estudios profesionales y que las necesidades pertinentes (19.000 dólares) se financien con cargo a la suma solicitada para dichos estudios profesionales.

28J.12 La estimación de 2.932.400 dólares para la capacitación lingüística del personal comprende un crecimiento de los recursos de 52.800 dólares (a valores revisados de 1985), la mayor parte del cual (38.400 dólares) corresponde a los puestos de plantilla y a gastos comunes de personal. A este respecto, la Comisión toma nota de la propuesta que hace el Secretario General en el párrafo 28J.28 de que se cree un nuevo puesto del cuadro de servicios generales. Aunque la Comisión Consultiva solicitó más información sobre las funciones que cumpliría el titular de ese puesto, no está convencida de que la solicitud se justifique y no recomienda su aprobación. La reducción correspondiente de la estimación sería de 41.400 dólares.

28J.13 Como se puede observar en el cuadro 28J.10 del proyecto de presupuesto por programas, se piden 1.308.100 dólares para un objeto de gastos denominado "enseñanza de idiomas". Se informó a la Comisión de que esa suma, correspondiente a la remuneración de 20 profesores de idiomas a jornada completa y aproximadamente

25 profesores a jornada parcial en Nueva York (párr. 28J.29 del proyecto de presupuesto por programas), se había calculado sobre la base de escalas provisionales de sueldos, en espera de los resultados de un estudio que llevaría a cabo la CAPI de las escalas locales de sueldos de profesores.

28J.14 A excepción de la reducción que ha recomendado respecto de otros viajes oficiales de funcionarios (véase el párr. 28J.6 *supra*), la Comisión Consultiva recomienda que se acepten las estimaciones correspondientes a concursos y pruebas que figuran en el cuadro 28J.12.

28J.15 La Comisión Consultiva no tiene ninguna objeción que oponer a la estimación de 1.232.600 dólares para las actividades de capacitación y exámenes de Ginebra.

28J.16 La estimación de 1.105.300 dólares para las comisiones regionales se desglosa de la manera siguiente:

	<u>Dólares EE.UU.</u>
CEPA	
Programa de capacitación de traductores	487 300
Actividades de capacitación y exámenes	176 400
Actividades de capacitación y exámenes de la CEPAL	152 300
Actividades de capacitación y exámenes de la CESPAP	146 000
Actividades de capacitación y exámenes de la CEPAO	<u>143 300</u>
	<u>1 105 300</u>

28J.17 Como se puede observar en el cuadro 28J.17 del proyecto de presupuesto por programas, la mayor parte de la estimación de 487.300 dólares para el programa de capacitación de traductores de la CEPA corresponde a puestos supernumerarios y a gastos comunes de personal (271.300 dólares), a la participación en seminarios y la capacitación en grupo (140.800 dólares) y a viajes del personal (50.700 dólares).

28J.18 La suma de 271.300 dólares para puestos supernumerarios y gastos comunes de personal corresponde al costo de dos puestos supernumerarios (un P-4 y un P-3), según se indica en el cuadro 28J.18. En respuesta a sus averiguaciones, se informó a la Comisión de que los titulares de esos puestos estaban encargados de dar formación a los participantes en el programa de capacitación de traductores. No obstante, según se señala en el párrafo 28J.5 *supra*, no es seguro que el programa se ejecute en 1986-1987. En esas circunstancias, la Comisión recomienda que no se aprueben esos dos puestos, y que la estimación se reduzca en 271.300 dólares. En caso de que hubiera un programa de este tipo en 1986-1987, los gastos que supusiera el uso de personal supernumerario de las categorías P-4 y P-3 podrían reflejarse en el informe sobre la ejecución de presupuesto.

28J.19 También se informó a la Comisión Consultiva de que la suma de 140.800 dólares correspondiente a la participación en seminarios y la capacitación en grupo comprendía las dietas de los participantes. Por la misma razón por la que ha recomendado que se elimine la estimación correspondiente a viajes y puestos supernumerarios (párrs. 28J.5 y 28J.18 *supra*), la Comisión Consultiva recomienda que no se apruebe esta suma ni tampoco las correspondientes a personal supernumerario en general (10.600 dólares), suministros y materiales (5.800 dólares), y mobiliario y equipo (3.200 dólares).

28J.20 La Comisión Consultiva no tiene ninguna objeción respecto de las estimaciones correspondientes a actividades de capacitación y exámenes en la CEPA, la CEPAL y la CEPAO (cuadros 28J.19, 28J.20 y 28J.21, respectivamente).

28J.21 La Comisión Consultiva recomienda también que se acepte la estimación de 143.300 dólares para actividades de capacitación y exámenes en la CEPAO (cuadro 28J.22). Esta estimación comprende un crecimiento de los recursos de 86.000 dólares (a valores revisados de 1985), fundamentado en el párrafo 28J.54 del proyecto de presupuesto por programas. La Comisión Consultiva toma nota de que la suma de 60.400 dólares correspondiente a personal supernumerario en general comprende las necesidades de profesores de idiomas, como se explica en el párrafo 28J.54 del proyecto de presupuesto por programas, la suma correspondiente a servicios de consultores (68.600 dólares) se solicita, entre otras cosas, para "la capacitación del personal de secretaría, el mejoramiento de las aptitudes del personal de contratación local y la realización de dos cursos de capacitación del personal". A este respecto, los representantes del Secretario General explicaron que la expresión "consultores" se había utilizado a falta de una expresión más precisa a los fines de diferenciar entre la suma solicitada para los profesores de idiomas y la solicitada para otros tipos de "personal docente".

28J.22 En los párrafos 28J.5, 28J.6, 28J.11, 28J.12, 28J.18 y 28J.19 supra, la Comisión ha recomendado reducciones por un total de 552.800 dólares. Por consiguiente, recomienda una estimación de 8.421.300 dólares para la sección 28J.

Sección 28K. Gastos diversos

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Estimación presentada por el Secretario General	8 804 700
Estimación recomendada por la Comisión Consultiva	8 804 700
Consignaciones revisadas para 1984-1985	6 418 500
Consignaciones iniciales para 1984-1985	5 605 200
Gastos efectivos en 1982-1983	6 374 700

28K.1 La estimación de 8.804.700 dólares correspondiente a esta sección excede en 2.386.200 dólares, o sea en un 37,1%, a las consignaciones revisadas para 1984-1985. Según los cálculos, el crecimiento de los recursos es de 1.547.800 dólares (a valores revisados de 1985) y la tasa de crecimiento real, del 23,3% (cuadro 28K.1). La estimación incluye las aportaciones al plan de seguro médico después de la separación del servicio, los pagos a título compensatorio en caso de muerte, lesión o enfermedad y el pago de primas de seguros generales y cargos bancarios.

28K.2 En los párrafos 28K.1 y 28K.2 del proyecto de presupuesto por programas se proporcionan explicaciones en relación con la suma de 6.479.100 dólares, correspondiente a 1986-1987, para aportaciones al plan de seguro médico después de la separación del servicio. El Secretario General observa que el aumento de los recursos propuesto, de 612.800 dólares (a valores revisados de 1985), se debe al "... aumento del número de afiliados durante el bienio 1986-1987, que se estima en 12% por año". La Comisión Consultiva pidió que se aclarara sobre qué base se había hecho ese cálculo y se le proporcionó el cuadro que figura a continuación, en el que se indica el número de afiliados al plan de seguro médico después de la separación del servicio, desde 1979:

Aumento del número de afiliados

<u>1° de enero de</u>	<u>Número de afiliados</u>	<u>Aumento respecto del año anterior</u>	<u>Porcentaje</u>
1979	1 255	-	-
1980	1 451	196	15,6
1981	1 689	238	16,4
1982	1 791	102	6,0
1983	2 055	264	14,7
1984	<u>2 313</u>	<u>258</u>	<u>12,6</u>
	<u>10 554</u>	<u>1 058</u>	

Número medio de afiliados: $\frac{10\ 554}{6} = 1\ 759$

Aumento medio del número de afiliados: $\frac{1\ 058}{5} = 212$

Porcentaje medio de aumento: $\frac{212}{1\ 759} = 12,05\%$

28K.3 La Comisión Consultiva tiene entendido que los gastos correspondientes al plan de seguro médico después de la separación del servicio durante los años 1979 a 1984 fueron los siguientes:

	<u>Dólares EE.UU.</u>
1978-1979	1 556 000
1980-1981	2 398 500
1982-1983	4 728 000
1984	3 315 700

28K.4 Los representantes del Secretario General indicaron que al calcularse el aumento del número de afiliados también se había tenido en cuenta la aprobación por la Asamblea General, en su trigésimo octavo período de sesiones, por recomendación de la Comisión Consultiva 30/, de las propuestas contenidas en el párrafo 17 del informe del Secretario General sobre las aportaciones de la Organización para el seguro médico (A/C.5/38/16). En el párrafo 17 de dicho informe, el Secretario General proponía:

"... que la afiliación al plan de seguro médico después de la separación del servicio sea accesible, a partir del 1° de enero de 1984, a: a) los funcionarios que, al jubilarse a los 55 años de edad o más, hayan estado afiliados a un plan de seguro médico de las Naciones Unidas con aportaciones durante un mínimo de cinco años, a condición de que esos funcionarios paguen la totalidad de la prima por el período en que su afiliación durante el servicio activo haya sido inferior al mínimo de 10 años requerido para la cobertura subsidiada del seguro médico después de la separación del servicio, con lo cual, una vez que su afiliación con aportaciones en servicio activo y tras el cese en el servicio alcanzara los 10 años, estarían en condiciones de recibir el subsidio del plan de seguro médico después de la separación del servicio; y b) los funcionarios separados del servicio por invalidez y los familiares supervivientes calificados de los funcionarios fallecidos en servicio activo, independientemente del período durante el cual el funcionario haya estado afiliado a un plan con aportaciones al separarse del servicio o fallecer. En todos los casos, tendrían acceso a la cobertura aquéllos con derecho a recibir una prestación periódica con arreglo a las normas de la Caja Común de Pensiones o a las disposiciones que rigen el pago de la indemnización por enfermedad, lesión o muerte imputable al desempeño de funciones oficiales al servicio de las Naciones Unidas (Apéndice D del Reglamento del Personal)."

28K.5 En respuesta a las indagaciones de la Comisión Consultiva, los representantes del Secretario General informaron de que, al mes de enero de 1984, los sueldos de aproximadamente el 74% de los afiliados al plan de seguro médico después de la separación del servicio se financiaban, al momento de la separación, con cargo a cuentas del presupuesto ordinario, mientras que los sueldos del 26% restante se financiaban con recursos extrapresupuestarios. Sin embargo, la cifra del 26% no

30/ Véase el párrafo 2 de la resolución 38/235 de la Asamblea General, Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 7A (A/38/7 y Add.1 a 23), y documento A/38/7/Add.9, párrs. 22 y 25.

tiene en cuenta que, aunque el sueldo de un afiliado al momento de la separación, se financie con recursos extrapresupuestarios, puede suceder que una parte considerable del sueldo percibido por el funcionario durante su carrera se haya financiado anteriormente con cargo al presupuesto ordinario.

28K.6 Al respecto, la Comisión Consultiva señala la declaración que hizo en el párrafo 25 de su informe sobre el tema (A/38/7/Add.9) y que dice lo siguiente: "La Comisión Consultiva no tiene objeción alguna que hacer a las propuestas del Secretario General relativas al plan de seguro médico después de la separación del servicio, aunque considera que se debe seguir examinando la financiación de ese plan". En el párrafo 2 de la resolución 38/235, la Asamblea General aprobó esta declaración.

28K.7 Con sujeción a las aclaraciones y observaciones formuladas en los párrafos precedentes, la Comisión Consultiva no tiene objeción alguna que hacer a la estimación relativa a las aportaciones al plan de seguro médico después de la separación del servicio.

28K.8 La estimación para pagos a título compensatorio correspondiente a 1986-1987 asciende a 1.706.100 dólares, incluido un crecimiento de los recursos de 932.200 dólares (a valores revisados de 1985) (cuadro 28K.3). Esa suma se utilizaría para pagar indemnizaciones en caso de fallecimiento, lesión o enfermedad de funcionarios, miembros de comisiones y observadores militares en el desempeño de sus funciones oficiales. Los pagos a título compensatorio a los funcionarios se efectúan con arreglo a las disposiciones que rigen la indemnización en caso de muerte, lesión o enfermedad imputable al desempeño de funciones oficiales en nombre de las Naciones Unidas (ST/SGB/Staff Rules/Appendix D/Rev.1/Amend.1). En la sección VI de su resolución 34/233, de 20 de diciembre de 1979, la Asamblea General autorizó al Secretario General a que promulgase disposiciones enmendadas sobre el pago de indemnizaciones a los miembros de comisiones, comités u órganos análogos en caso de muerte, lesión o enfermedad imputable al servicio de las Naciones Unidas. En la sección X de su resolución 39/236, de 18 de diciembre de 1984, la Asamblea General aprobó una escala revisada de indemnización para los miembros de comisiones, comités u órganos análogos.

28K.9 En el párrafo 28K.4 del proyecto de presupuesto por programas se explican los motivos del aumento de los recursos. En respuesta a preguntas de la Comisión Consultiva, los representantes del Secretario General informaron de que al 1° de enero de 1985 había, en total, 76 beneficiarios de pensiones a título compensatorio de conformidad con las disposiciones del Apéndice D del Reglamento del Personal (véase el párr. 28K.8 *supra*). Sesenta percibían pensiones por fallecimiento del afiliado y 16, pensiones de invalidez. Además, se explicó a la Comisión que la mayor parte de los pagos globales se relacionaba con gastos médicos, de hospital y otros gastos médicos conexos efectuados por funcionarios como resultado de enfermedades o lesiones imputables al servicio. Algunos pagos se relacionaban con gastos médicos efectuados por los 16 beneficiarios de pensiones de invalidez mencionados anteriormente respecto de las enfermedades por las que percibían prestaciones de invalidez permanente. Otros pagos por este concepto se relacionaban con casos de incapacidad funcional permanente. Los gastos efectivos por concepto de pagos a título compensatorio ascendieron a 544.200 dólares en 1978-1979; 676.300 dólares en 1980-1981 y 965.000 dólares en 1982-1983. Sobre la base de la experiencia adquirida en 1984, se prevé que los recursos necesarios para 1984-1985 ascenderán a 1,2 millones de dólares (en comparación con la consignación aprobada para 1984-1985, de 637.500 dólares).

28K.10 La Comisión Consultiva recomienda que se acepte la estimación para los pagos a título compensatorio.

28K.11 Se calcula que los recursos necesarios para seguros generales en la Sede, que no entrañan crecimiento alguno de los recursos, ascenderán a 598.000 dólares en 1986-1987 (cuadro 28K.3 y párr. 28K.5 del proyecto de presupuesto por programas). Al respecto, los representantes del Secretario General informaron a la Comisión Consultiva de que desde que se había preparado la estimación, se habían producido importantes modificaciones en el mercado de seguros, en particular respecto de la cobertura ofrecida y las primas cobradas. En consecuencia, el Secretario General proyecta presentar a la Asamblea General en su cuadragésimo período de sesiones un informe sobre el tema, en que se solicitarían estimaciones revisadas.

28K.12 La Comisión Consultiva recomienda que se acepte la estimación de 21.500 dólares para cargos bancarios en 1986-1987 (cuadro 28K.3 y párr. 28K.6 del proyecto de presupuesto por programas).

28K.13 La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la estimación del Secretario General de 8.804.000 dólares para la sección 28K (Gastos diversos).

Sección 28L. Actividades administrativas financiadas conjuntamente

Dólares EE.UU.

Estimación presentada por el Secretario General	12 751 700
Estimación recomendada por la Comisión Consultiva	12 677 300
Consignaciones revisadas para 1984-1985	11 738 200
Consignaciones iniciales para 1984-1985	11 981 200
Gastos efectivos en 1982-1983	10 679 000

28L.1 En la presente sección figuran las estimaciones totales correspondientes a la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) y la Dependencia Común de Inspección (DCI), así como la parte que corresponde a las Naciones Unidas en la financiación del presupuesto de la secretaría del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas 31/. De conformidad con diversas decisiones de la Asamblea General, las partes correspondientes a los organismos especializados y otras organizaciones que participan en la financiación de la CAPI y la DCI se han consignado en la sección 2 de ingresos (Ingresos generales).

28L.2 Las necesidades estimadas para 1986-1987 en la sección 28L ascienden a 12.751.700 dólares y son superiores en 1.013.500 dólares, o sea en un 8,6%, a las consignaciones revisadas para 1984-1985. El crecimiento de los recursos se calcula en 114.400 dólares (a valores revisados de 1985), de los cuales 17.700 dólares se consideran de carácter no periódico. La tasa de crecimiento real se ha calculado en un 1,0%. Los créditos correspondientes en la sección 2 de ingresos ascienden a 7.098.100 dólares (cuadro IS2.2), lo que entraña gastos netos de 5.653.600 dólares para las Naciones Unidas respecto de las tres actividades pertinentes.

1. Comisión de Administración Pública Internacional

28L.3 Las partidas para la CAPI figuran en los cuadros 28L.4 y 28L.5 y en los párrafos 28L.1 y 28L.3 del proyecto de presupuesto por programas. La estimación de 8.053.800 dólares para 1986-1987 representa una revaluación de los recursos consignados para 1984-1985. Se trata de una estimación provisional porque, "en el momento de prepararse los cálculos actuales, la Comisión no había formulado todavía sus propuestas para el bienio 1986-1987". Se presentarán estimaciones revisadas a la Asamblea General en su cuadragésimo período de sesiones.

28L.4 A este respecto, la Comisión Consultiva desea referirse al párrafo 28.165 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1984-1985, en el que señaló lo siguiente: "A juicio de la Comisión Consultiva, la presentación tardía de propuestas para el presupuesto y la

31/ La estimación de la parte de los gastos del Centro Internacional de Cálculo Electrónico de Ginebra que corresponde a las Naciones Unidas se incluye en la Sección 28G del proyecto de presupuesto por programas. En esa sección también se incluye una estimación de la parte de los gastos del Comité Consultivo para la Coordinación de los Sistemas de Información que correrá por cuenta de las Naciones Unidas.

utilización consiguiente de estimaciones provisionales obstaculizan el examen del proyecto de presupuesto por programas por la Asamblea General. En consecuencia, la Comisión Consultiva espera que en el futuro la CAPI tomará las medidas apropiadas para asegurar que sus propuestas puedan ser tenidas en cuenta por el Secretario General cuando éste prepare su proyecto inicial de presupuesto por programas" 32/.

2. Dependencia Común de Inspección

28L.5 La estimación para la DCI correspondiente a 1986-1987 asciende a 4.267.000 dólares y refleja un crecimiento de los recursos de 23.400 dólares (a valores revisados de 1985) (cuadro 28L.6 y párrs. 28L.19, a 28L.25 del proyecto de presupuesto por programas). La Comisión Consultiva recomienda que se acepte la estimación.

3. Secretaría del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (parte correspondiente a las Naciones Unidas)

28L.6 Los gastos de la secretaría del CCCA se distribuyen entre las organizaciones participantes en proporción al número total de funcionarios en servicio activo en cada una de ellas al 31 de diciembre del año anterior.

28L.7 Como se observará en el cuadro 28L.9, la estimación global para el CCCA correspondiente a 1986-1987 asciende a 1.032.100 dólares. De esta suma, 853.800 dólares representan las necesidades de la secretaría actual (cuadro 28L.9, parte I, y párrs. 28L.32 a 28L.37 del proyecto de presupuesto por programas). El saldo de 178.300 dólares corresponde a las solicitudes del Secretario General de crear un puesto nuevo de categoría P-4 para un especialista en estudios de sueldos y un puesto de apoyo del cuadro de servicios generales, así como de proporcionar recursos para los viajes del titular del puesto del cuadro orgánico (cuadro 28L.9, parte II, y párrs. 28L.38 a 28L.40 del proyecto de presupuesto por programas).

28L.8 Ni la explicación dada en el proyecto de presupuesto por programas ni la información complementaria proporcionada por los representantes del Secretario General han convencido a la Comisión. Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda que no se aprueben los dos puestos nuevos propuestos ni tampoco los recursos adicionales para viajes; ello significa una reducción de 178.300 dólares en la estimación global para el CCCA, que pasa de 1.032.100 dólares a 853.800 dólares.

28L.9 La estimación del Secretario General de 430.900 dólares para la parte correspondiente a las Naciones Unidas en los gastos del CCCA en 1986-1987 asciende a aproximadamente el 41,75% de la estimación global de 1.032.100 dólares (párr. 28L.41 del proyecto de presupuesto por programas). En vista de la recomendación que hace la Comisión Consultiva en el párrafo 28L.8 supra, la parte correspondiente a las Naciones Unidas en los gastos del CCCA debe reducirse en 74.400 dólares, o sea de 430.900 dólares a 356.500 dólares (41,75% de 853.800 dólares).

28L.10 En el párrafo 28L.9 supra, la Comisión ha recomendado una reducción de 74.400 dólares. Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda una estimación de 12.677.300 dólares para la sección 28L.

Sección 28M. Servicios administrativos, Viena

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Estimación presentada por el Secretario General	32 546 800
Estimación recomendada por la Comisión Consultiva	31 625 000
Consignaciones revisadas para 1984-1985	31 416 900
Consignaciones iniciales para 1984-1985	34 496 200
Gastos efectivos en 1982-1983	30 476 600

28M.1 La estimación de 32.546.800 dólares para los Servicios administrativos de Viena es superior en 1.129.900 dólares, o sea 3,5%, a la consignación revisada para 1984-1985. La tasa de crecimiento real se ha calculado en un 0,2% (cuadro 28M.1). Como se indica en el cuadro 28M.3 del proyecto de presupuesto por programas, la estimación comprende los servicios que suministran las Naciones Unidas (3.963.400 dólares) y los que proporciona la ONUDI (28.583.400 dólares).

28M.2 La estimación de la sección 28M comprende (en el objeto de gastos "Contribuciones a las actividades conjuntas") una suma de 210.000 dólares para sufragar gastos en servicios que ha de proporcionar el OIEA (véase el cuadro 28M.4; véase también el párr. 29.64 *infra*). La Comisión Consultiva toma nota de que esto se ajusta a las condiciones del Memorando de Entendimiento concertado en 1977 entre el Secretario General, el Director General del OIEA y el Director Ejecutivo de la ONUDI. A este respecto, la Comisión Consultiva toma nota también de la declaración que figura en el párrafo 28M.3 del proyecto de presupuesto por programas en el sentido de que:

"En relación con la preparación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1986-1987, los signatarios del Memorando de Entendimiento de 1977 están negociando los arreglos en vigor para la prestación de servicios comunes en el contexto de la conversión, en fecha próxima, de la ONUDI en organismo especializado. De conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General en la sección IV de su resolución 39/242 y a reserva de los resultados de las negociaciones sobre la distribución de responsabilidades entre las Naciones Unidas, el OIEA y la ONUDI en materia de servicios comunes, el Secretario General presentará propuestas sobre este tema a la Asamblea en su cuadragésimo período de sesiones. Al respecto, cabe recordar que, en su trigésimo noveno período de sesiones, la Asamblea hizo suyas las recomendaciones y observaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la cual, entre otras cosas, apoyaba la idea de un servicio de conferencias unificado en el Centro Internacional de Viena y estimaba que correspondía a las Naciones Unidas asumir la responsabilidad en tal sentido. Hasta que la Asamblea adopte una decisión sobre la base del informe del Secretario General, los recursos necesarios en 1986-1987 para la prestación de servicios administrativos en Viena se han calculado sobre la base de la estructura existente en virtud de los arreglos en vigor".

28M.3 La Comisión Consultiva desea hacer notar que, además de lo que ya ha señalado el Secretario General, si la ONUDI pasa a ser un organismo especializado, probablemente tendrán que concertarse nuevos arreglos entre las Naciones Unidas y la ONUDI para la prestación de los servicios que actualmente se proporcionan en forma conjunta. Por lo tanto, si la ONUDI pasa a ser un organismo especializado durante el bienio 1986-1987, las estimaciones que ha presentado el Secretario General para la sección 28M sufrirán cambios en la medida en que: a) se revise el Memorando de Entendimiento; b) se modifique la actual división de responsabilidades entre las Naciones Unidas y la ONUDI; y c) las estimaciones correspondientes a la prestación de servicios por la ONUDI, en virtud de cualesquiera nuevos acuerdos que se concierten al respecto, se eliminen del presupuesto de las Naciones Unidas y se pasen al presupuesto de la nueva ONUDI. Mientras estas cuestiones sigan pendientes, la Comisión Consultiva ha decidido examinar las estimaciones de la sección 28M conforme a las indicaciones hechas por el Secretario General en su proyecto de presupuesto por programas, en el entendimiento de que las observaciones y recomendaciones de la Comisión respecto de la totalidad de las necesidades de los diversos servicios podrán tenerse en cuenta en caso de que la evolución de la situación haga necesario un nuevo informe del Secretario General a este respecto.

28M.4 Como se puede observar en el cuadro IS2.4 del proyecto de presupuesto por programas, se prevén reembolsos por un total de 12.337.500 dólares respecto de los servicios comunes del Centro Internacional de Viena que se proporcionan en virtud de arreglos de participación en la financiación de los gastos. Se ha informado a la Comisión Consultiva de que la distribución de los gastos respecto de los servicios previstos en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas es la siguiente:

Centro Internacional de Viena

Servicios proporcionados sobre la base de la participación
en la financiación de los gastos

(Miles de dólares EE.UU.)

	Estimaciones para 1986-1987	Distribución de los gastos			
		Naciones Unidas	OIEA	OOPS	Otras
<u>Servicios comunes</u>					
Adquisición de bases de datos	32,4	16,2	14,7	1,3	0,2
Alquiler y conservación de locales	7 467,9	3 742,2	3 397,9	291,2	36,6
Agua, electricidad, etc.	8 306,2	4 162,2	3 779,3	323,9	40,8
Alquiler y conservación de equipo	1 274,4	1 218,5	-	49,7	6,2
Comunicaciones	3 062,3	2 927,9	-	119,4	15,0
Servicios diversos	162,5	155,4	-	6,3	0,8
Suministros y materiales	736,0	703,7	-	28,7	3,6
Suministros diversos	601,4	301,4	273,6	23,5	2,9
<u>Servicio de Administración de Edificios</u>	4 389,5	2 221,1	1 997,2	171,2	-
<u>Servicio de Seguridad y Vigilancia</u>	3 136,3	1 587,0	1 427,0	122,3	-
<u>Enseñanza de idiomas</u>	505,5	301,3	204,2	-	-
Total	<u>29 674,4</u>	<u>17 336,9</u>	<u>11 093,9</u>	<u>1 137,5</u>	<u>106,1</u>
Reembolso previsto incluido en la sección 2 de ingresos	12 337,5		11 093,9	1 137,5	106,1

28M.5 En el párrafo 28M.5 del proyecto de presupuesto por programas se solicita la reclasificación de dos puestos: de P-4 a P-5 para el puesto de oficial administrativo y de P-3 a P-4 para el puesto de Jefe de Servicios de Personal. Las justificaciones pertinentes no han convencido a la Comisión Consultiva la cual, por lo tanto, recomienda que no se aprueben dichas reclasificaciones. Ello entraña una reducción de 39.500 dólares en las estimaciones para 1986-1987.

28M.6 Aunque la Comisión no se opone a la solicitud que se hace en el párrafo 28M.9 del proyecto de presupuesto por programas de que, sin que ello entrañe gastos periódicos, se compre un dispositivo de control de comunicaciones, no está convencida de que se necesite el nuevo equipo de procesamiento de textos solicitado en el párrafo 28M.8 del proyecto de presupuesto por programas y, por consiguiente, recomienda una reducción de 28.700 dólares.

28M.7 La Comisión recomienda que se apruebe la solicitud que figura en el párrafo 28M.11 de que se reclasifique de P-4 a P-5 el puesto de Jefe de Seguridad.

28M.8 En el párrafo 28M.22 se propone la creación de cuatro nuevos puestos supernumerarios del cuadro de servicios generales para otros tantos técnicos electrónicos en el Servicio de Administración de Edificios. La Comisión Consultiva recuerda que en el párrafo 28.180 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1984-1985 33/, recomendó que se crearan tres puestos supernumerarios para un técnico electrónico y dos mecánicos. En estas circunstancias, la Comisión está en contra de la solicitud y recomienda una reducción de 92.800 dólares.

28M.9 En el cuadro 28M.16 del proyecto de presupuesto por programas, la estimación correspondiente a los servicios comunes (proporcionados por la ONUDI) es de 22.460.800 dólares. La Comisión Consultiva desea señalar que el Secretario General puede obrar con considerable flexibilidad en la administración de estas estimaciones, sobre todo en las esferas de las comunicaciones y los suministros y materiales, de modo que una gestión eficaz de los recursos no puede dejar de producir economías considerables. En consecuencia, la Comisión Consultiva recomienda que la estimación para 1986-1987 se reduzca en 760.800 dólares, de manera que ascienda a 21,7 millones de dólares.

28M.10 En los párrafos 28M.5, 6, 8 y 9 supra, la Comisión Consultiva ha recomendado reducciones por un total de 921.800 dólares. De esta forma, la estimación del Secretario General para la sección 28M se reduciría de 32.546.800 dólares a 31.625.000 dólares. Como consecuencia de las reducciones recomendadas, también será preciso reducir la estimación de la sección 2 de ingresos (Ingresos generales) en la suma de 425.300 dólares.

33/ Ibid.

Sección 28N. Servicios comunes, Nairobi

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Estimación presentada por el Secretario General	3 916 500
Estimación recomendada por la Comisión Consultiva	3 343 700
Consignaciones revisadas para 1984-1985	1 900 700
Consignaciones iniciales para 1984-1985	2 322 400
Gastos efectivos en 1982-1983	<u>a/</u>

a/ Incluidos en las secciones 18 y 19. Véase el párr. 28N.2 del proyecto de presupuesto por programas.

28N.1 Se ha informado a la Comisión Consultiva de que las propuestas correspondientes a la partida Servicios comunes, Nairobi, incluidas las estimaciones revisadas para la sección 28N, se presentarán a la Asamblea General en su cuadragésimo período de sesiones. En estas circunstancias, la Comisión Consultiva recomienda que las estimaciones para la sección 28N se reduzcan al nivel de mantenimiento (revaluación de la consignación revisada más inflación) hasta tanto se examinen las estimaciones revisadas. La reducción resultante, a título provisional, sería de 672.800 dólares.

Recapitulación, sección 28

En el cuadro siguiente se resumen las reducciones recomendadas por la Comisión Consultiva en las estimaciones correspondientes a la sección 28:

Dólares EE.UU.

A. Oficina del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión	-
B. Oficina de Servicios Financieros	-
C. Oficina de Servicios de Personal	641 500
D. Oficina de Servicios Generales, Sede	1 422 700
E. Servicio de Gestión Administrativa	8 300
F. División de Auditoría Interna	38 200
G. División de Elaboración Electrónica de Datos y de Sistemas de Información	25 100
H. Servicios Administrativos y Financieros, Ginebra	19 100
I. División de Servicios Generales, Ginebra	82 600
J. Actividades de capacitación de personal (Sede, Ginebra y comisiones regionales)	552 800
K. Gastos diversos	-
L. Actividades administrativas financiadas conjuntamente	74 400
M. Servicios administrativos, Viena	921 800
N. Servicios comunes, Nairobi	<u>672 000</u>
Total	<u>4 459 300</u>

En consecuencia, la Comisión recomienda una estimación de 332.572.500 dólares para la sección 28. No obstante, señala que, de la reducción total de 4.459.300 dólares, la reducción de 744.400 dólares es de carácter provisional hasta tanto la Comisión examine las estimaciones revisadas correspondientes a las secciones 28E, 28F, 28G y 28N.

Reducción recomendada

Dólares EE.UU.

Sección 28. Administración y gestión	4 459 300
--------------------------------------	-----------

Sección 29. Servicios de conferencias y de biblioteca

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Estimaciones presentadas por el Secretario General	279 152 100
Estimaciones recomendadas por la Comisión Consultiva	277 128 000
Consignaciones revisadas para 1984-1985	266 603 700
Consignaciones iniciales para 1984-1985	266 012 300
Gastos efectivos en 1982-1983	240 187 000

29.1 El cálculo correspondiente a 1986-1987 de 279.152.100 dólares para servicios de conferencias y de biblioteca excede en 12.548.400 dólares, o sea, en un 4,7%, las consignaciones revisadas para 1984-1985. La cifra del cálculo total, 279.152.100 dólares, abarca necesidades estimadas en 181.501.100 (incluido el concepto dirección y gestión ejecutivas) respecto de la Sede, en 87.263.200 dólares respecto de Ginebra y en 10.387.800 dólares respecto de Viena (cuadro 29.3). Según el cuadro 29.1, el crecimiento de los recursos es de 816.400 dólares (a valores revisados de 1985); la tasa de crecimiento real se ha estimado en -0,1% (las partidas no periódicas se excluyen del cálculo del crecimiento real). Las estimaciones del Secretario General correspondientes a partidas no periódicas ascienden a un total de 1.651.400 dólares (a valores revisados de 1985) y comprenden 1.498.500 dólares para mobiliario y equipo en relación con el programa de innovaciones tecnológicas en la Sede y 152.900 dólares para seis puestos de personal supernumerario, también en la Sede (cinco puestos del cuadro orgánico y un puesto del cuadro de servicios generales, todos ellos por un período de seis meses; párrs. 29.31, 29.54, 29.63 y 29.106 del proyecto de presupuesto por programas).

29.2 Según se prevé en 1986-1987 se dispondrá para esta sección de recursos extrapresupuestarios calculados en 1.657.900 dólares (cuadro 29.1).

29.3 La Comisión Consultiva observa que, según el párrafo 29.95 del proyecto de presupuesto, por primera vez, la sección 29 "... está basada en los programas descritos en la adición al plan de mediano plazo (A/37/6/Add.2 (Part 1))". Sin embargo, la Comisión opina que el examen de la sección sería más fácil si los cálculos correspondientes a apoyo a los programas respecto de la Sede, Ginebra y Viena aparecieran inmediatamente después de los cálculos correspondientes a servicios de conferencias y de biblioteca respecto de los tres centros.

29.4 Las estimaciones iniciales de la sección 29 no incluyen la totalidad de las necesidades en el bienio 1986-1987. Como señala el Secretario General en los párrafos 29.4 a 29.6 del proyecto de presupuesto por programas, en el momento de prepararse los cálculos correspondientes a 1986-1987 todavía no estaba listo el calendario de conferencias de la Sede, Ginebra y Viena. Por consiguiente, el Secretario General indica que se presentarán cálculos revisados a la Asamblea General en sus períodos de sesiones cuadragésimo y cuadragésimo primero, en el contexto de las exposiciones consolidadas de necesidades de servicios de conferencias. La Comisión Consultiva señala que también hay cálculos correspondientes a personal de idiomas y/o personal supernumerario para reuniones en las secciones 11 (CESPAP), 12 (CEPAL), 13 (CEPA), 14 (CEPAO), 17 (ONUUDI) y 18 (PNUMA).

29.5 Para 1986-1987, el Secretario General propone 2.497 puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario, de la siguiente manera: 1.151 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores (un SGA, seis D-2, 20 D-1, 163 P-5, 422 P-4, 411 P-3, 128 P-2/1); 1.321 puestos del cuadro de servicios generales (incluidos 161 de la categoría principal) y 25 puestos del cuadro de artes y oficios (cuadro 29.5). Además, se proponen 14 puestos de personal supernumerario con cargo al presupuesto ordinario para 1986-1987 (dos P-4, seis P-3, dos P-2/1 y cuatro del cuadro de servicios generales). En respuesta a preguntas formuladas, representantes del Secretario General informaron a la Comisión Consultiva de que a fines de 1984 había un total neto de 39 puestos del cuadro orgánico vacantes (dos D-2, 10 P-5, 61 P-4, 41 P-3, compensados por 75 contratos de corto plazo a nivel de P-2/1 sufragados con cargo a esos puestos vacantes).

29.6 Para 1986-1987, se han calculado 16 puestos con cargo a recursos extrapresupuestarios. Once puestos (un P-5, un P-4, tres P-3, un P-2/1, cinco del cuadro de servicios generales) se financian con cargo al Fondo Fiduciario para traducciones al alemán. Los cinco puestos restantes (un P-3, un P-2/1, tres del cuadro de servicios generales, incluido uno de categoría principal) se financian con cargo a recursos procedentes del reembolso de operaciones de cooperación técnica (cuadros 29.5, 29.19 y 29.27).

29.7 En comparación con 1984-1985, las propuestas relacionadas con la dotación de personal con cargo al presupuesto ordinario reflejan un aumento neto de dos puestos de plantilla. Los cambios propuestos pueden resumirse de la siguiente manera:

	Cuadro orgánico	Cuadro de servicios generales	Cuadro de artes y oficios	Total
<u>Sede</u>				
Nuevos puestos	2	7	-	9
Puestos suprimidos	-	(9)	-	(9)
<u>Ginebra</u>				
Nuevos puestos	1	-	-	1
Conversión de personal supernumerario en general	<u>-</u>	<u>1</u>	<u>-</u>	<u>1</u>
Aumento neto/(disminución neta)	<u>3</u>	<u>(1)</u>	<u>-</u>	<u>2</u>

29.8 La Comisión Consultiva observa que la propuesta de que se supriman nueve puestos del cuadro de servicios generales se basa en las economías resultantes del programa de innovaciones tecnológicas, especialmente la utilización de equipo de procesamiento de textos y la automatización de las operaciones de imprenta (véanse los párrs. 29.28 y 29.34 infra). Las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre la solicitud de 11 nuevos puestos figuran en los párrafos 29.24, 29.27, 29.30, 29.33, 29.35, 29.41, 29.53 y 29.54 infra.

29.9 Entre las propuestas sobre dotación de personal del Secretario General para 1986-1987 se cuentan solicitudes de reclasificación de seis puestos: cuatro en la Sede (uno de P-4 a P-5 y tres de P-3 a P-4) y dos en Ginebra (dos de P-3 a P-4). Las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva figuran en los párrafos 29.25, 29.35, 29.41, 29.54 y 29.58 infra.

29.10 Doce de los 14 puestos de personal supernumerario con cargo al presupuesto ordinario propuestos para 1986-1987, son para poner al día el trabajo atrasado de publicación de la Treaty Series de las Naciones Unidas (uno P-4, cinco P-3, dos P-2/1, cuatro del cuadro de servicios generales) (párrs. 29.30, 29.43 y 29.51 del proyecto de presupuesto por programas). Un puesto de P-4 que se solicita respecto de Ginebra es para un coordinador de innovaciones tecnológicas (cuadro 29.58). La Comisión Consultiva observa que esos 13 puestos habían sido aprobados para el bienio 1984-1985 y acepta su mantenimiento. La recomendación de la Comisión sobre el nuevo puesto supernumerario de categoría P-3 solicitado en el párrafo 29.37 del proyecto de presupuesto por programas aparece en el párrafo 29.32 infra.

29.11 La Comisión Consultiva no tiene objeciones que oponer a las siguientes transferencias de puestos entre programas en la Sede:

Programa	Puestos transferidos del programa	Puestos transferidos al programa	Párrafo en el proyecto de presupuesto por programas
Servicios de edición y de documentos oficiales	1 P-3, 1 SG	2 P-4, 2 P-3, 1 P-2/1, 8 SG (incluidos 2 de la categoría principal)	29.27 a 29.29
Servicios de traducción	2 P-4, 1 P-3, 1 SG	1 P-3, 1 SG	29.41 y 29.42
Servicio de publicaciones	1 SG (de categoría principal)	-	29.50
Administración departamental	1 P-3, 1 P-2/1, 6 SG (incluido 1 de categoría principal)		29.98
	15 puestos: 2 P-4, 3 P-3, 1 P-2/1, 9 SG (incluidos 2 de categoría principal)	15 puestos: 2 P-4, 3 P-3, 1 P-2/1, 9 SG (incluidos 2 de categoría principal)	

29.12 Teniendo presente que en el número total de puestos de plantilla que aparecen en la sección 29 se incluyen tanto puestos de idiomas como puestos de otro tipo, la Comisión Consultiva solicitó información adicional respecto de los puestos de idiomas. Los representantes del Secretario General proporcionaron el siguiente cuadro:

Distribución por categoría de los puestos de idiomas a/
propuestos para 1986-1987

	P-5	P-4	P-3	P-2	Total
<u>Sede</u>					
Traducción	60	149	110	35	354
Sección de Documentación, Referencias y Terminología	1	2	5	2	10
Interpretación	30	69	31	5	135
Actas literales	7	10	43	-	60
Sección de Edición de Documentos Oficiales	1	11	23	5	40
Preparación de originales y corrección de pruebas	<u>1</u>	<u>3</u>	<u>9</u>	<u>12</u>	<u>25</u>
Total parcial	<u>100</u>	<u>244</u>	<u>221</u>	<u>59</u>	<u>624</u>
<u>Ginebra</u>					
Traducción	28	71	73	7	179
Terminología	1	2	4	-	7
Edición	-	4	12	-	16
Interpretación	22	57	19	6	104
Preparación de originales y corrección de pruebas	<u>-</u>	<u>1</u>	<u>8</u>	<u>5</u>	<u>14</u>
Total parcial	<u>51</u>	<u>135</u>	<u>116</u>	<u>18</u>	<u>320</u>
<u>Viena</u>					
Traducción	-	8	12	-	20
Terminología	-	-	-	-	-
Edición	-	-	-	-	-
Interpretación	-	-	-	-	-
Preparación de originales y corrección de pruebas	-	-	-	-	-
Total parcial	<u>-</u>	<u>8</u>	<u>12</u>	<u>-</u>	<u>20</u>
Total	<u>151</u>	<u>387</u>	<u>349</u>	<u>77</u>	<u>964</u>

a/ Excluidos los puestos de las dependencias de idiomas que no están relacionados con los idiomas.

29.13 Las necesidades de personal supernumerario para reuniones en 1986-1987 se estiman en 28.300.100 dólares, de los cuales 11.440.300 dólares corresponden a la Sede, 10.603.000 dólares a Ginebra y 6.256.800 dólares a Viena (cuadros 29.4, 29.54, 29.57 y 29.60). Para la Sede, la estimación abarca solamente las necesidades de personal para prestar servicios en los períodos de sesiones cuadragésimo y cuadragésimo primero de la Asamblea General (párrs. 29.6 y 29.100 del proyecto de presupuesto por programas). Para Ginebra y Viena, las necesidades calculadas se basan en la experiencia anterior (párrs. 29.111 y 29.112 y 29.123 del proyecto de presupuesto por programas).

29.14 El cuadro 29.4 del proyecto de presupuesto por programas indica que la suma de 10.926.600 dólares (a valores revisados de 1985) correspondiente a la partida de personal supernumerario para reuniones ha sido deducida de la base de datos revaluada para 1984-1985. En respuesta a preguntas de la Comisión Consultiva, los representantes del Secretario General señalaron que en las estimaciones para la Sede, Ginebra y Viena se habían eliminado las sumas correspondientes a conferencias no periódicas y reuniones especiales celebradas en 1984-1985. La Comisión Consultiva nota que ésta es la primera vez, que se han reducido las estimaciones para Ginebra y Viena a fin de tener en cuenta las conferencias no periódicas y las reuniones especiales, y que ello se ha hecho a raíz de las observaciones de la Comisión sobre ese tema, que figuran en el párrafo 29.12 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 1984-1985 34/.

29.15 También se advierte una reducción en el crecimiento de los recursos de 1.648.300 dólares (a valores revisados de 1985) en personal supernumerario para reuniones (cuadro 29.4). Esta reducción refleja una disminución de 2.389.200 dólares (a valores revisados de 1985) de las necesidades para este objeto de gastos en Ginebra, que se ve parcialmente contrarrestada por un aumento de las necesidades en la Sede (303.900 dólares a valores revisados de 1985) y en Viena (437.000 dólares a valores revisados de 1985) (cuadros 29.54, 29.57 y 29.60).

29.16 Durante su examen de la estimación correspondiente a personal supernumerario para reuniones en Ginebra, la Comisión recordó la observación que había formulado en el párrafo 29.12 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 1984-1985, a saber, que las estadísticas sobre el volumen de trabajo de los servicios de conferencias en Ginebra eran incorrectas 1/. A ese respecto, la Comisión Consultiva observó en el cuadro 29.33 del proyecto de presupuesto por programas para 1986-1987 que se habían revisado las estadísticas sobre el volumen de trabajo en Ginebra. La Comisión reconoce que la estimación de 1986-1987 del Secretario General correspondiente a personal supernumerario para reuniones en Ginebra es algo más cauta que antes, pero opina que es posible introducir aún más perfeccionamientos en el método para compilar las estadísticas sobre el volumen de trabajo en Ginebra.

29.17 La Comisión Consultiva también mira con reserva las estadísticas sobre el volumen de trabajo en Viena, según figuran en el cuadro 29.62. A ese respecto, la Comisión recuerda que había señalado a la atención importantes faltas de coherencia en la presentación de tales datos a la Asamblea General en su trigésimo noveno período de sesiones, en el contexto de la exposición consolidada del Secretario General sobre los gastos de servicios de conferencias 35/.

34/ Ibid.

35/ Ibid., trigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/39/7), anexo, párr. 72.

29.18 La introducción, ya próxima, de equipo de procesamiento de textos y de datos en Ginebra debería mejorar considerablemente la productividad en los servicios pertinentes de Ginebra. A ese respecto, la Comisión tiene entendido que la instalación del equipo y la introducción del procesamiento de textos en Ginebra en las secciones de mecanografía española, francesa e inglesa se han demorado y que los correspondientes sistemas no entrarán en funcionamiento hasta 1986. Se informó a la Comisión Consultiva de que la Secretaría, al preparar las estimaciones para 1986-1987, no había tenido en cuenta los aumentos de productividad y las economías que derivarían de la introducción del procesamiento de textos.

29.19 La introducción de nueva tecnología, y en especial del procesamiento de textos en la Sede, ha dado por resultado economías de personal y aumentos de la productividad. A este respecto, la Comisión Consultiva cree que se ha obtenido experiencia suficiente para permitir un pronto examen de los efectos de las innovaciones tecnológicas en las normas existentes del volumen de trabajo para las diversas categorías del personal de servicios de conferencias, incluido el personal de mecanografía y oficina. Las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva sobre los cálculos correspondientes a personal supernumerario para reuniones en la Sede, Ginebra y Viena aparecen en los párrafos 29.45, 29.59 y 29.67 infra.

29.20 A juicio de la Comisión Consultiva, hay urgente necesidad de establecer procedimientos para promover una consulta y una coordinación más estrechas entre la Sede, Ginebra y Viena, en particular en cuestiones relativas a la armonización de terminología, métodos de cómputo de datos sobre volumen de trabajo e introducción y aplicación graduales de la nueva tecnología. La Comisión observa que, el formato y los supuestos utilizados en las presentaciones correspondientes a la Sede, Ginebra y Viena no han sido armonizados en forma cabal, por lo cual no son directamente comparables. La Comisión confía en que el Secretario General tomará medidas cuanto antes a este respecto.

29.21 El Secretario General explica los cálculos correspondientes al programa general de impresión y encuadernación externas en los párrafos 29.8 y 29.9 del proyecto de presupuesto por programas. Administra esta cuenta la Junta de Publicaciones en la Sede, pero las estimaciones se distribuyen entre diversas secciones de presupuesto. El cuadro 29.6 contiene un desglose de los cálculos correspondientes a impresión externa incluidos en las diversas secciones de gastos del presupuesto. A valores revisados de 1985, el total de necesidades para este objeto de los gastos en 1986-1987 se estima en 9.988.600 dólares, que incluyen 47.300 dólares en la sección 29.

Sede

29.22 Las necesidades por concepto de servicios de conferencias y biblioteca en la Sede para 1986-1987 se calculan en 181.501.100 dólares, que comprenden 977.500 dólares para dirección y gestión ejecutivas, 160.444.300 dólares para programas de actividad y 20.079.300 dólares para apoyo a los programas (cuadro 29.3).

29.23 La estimación de 977.500 dólares para dirección y gestión ejecutivas incluye la suma de 147.200 dólares (a valores revisados de 1985) como crecimiento de los recursos en relación con puestos de plantilla y gastos comunes de personal. Dicho crecimiento de los recursos se vincula con propuestas del Secretario General de que se creen dos puestos: uno de D-1 para un oficial mayor que preste asistencia al Secretario General Adjunto en la planificación y la coordinación de las actividades de servicios de conferencias, y uno del cuadro de servicios generales para labores

de apoyo y de oficina (párrs. 29.11 a 29.14 del proyecto de presupuesto por programas). Además, se propone que el puesto de auxiliar especial del Secretario General Adjunto se reclasifique de P-4 a P-5 (párr. 29.15 del proyecto de presupuesto por programas).

29.24 La Comisión Consultiva, habida cuenta de las preocupaciones que expresó en los párrafos 29.19 y 29.20 supra, recomienda que se acepte la propuesta de crear un nuevo puesto de D-1. Sin embargo, debido al gran número de puestos del cuadro de servicios generales que hay en el Departamento, la Comisión Consultiva opina que las funciones que corresponderían al nuevo puesto del cuadro de servicios generales se deberían cumplir con el personal existente. En consecuencia, la Comisión Consultiva recomienda que no se apruebe la solicitud de creación de un nuevo puesto del cuadro de servicios generales y que la estimación para 1986-1987 se reduzca en 41.400 dólares.

29.25 La Comisión Consultiva tampoco está convencida de que se justifique plenamente la solicitud de reclasificación del puesto del auxiliar especial del Secretario General Adjunto; por tanto, la Comisión recomienda que no se apruebe la solicitud y que la estimación para 1986-1987 se reduzca en 24.600 dólares.

29.26 El cálculo general de 160.444.300 dólares para programas de actividades en la Sede se relaciona con las necesidades de los servicios editoriales y de documentos oficiales (31.686.700 dólares), los servicios de interpretación y reuniones (27.637.500 dólares), los servicios de traducción (53.481.200 dólares), el servicio de publicaciones (32.553.500 dólares) y los servicios de la Biblioteca Dag Hammarskjöld (15.085.400 dólares).

29.27 La estimación correspondiente a 1986-1987 de 31.686.700 dólares para los servicios editoriales y de documentos oficiales incluye un crecimiento de los recursos que asciende a 786.100 dólares (a valores revisados de 1985) (cuadro 29.13). El propuesto aumento de los recursos es atribuible a diversos factores, incluso la transferencia de puestos al programa, la supresión de puestos y las solicitudes de nuevos puestos supernumerarios. El Secretario General solicita un nuevo puesto del cuadro de servicios generales de categoría principal para la Dependencia Árabe (párr. 29.24 del proyecto de presupuesto por programas) y seis puestos supernumerarios especiales (5 editores de categoría P-3 y 1 empleado del cuadro de servicios generales) por un período de seis meses cada uno, a efectos de que editen las actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Sucesión de Estados en Materia de Bienes, Archivos y Deudas de Estado (párr. 29.31 del proyecto de presupuesto por programas). La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la solicitud de un nuevo puesto del cuadro de servicios generales de categoría principal. En cuanto a la solicitud de seis puestos supernumerarios, la Comisión opina que bastaría con prever cuatro meses para cada uno de ellos. La reducción correspondiente en la estimación para 1986-1987 es de 53.200 dólares.

29.28 El Secretario General propone que en 1986-1987 se supriman cinco puestos del cuadro de servicios generales en los servicios editoriales y de documentos oficiales (párrs. 29.25 y 29.26 del proyecto de presupuesto por programas). Cuatro de esos puestos corresponden a la Dependencia Árabe y a la Dependencia Rusa de la Sección de Taquimecanografía (dos en cada una); tales puestos se suprimirían como resultado de la introducción del procesamiento de textos en dichas dependencias. El quinto puesto corresponde a la Sección de Control de Documentos (párr. 29.26 del proyecto de presupuesto por programas). En respuesta a preguntas de la Comisión, los representantes del Secretario General informaron de que, durante los bienios 1982-1983 y 1984-1985, a raíz de la introducción del procesamiento de

textos, se habían suprimido cuatro puestos del cuadro de servicios generales en la Dependencia española, cuatro en la Dependencia francesa y cuatro en la Dependencia inglesa. Sobre esa base, y con sujeción a la experiencia práctica que se vaya recogiendo y se podría proponer que, en el bienio 1988-1989, se suprimieran dos puestos más en la Dependencia árabe y otros dos en la Dependencia rusa.

29.29 Las necesidades en 1986-1987 de los servicios de interpretación y reuniones se estiman en 27.637.500 dólares (cuadro 29.16). Esta cifra incluye 93.800 dólares (a valores revisados de 1985) en concepto de crecimiento de los recursos, suma que se relaciona con las solicitudes de un nuevo puesto supernumerario de P-3 y un nuevo puesto permanente del cuadro de servicios generales.

29.30 La Comisión Consultiva observa que el titular del nuevo puesto del cuadro de servicios generales prestará asistencia en la asignación de intérpretes, con lo cual se hará posible que un intérprete superior, que ha estado cumpliendo esa tarea a jornada parcial, pueda volver a dedicarse exclusivamente a la interpretación (párr. 29.36 del proyecto de presupuesto por programas). La Comisión Consultiva recomienda que se acepte esta solicitud.

29.31 La Comisión Consultiva pidió aclaraciones sobre la referencia a la automatización del proceso de asignación de intérpretes (párr. 29.36 del proyecto de presupuesto por programas). Se informó a la Comisión de que, inicialmente, el proyecto implicaba la propuesta adquisición de una microcomputadora, a un costo estimado de 12.300 dólares (a valores de 1986-1987), que se incluía en la estimación para mobiliario y equipo (aplicaciones diversas) en el concepto administración departamental (párrs. 29.97 g) y 29.106 a) del proyecto de presupuesto por programas). La Comisión comprende que no hay programas ya listos para la aplicación propuesta y que tal vez fuera caro adaptar un programa a las especificaciones de las Naciones Unidas. En tales circunstancias, dado que la tarea de asignar intérpretes abarca factores humanos y de otro tipo que no son fácilmente adaptables a la programación, y teniendo en cuenta los posibles gastos adicionales que quizás sea necesario efectuar aparte del gasto de adquirir la microcomputadora, la Comisión Consultiva opina que la propuesta es prematura. Por consiguiente, en el párrafo 29.48 infra, la Comisión ha recomendado que se eliminen los recursos solicitados para adquirir la microcomputadora. Sin embargo, la Comisión Consultiva no se opone a la realización de estudios de viabilidad para explorar los posibles beneficios de las innovaciones tecnológicas en la asignación de servicios de interpretación.

29.32 A juicio de la Comisión Consultiva, el personal existente puede prestar servicios sustantivos al Comité de Conferencias sin que haya que recurrir a la creación de un puesto supernumerario de categoría P-3, como se propone en el párrafo 29.37 del proyecto de presupuesto por programas. Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda que no se apruebe la propuesta, con la consiguiente reducción de 59.100 dólares en la estimación para los años 1986-1987.

29.33 Las necesidades en 1986-1987 para los servicios de traducción se calculan en 53.481.200 dólares (cuadro 29.18). Las reducciones en puestos de plantilla y gastos comunes de personal reflejan el resultado neto de la transferencia de varios puestos del programa (párrs. 29.41 y 29.42 del proyecto de presupuesto por programas), pero se ven contrarrestadas en parte por la solicitud de que se creen dos nuevos puestos del cuadro de servicios generales para la Dependencia de Traducciones por Contrata (párr. 29.40 del proyecto de presupuesto por programas). La Comisión Consultiva no ha quedado convencida ni por las justificaciones ofrecidas en el proyecto de presupuesto por programas ni por la información

adicional que le suministraron los representantes del Secretario General. Por consiguiente, recomienda que no se apruebe la solicitud, con la reducción consiguiente de 82.800 dólares en el cálculo.

29.34 El cálculo correspondiente a 1986-1987 para los servicios de publicaciones asciende a 32.553.500 dólares y representa un crecimiento negativo de los recursos de 36.700 dólares (a valores revisados de 1985) (cuadro 29.21). Como se desprende de los párrafos 29.47 a 29.50 del proyecto de presupuesto por programas, la reducción neta de las necesidades de puestos de plantilla y gastos comunes de personal refleja la supresión de cuatro puestos del cuadro de servicios generales como resultado de la automatización de varias operaciones de impresión y de la transferencia de un puesto del programa. Esto queda contrarrestado por las solicitudes de que se cree un nuevo puesto del cuadro de servicios generales y se reclasifique un puesto del cuadro orgánico.

29.35 La Comisión Consultiva recomienda que se acepte la solicitud de que se reclasifique de P-3 a P-4 el puesto del Jefe de la Dependencia Árabe de Preparación de Originales y Lectura de Pruebas (párr. 29.48 del proyecto de presupuesto por programas). Sin embargo, la Comisión no quedó convencida de la necesidad de un nuevo puesto del cuadro orgánico para la Dependencia de Presentación Gráfica (párr. 29.47 del proyecto de presupuesto por programas) y recomienda que no se apruebe esa solicitud, con la consiguiente reducción de 41.400 dólares en el cálculo.

29.36 Las necesidades por concepto de alquiler y mantenimiento de equipo en 1986-1987, que se calculan en 270.200 dólares, incluyen un crecimiento de los recursos de 23.600 dólares (a valores revisados de 1985), suma que corresponde al costo adicional del mantenimiento por contrata, según se describe en el párrafo 29.52 del proyecto de presupuesto por programas. La Comisión Consultiva recomienda que esa suma se absorba, con la consiguiente reducción de 25.400 dólares en el cálculo para 1986-1987.

29.37 La estimación correspondiente a suministros y materiales para 1986-1987, que asciende a 6.120.900 dólares, se explica en el párrafo 29.53 del proyecto de presupuesto por programas y en el cuadro 29.24. La Comisión Consultiva observa que en las estimaciones normalizadas que se emplean en el proyecto de presupuesto no se tienen en cuenta las economías que pueden derivar de las compras al por mayor. También se podrían efectuar economías adicionales mediante una administración y una utilización prudentes de los suministros y materiales. Por consiguiente, la Comisión recomienda que el cálculo se reduzca en 120.900 dólares, de 6.120.900 dólares a 6 millones de dólares.

29.38 El cálculo de 599.000 dólares para mobiliario y equipo correspondiente a 1986-1987 se expone en los incisos i) a iv) del párrafo 29.54 del proyecto de presupuesto por programas. En lo que respecta a la propuesta de que se adquiriera un sistema totalmente automatizado de preparación de planchas de proyección para la Sección de Reproducción (párr. 29.54 i) del proyecto de presupuesto por programas, 300.000 dólares a valores revisados de 1985), la Comisión Consultiva tiene entendido que la actual capacidad de impresión de la Sección de Reproducción le permitiría absorber la mayor capacidad de preparación de planchas del nuevo sistema. Los representantes del Secretario General también señalaron que, además de la supresión de los puestos indicados, la adquisición del sistema podría originar aumentos de la productividad y economías en el futuro. Dadas las circunstancias, la Comisión Consultiva no tiene objeciones que oponer a la adquisición propuesta.

29.39 Sin embargo, la Comisión Consultiva no quedó convencida de que la adquisición propuesta de un sistema integrado computadorizado de presentación gráfica en la Dependencia Cartográfica (párr. 29.54 ii) del proyecto de presupuesto por programas, 100.000 dólares a valores revisados de 1985) revistiera prioridad. Por consiguiente, la Comisión recomienda que no se apruebe la solicitud y que el cálculo de 105.000 dólares (a valores de 1986-1987) se elimine.

29.40 La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la solicitud de 45.000 dólares (a valores revisados de 1985) para establecer un archivo en micropelícula de los mapas producidos desde 1945 (párr. 29.54 iii) del proyecto de presupuesto por programas). Dicha suma incluye el costo del microfilmado por contrata y suministros conexos, de dos lectoras/impresoras y de las instalaciones y lugar de almacenamiento. La Comisión Consultiva tampoco tiene objeciones al cálculo de 111.500 dólares (a valores revisados de 1985) para la adquisición y el reemplazo de mobiliario y equipo en la Sección de Distribución y la Sección de Imprenta (párr. 29.54 iv) del proyecto de presupuesto por programas).

29.41 Las necesidades de los servicios de la Biblioteca Dag Hammarskjöld para 1986-1987 se calculan en 15.085.400 dólares (cuadro 29.26). El crecimiento de 132.600 dólares (a valores revisados de 1985) en puestos de plantilla y gastos comunes de personal se relaciona con las propuestas del Secretario General de crear dos nuevos puestos y reclasificar dos puestos del cuadro orgánico (párrs. 29.56 y 29.57 del proyecto de presupuesto por programas). La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las solicitudes de crear un puesto de P-3 y un puesto de apoyo del cuadro de servicios generales para actualizar el índice en francés de las actas de los períodos de sesiones de la Asamblea General y las Comisiones Principales. La Comisión Consultiva no tiene objeciones a que se reclasifiquen de P-3 a P-4 el puesto de bibliotecario jurídico. Sin embargo, la Comisión no está convencida de la necesidad de reclasificar de P-3 a P-4 el puesto de oficial de relaciones externas y recomienda que no se acepte esta propuesta; la consiguiente reducción de la estimación es de 20.700 dólares.

29.42 La estimación de 16.600 dólares para viajes de funcionarios en 1986-1987 incluye un crédito para "participar en las actividades del grupo formado por representantes de las bibliotecas, como ha recomendado la Dependencia Común de Inspección" (párr. 29.60 del proyecto de presupuesto por programas). La Comisión Consultiva recuerda que, en el párrafo 5 de su informe sobre la administración de las bibliotecas del sistema de las Naciones Unidas y la cooperación entre ellas (A/39/603), la Comisión, entre otras cosas, había recomendado que, si el CAC decidía establecer un grupo integrado por representantes de las bibliotecas, sus reuniones se celebraran sobre una base ad hoc cada tres o cuatro años. Con sujeción a lo precedente, la Comisión Consultiva recomienda que se acepte la estimación.

29.43 Los representantes del Secretario General informaron a la Comisión Consultiva de un error en el cálculo correspondiente a suministros y materiales para la biblioteca (cuadro 29.26 y párr. 29.62 a) del proyecto de presupuesto por programas). Según señalaron, un error cometido al introducir un ajuste especial en la base de recursos revaluada de 1984-1985 a fin de tener en cuenta la tasa real de inflación respecto de la adquisición de libros había dado por resultado que el cálculo se sobreestimara en 69.900 dólares (a valores revisados de 1984-1985). Por consiguiente, la estimación correspondiente a 1986-1987 para este objeto de gastos debía reducirse en 75.300 dólares, de 1.792.900 dólares a 1.717.600 dólares.

29.44 Además de la adquisición de libros, publicaciones periódicas, micropelículas y suministros, el cálculo para suministros y materiales abarca suministros de oficina y servicios de biblioteca por contrata, servicios de préstamo entre bibliotecas y continuación del desarrollo del SIBNU (párr. 29.62 del proyecto de presupuesto por programas). A juicio de la Comisión Consultiva, una gestión prudente de los recursos debería permitir economías adicionales. Por consiguiente, la Comisión recomienda que el cálculo correspondiente a suministros y materiales se reduzca en 117.600 dólares, de 1.717.600 dólares a 1,6 millones de dólares.

29.45 La estimación de 20.079.300 dólares correspondiente a 1986-1987 para administración departamental en la Sede incluye un crédito de 11.440.300 dólares destinado a personal supernumerario para reuniones (cuadro 29.54 y párr. 29.99 del proyecto de presupuesto por programas). Con sujeción a las observaciones que formuló en los párrafos 29.13 a 29.19 supra, la Comisión Consultiva recomienda que se acepte la solicitud.

29.46 Las necesidades de mobiliario y equipo en 1986-1987 se estiman en 1.272.000 dólares (párrs. 29.97, 29.106 y 29.107 del proyecto de presupuestos por programas). Dicha suma abarca adquisiciones no periódicas cuya realización se propone en relación con el programa de innovaciones tecnológicas en la Sede (1.072.800 dólares a valores revisados de 1985) y gastos periódicos diversos correspondientes a la adquisición y el reemplazo de mobiliario y equipo (117.400 dólares a valores revisados de 1985), según el siguiente desglose:

Gastos no periódicos

i)	Equipo de procesamiento de textos para utilizar por vez primera en la producción de actas literales en árabe, chino y ruso (párrs. 29.97 c) y 29.106 a))	105 000
ii)	Equipo para la automatización del sistema de control de documentos (párrs. 29.97 d) y 29.106 a))	367 500
iii)	Equipo para el sistema de bases de datos terminológicos para uso de traductores y terminólogos (párrs. 29.97 f) y 29.106 a))	133 000
iv)	Equipo para aplicaciones diversas (párrs. 29.97 g), h), i) y 29.106 a))	41 300
v)	Máquina de lectura óptica de caracteres (párrs. 29.97 e) y 29.106 a))	105 000
vi)	Gastos de instalación del nuevo equipo propuesto en i) a iii) <u>supra</u> (párr. 29.106 b))	145 900
vii)	Crédito para mobiliario nuevo en relación con el nuevo equipo propuesto en i) a iii) <u>supra</u> (párr. 29.106 c))	<u>175 100</u>
	Total parcial	1 072 800

Gastos periódicos

viii)	Adquisición y reemplazo de mobiliario y equipo (párr. 29.107)	<u>117 400</u>
	Total	<u>1 190 200</u>

29.47 La Comisión Consultiva recomienda que se apruben las partidas solicitadas en los incisos i) a iii) del párrafo 29.46 supra. La Comisión toma nota de que, una vez que se haya terminado la automatización del sistema de control de documentos, se suprimirán siete puestos del cuadro de servicios generales. Asimismo, la Comisión señala que no tiene objeciones que formular a las estimaciones conexas de los gastos de instalación y adquisición de mobiliario para el nuevo equipo (partidas vi) y vii) del párrafo 29.46 supra).

29.48 En lo que se refiere a la estimación para aplicaciones diversas (partida iv), párr. 29.46 supra), y por las razones expuestas en el párrafo 29.31 supra, la Comisión recomienda que dicha estimación se reduzca en 12.300 dólares (a valores de 1986-1987).

29.49 A juicio de la Comisión Consultiva, la propuesta compra de una máquina de lectura óptica de caracteres (partida v), párr. 29.46 supra) no reviste prioridad. En consecuencia, la Comisión recomienda que no se apruebe la propuesta, con la correspondiente reducción de la estimación en 110.300 dólares (a valores de 1986-1987).

29.50 Habida cuenta de la información adicional proporcionada por los representantes del Secretario General, la Comisión no formula ninguna objeción a la estimación de 117.400 dólares (a valores revisados de 1985) para la adquisición y el reemplazo de otro mobiliario y equipo (partida viii), párr. 29.46 supra).

Ginebra

29.51 El cálculo para 1986-1987 correspondiente a servicios de conferencias y biblioteca en Ginebra asciende a 87.263.200 dólares, y abarca 2.927.000 dólares para servicios de conferencias, 12.900.600 dólares para el servicio de interpretación, 40.264.700 dólares para los servicios de idiomas, 14.415.100 dólares para el servicio de publicaciones, 4.181.700 dólares para el servicio de biblioteca y 12.574.100 dólares para apoyo a los programas.

29.52 La Comisión Consultiva no tiene objeciones que formular al cálculo correspondiente a servicios de conferencias (cuadros 29.34 y 29.35).

29.53 El cálculo correspondiente al servicio de interpretación, de 12.900.600 dólares, incluye un crecimiento de los recursos de 57.800 dólares (a valores revisados de 1985) (cuadro 29.36). Tal crecimiento se relaciona con la propuesta de crear un nuevo puesto del cuadro de servicios generales mediante conversión de los recursos para personal supernumerario en general. La Comisión Consultiva no quedó convencida por la explicación que figura en el párrafo 29.72 del proyecto de presupuesto por programas y recomienda que las funciones indicadas sigan siendo desempeñadas por personal financiado con cargo a recursos para personal supernumerario en general. Esta recomendación de la Comisión no implica una reducción del cálculo.

29.54 La estimación para los servicios de idiomas en 1986-1987, de 40.264.700 dólares, incluye un crecimiento de los recursos de 69.800 dólares (a valores revisados de 1985). Tal crecimiento se relaciona con las solicitudes del Secretario General de que se cree un nuevo puesto de terminólogo en francés de categoría P-3 (párr. 29.75 del proyecto de presupuesto por programas) y se reclasifique un puesto de editor de P-3 a P-4 (párr. 29.76 del proyecto de presupuesto por programas). A juicio de la Comisión, antes de que se cree un

puesto permanente, los servicios de terminología de la Sede y Ginebra deberían investigar los efectos de las innovaciones tecnológicas, especialmente en lo que respecta a la posibilidad de establecer una cooperación más estrecha y un intercambio de información mediante el circuito de transmisión alternada de voces y datos. Entre tanto, la Comisión Consultiva recomienda que el nuevo puesto de categoría P-3 se apruebe en forma provisional. La recomendación de la Comisión no supone ningún cambio en el cálculo. Sin embargo, la Comisión Consultiva no quedó convencida de la necesidad de reclasificar un puesto de editor de P-3 a P-4 y recomienda que no se apruebe la solicitud, con la reducción consiguiente de 19.100 dólares en el cálculo.

29.55 El cálculo correspondiente a 1986-1987 de 14.415.100 dólares para el servicio de publicaciones incluye una partida para suministros y materiales por un monto de 1.767.400 dólares (cuadro 29.41 y párr. 29.80 del proyecto de presupuesto por programas). La Comisión Consultiva cree que las compras al por mayor y una gestión prudente de los recursos deberían permitir efectuar economías. Por consiguiente, la Comisión recomienda que el cálculo correspondiente a suministros y materiales se reduzca en 117.400 dólares, de 1.767.400 dólares a 1.650.000 dólares.

29.56 En el párrafo 29.81 y el cuadro 29.44 del proyecto de presupuesto por programas aparece un desglose del cálculo de 464.700 dólares para 1986-1987 por concepto de mobiliario y equipo. La parte principal de la solicitud refleja los cálculos sobre la sustitución de equipo anticuado y la propuesta adquisición de equipo para la impresión en offset y la producción de microfichas. La Comisión Consultiva entiende que las solicitudes relativas a equipo de impresión guardan relación con el programa encaminado a lograr que la labor de impresión de Ginebra pase del actual sistema de mimeógrafo al sistema offset, como en la Sede. El costo inicial de adquirir equipo para la producción de microfichas quedaría en gran medida compensado por las economías que se harían en los gastos de microfilmado por contrata. En 1984 se gastaron aproximadamente 100.000 dólares en microfilmado por contrata. En respuesta a preguntas de la Comisión, los representantes del Secretario General dijeron que, según se preveía, la adquisición de los equipos de impresión y de microfichas propuestos permitiría aumentar la productividad y efectuar ahorros en gastos de personal y en otros objetos de gastos en las dependencias de Ginebra. Sin embargo, en esa etapa no podían precisar a cuánto ascenderían las economías efectivas.

29.57 La Comisión Consultiva no tiene objeciones que oponer al mencionado cálculo por concepto de mobiliario y equipo. Sin embargo, le preocupa la falta de consulta y de coordinación entre la Sede y Ginebra sobre las políticas en materia de necesidades de equipo e instalaciones de imprenta. La Comisión espera que se adopten medidas correctivas a ese respecto.

29.58 Las necesidades por concepto de servicios de biblioteca se estiman en 4.181.700 dólares en 1986-1987. Parte del propuesto crecimiento de los recursos de 58.400 dólares (a valores revisados de 1985) se relaciona con la solicitud del Secretario General de que se reclasifique de P-3 a P-4 el actual puesto del Jefe de la Dependencia de Adquisiciones de la Sección de Adquisiciones y Catálogos. La Comisión Consultiva no quedó convencida por la explicación que figura en el párrafo 29.84 del proyecto de presupuesto por programas y recomienda que no se apruebe la solicitud, con la consiguiente reducción de 19.100 dólares en el cálculo.

29.59 La estimación de 1986-1987 correspondiente a la Oficina del Director de la División de Servicios de Conferencias de Ginebra asciende a 12.574.100 dólares (cuadro 29.57). Esta suma incluye 10.603.000 dólares para personal supernumerario para reuniones, según se detalla en los párrafos 29.111 y 29.112 y en el cuadro 29.59 del proyecto de presupuesto por programas. Habida cuenta de las observaciones que formuló en los párrafos 29.13 a 29.19 *supra*, la Comisión Consultiva recomienda que el cálculo se reduzca en 703.000 dólares, de 10.603.000 dólares a 9,9 millones de dólares.

29.60 Teniendo presente la información proporcionada por los representantes del Secretario General de que la traducción de algunos tipos de documentación es menos costosa cuando se hace por contrata, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe el cálculo de 371.400 dólares para servicios por contrata.

29.61 La Comisión Consultiva tampoco tiene objeciones que oponer a los cálculos de 1986-1987 para alquiler y conservación de equipo (234.300 dólares) y mobiliario y equipo (87.000 dólares), que se describen en los párrafos 29.119 y 29.121 del proyecto de presupuesto por programas.

Viena

29.62 Las necesidades en Viena se calculan en 10.387.800 dólares, de los cuales 4.131.000 dólares corresponden a servicios de conferencias y de biblioteca y 6.256.800 dólares a servicios de apoyo (cuadros 29.47 y 29.60). Como se señala en los incisos a) y b) del párrafo 29.90 del proyecto de presupuesto por programas, el cálculo correspondiente a servicios de conferencias y actividades de biblioteca en Viena se refiere a órganos de las Naciones Unidas distintos de la ONUDI. Las necesidades correspondientes a la ONUDI siguen figurando en la sección 17.

29.63 En los párrafos 29.3 y 29.90 a) del proyecto de presupuesto por programas se hace referencia a la sección IV de la resolución 39/242 de la Asamblea General, relativa a la creación de servicios comunes de conferencias en el Centro Internacional de Viena bajo la responsabilidad de las Naciones Unidas. A este respecto, la Comisión Consultiva toma nota de la declaración del Secretario General de que se dará cuenta por separado a la Asamblea General de las propuestas sobre este tema y de cualquier modificación consiguiente que haya que introducir en el nivel estimado de recursos en ésta y otras secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas.

29.64 La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe el cálculo de 1.069.800 dólares correspondiente a la contribución para actividades conjuntas, que incluye el reembolso de los gastos de reproducción e impresión y de los servicios de biblioteca que el OIEA proporciona como servicio común en el Centro Internacional de Viena (párr. 29.93 del proyecto de presupuesto por programas).

29.65 El cálculo de 208.700 dólares por concepto de suministros y materiales abarca el costo de libros, publicaciones periódicas y materiales de biblioteca que se carga directamente a cuenta de las dependencias de las Naciones Unidas. Los representantes del Secretario General informaron a la Comisión Consultiva de un error en este cálculo (cuadro 29.47 y párr. 29.94 del proyecto de presupuesto por programas). Según señalaron, un error cometido al introducir un ajuste especial en la base de recursos revaluada de 1984-1985 a fin de tener en cuenta la tasa real de inflación respecto de la adquisición de libros había dado por

resultado que el cálculo se sobreestimara en 4.500 dólares (a valores revisados de 1985). Por consiguiente, la estimación de 1986-1987 para este objeto de gastos debía reducirse en 4.800 dólares, de 208.700 dólares a 203.900 dólares.

29.66 La Comisión Consultiva cree que podrían efectuarse economías adicionales mediante una gestión prudente de los recursos. Por consiguiente, la Comisión recomienda que el cálculo para suministros y materiales se reduzca en 13.900 dólares más, de 203.900 dólares a 190.000 dólares.

29.67 El cálculo total correspondiente a servicios de apoyo de Viena, que asciende a 6.256.800 dólares, se destina a personal supernumerario para reuniones. En el párrafo 29.123 y el cuadro 29.61 del proyecto de presupuesto por programas figura un desglose del cálculo. Habida cuenta de las observaciones que formuló en los párrafos 29.13 a 29.19 supra, la Comisión Consultiva recomienda que el cálculo se reduzca en 256.800 dólares, de 6.256.800 dólares a 6 millones de dólares.

Recapitulación

En los párrafos 29.24, 29.25, 29.27, 29.32, 29.33, 29.35, 29.36, 29.37, 29.39, 29.41, 29.43, 29.44, 29.48, 29.49, 29.54, 29.55, 29.58, 29.59, 29.65, 29.66 y 29.67 supra, la Comisión Consultiva ha recomendado reducciones por un total de 2.024.100 dólares, de los cuales 890.000 dólares corresponden a la Sede, 858.600 dólares a Ginebra y 275.500 dólares a Viena. Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda una estimación de 277.128.000 dólares para la sección 29.

Reducción recomendada

Sección 29. Servicios de conferencias y de biblioteca

Dólares EE.UU.

2 024 100

TITULO VIII

GASTOS ESPECIALES

Sección 30. Emisión de bonos de las Naciones Unidas

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Estimación presentada por el Secretario General	16 758 600
Estimación recomendada por la Comisión Consultiva	16 758 600
Consignaciones revisadas para 1984-1985	16 769 100
Consignaciones iniciales para 1984-1985	16 769 100
Gastos efectivos en 1982-1983	16 918 300

30.1 La partida para la emisión de bonos de las Naciones Unidas se incluye de conformidad con las disposiciones de la resolución 1739 (XVI) de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1961, enmendada por las resoluciones 1878 (S-IV), de 27 de junio de 1963, y 1989 (XVIII), de 17 de diciembre de 1963. La estimación para 1986-1987 comprende 624.200 dólares para el pago de los intereses devengados por los bonos aún no amortizados y 16.134.400 dólares para la amortización de bonos.

30.2 En el párrafo 30.2 del proyecto de presupuesto por programas, el Secretario General indica que, después de los pagos correspondientes a 1986-1987, "... quedará un saldo equivalente al 2% del principal que se amortizará durante los años 1988 a 1990".

TITULO IX

CONTRIBUCIONES DEL PERSONAL

Sección 31. Contribuciones del personal

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Estimación presentada por el Secretario General	279 705 400
Estimación recomendada por la Comisión Consultiva	278 574 600
Consignaciones revisadas para 1984-1985	244 735 600
Consignaciones iniciales para 1984-1985	224 869 600
Gastos efectivos en 1982-1983	206 866 800

31.1 El Secretario General ha estimado en valores netos los gastos de personal incluidos en los diversos programas y en esta sección de gastos ha dejado constancia de la diferencia entre los sueldos brutos y los sueldos netos.

31.2 Las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en cuanto al número y a las categorías de los puestos que habrán de sufragarse con cargo al presupuesto de gastos para 1986-1987 entrañan una reducción en la sección 31 de las contribuciones del personal, que asciende a 1.130.800 dólares ^{36/}. Por consiguiente, la Comisión recomienda una estimación de 278.574.600 dólares para la sección 31.

Reducción recomendada

Sección 31. Contribuciones del personal

Dólares EE.UU.

1 130 800

^{36/} Esta suma incluye 308.400 dólares que corresponden al aumento de la deducción por movimiento del personal recomendado por la Comisión Consultiva en las secciones 14, 18 y 19.

TITULO X

GASTOS DE CAPITAL

Sección 32. Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación de locales

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Estimación presentada por el Secretario General	11 992 900
Estimación recomendada por la Comisión Consultiva	10 701 300
Consignaciones revisadas para 1984-1985	20 366 200
Consignaciones iniciales para 1984-1985	12 621 500
Gastos efectivos en 1982-1983	35 567 300

32.1 La estimación de 11.992.900 dólares para la sección 32 es inferior en 8.373.300 dólares, es decir, en un 41,1%, a las consignaciones revisadas para 1984-1985. La reducción es imputable a una disminución de 13.710.500 dólares hecha en la revaluación de la base; de esa suma, 13.554.900 dólares corresponden a partidas no periódicas en el bienio 1984-1985 (véase el cuadro 32.2). El crecimiento de los recursos se calcula en 4.542.600 dólares (a valores revisados de 1985). La tasa de crecimiento real se ha calculado en -29,4% debido a partidas no periódicas para 1986-1987 que ascienden a 6.505.400 dólares (a valores revisados de 1985).

A. Construcción

32.2 Por el momento no se solicita ningún crédito para construcción. En el párrafo 32.3 del proyecto de presupuesto por programas se indica que el último plazo correspondiente a la amortización de un préstamo destinado a ayudar al programa de construcción para la ampliación del Palacio de las Naciones se pagó durante el bienio 1984-1985. En lo tocante a la construcción en Nairobi, Addis Abeba y Bangkok, en los párrafos 32.4 a 32.6 del proyecto de presupuesto por programas se explica que se han abierto cuentas separadas para construcción respecto de cada uno de esos proyectos. No se solicitan créditos en 1986-1987 para el proyecto de construcción de Nairobi a causa de la terminación de las obras para las cuales se incluyeron créditos en el presupuesto de 1982-1983. Se presentará a la Asamblea General en su cuadragésimo período de sesiones un informe final sobre la construcción en Nairobi. Como se indica en los párrafos 32.5 y 32.6 del proyecto de presupuesto por programas, en el contexto de los cálculos para 1986-1987 no se solicitan créditos para construcción en Addis Abeba y Bangkok, ya que esos asuntos se abordarán en los informes sobre la marcha de los trabajos que se han de presentar a la Asamblea General en su cuadragésimo período de sesiones.

B. Reforma y mejoras

32.3 El Secretario General considera que las partidas incluidas en este epígrafe no son periódicas, por lo cual no se las tiene en cuenta en el cálculo del crecimiento real. A continuación se desglosa el crédito de 6.805.200 dólares para 1986-1987 en concepto de reforma y mejoras:

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Sede	5 779 600
Ginebra	784 400
Viena	199 500
Bangkok (CESPAP)	41 700

32.4 En el inciso a) del párrafo 32.7 del proyecto de presupuesto por programas se describen proyectos diversos en la Sede que comprenden (a valores revisados de 1985): 3.000.000 para el mejoramiento de equipo (equipo eléctrico e iluminación, sistemas de calefacción y acondicionamiento de aire, ascensores); 200.000 dólares para mejoramientos en el suministro de energía para el Centro de Comunicaciones; y 200.000 dólares para la construcción de una sala de práctica de tiro para el Servicio de Seguridad y Vigilancia. Si bien está convencida de la necesidad de los dos primeros proyectos, la Comisión Consultiva estima que la necesidad de ejercer la máxima moderación presupuestaria impide la construcción de una sala de práctica de tiro. Por lo tanto, la Comisión Consultiva recomienda que no se apruebe este proyecto, con la reducción consiguiente de 210.000 dólares en las estimaciones para 1986-1987.

32.5 En el inciso b) del párrafo 32.7 del proyecto de presupuesto por programas se describen los proyectos sobre actividades relacionadas con servicios de conferencias. La Comisión Consultiva observa que, en su resolución 37/1^A E, de 16 de noviembre de 1982, la Asamblea General estableció el programa de reposición y mejora progresivas del equipo electrónico de las salas de conferencias. La Comisión no tiene objeciones que formular a la estimación de 1.220.000 dólares (a valores revisados de 1985) para las salas de conferencias 1 y 2 (párr. 32.7 b) i) del proyecto de presupuesto por programas) y confía en que la experiencia obtenida respecto del equipo ya instalado se tenga en cuenta durante las obras que se han de realizar ahora. La Comisión también recomienda que se acepte la estimación de 220.000 dólares (a valores revisados de 1985) para la modernización de la Sala de control de sonido (párr. 32.7 b) ii) del proyecto de presupuesto por programas).

32.6 En el inciso c) del párrafo 32.7 del proyecto de presupuesto por programas se describen los proyectos del Departamento de Información Pública, que ascienden a un total de 540.200 dólares (a valores revisados de 1985). La Comisión estima que esos proyectos, y en especial la reforma del Laboratorio Fotográfico, deben llevarse a cabo prestando estricta atención a la necesidad de lograr economías. En consecuencia, la Comisión Consultiva recomienda que la estimación para 1986-1987 se reduzca en 147.200 dólares.

32.7 En el párrafo 32.8 del proyecto de presupuesto por programas se describen los tres proyectos propuestos para su ejecución en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra durante 1986-1987. La Comisión entiende que, con el mejoramiento de la instalación de aire acondicionado en las cabinas de las salas de conferencias XVIII y XX, a un costo estimado de 507.500 dólares (a valores revisados de 1985), ya no serán necesarias otras obras de este tipo en el Palacio. La Comisión recomienda que se acepte dicha estimación, así como las estimaciones para la instalación de nuevas cabinas de interpretación en las salas de conferencias VIII y IX (172.100 dólares a valores revisados de 1985) y la provisión de espacio adicional para almacenamiento en la Biblioteca (75.800 dólares a valores revisados de 1985).

32.8 Como se señala en el párrafo 32.9 del proyecto de presupuesto por programas, por primera vez se solicita que se efectúen reformas y mejoras de los locales de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, las cuales se describen en los apartados i) a iv) del párrafo 32.9 del proyecto de presupuesto por programas. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los proyectos, pero considera que, con medidas de economía, la estimación conexas para 1986-1987 puede reducirse en 39.500 dólares.

32.9 La Comisión recomienda que se aprueben las mejoras solicitadas para la CESPAP a un costo estimado de 36.000 dólares (a valores revisados de 1985).

C. Trabajos importantes de conservación

32.10 La estimación de 5.187.700 dólares para 1986-1987 destinada a trabajos importantes de conservación puede desglosarse como sigue:

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Sede	2 695 900
Ginebra	1 914 700
Viena	116 800
Addis Abeba	138 500
Santiago (CEPAL)	160 700
Bangkok (CESPAP)	161 100

32.11 La lista de los proyectos de trabajos importantes de conservación propuestos para su realización en la Sede en 1986-1987 figura en el párrafo 32.12 del proyecto de presupuesto por programas, y, como se señala en ese párrafo, forma parte de un programa decenal. La Comisión Consultiva estima que una gestión eficaz debería traducirse en economías y, por lo tanto, recomienda que la estimación de 2.695.900 dólares para 1986-1987 se reduzca en 315.000 dólares.

32.12 En el párrafo 32.13 del proyecto de presupuesto por programas se describen los proyectos de conservación en Ginebra. Habida cuenta de la necesidad de ejercer máxima moderación presupuestaria, la Comisión Consultiva no es partidaria de que se repavimenten las carreteras de la propiedad "Le Bocage". En consecuencia, la Comisión Consultiva recomienda que se suprima la suma de 497.200 dólares de las estimaciones para 1986-1987.

32.13 En el inciso b) del párrafo 32.13 del proyecto de presupuesto por programas se propone el reacondicionamiento de algunas instalaciones técnicas y la sustitución de otras. Los representantes del Secretario General informaron a la Comisión Consultiva de que se había decidido no solicitar el reacondicionamiento de la central telefónica (párr. 32.13 b) iii) del proyecto de presupuesto por programas) y, en consecuencia, las estimaciones para 1986-1987 pueden reducirse en 82.700 dólares.

32.14 La Comisión Consultiva no tiene objeciones que formular a las solicitudes correspondientes al epígrafe "Otros proyectos de conservación", que se describen en el inciso c) del párrafo 32.13 del proyecto de presupuesto por programas.

32.15 En los párrafos 32.14 y 32.15 del proyecto de presupuesto por programas se explican las necesidades de trabajos importantes de conservación en Viena durante 1986-1987. En el citado párrafo 32.15 se indica que es necesario sustituir algunos tejados de los edificios del Centro Internacional de Viena. Se informó a la Comisión de que, pese al texto del párrafo 32.15, hay que sustituir únicamente las juntas de dilatación del techo, como parte del programa ordinario de conservación. Sobre esta base, la Comisión Consultiva no tiene objeciones que formular a la estimación del Secretario General de 116.800 dólares en 1986-1987 para trabajos importantes de conservación en Viena.

32.16 En los párrafos 32.16 a 32.18 figuran las estimaciones para trabajos importantes de conservación respecto de las instalaciones de las Naciones Unidas en Addis Abeba, Santiago y Bangkok. La Comisión Consultiva no tiene objeciones que formular a esas estimaciones, pero recomienda que en futuras presentaciones se incluya más información sobre los programas de conservación y reparación a largo plazo en las comisiones económicas regionales.

Recapitulación

En los párrafos 32.4, 32.6, 32.8 y 32.11 a 32.13 supra, la Comisión Consultiva ha recomendado reducciones por un valor total de 1.291.600 dólares. Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda una estimación de 10.701.300 dólares para la sección 32.

Reducción recomendada

Dólares EE.UU.

Sección 32. Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación de locales

1 291 600

TITULO XI

SUBSIDIOS ESPECIALES

Sección 33. Subsidio al Instituto de las Naciones Unidas para
Formación Profesional e Investigaciones

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Estimación presentada por el Secretario General	-
Estimación recomendada por la Comisión Consultiva	-
Consignaciones revisadas para 1984-1985	1 500 000
Consignaciones iniciales para 1984-1985	-
Gastos efectivos en 1982-1983	886 000

33.1 En esta sección no se solicita consignación alguna para el bienio 1986-1987. La consignación de 1,5 millones de dólares en 1984-1985 correspondió a un subsidio no periódico para el UNITAR, aprobado por la Asamblea General en el párrafo 5 de su resolución 39/117, de 17 de diciembre de 1984.

33.2 En el párrafo 33.1 del proyecto de presupuesto por programas, el Secretario General declara su intención, de conformidad con los párrafos 3 y 4 de la resolución 39/117 de la Asamblea General, de presentar a la Asamblea, en su cuadragésimo período de sesiones, un informe sobre las actividades del UNITAR, su financiación y su papel futuro.

B. ESTIMACIONES DE INGRESOS

Sección 1 de ingresos. Ingresos por concepto de contribuciones del personal

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Estimación presentada por el Secretario General	283 700 600
Estimación recomendada por la Comisión Consultiva	282 423 300
Estimación revisada para 1984-1985	246 896 300
Estimación inicial para 1984-1985	226 751 400
Ingresos efectivos en 1982-1983	210 157 700

IS1.1 El Secretario General estima en 283.700.600 dólares la suma correspondiente a las contribuciones del personal que se recaudarán con arreglo a la cláusula 3.3 del Estatuto del Personal de las Naciones Unidas sobre los sueldos y emolumentos del personal cuya remuneración se ha incluido en las diversas secciones de gastos y en la sección 3 de ingresos. La suma que se recaude y que no se destine a otros fines por resolución expresa de la Asamblea General se acreditará al Fondo de Nivelación de Impuestos para su distribución entre los Estados Miembros de la manera prevista en la resolución 973 A (X) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1955.

IS1.2 La estimación total en la sección 1 de ingresos es superior a la estimación total en la sección 31 debido a que aquélla incluye ingresos por concepto de contribuciones del personal derivados de los emolumentos del personal que se cargan a las actividades que producen ingresos en la sección 3 de ingresos; por otra parte, las contribuciones del personal que se pagan a dicho personal aparecen en la sección 3 de ingresos y no en la sección 31.

IS1.3 Las reducciones de personal recomendadas por la Comisión Consultiva en el presente informe dan por resultado una disminución consiguiente de 1.277.300 dólares en el monto de los ingresos por concepto de contribuciones del personal en 1986-1987 37/. Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda una estimación de 282.423.300 dólares para la sección 1 de ingresos (Ingresos por concepto de contribuciones del personal).

Reducción recomendada

Sección 1 de ingresos. Ingresos por concepto de contribuciones del personal

Dólares EE.UU.

1 277 300

37/ De esta suma, 146.500 dólares corresponden a las reducciones de puestos recomendados por la Comisión Consultiva en la sección 3 de ingresos (Actividades que producen ingresos) y 308.400 dólares corresponden al aumento de las deducciones por movimiento del personal recomendado por la Comisión Consultiva para las secciones 14, 18 y 19.

Sección 2 de ingresos. Ingresos generales

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Estimación presentada por el Secretario General	36 428 700
Estimación recomendada por la Comisión Consultiva	36 148 400
Estimación revisada para 1984-1985	35 617 800
Estimación inicial para 1984-1985	36 639 300
Ingresos efectivos en 1982-1983	33 004 000

IS2.1 La estimación correspondiente a esta sección se relaciona con los ingresos generales que se prevé obtener de distintas fuentes. La estimación para 1986-1987, que asciende a 36.428.700 dólares, es superior en 810.900 dólares, o sea un 2,3%, a la estimación revisada que se aprobó para 1984-1985. Al respecto, la Comisión Consultiva observa que el monto de la estimación revisada para 1984-1985 es inferior en 1.021.500 dólares a la estimación inicial de 36.639.300 dólares para 1984-1985.

IS2.2 En el cuadro IS2.2 se proporciona un resumen, por fuente de ingresos, de las estimaciones para 1986-1987, en comparación con las estimaciones revisadas para 1984-1985.

IS2.3 Los ingresos por concepto de alquiler de locales se estiman en 5.314.300 dólares, lo cual representa un aumento de 1.051.800 dólares respecto de la estimación revisada para 1984-1985 (cuadro IS2.3 del proyecto de presupuesto por programas). Según se indica en el cuadro IS2.3, se prevé una elevación de los ingresos por concepto de alquiler de locales en la Sede, Nueva York (93.200 dólares de aumento), la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (681.700 dólares de aumento) y Nairobi (493.900 dólares de aumento). Sin embargo, la estimación de los ingresos por concepto de alquiler de locales en Addis Abeba registra una disminución de 105.600 dólares. Con respecto a la CESPAP, Bangkok, los representantes del Secretario General informaron a la Comisión Consultiva de que existía un error en la estimación. Según señalaron, la estimación de los ingresos por concepto de alquiler de locales en la CESPAP debía ser de 278.400 dólares en lugar de 133.400 dólares. Sobre esa base, la disminución de 111.400 dólares indicada en el cuadro IS2.3 pasaría a ser un aumento de 33.600 dólares. En consecuencia, la estimación total de los ingresos por concepto de alquiler de locales debería elevarse en 145.000 dólares, de 5.314.300 dólares a 5.459.300 dólares.

IS2.4 La Comisión Consultiva señala que la estimación de los ingresos por concepto de alquiler en Nueva York comprende el pago por varios organismos especializados del alquiler de espacio de oficinas en los edificios UNDC I y UNDC II. En respuesta a las preguntas formuladas, los representantes del Secretario General informaron a la Comisión de que el alquiler que se cobraba a los organismos especializados se determinaba sobre la base de una media ponderada de los costos reales de alquiler y mantenimiento de los edificios UNDC I y UNDC II. Este alquiler se revisa anualmente.

IS2.5 Con respecto al importante aumento de la estimación de los ingresos por concepto de alquiler en Ginebra, la Comisión Consultiva entiende que se debe a la decisión de cobrar en su totalidad el alquiler del espacio de oficinas ocupado por el PNUD y el PNUMA en Ginebra, que anteriormente se ponía a su disposición gratuitamente. A este respecto, los representantes del Secretario General informaron a la Comisión de que se estaba llevando a cabo un examen de la situación del espacio de oficinas que las Naciones Unidas proporcionaban en Ginebra y Viena a otras organizaciones.

IS2.6 El aumento de la estimación de los ingresos por concepto de alquiler en Nairobi deriva de la ocupación durante un bienio completo del complejo de edificios de Gigiri, que se terminó a mediados de 1984.

IS2.7 En Addis Abeba, las Naciones Unidas cobran alquiler por el espacio de oficinas que proporcionan al PNUD, la UNESCO, el UNICEF y la OIT. Según la información proporcionada por los representantes del Secretario General a petición de la Comisión Consultiva, la disminución del cálculo para 1986-1987 reflejaba la corrección de la sobreestimación hecha en el pasado de los ingresos por concepto de alquiler en Addis Abeba.

IS2.8 Las estimaciones de ingresos en concepto de reembolso por servicios prestados a organismos especializados y a otros ascienden a un total de 15.893.200 dólares, cuyo desglose figura en el cuadro IS2.4. En relación con la estimación de ingresos por servicios prestados por el Servicio de Cálculos Electrónicos de Nueva York, la Comisión Consultiva se remite al párrafo IS2.4 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1984-1985, el cual dice lo siguiente: "... no ha variado en muchos años la cantidad que se reembolsa a las Naciones Unidas, pese al gran aumento en la utilización de los servicios por la Caja Común. Habida cuenta de la expansión de la Caja Común desde que se adoptaron los arreglos financieros vigentes, la Comisión Consultiva recomienda que se haga un estudio sobre todos los aspectos de la relación financiera entre las Naciones Unidas y la Caja y que los resultados se incluyan en el proyecto de presupuesto por programas para 1986-1987" 38/. Los representantes del Secretario General informaron a la Comisión de que el asunto aún se estaba tramitando.

IS2.9 La Comisión Consultiva observa que la transformación de la ONUDI en organismo especializado durante el próximo bienio comportará una revisión de la estimación de ingresos derivados de la participación en la financiación de los gastos de servicios comunes en el Centro Internacional de Viena. En la presente etapa, sin embargo, a la luz de las recomendaciones que la Comisión formuló en los párrafos 28M.8 y 28M.9 supra respecto de la sección 28M, será necesario reducir esta estimación en 425.300 dólares.

IS2.10 En el párrafo 5 de la resolución 39/177, la Asamblea General decidió conceder al UNITAR un anticipo de 1.500.000 dólares con carácter excepcional. Se ha incluido la suma de 200.000 dólares por concepto de reembolso parcial de ese anticipo.

38/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/38/7).

IS2.11 Se calcula que los ingresos por concepto de reembolso de gastos de años anteriores ascenderán en 1986-1987 a 1.788.100 dólares (cuadro IS2.2 y párr. IS2.5 del proyecto de presupuesto por programas). Los representantes del Secretario General informaron a la Comisión Consultiva de que en esa suma se incluían los reembolsos por partidas tales como billetes para viajes en avión no utilizados y la cancelación de obligaciones por liquidar correspondientes a contratos de compra de bienes que no se recibieron o de servicios que no fueron prestados.

IS2.12 En vista de la corrección indicada en el párrafo IS2.3 y de la recomendación que la Comisión Consultiva formuló en el párrafo IS2.9 supra, la Comisión recomienda una reducción neta de 280.300 dólares. En consecuencia, la Comisión recomienda una estimación de 36.148.400 dólares para la sección 2 de ingresos (Ingresos generales).

Estimación recomendada

Dólares EE.UU.

Sección 2 de ingresos (Ingresos generales)

280 300

Sección 3 de ingresos. Actividades que producen ingresos

Dólares EE.UU.

Estimación presentada por el Secretario General	7 003 700
Estimación recomendada por la Comisión Consultiva	7 591 500
Estimación revisada para 1984-1985	18 925 000
Estimación inicial para 1984-1985	20 502 100
Ingresos efectivos en 1982-1983	11 981 300

IS3.1 La estimación de 7.003.700 dólares para la sección 3 de ingresos en 1986-1987 corresponde a la diferencia entre los ingresos brutos estimados procedentes de las actividades que producen ingresos (60.932.400 dólares) y los gastos conexos estimados (53.928.700 dólares). La estimación de los ingresos netos en 1986-1987 es inferior en 11.921.300 dólares a la estimación revisada aprobada para 1984-1985, que fue de 18.925.000 dólares (ingresos brutos de 70.669.200 dólares menos gastos de 51.744.200 dólares) (cuadro IS3.2).

IS3.2 En el párrafo IS3.1 del proyecto de presupuesto por programas el Secretario General indica que, si bien las actividades que producen ingresos incluidas en la sección son de carácter comercial, "... no tienen necesariamente un propósito lucrativo, ni se establecen por esa razón".

IS3.3 Como puede observarse en el cuadro IS3.3, la base revaluada de recursos de 1984-1985 (a valores revisados de 1985) incluye una suma de 376.000 dólares correspondiente a los efectos retrasados del crecimiento en 1984-1985 del rubro puestos de plantilla. Esto se refiere a los siete puestos adicionales para la administración del garaje en la Sede que la Asamblea General aprobó, por recomendación de la Comisión Consultiva, en su trigésimo noveno período de sesiones 39/. En el párrafo IS3.24 infra, la Comisión Consultiva hace otras recomendaciones sobre esos puestos.

IS3.4 En el curso del examen de esta sección, la Comisión Consultiva observó que por primera vez se incluían las contribuciones del personal en varios de los cuadros sobre gastos. En respuesta a sus preguntas, los representantes del Secretario General comunicaron a la Comisión que no se trataba de un gasto nuevo. En el pasado, las estimaciones correspondientes a puestos de plantilla se habían presentado sobre la base de los gastos brutos, que incluían las contribuciones del personal. Para 1986-1987, se había decidido indicar por separado las sumas correspondientes a las contribuciones del personal. En consecuencia, las estimaciones correspondientes a puestos de plantilla se habían modificado de manera que reflejaran los gastos netos de sueldos; por ello, en muchos de los cuadros aparecía una reducción de la base revaluada de recursos de 1984-1985 respecto de ese objeto de los gastos. A juicio de la Comisión Consultiva, el examen de esta sección se vería facilitado si se proporcionasen cuadros en que se resumiesen las estimaciones generales de gastos por objeto de los gastos, así como el número total de puestos financiados con cargo a esta sección de ingresos.

39/ Véanse la resolución 39/236 II de la Asamblea General y el informe de la Comisión Consultiva (A/39/7, párr. 42).

IS3.5 El Secretario General ha indicado que la estimación para esta sección en 1986-1987 abarca las siguientes actividades:

Actividades que producen ingresos	Ingresos brutos	Gastos	Ingresos netos
(Miles de dólares EE.UU.)			
1. Venta de sellos postales (Sede, Ginebra y Viena)	25 332,0	16 664,3	8 667,7
2. Tienda de artículos de recuerdo (Sede)	2 655,8	1 941,9	713,9
3. Tienda de artículos de regalo (Sede)	2 028,3	1 674,7	353,6
4. Comedor de delegados, cafetería y servicios conexos (Sede)	17 067,4	17 067,4	-
5. Regalías: medallas conmemorativas	450,0	-	450,0
6. Administración de garajes (Sede, Ginebra y Viena)	<u>1 224,7</u>	<u>1 507,3</u>	<u>(282,6)</u>
	48 758,2	38 855,6	9 902,6
<u>Menos:</u> Gastos de personal de supervisión y administrativo a/	<u>-</u>	<u>1 298,0</u>	<u>(1 298,0)</u>
Total parcial	48 758,2	40 153,6	8 604,6
7. Venta de publicaciones	9 536,8	8 402,9	1 133,9
8. Servicios de visitantes (Sede, Ginebra y Viena)	<u>2 637,4</u>	<u>5 372,2</u>	<u>(2 734,8)</u>
Total	<u>60 932,4</u>	<u>53 928,7</u>	<u>7 003,7</u>

a/ Corresponde a los gastos directos del Servicio de Gestión Comercial de la Oficina de Servicios Generales.

IS3.6 En lo que respecta a la venta de los sellos postales de las Naciones Unidas, que es la principal de las actividades que producen ingresos, el Secretario General estima que los ingresos netos para 1986-1987 serán de 25.332.000 dólares. Esa suma es inferior en 9.619.700 dólares a la estimación aprobada para 1984-1985, que fue de 34.951.700 dólares (cuadro IS3.2). En el párrafo IS3.10 del proyecto de presupuesto por programas se exponen las causas de esa disminución de los ingresos.

IS3.7 En cambio, la estimación de 16.664.300 dólares para 1986-1987 por concepto de gastos de la Administración Postal de las Naciones Unidas en la Sede, Ginebra y Viena es superior en 404.400 dólares a la estimación aprobada para 1984-1985 (cuadro IS3.2). Como se desprende del cuadro IS3.7, el aumento se debe a la revaluación de la base de recursos de 1984-1985 y a los cálculos de previsión de la inflación. Los ingresos netos de 8.667.700 dólares son inferiores en 10.024.100 dólares a la estimación aprobada de 18.691.800 dólares para 1984-1985 (cuadro IS3.2).

IS3.8 En el cuadro IS3.7 se presenta un análisis de los gastos de la Administración Postal de las Naciones Unidas en 1986-1987 por objeto de los gastos. La reducción de 414.400 dólares (a valores revisados de 1985) en las estimaciones correspondientes a puestos de plantilla y gastos comunes de personal refleja la propuesta supresión de siete puestos del cuadro de servicios generales en la Sede (imputable a la disminución proyectada de los ingresos procedentes de la venta de sellos) y a aumentos de la productividad, incluso los derivados de la aplicación intensificada del sistema de elaboración electrónica de datos (párr. IS3.12 del proyecto de presupuesto por programas). Los mismos factores han determinado las reducciones netas por un total de 635.300 dólares (a valores revisados de 1985) en las estimaciones correspondientes a algunos otros objetos de gastos, incluidos el personal supernumerario en general y las horas extraordinarias, en la Sede, Ginebra y Viena.

IS3.9 En los párrafos IS3.5 a IS3.9 del proyecto de presupuesto por programas se describen las actividades de mejoramiento de la gestión que está realizando la Administración Postal de las Naciones Unidas y que incluyen la introducción en Ginebra y Viena, en el segundo semestre de 1985, del sistema automatizado integrado en línea para la tramitación de pedidos por correo, que funciona en la Sede desde 1983. La Comisión Consultiva recuerda que, en su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 1984-1985 40/ recomendó que se aceptara la solicitud de recursos del Secretario General para introducir ese sistema automatizado en Ginebra en el curso de 1984. No obstante, la Comisión Consultiva había recomendado que no se aprobara la aplicación del sistema en Viena hasta que se hubiese acumulado más experiencia respecto de su funcionamiento, visto que también había recomendado que no se aprobara otra propuesta del Secretario General de que se estableciera un nuevo circuito dedicado especialmente a la transmisión de voz y datos entre Nueva York y Viena (de cuya aprobación dependía la introducción del sistema automatizado). En el trigésimo noveno período de sesiones, en el contexto de un informe del Secretario General sobre el sistema de comunicaciones de las Naciones Unidas (A/C.5/39/39), la Asamblea General, por recomendación de la Comisión Consultiva, entre otras cosas, aprobó un nuevo circuito de transmisión de voz y datos entre Nueva York y Viena (véase A/39/7/Add.12). En esas circunstancias, y habida cuenta de las razones expuestas en el párrafo IS3.6 del proyecto de presupuesto por programas, la Comisión Consultiva no tiene objeciones a que se extienda a Viena el sistema automatizado integrado en línea para la tramitación de pedidos por correo.

40/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/38/7), párrs. 6 a 8.

IS3.10 La Comisión Consultiva recomienda que se acepten las estimaciones del Secretario General sobre los ingresos netos procedentes de la venta de sellos postales y los gastos conexos de la Administración Postal de las Naciones Unidas. La Comisión confía en que las medidas de economía y de mejoramiento de la gestión, combinadas con una promoción y una comercialización eficaces de los sellos de las Naciones Unidas, permitirán obtener ingresos superiores a los estimados en la actualidad. No obstante, si los ingresos procedentes de la venta de sellos postales siguieran disminuyendo, la Comisión estima que habría que tomar providencias adecuadas para reducir los gastos.

IS3.11 La tienda de artículos de recuerdo, la tienda de artículos de regalo y el comedor de delegados, la cafetería y los servicios conexos en la Sede funcionan con arreglo a un solo contrato, pero figuran como entidades separadas a los fines de la contabilidad. El personal es empleado por el contratista y no por las Naciones Unidas (párrs. IS3.51, IS3.52 e IS3.54 del proyecto de presupuesto por programas). "Todos los gastos directos, incluidos los honorarios administrativos del contratista, se pagan con cargo a los ingresos. Las Naciones Unidas proporcionan locales y servicios de agua, electricidad, calefacción, etc., sin cargo alguno. El costo de las reparaciones y la conservación de los locales y el equipo se imputa a los gastos de funcionamiento. Los ingresos netos, si los hay, se abonan a las Naciones Unidas; del mismo modo, las pérdidas corren por cuenta de las Naciones Unidas. En todo caso, el objetivo financiero consiste en cerrar el ejercicio sin pérdida ni ganancias" (párr. IS3.54 del proyecto de presupuesto por programas). La Comisión Consultiva ha sido informada de que, en lo que se refiere al comedor de delegados, la cafetería y los servicios conexos, dicho principio ha dejado de aplicarse (véanse los párrs. IS3.14 e IS3.15 infra).

IS3.12 La Comisión Consultiva recomienda que se acepten las estimaciones de los ingresos netos para 1986-1987 de la tienda de artículos de recuerdo (713.900 dólares - cuadro IS3.14) y de la tienda de artículos de regalo (353.600 dólares - cuadro IS3.16). La Comisión observa que el Secretario General atribuye el menor nivel de ingresos estimado de esas dos actividades (en comparación con las estimaciones para 1984-1985) al hecho de que "las ventas de las dos operaciones han bajado porque ha disminuido el número de visitantes y porque éstos gastan menos en artículos de esa índole" (párr. IS3.51 del proyecto de presupuesto por programas).

IS3.13 En cuanto al comedor de delegados, la cafetería y los servicios conexos, la Comisión Consultiva entiende que en los dos últimos bienios ha habido déficit. En los párrafos 1 y 2 de su resolución 39/67, la Asamblea General confirmó "... que el comedor de delegados, la cafetería y los servicios conexos ... deben autofinanciarse en la medida de lo posible" y pidió al Secretario General "... que tome medidas para rectificar la situación que está produciendo el déficit en el comedor de delegados, la cafetería y los servicios conexos".

IS3.14 Los representantes del Secretario General, informaron a la Comisión Consultiva de que, en atención a la resolución 39/67 de la Asamblea General, se habían tomado medidas para eliminar el déficit en ese rubro. El contrato con la empresa actual, expirado el 31 de marzo de 1985, se había prorrogado por un año, con estipulaciones revisadas. Las nuevas disposiciones abarcaban todos los servicios indicados en el párrafo IS3.55 del proyecto de presupuesto por programas, con la excepción del puesto de venta de periódicos y artículos varios en el vestíbulo de la Secretaría, que seguiría funcionando conforme a los mismos arreglos descritos en el párrafo IS3.11 supra respecto de la tienda de artículos de recuerdo y la tienda de artículos de regalo.

IS3.15 La Comisión Consultiva entiende que, de conformidad con las nuevas estipulaciones del contrato, las Naciones Unidas ya no pagan honorarios administrativos al contratista. El contratista tiene la responsabilidad total de las actividades y deberá absorber las pérdidas, pero podrá también beneficiarse de las utilidades. Como en el pasado, las Naciones Unidas proporcionarán los locales y servicios de agua, electricidad, calefacción, etc., sin cargo alguno, y continuarán sufragando los gastos de conservación y reparación de los locales y el equipo con cargo a gastos de funcionamiento. El Servicio de Gestión Comercial de la Oficina de Servicios Generales seguirá estableciendo normas y políticas y supervisando las actividades de comedor, etc., en lo que respecta a los precios, la calidad de los servicios y las horas de funcionamiento. No se prevén aumentos de los precios de los alimentos en lo que resta del período del nuevo contrato de un año, que expira el 31 de marzo de 1986. Se están tomando medidas a fin de que otras empresas presenten licitaciones para el nuevo contrato trienal, que comenzará el 1° de abril de 1986.

IS3.16 La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la estimación del Secretario General de los ingresos por concepto de regalías en 1986-1987, por un monto de 450.000 dólares, que corresponden al Programa de Medallas Conmemorativas y Medallas de Paz y a la venta de otros objetos de colección (párr. IS3.56 del proyecto de presupuesto por programas).

IS3.17 La estimación del Secretario General sobre los ingresos brutos procedentes de la administración de los garajes en la Sede, Ginebra y Viena en 1986-1987 es de 1.224.700 dólares, suma inferior en 346.000 dólares a la correspondiente estimación revisada aprobada para 1984-1985. La estimación de los gastos en 1986-1987, que asciende a 1.507.300 dólares, es superior en 621.700 dólares a la estimación para 1984-1985. El resultado neto es un déficit proyectado de 282.600 dólares en la administración de los garajes en 1986-1987 (cuadro IS3.20).

IS3.18 Según el Secretario General, la reducción de los ingresos de la administración de los garajes de Ginebra y Viena obedece al fortalecimiento del dólar de los Estados Unidos respecto del franco suizo y el chelín austríaco, y en Viena, además, a un menor uso del garaje por el personal (párrs. IS3.60 e IS3.61 del proyecto de presupuesto por programas). Asimismo, se informó a la Comisión Consultiva de que había disminuido el número de funcionarios que utilizaban el garaje de Viena, debido a que se había terminado la construcción de una línea y una estación nuevas del ferrocarril subterráneo, que unía el Centro Internacional de Viena con la ciudad. La Comisión Consultiva observa que el derecho de estacionamiento en Ginebra (para 350 plazas) ha aumentado de 40 francos suizos a 60 francos suizos al mes. En respuesta a las preguntas de la Comisión, los representantes del Secretario General señalaron que el derecho de estacionamiento en Viena (para 1.700 plazas) seguía siendo de 70 chelines austríacos por mes.

IS3.19 Como puede observarse en el cuadro IS3.20, las estimaciones de los gastos de la administración de los garajes en Ginebra y Viena en 1986-1987 entrañan un pequeño aumento respecto de las estimaciones para 1984-1985. El número de funcionarios de apoyo para esas actividades no ha variado (cuadro IS3.22).

IS3.20 La Comisión Consultiva confía en que se tomarán todas las medidas necesarias para reducir o eliminar los déficit previstos de dichas actividades en Ginebra y Viena.

IS3.21 En lo que respecta a la administración del garaje en la Sede, los representantes del Secretario General, a solicitud de la Comisión Consultiva proporcionaron un desglose comparativo de la estimación de ingresos para 1986-1987, que es de 902.400 dólares y resulta inferior en 207.400 dólares a la estimación para 1984-1985 (1.109.800 dólares). El desglose es el siguiente:

Estimaciones de los ingresos netos de la administración del garaje
en la Sede en 1984-1985 y 1986-1987

		1984- 1985			1986- 1987
		<u>(Miles de dólares EE.UU.)</u>			<u>(Miles de dólares EE.UU.)</u>
<u>Funcionarios</u>				<u>Funcionarios</u>	
1)	600 permisos permanentes 20 dólares por mes x 24 meses	288,0	1)	1.000 permisos permanentes 20 dólares por mes x 24 meses	480,0
2)	800 permisos diarios 25 dólares por mes x 24 meses	• 480,0	2)	220 permisos diarios 25 dólares por mes x 24 meses	132,0
3)	-		3)	100 permisos diarios 25 dólares por mes x 18 meses	45,0
4)	Estacionamiento las 24 horas	51,8	4)	Estacionamiento las 24 horas (eliminado excepto para ocho funcionarios de categoría superior, a 120 dólares por mes)	23,0
5)	Estacionamiento nocturno/vespertino	30,0	5)	Estacionamiento nocturno/vespertino (eliminado)	-
6)	Almacenamiento de automóviles	24,0	6)	Almacenamiento de automóviles (eliminado)	-
7)	Infracciones	20,0	7)	Infracciones	6,4
<u>Delegaciones</u>				<u>Delegaciones</u>	
8)	Estacionamiento nocturno 120 x 75 dólares por mes x 24 meses	<u>216,0</u>	8)	Estacionamiento nocturno 120 x 75 dólares por mes x 24 meses	<u>216,0</u>
		<u>1 109,8</u>			<u>902,4</u>

- Nota:
- a) Los valores mensuales que figuran en 1) supra se calculan sobre la base de 1 dólar diario x 20 días laborables por mes.
 - b) Los valores mensuales que figuran en 2) supra se calculan sobre la base de 1,25 dólares diarios x 20 días laborables por mes.
 - c) Los valores mensuales que se indican en 8) supra se calculan sobre la base de 2,50 dólares por noche x 30 días por mes.

IS3.22 Los representantes del Secretario General informaron a la Comisión Consultiva de que la estimación de los ingresos para 1984-1985 indicada en el cuadro del párrafo IS3.21 supra se basaba en un total de 1.000 plazas de estacionamiento en el garaje de la Sede, de las cuales 200 estaban asignadas a las delegaciones. Sin embargo, las estimaciones de los ingresos para 1986-1987 se basan en 1.200 plazas de estacionamiento, de las cuales, de conformidad con las recomendaciones de la Comisión Consultiva aprobadas por la Asamblea General 41/, 300 plazas permanentes se asignan a las delegaciones y otras 100 se les asignan por un lapso de tres meses al año durante los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General. El número en que, según se observa en el cuadro, el total de permisos permanentes y diarios emitidos a los funcionarios excede del total de plazas de estacionamiento disponibles refleja la experiencia efectiva respecto del uso cotidiano del garaje por los titulares de esos permisos.

IS3.23 La estimación de los gastos de administración del garaje en la Sede en 1986-1987, que asciende a 1.073.700 dólares, es superior en 583.100 dólares a la estimación para 1984-1985; el aumento corresponde a los créditos necesarios para sufragar siete puestos (1 del cuadro de servicios generales y 6 de agentes de seguridad), cuya creación fue aprobada por la Asamblea General en su trigésimo noveno período de sesiones con el fin de proporcionar un mayor apoyo administrativo y servicios de seguridad adicionales para el garaje durante el período que va de las 16.00 a las 8.00 horas. En respuesta a las indagaciones de la Comisión Consultiva, los representantes del Secretario General comunicaron que, debido a que se preveía una reducción de los ingresos, y a la espera de que se estudiara la viabilidad de emplear un sistema electrónico de vigilancia en el garaje, no se habían cubierto los seis puestos de agentes de seguridad. También se comunicó a la Comisión que el costo de adquisición del sistema electrónico de vigilancia, para el cual no se ha incluido ningún crédito en las estimaciones, sería de 200.000 dólares.

IS3.24 La Comisión considera que hay que adoptar medidas para reducir los gastos de la administración del garaje en la Sede, dado que se ha previsto una disminución de los ingresos. Por ejemplo, una programación cuidadosa de las patrullas del complejo de la Sede durante el período que va de las 16.00 a las 8.00 horas, unida a la instalación de un sistema electrónico de vigilancia, obviaría la necesidad de los seis puestos de agentes de seguridad que en la actualidad están vacantes. En consecuencia, la Comisión Consultiva recomienda que se supriman esos seis puestos de agentes de seguridad, con la correspondiente reducción de 537.600 dólares (432.000 dólares para sueldos y gastos comunes de personal y 105.600 dólares para contribuciones del personal) en la estimación de los gastos. Al mismo tiempo, la Comisión Consultiva recomienda que se consigne una suma de 200.000 dólares para la adquisición de un sistema electrónico de vigilancia. El efecto neto de las recomendaciones de la Comisión Consultiva sería reducir en 337.600 dólares, es decir, de 1.073.700 dólares a 736.100 dólares, la estimación del Secretario General de los gastos de administración del garaje en la Sede en 1986-1987.

IS3.25 La recomendación formulada por la Comisión Consultiva en el párrafo IS3.24 supra eliminaría también el déficit total de 282.600 dólares proyectado respecto de la administración de los garajes en la Sede, Ginebra y Viena, y produciría ingresos netos adicionales de 55.000 dólares en 1986-1987.

41/ Véanse la resolución 39/236 II de la Asamblea General y el informe de la Comisión Consultiva (A/39/7, párr. 41).

IS3.26 En el cuadro IS3.23, el Secretario General expone los gastos correspondientes al personal de supervisión y administrativo con cargo a los ingresos. Ese personal es supervisado por el Servicio de Gestión Comercial de la Oficina de Servicios Generales de la Sede. La estimación para esa partida en 1986-1987, que es de 1.298.000 dólares, no entraña crecimiento de los recursos. Como se indica en el cuadro IS3.24, no se proponen cambios en la dotación de personal de este servicio, que comprende diez puestos, de los cuales cinco son del cuadro orgánico y categorías superiores (1 D-1, 1 P-5, 3 P-3) y cinco del cuadro de servicios generales (incluido uno de categoría principal). La Comisión Consultiva recomienda que se acepte esa estimación.

IS3.27 La estimación para 1986-1987 de los ingresos netos de la venta de publicaciones en la Sede, Ginebra y Viena asciende a 1.333.900 dólares (por ventas de 9.536.800 dólares en cifras brutas) y es superior en 235.800 dólares a la estimación revisada aprobada para 1984-1985. Según la estimación del Secretario General, los gastos correspondientes a esta actividad representan 8.402.900 dólares, de los cuales 2.077.000 dólares corresponden al costo de los artículos vendidos y los 6.325.900 dólares restantes, a otros gastos (cuadro IS3.25). La segunda suma (6.325.900 dólares) entraña un crecimiento de los recursos de 236.800 dólares (a valores revisados de 1985), como se indica en detalle en el cuadro IS3.26 y se explica en los párrafos IS3.68 a IS3.79 del proyecto de presupuesto por programas. Para 1986-1987, el Secretario General propone una plantilla de 43 puestos permanentes y dos puestos supernumerarios: 31 en la Sede, seis de ellos del cuadro orgánico; 12 en Ginebra, uno de ellos del cuadro orgánico; y dos puestos del cuadro de servicios generales en Viena. La plantilla propuesta incluye solicitudes relativas a un puesto permanente del cuadro de servicios generales para la sección de Contabilidad de Ingresos de la División de Contaduría General de la Sede y a dos puestos supernumerarios del cuadro de servicios generales en Viena vinculados con el establecimiento de una operación de ventas en Viena (párrs. IS3.65, IS3.68 e IS3.69 del proyecto de presupuesto por programas). La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la creación de los nuevos puestos solicitados por el Secretario General, así como la estimación correspondiente a esta actividad.

IS3.28 El Secretario General prevé que los servicios de visitantes, que comprenden las visitas con guía en la Sede, Ginebra y Viena, tendrán un déficit de 2.734.800 dólares en 1986-1987, frente a un déficit estimado de 1.902.300 dólares para 1984-1985. Según se desprende del cuadro IS3.30, el déficit mayor se produciría en la Sede (1.781.000 dólares), seguida de Ginebra (562.400 dólares) y Viena (391.400 dólares).

IS3.29 En lo que respecta a las visitas con guía en la Sede, la información contenida en el párrafo IS3.81 del proyecto de presupuesto por programas indica que se prevé que el número de visitantes, que ha disminuido de un máximo de 666.500 en 1980 a 495.400 en 1984, disminuirá aún más en 1986-1987 y será de 480.000 visitantes por año. Los gastos directos totales de los servicios de visitantes en la Sede en 1986-1987 se estiman en 3.982.700 dólares, en tanto que la estimación revisada aprobada para 1984-1985 fue de 3.884.600 dólares. Según el cuadro IS3.32, el aumento total de 98.100 dólares corresponde a la revaluación de la base de recursos de 1984-1985 (245.200 dólares a valores revisados de 1985) y a la inflación en 1986-1987 (269.600 dólares), cifras que se compensan en parte con la disminución de las necesidades de puestos de plantilla y de ayudantes de información pública y coordinadores de visitas (416.700 dólares a valores revisados de 1985). En el párrafo IS3.83 del proyecto de presupuesto por programas el Secretario General señala su intención de rebajar a la categoría P-4 un puesto de categoría P-5 y de suprimir un puesto de plantilla de categoría P-2. La estimación

para 1986-1987 incluye un crédito para 960 meses de trabajo de ayudantes de información pública y 120 meses de trabajo de coordinadores de visitas (que corresponden a una dotación a jornada completa de 45 funcionarios), a un costo de 2.009.600 dólares (párr. IS3.84 del proyecto de presupuesto por programas).

IS3.30 Dado que el número de personas que visitan la Sede está disminuyendo, es preciso que la administración adopte medidas eficaces para reducir los gastos. A juicio de la Comisión Consultiva, el volumen de trabajo normal de los ayudantes de información pública en la Sede debería aumentarse de 1.000 visitantes por mes-guía al volumen de Ginebra o Viena (1.300 y 1.400 visitantes por mes-guía, respectivamente). También deberían ajustarse los arreglos actuales respecto de la dotación de personal a fin de que hubiera un núcleo de ayudantes de información pública y coordinadores de visitas a jornada completa, complementados, según las necesidades, por personal a jornada parcial para satisfacer las necesidades de los períodos de máxima afluencia de visitantes. Debería realizarse un estudio costo-beneficio sobre el mantenimiento de los servicios de visitantes en la Sede los domingos, particularmente en períodos de poco público. Deberían examinarse los temas, el número y la calidad de las exposiciones incluidas en las visitas con guía.

IS3.31 En respuesta a indagaciones, los representantes del Secretario General informaron a la Comisión Consultiva de que en las estimaciones para 1986-1987 correspondientes a ayudantes de información pública y coordinadores de visitas en la Sede (según se indican en el párr. IS3.29 supra) se tuvo en cuenta un acuerdo concertado el 1° de enero de 1985 entre la administración y el personal existente de la Dependencia de Visitas con Guía. En dicho acuerdo, que seguirá en vigor hasta mediados de 1987, se reconoce que el período de servicio normal de los ayudantes de información pública es de 27 meses a plazo fijo y se prevé la posibilidad de una prórroga de un año. Se informó a la Comisión Consultiva de que los coordinadores de visitas también recibirían una prórroga de un año después de terminado su período de servicio normal. A juicio de la Comisión Consultiva, un acuerdo de ese tipo limita las posibilidades de la administración de responder con flexibilidad y rapidez a los cambios de las necesidades de personal en relación con el número de personas que visitan la Sede. La Comisión recomienda, que al expirar el acuerdo actual, se revisen los arreglos contractuales respecto de los ayudantes de información pública y los coordinadores de visitas de manera que se establezca una estructura de dotación de personal flexible, conforme a lo recomendado en el párrafo IS3.30 supra.

IS3.32 En respuesta a las preocupaciones de la Comisión Consultiva recogidas en el párrafo IS3.30 supra, los representantes del Secretario General indicaron que se tomarían medidas a efectos de elevar el volumen de trabajo normal de los ayudantes de información pública y los coordinadores de visitas en la Sede para el segundo semestre de 1987.

IS3.33 En vista de lo que se ha expresado en el párrafo IS3.30 supra, y habida cuenta de que el arreglo contractual en vigor entre la administración y los ayudantes de información pública y coordinadores de visitas expirará en el segundo semestre de 1987, la Comisión recomienda que la estimación correspondiente a los ayudantes de información pública y coordinadores de visitas se reduzca en 250.200 dólares (incluidos 40.900 dólares para contribuciones del personal). Esto corresponde a una eliminación de recursos equivalentes a 100 meses de trabajo de ayudantes de información pública. La recomendación de la Comisión Consultiva reduciría los gastos estimados de las visitas con guía en la Sede de 3.982.700 dólares a 3.732.500 dólares, reduciría el déficit en la Sede de 1.781.000 dólares a 1.530.800 dólares y reduciría el déficit neto general de los servicios de visitantes de 2.734.800 dólares a 2.484.600 dólares.

IS3.34 La Comisión Consultiva no ha recomendado otras reducciones por el momento debido a las consideraciones expuestas en el párrafo IS3.31 supra. Al mismo tiempo, la Comisión espera que, para el bienio 1988-1989, merced a los esfuerzos por aumentar los ingresos mediante la revitalización de las visitas con guía de la Sede, sumados a los esfuerzos por reducir los gastos mediante la aplicación de medidas relativas a la productividad, la reducción de personal y la introducción de arreglos más flexibles en materia de dotación de personal, se logre la eliminación del déficit actual.

IS3.35 En lo que respecta a los servicios de visitantes en Ginebra, la Comisión Consultiva toma nota de que, según el párrafo IS3.92 del proyecto de presupuesto por programas, se prevé que en 1986-1987 aumentará el número de visitantes. No obstante, se calcula que el déficit neto se elevará a 562.400 dólares en 1986-1987, frente a 334.600 dólares en 1984-1985 (cuadro IS3.34). El Secretario General atribuye la elevación del déficit al fortalecimiento del dólar de los Estados Unidos respecto del franco suizo (párr. IS3.92 del proyecto de presupuesto por programas). No se propone que se aumente la plantilla ordinaria de este servicio, que consta de cuatro puestos (uno del cuadro orgánico) (cuadro IS3.36).

IS3.36 En el caso de las visitas con guía en Viena, también se prevé un aumento de los visitantes en 1986-1987 (párr. IS3.100 del proyecto de presupuesto por programas). Sin embargo, se pronostica un déficit neto de 391.400 dólares para 1986-1987, frente a un déficit de 172.300 dólares en 1984-1985 (cuadro IS3.37). La elevación del déficit se atribuye al fortalecimiento del dólar de los Estados Unidos respecto del chelín austríaco (párr. IS3.101 del proyecto de presupuesto por programas). Por las razones que expone en el párrafo IS3.102 del proyecto de presupuesto por programas, el Secretario General solicita la creación de un nuevo puesto de plantilla del cuadro de servicios generales, con lo cual el número de puestos de este servicio en Viena aumentaría a tres (uno del cuadro orgánico).

IS3.37 La Comisión Consultiva no opone objeciones a las estimaciones de ingresos y gastos de los servicios de visitantes y las visitas con guía en Ginebra y Viena, incluida la solicitud de creación del nuevo puesto del cuadro de servicios generales en Viena. No obstante, confía en que el Secretario General vigilará atentamente la situación y tomará medidas con rapidez para reducir los gastos en caso de que persistan los déficit previstos respecto de los dos servicios.

Recapitulación

Habida cuenta de las recomendaciones que formuló en los párrafos IS3.24 e IS3.33 supra, la Comisión Consultiva recomienda que la estimación del Secretario General correspondiente a los ingresos netos para la sección 3 de ingresos, que asciende a 7.003.700 dólares, se aumente en 587.800 dólares, es decir, a 7.591.500 dólares.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى: الأمم المتحدة، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف.

如何获取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
